tema de Antenas del Servicio Argentino de Radiodifusión al Exterior (RAE), instalado en la Planta Trasmisora de General Pacheco (B), Pcia. de Buenos Aires. — Presupuesto Oficial: pesos moneda nacional 11.975.000. — Valor del pliego: m$n. 1.000.

Las ofertas deben presentarse en la Oficina de Licitaciones, calle Corrientes Nº 132, 6º piso, local 639, Capital Federal.

Pliegos y consultas: Dirección General de Técnica, Corrientes Nº 132, 7º piso, local 738, Correo Central, Oficina Pliegos y Contratos, Capital Federal. — Arqº Hernan Lavalle Cobo, Director General de Técnica.

e.28|10. Nº 13.022 v.19|11|65

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
DIRECCION GENERAL DE TECNICA

Llámase a Licitación Pública Nº 42 DTc.|65, hasta el día 30 de noviembre de 1965, a las 17 horas, para la contratación, por el sistema de "Ajuste alzado", de los trabajos de Provisión e Instalación de un Equipo Amplificador de Audio y sistema de acoplamiento de Antena y Torre de Tierra, destinado al Servicio Oficial de Radiodifusión de Bahía Blanca, Pcia. de Buenos Aires y Provisión e Instalación de un Sistema de Alimentación de Antena destinado al Servicio Oficial de Radiodifusión de Comodoro Rivadavia, Pcia. de Chubut. — Presupuesto Oficial: m$n. 1.580.000. — Valor del pliego: m$n. 2.000.

Las ofertas deben presentarse en la Oficina de Licitaciones, Corrientes número 132, local 639, piso 6º, Correo Central, Capital Federal.

Pliegos y consultas: Dirección General de Técnica, Corrientes Nº 132, 7º piso, local 738, Correo Central, Oficina de Pliegos y Contratos, Capital Federal y en la Cabecera de los Distritos 21º, Bahía Blanca, Buenos Aires y 23º, Comodoro Rivadavia, Chubut. — Arqº Hernan Llavalle Cobo, Director General de Técnica.

e.28|10. Nº 13.023 v.19|11|65

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
DIRECCION GENERAL DE TECNICA

Llámase a Licitación Pública Nº 14 DTc.|65, hasta el día 29 de noviembre de 1965, a las 15 horas, para la contratación por el sistema de "ajuste alzado", del cambio de los pisos en el edificio de la Cabecera del Distrito 8º, Mendoza. — Presupuesto Oficial: m$n. 1.162.500. — Valor del pliego: $ 300 moneda nacional.

Las ofertas deben presentarse en la Oficina de Licitaciones, calle Corrientes Nº 132, local 639, 6º piso, Correo Central, Capital Federal.

Para Pliegos y consultas: Dirección General de Técnica, Corrientes Nº 132, 7º piso, local 738, Capital Federal y en la Cabecera del Distrito Postal 8º, en la Ciudad de Mendoza. — Arqº Hernan Llavalle Cobo, Director General de Técnica.

e.28|10. Nº 13.024 v.19|11|65

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
DIRECCION GENERAL DE TECNICA

Llámase a Licitacion Pública, número 24 DTc.|65, hasta el día 22 de noviembre de 1965, a las 16 horas, para la construcción, por el sistema de "ajuste alzado", de las veredas sobre los frentes de los predios ocupados por las Plantas Trasmisora y Receptora en San Juan (Distrito 9º).

Presupuesto Oficial: m$n. 739.960.00. — Valor del Pliego: m$n. 300.00.—

Las ofertas deben presentarse en la Oficina de Licitaciones, calle Corrientes Nº 132, local 639, 6º piso, Correo Central, Capital Federal. — Para pliegos y consultas, Dirección General de Técnica, Corrientes 132, 7º piso, local 738, Capital Federal, y en la Cabecera del Distrito Postal 9º, San Juan.

e.21|10-Nº 12.642-v.12|11|65

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
DIRECCION GENERAL DE TECNICA

Llámase a Licitación Pública Nº 8 DTc.|65, hasta el día 25 de noviembre de 1965, a las 15 horas, para el repintado por el sistema de "ajuste alzado", del mástil irradiante de 114 metros de LRA 9, Radio Nacional Esquel, Provincia de Chubut. Presupuesto oficial: pesos moneda nacional 340.860. Valor del pliego: m$n. 250.

Las ofertas deberán presentarse en la Oficina de Licitaciones, calle Corrientes Nº 132, piso 6º, local 639, Correo Central, Capital Federal. Pliegos y consultas: Dirección General de Técnica, Corrientes Nº 132, 7º piso, local 738, Oficina de Pliegos y Contratos, Capital. Venta de pliegos: En la citada Dirección General, en la Oficina Esquel y en la Cabecera del Distrito 23º, Comodoro Rivadavia. — El Director General.

e.26|10 Nº 12.896 v.9|11|65

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
DIRECCION GENERAL DE TECNICA

Llámase a Licitación Pública Nº 33 DTc|65, hasta el día 29 de noviembre de 1965, a las 17 horas, para la contratación por el sistema de "ajuste alzado" de los trabajos de Modernización de los Centros de Operación Telegráfica en las Ciudades de Rosario, Provincia de Santa Fe; Paraná, Provincia de Entre Ríos y Neuquén, Provincia de Neuquén.

Presupuesto Oficial: m$n. 59.690.077. — Valor del pliego: m$n. 3.000. — Las ofertas deben presentarse en la Oficina de Licitaciones, calle Corrientes Nº 132, piso 6º, local 639, Correo Central, Capital Federal.

Pliegos y consultas: Dirección General de Técnica, Corrientes Nº 132, 7º piso, local 738, Oficina Pliegos y Contratos, Correo Central, Capital Federal y en la Cabecera de los Distritos 1º, Rosario; 12º Paraná y 22º Neuquén. — Arqº Hernán Llavalle Cobo, Director General de Técnica.

c.26|10. Nº 12.901 v.17|11|65

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
DIRECCION GENERAL DE TECNICA

Llámase a Licitación Pública Nº 7 DTc./65, hasta el día 25 de noviembre de 1965, a las 14 y 30 horas, para contratación, por el sistema de "ajuste alzado", de los trabajos de reparación de techos y modificación desagües edificio fiscal Chamical, Dto. 20º, Provincia de La Rioja. Presupuesto oficial: pesos moneda nacional 320.000. Valor del pliego: m$n. 250.

Las ofertas deben presentarse en la Oficina de Licitaciones, calle Corrientes Nº 132, piso 6º, local 639, Correo Central, Capital Federal. Pliegos y consultas: Dirección General de Técnica, Corrientes Nº 132, 7º piso, local 738, Capital. Venta de pliegos: En la citada Dirección General, en la Oficina Chamical y en la Cabecera del Distrito 20º, La Rioja. — El Director General.

e.26|10 Nº 12.897 v.9|11|65

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
DIRECCION GENERAL DE TECNICA

Llámase a Licitación Pública Nº 9 DTc./65, hasta el día 25 de noviembre de 1965, a las 15 y 30 horas, para el repintado, por el sistema de "ajuste alzado", del mástil irradiante de 102 metros de LRA 8, Radio Nacional Formosa, Provincia de Formosa. Presupuesto oficial: m$n. 299.300. Valor del pliego: m$n. 250.

Las ofertas deben presentarse en la Oficina de Licitaciones, calle Corrientes Nº 132, piso 6º, local 639, Correo Central, Capital Federal. Pliegos y consultas: Dirección General de Técnica, Corrientes Nº 132, 7º piso, local 738, Oficina de Pliegos y Contratos, Correo Central, Capital Federal. Venta de pliegos: En la citada Dirección General, en la Oficina Formosa y en la Cabecera del Distrito 26º, Resistencia, Provincia de Chaco. — El Director General.

e.26|10 Nº 12.898 v.9|11|65

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
DIRECCION GENERAL DE TECNICA

Llámase a Licitación Pública Nº 35 DTc./65, hasta el día 29 de noviembre de 1965, a las 18 horas, para la contratación, por el sistema de "ajuste alzado", de los trabajos de conversión a Banda Lateral Independiente de los servicios zonales de las Estaciones Radioeléctricas de: La Quiaca, Provincia de Jujuy; Catamarca, Provincia de Catamarca; Salta, Provincia de Salta; Corrientes, Provincia de Corrientes; Formosa, Provincia de Formosa, y Posadas, Provincia de Misiones; para la instalación de servicio telefónico fijo de reducida potencia en las Estaciones Radioeléctricas de Salta, Provincia de Salta, y Posadas, Provincia de Misiones; y para la instalación de las Estaciones Radioeléctricas zonales de Tartagal, Provincia de Salta; San Ramón de la Nueva Orán, Provincia de Salta; Zonal Fluvial de Puerto Iguazú, Provincia de Misiones. Presupuesto oficial: 147.926.859 pesos moneda nacional. Valor del pliego: 20.000 pesos moneda nacional.

Las ofertas deben presentarse en la Oficina de Licitaciones, Corrientes número 132, 6º piso, local 639, Correo Central, Capital Federal. Pliegos y consultas: Dirección General de Técnica, 7º piso, local 738, Oficina Pliegos y Contratos, Corrientes Nº 132, Correo Central, Capital Federal, y en las Cabeceras de los Distritos 17º, Jujuy; 19º, Catamarca; 18º, Salta; 13º, Corrientes; 26º, Resistencia (Chaco), y 14º, Posadas, Provincia de Misiones. — El Director General.

e.26|10 Nº 12.899 v.17|11|65

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
DIRECCION GENERAL DE TECNICA

Llámase a Licitación Pública Nº 34 DTc./65, hasta el día 29 de noviembre de 1965, a las 17 y 30 horas, para la instalación, por el sistema de "ajuste alzado", de los equipos complementarios para modernización del Correo Central, Capital Federal; Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires; Santa Fe, Provincia de Santa Fe. Presupuesto oficial: m$n. 6.799.956. Valor del pliego: pesos moneda nacional 2.000.

Las ofertas deben presentarse en la Oficina de Licitaciones, calle Corrientes Nº 132, local 639, 6º piso, Correo Central, Capital Federal. Pliegos y consultas: Dirección General de Técnica, Corrientes Nº 132, 7º piso, local 738, Oficina de Pliegos y Contratos, Capital Federal, y en las Cebeceras del Distrito 2º, La Plata, y 5º, Santa Fe. — El Director General.

e.26|10 Nº 12.900 v.17|11|65

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
DIRECCION GENERAL DE TECNICA

Llámase a Licitación Pública Nº 39 DTc.|65, hasta el día 30 de noviembre de 1965, a las 15 y 30, para la contratación por el sistema de "ajuste alzado" de los trabajos de Provisión e Instalación de un sistema Radioeléctrico destinado al servicio Oficial de Radiodifusión (LRA), en Mendoza, Pcia. de Mendoza. — Presupuesto Oficial: m$n. 29.416.020. — Valor del pliego: $ 3.000 moneda nacional.

Las ofertas deben presentarse en la Oficina de Licitaciones, Corrientes número 132, 6º piso, local 639, Correo Central, Capital Federal.

Pliegos y consultas: Dirección General de Técnica, Corrientes Nº 132, 7º piso, local 738, Oficina Pliegos y Contratos, Capital Federal y en la Cabecera del Distrito Postal 8º, Mendoza, Pcia. de Mendoza. — Arqº Hernan Llavalle Cobo, Director General de Técnica.

c.28|10. Nº 13.025 v.19|11|65

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
DIRECCION GENERAL DE TECNICA
Lic. Púb. Nº 15

Llámase a Licitación Pública Nº 15 DTc.|65, hasta el día 1º de diciembre de 1965, a las 14 y 30 horas, para la contratación por el sistema de "ajuste alzado", de la instalación de calefacción del edificio Mar del Plata, Dto. 2º, Provincia de Buenos Aires.

Presupuesto Oficial: m$n. 3.926.450.

Valor del pliego. m$n. 1.000.

Las ofertas deben presentarse a la Oficina de Licitaciones, Corrientes número 132, 6º Piso, Local 639, Correo Central, Capital Federal.

Pliegos y Consultas: Dirección General de Técnica, Corrientes Nº 132, 7º Piso, local 738, Oficina Pliegos y Contratos, Capital Federal

Venta de Pliegos: En la citada Dirección General, en la Oficina Mar del Plata y en la Cabecera del Distrito 2º, La Plata (Pcia. de Buenos Aires).

Arqº Hernán Lavalle Cobo. — Director General de Técnica.

e.28|10 Nº 13.026 v.19|11|65

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
DIRECCION GENERAL DE TECNICA
Licitación Pública Nº 18

Llámase a Licitación Púbica Nº 18 DTc|65, hasta el día 1º de diciembre de 1965 a las 15 horas, para la contratación por el sistema de "ajuste alzado" de los trabajos de pintura de frentes de nuestra dependencia Movimiento, edificio sito en Avda. Antártida Argentina y Junín, Capital Federal.

Presupuesto Oficial: m$n. 1.700.000.

Valor del pliego: m$n. 500.

Las ofertas deben presentarse en la Oficina Licitaciones, calle Corrientes Nº 132, 6º Piso, local 639, Correo Central, Capital Federal.

Pliegos y Consultas: Dirección General de Técnica, 7º Piso, loc. Nº 738, Oficina Pliegos y Contratos, Corrientes 132, Correo C., Capital Federal.

Arqº Hernán Lavalle Cobo. — Director General de Técnica.

e.28|10 Nº 13.027 v.19|11|65

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
DIRECCION GENERAL DE TECNICA
Licitación Pública Nº 27

Llámase a Licitación Pública Nº 27 DTc.|65, hasta el día 29 de noviembre de 1965, a las 16 horas, para la provisión e instalación, de acuerdo al sistema de "ajuste alzado", de un equipo suavizador de agua en el edificio de la Cabecera del Distrito 25º, Santa Rosa, Provincia de La Pampa.

Presupuesto Oficial: m$n. 600.000.

Valor del pliego: m$n. 300.

Las ofertas deben presentarse en la Oficina Licitaciones, Corrientes 132, 6º Piso, Local 639, Correo Central, Capital Federal.

Pliegos y Consultas: Dirección General de Técnica Corrientes 132, 7º Piso, Local 738, Oficina Pliegos y Contratos, Capital y en la Cabecera del Distrito 25º, Santa Rosa (La Pampa).

Arqº Hernán Lavalle Cobo. — Director General de Técnica.

e.28|10 Nº 13.028 v.19|11|65

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
DIRECCION GENERAL DE TECNICA
Licitación Pública Nº 43

Llámase a Licitación Pública Nº 43 DTc.|65, hasta el día 30 de noviembre de 1965 a las 17 y 30 horas, para la contratación por el sistema de "ajuste alzado", de los trabajos de Provisión e Instalación de un sistema Radioeléctrico, destinado al servicio Oficial de Radiodifusión (LRA) La Quiaca, Pcia. de Jujuy.

Presupuesto Oficial: m$n. 20.676.030.

Valor del Pliego: m$n. 3 000.

Las ofertas deben presentarse en la Oficina de Licitaciones, Corrientes Nº 132, 6º Piso, local 639, Correo Central, Capital Federal.

Pliegos y Consultas: Dirección General de Técnica, Corrientes Nº 132. 7º Piso, local 738, Correo Central, Oficina de Pliegos y Contratos, Capital Federal y en la Cabecera del Distrito Postal 17º, Jujuy.

Arqº Hernán Lavalle Cobo. — Director General de Técnica.

e.28|10 Nº 13.029 v.19|11|65

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
DIRECCION GENERAL DE TECNICA
Licitación Pública Nº 31

Llámase a Licitación Pública Nº 31 DTc.|65, hasta el 1º de Diciembre, a las 14 horas, para la ejecución, por el sistema de "ajuste alzado", de las obras "Provisión y montaje de un galpón desarmable", en los Talleres Industriales de esta Secretaría, sito en la calle Benito Correa Nº 988, Capital Federal.

Presupuesto Oficial: m$n. 13.568.000.

Valor del pliego: m$n. 1.300.

Las ofertas deben presentarse en la Oficina de Licitaciones, calle Corrientes Nº 132, 6º Piso, Local 639, Correo Central, Capital Federal.

Pliegos y Consultas: Dirección General de Técnica, Oficina de Pliegos y Contratos, 7º Piso. Local 738, calle Corrientes Nº 132, Capital Federal.

Arqº Hernán Lavalle Cobo. — Director General de Técnica.

e.28|10 Nº 13.030 v.19|11|65

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
DIRECCION GENERAL DE TECNICA
Licitación Pública Nº 44

Llámase a Licitación Pública Nº 44 DTc.|65, hasta el día 1º de diciembre de 1965 a las 15 y 30 horas, para la contratación, por el sistema de "ajuste alzado" de la Construcción de Equipos de Banda Lateral Unica (BLU) para el servicio Rural.

Presupuesto Oficial: m$n. 37.400.000

Valor del pliego: m$n. 2.500.

Las ofertas deberán presentarse en la Oficina de Licitaciones, Corrientes 132, 6º Piso, local 639, Correo Central, Capital Federal.

Pliegos y Consultas: Dirección General de Técnica, Corrientes Nº 132, 7º Piso, local 738, Correo Central, Oficina de Pliegos y Contratos, Capital Federal.

Arqº Hernán Lavalle Cobo. — Director General de Técnica.

e.28|10 Nº 13.031 v.19|11|65

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
DIRECCION GENERAL DE TECNICA

Llámase a Licitación Pública Nº 23, DTc.|65, hasta el día 29 de noviembre de 1965, a las 15 y 30 horas, para la contratación por el sistema de "ajuste alzado", de los trabajos de reparación de calefacción y cambio de caldera del edificio de la Cabecera del Distrito 1º, Rosario, Pcia. de Santa Fe.

Presupuesto Oficial: m$n. 550.000. — Valor del Pliego: m$n. 400.

Las ofertas deben presentarse en la Oficina de Licitaciones, calle Corrientes Nº 132, piso 6º, local 639, Correo Central, Capital Federal.

Pliegos y Consultas: Dirección General de Técnica, Corrientes 132, piso 7º, local 738, Oficina de Pliegos y Contratos, Correo Central, Capital, y en la Cabecera del Distrito 1º, en Rosario, Pcia. de Santa Fe.

Hernán Lavalle Cobo, Director General de Técnica.

e.28|10 Nº 13.032 v.19|11|65

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
DIRECCION GENERAL DE TECNICA

Llámase a Licitación Pública Nº 17, DTc.|65, hasta el día 25 de noviembre de 1965, a las 16 horas, para la contratacion por el sistema de "ajuste alzado", de los trabajos de reacondicionamiento de los techados del edificio Postal, Mercedes, Dto. 7, Provincia de San Luis

Presupuesto Oficial: m$n. 240.000.

Valor del Pleigo: m$n. 300.

Las ofertas deben presentarse en la


19651102

Oficina de Licitaciones, calle Corrientes Nº 132, Piso 6º, local 639, Correo Central, Capital Federal.

Pliegos y Consultas: Dirección General de Técnica, Corrientes Nº 132, 7º piso, local 738, Oficina de Pliegos y Contratos, Correo Central, Capital y en la Cabecera del Distrito 7º, San Luis.

Venta de Pliegos: En la Dirección General de Técnica; en la Cabecera San Luis y en la Oficina Postal Mercedes Dto. 7º.

Hernán Lavalle Cobo, Director General de Técnica.

e.28|10 Nº 13.033 v.12|11|65

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
DIRECCION GENERAL DE TECNICA

Llámase a Licitación Pública Nº 38, DTc.|65, hasta el día 30 de noviembre de 1965, a las 15 horas, para la contratación por el sistema de "ajuste alzado" de los trabajos de Provisión e instalación de un sistema Radioeléctrico destinado al servicio Oficial de Radiodifusión (LRA) en Santa Fe, Pcia. de Santa Fe.

Presupuesto Oficial: m$n. 40.237.636. — Valor del Pliego: m$n. 3.000.

Las ofertas deben presentarse en la Oficina de Licitaciones, Corrientes Nº 132, 6º piso, local 639, Correo Central, Capital Federal.

Pliegos y Consultas: Dirección General de Técnica, Corrientes Nº 132, 7º piso, local 738, Oficina de Pliegos y Contratos, Capital Federal y en la Cabecera del Distrito 5º, Santa Fe.

Hernán Lavalle Cobo, Director General de Técnica.

e.28|10 Nº 13.034 v.19|11|65

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
DIRECCION GENERAL DE TECNICA

Llámase a Licitación Pública Nº 5, Dtc.|65, hasta el día 29 de noviembre de 1965, a las 14 horas, para el repintado, por el sistema de "ajuste alzado", del mástil irradiante de LRA 7, Radio Nacional Córdoba, Provincia de Córdoba, de 192 metros, y de ocho (8) mástiles de 18 metros, correspondientes a dos antenas rómbicas ubicadas en la misma Planta.

Presupuesto Oficial: m$n. 735.648. — Valor del Pliego: m$n. 250.

Las ofertas deben presentarse en la Oficina de Licitaciones, calle Corrientes Nº 132, local 639, 6º piso, Correo Central, Capital Federal.

Pliegos y Consultas: Dirección General de Técnica, Corrientes 132, 7º piso, local 738, Capital Federal y en la Cabecera del Distrito Postal 6º, en la ciudad de Córdoba.

Hernán Lavalle Cobo, Director General de Técnica.

e.28|10 Nº 13.035 v.19|11|65

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
DIRECCION GENERAL DE TECNICA

Llámase a Licitación Pública Nº 41, Dtc.|65, hasta el día 30 de noviembre de 1965, a las 16 y 30 horas, para la contratación por el sistema de "ajuste alzado" de los trabajos de Provisión e Instalación de un sistema de Radiodifusión en Modulación de Frecuencia y Enlace de Transporte de Programa, destinado al Servicio Oficial de Radiodifusión en la ciudad de Córdoba, Pcia. de Córdoba.

Presupuesto Oficial: m$n. 4.690.000.
Valor del Pliego: m$n. 500.

Las ofertas deben presentarse en la Oficina de Licitaciones, Corrientes Nº 132, 6º piso, local 639, Correo Central, Capital Federal.

Pliegos y Consultas: Dirección General de Técnica, Corrientes Nº 132, 7º piso, local 738, Oficina de Pliegos y Contratos, Correo Central, Capital Federal y en la Cabecera del Distrito 6º Córdoba, Pcia. de Córdoba.

Hernán Lavalle Cobo, Director General de Técnica.

e.28|10 Nº 13.036 v.19|11|65

Secretaría del Transporte

DIRECCION NACIONAL DE TURISMO
Expediente Nº 3425|63 D. N. T.
Actuación Nº 77|64 A. B.

Llámase a licitación pública Nº 19|65, segundo llamado, para la venta de un camión Ford, modelo 1946, motor Nº 71-G-F- 366375, V-8 cilindros, 80 H. P.

Fecha de apertura: 16 de noviembre de 1965, a las 11 horas.

Retiro de pliegos y consultas: Sargento Cabral y Belgrano, Mendoza.

Lugar de Apertura: Sargento Cabral y Belgrano, Mendoza.

e. 29|10 — Nº 13.110 — v. 3|11|65

DIRECCION NACIONAL DE TURISMO

Llámase a Licitación Pública para la provisión de alojamiento con pensión completa en establecimientos hoteleros de San Carlos de Bariloche, Provincia de Río Negro, a participantes en las Excursiones Económicas organizadas por esta Dirección Nacional de Turismo al Parque Nacional de Nahuel Huapí, entre los meses de enero a junio de 1966.

Apertura: Avda. Roque S. Peña 501, 1er. piso, Of. 122, Capital Federal. — Fecha: 23 de noviembre de 1965, a las 13 horas.

Pliego de condiciones y consultas en: Avda. Roque Sáenz Peña 501, 1er. piso, oficina 122, Capital Federal o en la Intendencia del Parque Nacional Nahuel Huapí, San Carlos de Bariloche.

e. 29|10 — Nº 13.111 — v. 3|11|65

DIRECCION NACIONAL DE TURISMO
Expediente Nº 4.712|65 D.N.T.
Actuación Nº 378|65 A. B.

Llámase a Licitación Pública Nº 247|65, para la adquisición de uniformes, trajes, camisas, corbatas, zapatos, chaquetillas para mozo, jardineras y camisas completamentarias, botines.

Fecha de apertura: 10 de noviembre de 1965, a las 13 horas.

Retiro de pliegos y consultas: Avda. Roque Sáenz Peña 501, 1er. piso, Capital Federal.

Lugar de Apertura: Avda. Roque Sáenz Peña 501, 1er. piso, Capital Federal.

e. 29|10 — Nº 13.112 — v. 3|11|65

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO
LICITACION PUBLICA Nº 178|65

Seguros de unidades de esta flota. — Fecha de apertura: 16|11|65, a las 13 horas. — Valor del pliego: m$n. 5.000. — Lugar de apertura y venta de pliegos: en Corrientes 389, 5º piso, Capital Federal, de 10 a 16 horas.

e.26|10. Nº 12.903 v.9|11|65

EMPRESA LINEAS MARITIMAS ARGENTINAS

La Empresa Líneas Marítimas Argentinas llama a Licitación Pública Nº 5|65 para la venta sin base del buque "Salta". Vencimiento: 15 de noviembre de 1965, 15 horas, precio del pliego: $ 1.000.— (un mil pesos m|n.). Informes: Departamento Compras, Corrientes 389, Capital Federal, de 9,30 a 16,30 hs.

e. 25|10 Nº 12.815 v. 8|11|65

FERROCARRIL GENERAL BARTOLOME MITRE
E. F. E. A.
DEPARTAMENTO ALMACENES

Licitaciones públicas: Nº 225|65, apert. 26|11|65, 11 hs.: Adq. 26.000 piezas de madera aserrada, cevil moro o colorado. — Nº 226|65, apert. 15|11|65, 11,30 hs.: 50.000 kg. de estopa blanca. — Nº 227|65, apert. 16|11|65, 9 hs.: 45.000 piezas de lapacho aserrado. — Nº 228|65, apert. 18|11|65, 9 hs.: 345.000 kg. de acero en planchuelas. — Nº 229|65, apert. 18|11|65, 9,30 hs.: 150.000 kg. de plomo en lingotes. — Nº 230|65, apert. 19|11|65, 9 hs.: 54.600 kg. de acero dulce. — Nº 231|65, apert. 19|11|65, 9.30 hs.: 560 cojinetes de suspensión para locts. D. E. — Nº 232, apert. 19|11|65, 10 hs.: 3.100 guías para caja de ejes de coches. — Nº 233|65, apert. 22|11|65, 10 hs.: Accesorios para vagones. — Nº 234|65, apert. 23|11|65, 9 hs.: Accesorios para coches. — Nº 235|65, apert. 25|11|65, 9 hs.: 300.000 kg. de estopa común de algodón.

Consulta y retiro de pliegos: En Rosario, Depto. Almacenes, Avda. Alberdi y Las Heras, portón 1, oficina 2, o en Buenos Aires, Avda. Maipú 1358, oficina 40 F, 3er. piso.

Horario: Lunes a viernes hábiles, en Rosario de 8 a 12 hs., en Buenos Aires, de 14 a 17 hs.

e. 29|10 — Nº 13.109 — v. 15|11|65

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES
Departamento Suministros
(Licitaciones)

Licitación Pública Nº 1.915|65. Apertura: 17|11|65, a las 11,30 horas.

Cable armado para instalación subterránea.

Pliegos: Bartolomé Mitre 3342, de 8 a 11,30 horas.

e.22|10 Nº 12.737 v.5|11|65

FERROCARRILES ARGENTINOS
Suministros

Provisión de capas impermeables, borceguíes y botas de goma.

LICITACION PUBLICA Nº 1|65

Llámase a presentación de propuestas para la provisión citada en el epígrafe, habiéndose fijado el día 24 de noviembre próximo, a las 15 horas, para la apertura de sobres presentados, en la Oficina de Licitaciones, Avda. Maipú 1302, 5º piso, Nº 513, Capital Federal, donde podrá ser consultado el Pliego de Condiciones. El precio del pliego es de m$n. 500, pudiendo adquirirse en la Tesorería de F. A., sita en la calle General Hornos 11, Ventanilla 4, 1er. piso, Capital Federal, los días hábiles, de 12 a 15 horas.

e.26|10. Nº 12.902 v.9|11|65

FERROCARRILES ARGENTINOS
FERROCARRIL GENERAL ROCA
Licitaciones Privadas

G.3.469: Sacos de brin y trajes de sarga, pliego m$n. 50. Ap. 4|11|65, 9 hs. — G.3470: Camisas y corbatas, pliego m$n. 100. Ap. 17|11|65, 9 hs. — G.3471: Caños y accesorios de hierro galvanizado, pliego m$n. 100. Ap. 17|11|65, 10 hs. — F.6389: Válvulas de globo para locs. Baldwin, pliego m$n. 100. Ap. 17|11|65, 11 hs. — F.6390: Envoltura (tubo) para Locs. Baldwin, pliego m$n. 100. Ap. 17|11|65, 12 hs.

Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en los Almacenes Generales R. de Escalada (Sec. Muestrario) todos los días hábiles menos sábados de 8 a 13 horas munidos de documentos de identidad.

e.28|10 Nº 13.055 v.4|11|65

F. C. GRAL. BELGRANO
Al. C. P. 44 65
LICITACIONES PUBLICAS

26 de Noviembre de 1965 a las 14 horas: Licitación Pública Nº 92|65. Expte. O. C. 54 65 Ax. 22 - 6 camiones volcadores de 5 a 7 Tn.

26 de Noviembre de 1965 a las 15 horas; Licitación pública Nº 55|65. Expte. O. C. 3 64 Ax. 22 - Acero dulce común en barras varias.

Consultas y retiro de Pliegos en Avda. Maipú Nº 4, Of. de Licitaciones (local Nº 35), Capital Federal, en el horario de 13 a 17 horas.

La Gerencia.

e.22|10 Nº 12.736 v.5|11|65

FERROCARRIL DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO

Llámase a Licitación Pública: O. 65|33. Día 24 de noviembre de 1965, a las 14 horas: Corte de pasto, limpieza de zanjas y conductos y carga y descarga de materiales en sección local durante el año 1966

Presupuesto oficial: m$n. 16.016.390.
Pliegos: m$n. 1.500.
Bartolomé Mitre Nº 2815, 2do. piso.

e.27|10 Nº 12.957 v.10|11|65

E. F. E. A.
FERROCARRIL DOMINGO F. SARMIENTO
Departamento Almacenes
Expte. M. 65|565

Llama a Licitación Pública para la provisión de:
Accesorios para Señales.
Apertura 30|11|65. 14 hs. Pliego: $ 400.

Informe: Oficina de Muestras y Venta de Pliegos: Bmé. Mitre 2973, Capital Federal, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e.22|10 Nº 12.735 v.5|11|65

FERROCARRILES ARGENTINOS
FERROCARRIL
DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO

Llámase a Licitación Pública Nº 0.65|29 Prorrogada para el día 15 de noviembre de 1965, a las 15 horas.

Reacondicionamiento, Montaje y Colocación de los Puentes Metálicos soldados sobre calle Jean Jaures, Lado Sud, (Puentes para vías 1-2 y 3-4).

Bartolomé Mitre 2815, 2º piso, oficina 207, Capital Federal. — Venta de Pliegos: $ 1.000 m|n.

e.28|10 Nº 13.062 v.4|11|65

E. F. E. A.
FERROCARRIL DOMINGO F. SARMIENTO
Departamento Almacenes
Expte. M. 65|636

Llama a Licitación Pública para la provisión de:
Provisión completa de Uniforme.
Apertura 29|11|65. 14 hs. Pliego: pesos 500.—.

Informe: Oficina de Muestras y Venta de Pliegos: Bmé. Mitre 2973, Capital Federal, de Lunes a Viernes de 13 a 18 horas.

e.22|10 Nº 12.734 v.5|11|65

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

LINTON
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 3.787. — Primer Testimonio. — Escritura número mil trescientos siete. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veinte días del mes de setiembre de mil novecientos sesenta y cinco. — Ante mí Escribano Público Autorizante, titular del Registro de Contratos Públicos de la Capital Federal número cuatrocientos sesenta y siete, comparecen los señores: Alfredo Augusto Matthesius; argentino, casado, comerciante, que acredita identidad con cédula expedida por la Policía Federal, bajo el número ochocientos dos mil seiscientos cincuenta y seis; domiciliado en la calle Coronel Díaz dos mil ciento ochenta y nueve; Ricardo Agustín Erro; argentino, casado, médico, que acredita identidad con cédula expedida por la Policía Federal, bajo el número dos millones cuatrocientos cincuenta y nueve mil cuatrocientos sesenta y nueve, domiciliado en la calle Ayacucho dos mil cincuenta; Egle Rosa Elba Grela; argentina, soltera, empleada, que acredita identidad con cédula expedida por la Policía Federal bajo el número dos millones ciento noventa mil cuatrocientos sesenta y uno, domiciliada en la calle Aranguren ciento cincuenta y uno; Gastón Alfredo del Corazón de Jesús Pochat; argentino, casado, empleado, que acredita identidad con cédula expedida por la Policía Federal bajo el número tres millones novecientos veintitrés mil novecientos veintiséis, domiciliado en la calle Salguero mil seiscientos noventa y cuatro, Susana Mirtha Matthesius de Pochat, argentina, casada, fonoaudióloga, que acredita identidad con cédula expedida por la Policía Federal bajo el número tres millones novecientos ochenta y siete mil setecientos treinta y nueve, domiciliada en la calle Salguero mil seiscientos noventa y cuatro; Edgardo Alberto Borghi; argentino, soltero, empleado, que acredita identidad con cédula expedida por la Policía Federal, bajo el número cuatro millones seiscientos veinte mil ciento once; domiciliado en la calle Luis Viale dos mil ciento setenta y seis, todos estos vecinos de esta ciudad; don Miguel Roberto Rossi, argentino, casado, empleado, que acredita identidad con cédula expedida por la Policía Federal bajo el número un millón trescientos nueve mil quinientos noventa y dos; domiciliado en la calle Lavalle mil setecientos sesenta y dos, de la localidad de Florida, Provincia de Buenos Aires, accidentalmente en esta; don Héctor Filippello, italiano, soltero, contador público, que acredita identidad con cédula expedida por la Policía Federal bajo el número dos millones quinientos diecisiete mil doscientos cuarenta; domiciliado en la calle Carlos Pellegrini cuatrocientos cuarenta y seis, de la ciudad de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, accidentalmente en ésta, doña Nelly Sabina Cummings, argentina, soltera, empleada, que acredita identidad con cédula expedida por la Policía Federal, bajo el número un millón setecientos veinticinco mil doscientos treinta y dos, domiciliada en la calle Bragado cinco mil ochocientos setenta y tres de la localidad de Wilde, Provincia de Buenos Aires, accidentalmente en esta; y don Otello Pedro German; argentino, casado, empleado, que acredita identidad con cédula de identidad de la Policía Federal número cinco millones quinientos treinta y siete mil novecientos cuarenta y seis; domiciliado en la calle Saavedra novecientos ochenta, de la ciudad de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, accidentalmente en esta; siendo todos los comparecientes hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio, constituyeron por acta privada de fecha veintiocho de junio de mil novecientos sesenta y cinco, una sociedad anónima con la denominación de Linton Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera; la que fue sometida para la aprobación del estatuto social y concesión de la personería jurídica, a consideración del Poder Ejecutivo Nacional. — La mencionada sociedad fue autorizada a funcionar en tal sentido por Resolución del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación de fecha primero de setiembre del año en curso, número mil cuatrocientos siete. — Y los comparecientes continúan diciendo: Que vienen por la presente a dejar definitivamente constituida la mencionada sociedad, para lo cual me entregan el expediente número diecinueve mil novecientos treinta y nueve, procedente de la Inspección General de Justicia de la Nación y del cual transcribo íntegramente: el acta constitutiva, el estatuto social y la correspondiente resolución ministerial, todo lo que por su orden dice así: "Acta de Constitución de "Linton" Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a los 28 días de junio de mil novecientos sesenta y cinco, siendo las diez horas, se reunieron en el local de la calle Coronel Díaz 1747, planta baja, Capital, los que suscriben la presente acta y por mutuo acuerdo resolvieron designar para presidir provisoriamente esta Asamblea al señor Alfredo Augusto Matthesius, nombrándose como secretario ad-hoc al señor Héctor Filippello. — A continua-

ción el señor Presidente expresó que según conocían todos los presentes se había considerado y estudiado el propósito de constituir una sociedad anónima para dedicarse a las operaciones comerciales, industriales y financieras que se precisarán en el artículo respectivo de sus estatutos. — Que llevando adelante este propósito se prepararon los estatutos, que deben regir la sociedad, razón por la cual fue convocada esta reunión, para considerarlos, y de aprobárselos, proceder a la constitución de la sociedad. El señor Secretario dió lectura al referido proyecto de estatutos, el que se aprueba por unanimidad y que, firmado por todos los presentes, forma parte integrante, como anexo, de la presente acta. — A continuación se procedió a suscribir el capital emitido, el que fue suscripto e integrado de la siguiente forma: Accionistas. — Capital Suscripto. — Capital Integrado. — Alfredo Augusto Matthesius — 700.000 — 70.000 — Ricardo Agustín Erro — 700.000 — 70.000 — Egle Rosa Elba Grela. — 300.000. — 30.000 — Miguel Roberto Rossi — 100.000 — 10.000 — Gastón Alfredo del Corazón de Jesús Pochat — 50.000 — 5.000 — Susana Mirtha Matthesius de Pochat — 50.000 — 5.000 — Héctor Filippello — 25.000 — 2.500 — Edgardo Alberto Borghi — 25.000 — 2.500 — Nelly Sabina Cummings 25.000 — 2.500 — Otello Pedro Germán — 25.000 — 2.500 — 2.000.000 — 200.000. — Los citados accionistas integran individualmente el diez por ciento de las acciones suscriptas o sea la suma de Doscientos mil pesos moneda nacional en dinero efectivo, que será depositado en el Banco de la Nación Argentina, a los efectos de la obtención de la personería jurídica. — El saldo restante se integrará en la época y forma que determine el Directorio. — Se fija luego que el Directorio esté compuesto de la siguiente manera: como Presidente el Sr. Alfredo Augusto Matthesius, como Vicepresidente el señor Ricardo Agustín Erro, como Director la Sta. Egle Rosa Elba Grela, como Síndico Titular se designó al señor Héctor Filippelol y como síndico suplente al señor Gastón Alfredo del Corazón de Jesús Pochat. — Por último se autorizó a los señores Alfredo Augusto Matthesius, Ricardo Agustín Erro y Héctor Filippello para que conjunta, separada, alternativa o indistintamente realicen los trámites necesarios a fin de obtener personería jurídica, quedando facultados para aceptar las modificaciones, incluso el cambio de denominación, que a los estatutos imponga la Inspección General de Justicia, otorguen la escritura pública de constitución definitiva ejercitando los poderes que en legal forma les hayan conferido todos los accionistas constituyentes e inscriban la sociedad en el Registro Público de Comercio. — Resolvióse también labrar acta de esta asamblea de fundación, lo que así se hizo y leída la presente, firmaron todos los accionistas dándose por terminada la reunión siendo las once horas del día y mes ut-supra. — A. Matthesius. — Ricardo Erro. — Egle Grela. — M. R. Rossi. — Gastón Pochat. — S. M. de Pochat. — H. Filippello. — E. A. Borghi. — N. Cummings. — O. German. — En mi carácter de escribano titular del Registro de Contratos Públicos de la Capital Federal Nº 467, Certifico que las firmas que anteceden son auténticas y han sido puestas en mi presencia por los señores Alfredo Augusto Matthesius, Ricardo Agustín Erro, Egle Rosa Elba Grela, Miguel Roberto Rossi, Gastón Alfredo del Corazón de Jesús Pochat, Susana Mirtha Matthesius de Pochat, Héctor Filippello, Edgardo Alberto Borghi, Nelly Sabina Cummings y Otello Pedro Germán. — Buenos Aires, 28 de junio de 1965. — Hay un sello. — Firmado: Mario Jorge Contreras, Escribano. — Estatutos de Linton, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera. — Título I. — Nombre y Domicilio, Duración y Objeto de la Sociedad. — Artículo 1º — Bajo la denominación de LINTON, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA queda constituida una Sociedad Anónima con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, la que podrá establecer por resolución del Directorio, sucursales, agencias o cualquier clase de representación en el interior o exterior del país. — Durará noventa y nueve años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio, plazo prorrogable. — Artículo 2º — La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, asociada a terceros en cualquier parte de la República o en el exterior, a las siguientes operaciones: a) Comerciales: Mediante la importación y exportación, compra y venta y distribución de toda clase de artículos farmacéuticos, químicos, veterinarios, de perfumería y tocador, bienes muebles, semovientes, maquinarias, automotores, mercaderías en general y productos de toda clase, patentes de invención y marcas nacionales y extranjeras, diseños y modelos industriales, materias primas, elaboradas o a elaborarse, representaciones, comisiones y consignaciones; b) Industriales: Fabricación, distribución, fraccionamiento y comercialización de productos químicos, farmacéuticos, veterinarios, de perfumería y tocador, electroquímicos, petroquímicos, metalúrgicos, electrometalúrgicos, plásticos y materiales para la construcción; c) Financieras: Mediante el aporte o inversión de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados y a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales, compra y venta de títulos u otros valores mobiliarios y|u otorgamiento de créditos en general, ya sea en forma de prenda o cualquier otro permitido por la ley, así como también prestar y negociar garantías y fianzas en operaciones de financiación o para cualquier otra operación relacionada con el objeto societario. — Quedan excluidas las operaciones previstas en el artículo 93 de la Ley 11.672 y las que se realicen mediante aportes requeridos al público en general. — Artículo 3º) Para el cumplimiento de su objeto la Sociedad podrá realizar en general todos los actos de Comercio permitidos por las leyes y especialmente: a) Realizar financiaciones, inversiones, transferencias y|o cesiones de fondos y|o divisas, capitalizaciones y|o repatriaciones y|o radicaciones de capital; — b) Ejercer la compra - venta de bienes muebles, inmuebles, semovientes y de cualquier modo transferir y|o adquirir el dominio de dichos bienes, así como también fondos de comercio, frutos del país y mercaderías en general; c) Realizar por cuenta propia o por comisión de terceros toda clase de operaciones financieras y especialmente dar y tomar dinero en préstamo y realizar descuentos, redescuentos, adelantos y comisiones; hacer préstamos con o sin garantía real o personal y emitir debentures con o sin garantía especial o flotante; establecer y administrar Cajas de Seguridad de bienes y valores mobiliarios; aceptar valores en custodia y recibir depósitos no bancarios; d) Solicitar, obtener, inscribir, registrar, comprar, o admitir en otra forma y poseer, utilizar, vender, ceder, otorgar concesiones, explotar y disponer en otra forma de patentes o privilegios de invención, certificados de edición, patentes precaucionales, marcas de fábrica o de comercio, nombres o designaciones de fábrica o comerciales y marcas definitivas así como de la propiedad literaria o artística de cualquier obra o trabajo, como también de toda clase de derechos, privilegios o inmunidades inherentes a todos los antedichos, otorgar regalías y|o royalties; celebrar contratos de sociedad con particulares y otras entidades o sociedades ya establecidas o a establecerse, sean civiles o comerciales de cualquier clase, participando en ellas como socios capitalistas, comanditarios o accionistas, pudiendo asimismo crear o participar en la creación de toda clase de sociedad o sindicatos, con las restricciones que imponen las leyes en vigor, efectuando fusiones parciales, combinaciones y otra comunidad de intereses, totales, parciales o accidentales, con otras personas, compañías o personas jurídicas; e) Adquirir, vender y liquidar el activo y pasivo de otras empresas; f) Dar o tomar bienes raíces en arrendamientos, inclusive por más de seis años, constituir hipotecas, usufructos, anticresis, servidumbres, prendas y toda clase de derechos reales; g) Constituirse en garante de otras sociedades y|o entes jurídicos y|o personas físicas de esta plaza como de cualquier otra, en calidad de fiador, y|o avalista y|o constituir cualquier otra garantía comercial, simple. mancomunada y|o solidaria; h) Adquirir, suscribir, integrar o en otra forma poseer, vender, dar en caución o disponer de acciones, obligaciones y demás títulos de deudas de cualquier persona de existencia visible o ideal, nacional o extranjera, emitiendo a cambio de ello cuando fuera conveniente sus propias acciones, obligaciones y títulos de deudas, todos los derechos, facultades y privilegios inherentes a la propiedad, en la misma forma en que podría hacerlos una persona de existencia visible, efectuar compraventa y cesiones de créditos y|o deudas con o sin garantía a corto o largo plazo y con o sin interés; i) Ejercer comisiones, representaciones, consignaciones, distribuciones y mandatos; j) Gestionar de los Gobiernos o Municipalidades y especialmente de las Direcciones o autoridades Mineras, Nacionales o Provinciales, la adjudicación de concesiones o privilegios, permisos y licencias que resulten necesarias para su giro o el de las personas o sociedades a ella vinculadas; comprarlos, venderlos, explotarlos, transferirlos o de cualquier manera negociarlos, y k) Ejercer en general toda clase de operaciones comerciales permitidas por las leyes, dentro o fuera de la República, aunque no estuviesen contenidas en la enumeración, la que es meramente enunciativa y no limitativa. — Título II. — Capital y Acciones. — Artículo 4º: El capital autorizado se fija en la suma de diez millones de pesos moneda nacional compuesto de diez series de diez mil acciones al portador de cien pesos moneda nacional cada una, pudiéndose emitir títulos por más de una acción. — Las acciones gozarán de todos los derechos que las leyes y estos estatutos determinen y podrán ser de tres clases, a saber: Ordinarias de la clase "A" que tendrán derecho en todas las asambleas a cinco votos por acción; Ordinarias de la clase "B", que tendrán derecho en todas las asambleas a un voto por acción y Acciones Preferidas. — Del capital autorizado, se encuentran emitidas las dos primeras series de acciones ordinarias de la clase "A". — Las restantes se emitirán, suscribirán e integrarán en las oportunidades, formas y condiciones de pago que determine el Directorio, debiendo cada resolución de nueva emisión; con constancia precisa de las características que se hayan fijado para las acciones correspondientes, ser elevadas a escritura pública, en cuya oportunidad se abonarán el impuesto, serán inscriptas en el Registro Público de Comercio y comunicada a la Inspección General de Justicia. —

El capital autorizado podrá ser elevado hasta la suma de: cincuenta millones de pesos moneda nacional, mediante la emisión de series, cuyo monto se determinará en cada caso, en acciones ordinarias de la clase "A" y "B" y|o preferidas. — Los aumentos de capital se realizarán por resolución de la asamblea de accionistas, quien fijará en cada circunstancia el monto y característica de las acciones a emitir, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de la emisión de acciones y forma de pago de las mismas. — Cada resolución de aumento de capital autorizado será elevado a escritura pública inscripta en el Registro Público de Comercio, comunicada a la Inspección General de Justicia y publicada por tres días en el Boletín Oficial. — Solo podrá anunciarse como capital autorizado el de: diez millones de pesos moneda nacional más los aumentos efectuados de acuerdo con esta reglamentación. — En todos los casos se guardarán en los aumentos del capital autorizado las proporciones del artículo 318 del Código de Comercio. Quedan establecidos los siguientes requisitos para las acciones: a) Las acciones serán numeradas, selladas y firmadas por el presidente y un director, pudiendo una de ellas ser en facsímil y contendrán los demás recaudos a que hace mención el artículo trescientos veintiocho del Código de Comerio; b) Hasta tanto las acciones no sean integradas totalmente se emitirán certificados nominativos firmados como las acciones; c) Las acciones serán indivisibles no reconociendo la Sociedad más de un propietario por cada una de ellas; d) La suscripción, posesión de acciones y sus certificados provisorios lleva implísita la obligación de someterse a las disposiciones de estos estatutos, a las resoluciones de las Asambleas de accionistas y en general en lo no previsto por el primero, a las disposiciones del Código de Comercio. — Artículo 5º. Cuando el Directorio o la Asamblea, en su caso resuelvan que las acciones de una serie sean preferidas, éstas tendrán las siguientes características: a) Gozarán de un dividendo fijo que en ningún caso excederá del quince por ciento anual pagadero con prioridad al de las acciones ordinarias; b) Podrán gozar asimismo de una participación adicional que no excederá del quince por ciento de las utilidades líquidas y realizadas anuales o del diez por ciento sobre el valor nominal, el que resultare menor;

c) Tendrán preferencia en la devolución de su importe, en caso de liquidación de la sociedad; d) El dividendo fijo que se determine podrá o no tener efecto acumulativo. Las acciones preferidas podrán ser rescatadas total o parcialmente pagándolas a su valor a la par con más una prima del diez por ciento del valor nominal, más sus dividendos acumulados en su caso y hasta la fecha fijada para el rescate a partir de la cual no tendrán participación alguna en las utilidades líquidas y realizadas posteriores. Dichos rescates se efectuarán por resolución de una asamblea de accionistas en las condiciones que autoriza el artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio o mediante una reducción de capital con sujeción a las normas legales y reglamentarias en vigor. En el caso de hacerse un rescate parcial y no total, se determinará por sorteo cuáles acciones serán rescatadas, previo aviso publicado con anticipación no menor de ocho días. durante tres días en el Boletín Oficial, Los tenedores de acciones preferidas no tendrán ni voz ni voto en las Asambleas Generales, salvo durante el tiempo en que los dividendos fijos pactados no pudieran ser abonados por falta de utilidades. Solo en este caso y a partir de la Asamblea siguiente, inclusive de aquella en la que no se haya asignado en total del dividendo fijo correspondiente a las acciones preferidas, éstas tendrán derecho a participar en las Asambloes que se celebren y mientras dure tal situación, con derecho a un voto por acción. — Artículo 6º. Toda integración de capital podrá hacerse en una de las formas siguientes o bien combinando dos o más de ellas, a saber: a) Capitalizando reservas aprobadas por la Asamblea General, excluida la reserva legal· b) Capitalizando todo o parte de los beneficios del ejercicio aprobado por la Asamblea General; c) Capitalizando el excedente del valor que puedan tener los bienes de la Sociedad sobre el valor establecido en el último inventario y balance general, cuyo excedente se demostrará mediante revaluaciones practicadas en la forma que establezca la autoridad competente; d) Apelando al aporte de nuevos capitales por emisión de acciones a integrar en dinero efectivo; e) Por conversión de debentures que se hubiesen emitido o de cualquier otro pasivo a cargo de la sociedad; f) Emitiendo acciones liberadas en pago de bienes o derechos que adquiera la sociedad, siempre que los precitados aportes incorporados como parte integrante del activo social representen un valor equivalente al de las acciones así integradas. en los casos de los incisos a), b), c), e) y f), se requerirá la aprobación de la Asamblea General. En los casos de los incisos b) y c) se repartirán las acciones entre los accionistas en proporción a sus tenencias. —

Artículo 7º. En las futuras suscripciones de acciones ordinarias, tendrán preferencia los tenedores de acciones de igual clase de las que se emitan y en proporción al monto de sus tenencias, debiéndose proceder a la emisión simultánea de series de acciones ordinarias de ambas clase a tales efectos, guardándose siempre las proporciones existentes al momento de la nueva emisión, excepto en el caso de emitirse solamente acciones ordinarias de la clase "B" en cuyo supuesto tendrán preferencias los tenedores de acciones ordinarias de la clase "A" y "B" con proporción al monto de sus tenencias. — Este derecho deberá ejercitarse dentro de los quince días contados a partir de la última publicación que por tres días se efectuará en el Boletín Oficial. — El derecho de preferencia de las acciones ordinarias no perjudicará las facultades acordadas por el artículo 6º inciso f) de estos estatutos. — Artículo 8º: En el caso de mora de un suscriptor de acciones en el pago de las cuotas en las fechas que haya fijado el directorio, incurrirá en una multa del dos por ciento mensual durante tres meses. — Si fenecido el plazo no hubiera pagado, el directorio queda facultado para proceder contra los mismos conforme lo autoriza el artículo trescientos treinta y tres, apartado segundo del Código de Comercio, debiendo el directorio aplicar un criterio uniforme para todos los accionistas que se encuentren en igualdad de condiciones No tendrán derecho a concurrir a las asambleas los tenedores de certificados provisorios que adeuden cuotas vencidas. — Esta prohibición es sin perjuicio del derecho que les corresponda por otros certificados sobre los que no adeudaren cuotas vencidas o por acciones pagadas en su oportunidad. Título III Dirección y Administración. Artículo 9º: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto de dos a diez miembros. — Es atribución de las asambleas fijar el número de directores. — En su primera reunión después de cada asamblea general ordinaria, el Directorio elegirá de su seno a un Presidente y un Vicepresidente, que actuarán en tales cargos por el término de un año pudiendo ser reelectos. — Al presidente le reemplazará el vicepresidente, en caso de fallecimiento, renuncia, incapacidad, ausencia u otro impedimento.

— Los directores titulares durarán en sus funciones un año, pudiendo ser reelectos indefinidamente. — El mandato de cada director se entende prorrogado hasta tanto sean designados sus reemplazantes en asamblea general de accionistas, celebrada en los plazos que prescribe el artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. — Artículo 10º: Cada director depsitará diez acciones de la sociedad en garantía de ssu funciones hasta la aprobación de su gestión. — El Directorio quedará en condiciones de funcionar válidamente en todos los casos con la mayoría de sus miembros y sus resoluciones se adoptarán también en todos los casos con la mayoría de los directores presentes. — Los directores podrán hacerse representar en el Directorio, por otro director mediante carta poder, pero quedando siempre obligado a las responsabilidades inherentes a su cargo. — Las reuniones del Directorio serán convocadas por el Presidente, por sí o a pedido del síndico, o un director. — Las vacantes que se produzcan por enfermedades, ausencia, inca-

pacidad, renuncia o cualquier otra causa, serán llenadas por el accionista que designe el Directorio, con la conformidad del síndico. — El nombrado durará en sus funciones hasta que cese el impedimento del reemplazado, y como máximo hasta la próxima asamblea general que se celebre. — Artículo 11º: El presidente de la sociedad o el vicepresidente, indistintamente, tienen la representación legal de la sociedad. — Todo documento por el cual la sociedad adquiera derechos o contraiga obligaciones, deberá llevar la firma del presidente o vicepresidente indistintamente, con excepción de las operaciones de compra venta de inmuebles, que deberán ser suscriptas conjuntamente por el presidente y vicepresidente o cualesquiera de ellos con un director. — El Directorio podrá además delegar la facultad de representar a la sociedad, en una o más personas que sean o no directores, debiendo otorgarse a ese efecto poder ante Escribano para los fines y con la amplitud de facultades, que en cada caso determine el propio directorio. — Son atribuciones y deberes del Directorio: a) Administrar los negocios, bienes o intereses de la sociedad con amplias facultades de acuerdo con las disposiciones del Código de Comercio, del Código Civil y presentes estatutos. — Podrá en consecuencia: disponer, comprar, vender y permutar bienes raíces; muebles y semovientes, constituir, aceptar, transferir y extinguir prendas, cauciones, anticresis, hipotecas y todo otro derecho real; dentro y fuera del país, adquirir, transferir o adelantar dinero contra toda clase de promesas de pago, empréstitos, cuotas a vencer, de venta a plazos, pagaderos a particulares, por el Estado nacionales, provinciales, municipales o por otras reparticiones autónomas de los estados y estados extranjeros, tomar al firme y negociar toda clase de concesiones y tomar empréstitos con los poderes públicos, nacionales, o provinciales y|o con reparticiones autónomas del Estado y Poderes Públicos y extranjeros. b) Abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, girar cheques, contra fondos depositados y en descubierto y extraer depósitos, retirar títulos, acciones y valores y caucionarlos, girar, librar, aceptar, endosar, descontar y renovar letras, valores, cheques, giros, pagarés, y otros efectos de comercio, tomar dinero prestado con o sin garantías reales, otorgar garantías prendarias y fianzas, requeridas por operaciones derivadas del giro normal de los negocios sociales, firmar avales, firmar "trusts-receipts" y constituir a la sociedad en depositaria, reconocer o confesar obligaciones, operar con el Banco Central de la República Argentina, en la forma que lo permitan su carta orgánica y disposiciones legales vigentes, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de la Nación Argentina, y con los demás Bancos Oficiales, particulares o mixtos, nacionales o extranjeros, sus sucursales o agencias, creados o a crearse en el país o en el extranjero y aceptar sus respectivos reglamentos y cartas orgánicas; c) Celebrar contratos de depósitos usuales en el Comercio, para el giro de los negocios sociales, estipular sus condiciones y expedir los correspondientes certificados nominativos o al portador; d) Comprometer árbitros o arbitradores, amigables componedores, transar cuestiones judiciales o extrajudiciales, e) Suscribir o comprar y vender títulos y acciones de otras sociedades, liquidar sociedades, adquirir su activo y pasivo. — Formar sociedades por cuenta propia o de terceros, incluso sociedades accidentales o participar en sociedades ya formadas, afines con su objeto; f) Cobrar o percibir todo lo que se debe a la sociedad o a terceros a quienes la sociedad representé y otorgar recibos y descargos; g) Hacer novaciones, remisiones y quitas de deudas; h) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de las asambleas y de estos estatutos; i) Adquirir y transferir marcas de fábricas o de comercio y patentes de invención; j) Resolver todo aquello que no estando previsto en los estatutos, no competa a las asambleas generales; k) Nombrar gerentes o subgerentes, crear los empleos que juzgue necesarios y fijar su remuneración. — Cuando la designación de gerente recaiga en algún miembro del Directorio, éste le podrá fijar una remuneración especial además de la que le corresponda como Director, con cargo a gastos generales del ejercicio "ad-referendum" de la Asamblea. — l) Acordar y conferir poderes generales y especiales y revocarlos, ya sea a favor de Gerentes, sub-gerentes, apoderados, agentes y representantes o terceros. — Nombrar agentes o representantes en cualquier lugar y convenir su remuneración y condiciones; m) Declarar rescindidos en cualquier momento los mandatos que hubiere conferido a sus miembros o a extraños, para desempeñar los puestos de que trata el inciso anterior; n) Nombrar a miembros o no del Directorio para que concurran a absolver posiciones. Prestar declaraciones indagatorias ante los Jueces del Trabajo, en lo Civil, en lo Comercial, en lo Criminal o administrativos o funcionarios que actúen en virtud de leyes o decretos en vigor, así como también para promover y contestar todas las acciones judiciales, administrativas, sumarios y cualesquiera clase de juicios en que la sociedad sea partes; ñ) Convocar a las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias de acuerdo con lo dispuesto en estos estatutos; o) Presentar anualmente a la Asamblea General la Memoria anual, confeccionar el inventario, balance general y cuentas de ganancias y pérdidas, fijar las amortizaciones y castigos que consideren convenientes, proponer el reparto de dividendos y formación de reservas especiales; p) Disponer el reparto de dividendos provisionales a base de utilidades líquidas y realizadas comprobadas con balances confeccionados en forma legal y siempre bajo la responsabilidad de los Directores y Síndicos que así lo dispongan, debiendo comunicarse a la Inspección General de Justicia; q) Disponer las emisiones dentro de las sumas y condiciones que fijen estos estatutos, en la forma, características y oportunidades que considere convenientes; r) Ejecutar todos los actos de administración y disposición que sean requeridas a cuyo efecto el Directorio tendrá los poderes especiales a que se refieren los artículos 1.881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio, que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos; s) Fijar las condiciones de las emisiones de debentures que resuelvan de conformidad con la ley 8.875 o en las que en adelante se dicten. — La enumeración que antecede es simplemente enunciativa y no significa en manera alguna limitar las facultades del Directoro, el que podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con los objetos sociales. — Artículo 12º: Los Directores podrán percibir por el desempeño de sus funciones una remuneración mensual que fijará la asamblea, independientemente de la señalada en el artículo 17º de estos estatutos, la que se cargará a gastos generales del ejercicio respectivo. — El total de las remuneraciones, incluso las indicadas en los artículos 11 inc. k y 17, no podrán exceder el 25 o|o de las utilidades del ejercicio en que desempeñen su mandato. — Cuando el ejercicio de comisiones especiales o funciones técnico administrativas por parte de algunos de los directores, impongan frente a lo reducido de las utilidades la necesidad de exceder el porcentaje prefijado, sólo podrán hacerse efectivas tales remuneraciones en exceso si son expresamente acordadas por la Asamblea de Accionistas, a cuyo efecto deberá incluirse el asunto como uno de los puntos del orden del día. — Título IV. — Fiscalización. — Artículo 13º. — La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular, a quien reemplazará un suplente en su caso, designado por la asamblea anual con las facultades y funciones que determina el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio, pudiendo ser relectos indefinidamente. — A los efectos de la elección de síndicos, las acciones ordinarias, cualesquiera sea su clase, tendrán un voto por acción. — Título V. — De las Asambleas. — Artículo 14º: Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias y se celebrarán a los efectos determinados en los artículos trescientos cuarenta y siete y trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio. — Las convocatorias se harán mediante avisos publicados en el Boletín Oficial y durante cinco días y tres días, con anticipación de diez días y ocho días respectivamente, según sea primera o segunda convocatoria. — Las Asambleas Extraordinarias pedidas por accionistas en las condiciones establecidas en el artículo trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio, serán convocadas dentro de los diez días de formulado el pedido. — Artículo 15º: Toda clase de Asamblea, aún las determinadas en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, se celebrarán en primera convocatoria, con el quórum de la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto y con cualquier número en segunda, adoptándose siempre las resoluciones por mayoría de votos presentes. — Artículo 16º: Los accionistas para asistir a las Asambleas deberán depositar en la Caja Social sus acciones o el certificado de su depósito en un Banco Nacional o Extranjero, con tres días de anticipación como mínimo a la fecha señalada para su celebración. — Los accionistas podrán hacerse representar por otra persona no director mediante carta poder dirigida al presidente de la sociedad. — Cada acción ordinaria o preferida tendrá derecho a los votos establecidos en los artículos 4º y 5º de estos estatutos, con las limitaciones que establece el artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio y del artículo 13º del Estatuto. Título VI. Balance, Utilidades y Fondo de Reservas. Artículo 17º: El ejercicio social terminará el treinta de junio de cada año, pudiendo la Asamblea modificar dicha fecha, previa su inscripción en el Registro Público de Comercio y comunicación a la Inspección General de Justicia. — Los estados contables deberán conformarse a las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia. Los beneficios líquidos y realizados que resultaren del balance general se distribuirán en la siguiente forma: a) Dos por ciento para el fondo de reserva legal hasta que éste alcance el diez por ciento del capital suscripto; b) La remuneración que disponga la asamblea para los directores y síndicos; c) El dividendo que se haya estipulado para las acciones preferidas al emitirse y en el orden siguiente: 1º) Se abonarán los dividendos fijos acumulados atrasados; 2º) Se abonarán los dividendos fijos del ejercicio; 3º) Se abonará el dividendo adicional que corresponde; d) El remanente se distribuirá como dividendo a las acciones ordinarias sin perjuicio de las sumas que resuelva destinar la asamblea para la creación de fondos de reserva. — Artículo 18º Los dividendos no reclamados dentro de los tres años de la fecha establecida para el pago, quedarán prescriptos a favor de la sociedad y pasarán a engrosar el fondo de reserva legal. Título VII. Disolución y liquidación. — Artículo 19º. La disolución de la sociedad, tendrá lugar al término de la duración de la sociedad o en los otros casos previstos en el Código de Comercio. Disuelta la sociedad será liquidada por el directorio bajo la vigilancia del síndico y con arreglo a derecho. Al efectuarse la liquidación se procederá en la siguiente forma y orden: 1º) Se abonará el pasivo, incluso los gastos de liquidación; 2º) Será pagado el capital iintegrado de las acciones preferidas; 3º) Será pagado el capital integrado de las acciones ordinarias. 4º) Será pagado el dividendo a las acciones preferidas en el orden establecido en el inciso c) del artículo 17º de estos estatutos; 5º) El sobrante que resulte se repartirá a los tenedores de acciones ordinarias en proporción al capital integrado por cada uno. A. Matthesius. Ricardo Erro. Egle Grela. M. A. Rossi. Gastón Pochat. S. M. de Pochat. H. Filippello. E. A. Borghi. — N. Cummings. — O. German. — En mi carácter de escribano titular del Registro de Contratos Públicos de la Capital Federal Nº 467, Certifico que las firmas que anteceden son auténticas y han sido puestas en mi presencia por los señores Alfredo Augusto Matthesius, Ricardo Agustín Erro, Egle Rosa Alba Grela, Miguel Roberto Rossi, Gastón Alfredo del Corazón de Jesús Pochat, Susana Mirtha Matthesius de Pochat, Héctor Filippello, Edgardo Alberto Borghi, Nelly Sabina Cummings y Otello Pedro German. — Buenos Aires, 28 de junio de 1965. — Hay un sello. — Firmado: Mario Jorge Contreras. — Escribano. Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 1º de Set. 1965. — Visto el expediente Nº 19.939|1|65, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Linton Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera, atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve. Artículo 1º. Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad Linton Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera, constituida en esta capital el 28 de junio de 1965, y apruébase su estatuto de fojastres (3) a trece (13). — Artículo 2º. - Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Alconada Aramburú. — Resolución P. J. Nº 001407. — Es copia fiel, doy fe. — Y los comparecientes continúan diciendo: Que habiendo dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, dejan por este acto definitivamente constituida la sociedad "Linton Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera; solicitándose les expida testimonio autorizado de la presente a sus efectos. Leída que les fue por mí, el escribano autorizante, ratifica su contenido y de conformidad la firman como acostumbran por ante mí, de todo lo que doy fe. — A. Matthesius. — Ricardo Erro. — Egle Grela. — M. R. Rossi. — S. M. de Pochat. — Gastón Pochat. — H. Filippello. — E. A. Borghi. — N. Cummings. — O. Germán. — Mario Jorge Contreras. — Hay un sello. — Concuerda con su escritura matriz, doy fe. — Para la sociedad interesada expido el presente que sello y firmo en el mismo lugar de su otorgamiento, a veintiocho de setiembre de mil novecientos sesenta y cinco, en catorce sellos de Actuación Notarial, sellados y rubricadoss, números cero cero cinco millones trescientos treinta y un mil quinientos trece al veintiséis inclusive, todos de la Serie A. — Enmendado: calle Bragado — Novecientos, — Alberto — Autónomas — 000 — resulten — dinero— respectivo — todo vale. — Hay un sello — Mario Jorge Contreras. Escribano.

Buenos Aires, octubre 20 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 43.200 e.2|11 Nº 35.917 v.2|11|65

ESTANCIAS HUERGO
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Agropecuaria

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría a cargo del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Primer Testimonio: Escritura número mil doscientos dos. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a ocho días de setiembre de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, Escribano autorizante, comparecen: los señores Faivuscho Jacobo Sneidermanis, argentino, casado, industrial, domiciliado en la calle Chivilcoy número cuatro mil doscientos diez y ocho de la Capital, con Cédula de Identidad número un millón setecientos cuarenta y un mil quinientos veinte y nueve; don Carlos Sneidermanis, argentino, casado, industrial, domiciliado en la calle Corrientes número cuatro mil ciento veinte de esta Ciudad, con Cédula de Identidad número tres millones novecientos ochenta y nueve mil cuatrocientos treinta y dos; doña Rosa Stulberg, argentina, casada, comerciante, domiciliada en la calle Chivilcoy número cuatro mil doscientos diez y ocho de esta Ciudad, con Libreta Cívica número cero cero cincuenta y dos mil trescientos setenta y uno; don Luis Litvak, argentino, casado, comerciante, domiciliado en la calle Lavalle mil seiscientos setenta y dos de esta ciudad, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones once mil diez y seis; doña Miriam Gelfman, argentina, soltera, comerciante, domiciliada en la calle Juan Bautista Alberdi número ciento setenta y cinco de esta Ciudad, con Libreta Cívica número cinco millones diez mil cuatrocientos nueve; don Salomón Goldemberg, argentino, casado, comerciante, domiciliado en la calle Lavalle número mil cuatrocientos setenta y dos de esta Ciudad, con Cédula de Identidad número dos millones seiscientos cincuenta y seis mil cuatrocientos treinta; doña Clara Saguinor, argentina, casada, experta contable, domiciliada en la calle Córdoba número mil cuatrocientos treinta y uno de esta Ciudad, con Libreta Cívica número tres millones seiscientos treinta y dos mil doscientos cuarenta y seis; doña Aída Saguinor, argentina, casada, dedicada a los quehaceres de su hogar, domiciliada en la calle Córdoba número tres mil cuatrocientos treinta y uno de esta Ciudad, con Libreta Cívica número cero doscientos setenta y nueve mil ochocientos veinte; don Chaim Fiszman, polaco, casado, odontólogo, con Cédula de Identidad número dos millones doce mil doscientos treinta y nueve, domiciliado en la calle Carlos Pellegrini número cuatrocientos ochenta y cinco de esta Ciudad y don Ignacio Zapolanski, argentino, casado, abogado, domiciliado en la calle Lavalle número mil seiscientos setenta y dos de esta Ciudad, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal, número dos millones doscientos ochenta y seis mil doscientos cincuenta y dos, todos los comparecientes son personas hábiles, vecinos, mayores de edad, y de mi conocimiento, doy fe, así como de que dicen: Que por acto privado constituyeron provisoriamente con fecha veinte y uno de julio de mil novecientos sesenta y cinco, una Sociedad Anónima con el nombre de "Estancias Huergo, Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Agropecuaria", la que luego de los trámites de estilo fue autorizada a funcionar como tal por superior decreto del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, Inspección General de Justicia, con fecha tres de setiembre de mil novecientos sesenta y cinco, resolución número mil ochocientos setenta y cuatro, y que en consecuencia vienen por la presente a elevar a escritura pública el acta constitutiva, los estatutos sociales y el texto del superior decreto mencionado, a cuyo efecto me exhiben el expediente administrativo número veinte mil noventa, del Ministerio de Educación y Justicia, en el cual consta la mencionada documentación, la que transcripta por su orden, dice textualmente así: Acta constitutiva de Estancias Huergo, Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Agropecuaria". — En la Ciudad de Buenos Aires, a los

veinte y un días del mes de julio de mil novecientos sesenta y cinco, se reúnen los señores Faivusch Jacobo Sneidermanis, argentino, casado, industrial, domiciliado en Chivilcoy 4213, Capital, C. I. 1.741.521; Carlos Sneidermanis, argentino, casado, industrial, Corrientes 4120, Cap., C. I. 3.989.432; Rosa Stulberg, argentina, casada, comerciante, Chivilcoy 4218, Cap., L. C. 0.052.371; Luis Litvak, argentino, casado, comerciante, Lavalle 1672, L. E. 4.011.016; Miriam Gelfman, argentina, soltera, comerciante, J. B. Alberdi 175, L. C. 5.010.409; Salomón Goldemberg, argentino, casado, comerciante, Lavalle 1472, C. I. 2.656.430; Clara Saguinor, argentina, contable, Córdoba 1431, L. C. 3.632.246; Alda Saguinor, argentina, casada, quehaceres, Córdoba 3431, L. C. 0.279.820; Chaim Fiszman, polaco, casado, odontólogo, C. Pellegrini 485, C. I. 2.012.239, e Ignacio Zapolanski, argentino, casado, abogado, Lavalle 1672, C. I. 2.286.252 y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329|63, y las siguientes disposiciones específicas: a) La Sociedad se denominará "ESTANCIAS HUERGO, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL Y AGROPECUARIA" (Art. 1). — b) Su término de duración será de noventa y nueve años (Art. 2). — c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Industriales: Relacionadas con las industrias textil, química, plástica y maderera; Comerciales: Importación, exportación, compra-venta de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no; Agropecuarias: explotación en todas sus formas de establecimientos agrícola ganaderos, cultivos, forestales, granjas, tambos, criaderos y demás negocios relacionados con la ganadería y Agricultura (Art. 3). — d) El Capital autorizado se fija en $ 5.000.000.— m|n. (cinco millones de pesos m|n.) representado por acciones de m|n. 100.— valor nominal cada una y dividido en cinco series de pesos moneda nacional 1.000.000.— cada serie (Art. 4). — e) El Directorio estará compuesto de tres a quince miembros titulares cuyo mandato durará un año (Art. 7). — f) El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año (Art. 11). — Segundo: Del capital autorizado se emite una serie de acciones ordinarias, al portador, de cinco votos que todos los accionistas suscriben por partes iguales en la cantidad de mil acciones cada uno que representan pesos 100.000.— m|n. cada una e integran en este acto el diez por ciento de sus respectivas suscripciones, en dinero efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador; Presidente: Faivusch Jacobo Sneidermanis; Vicepresidente: Carlos Sneidermanis; Director Titular: Rosa Stulberg; Síndico Titular: Salomón Goldemberg y Síndico Suplente: Luis Litvak. — Cuarto: Autorizar a los señores Ignacio Zapolanski, Clara Saguinor y Marta Montero a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización, para funcionar con el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — S. Goldemberg. — Faivusch J. Sneidermanis. — C. Sneidermanis. — Rosa Stulberg. — L. Litvak. — Miriam Gelfman. — Aída Saguinor. — Chaim Fiszman. — C. Saguinor. — Zapolanski. — Certifico que las firmas que anteceden son auténticas, han sido puestas en mi presencia y corresponden respectivamente a: Salomón Goldemberg, Faivusch Jacobo Sneidermanis, Carlos Sneidermanis, Rosa Stulberg, Luis Litvak, Miriam Gelfman, Aída Saguinor, Chaim Fiszman, Clara Saguinor e Ignacio Zapolanski. — Conste. — Buenos Aires, agosto 3 de 1965. — A. Levin. Escribano. — "La Sociedad Anónima constituida con el nombre de "Estancias Huergo, Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Agropecuaria", se rije por los presentes Estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. — 2º) La duración de la sociedad es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 4º) El capital social autorizado se fija en $ m|n. 5.000.000.— (cinco millones de pesos m n.). representados por acciones de m$n. 100.— valor nominal cada una y dividido en cinco series iguales. — 7º) La Dirección y Administración de la Sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de Accionistas, entre un mínimo de 3 (tres) y un máximo de 15 (quince) con mandato por 1 (un año) siendo reelegibles. — 11º) El ejercicio social cerrará el treinta de junio de cada año. — Siguen las firmas con su correspondiente certificación por Escribano. — A. Levin. Escribano. — Hay un sello de domicilio. — Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia Nº 20.090. — Buenos Aires, setiembre 3 de 1965. — Visto lo solicitado a fs. 8 atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio de conformidad con lo dictaminado por el departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. número tres mil trescientos veinte y nueve|sesenta y tres, el Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º) Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo segundo del Dto. número tres mil trescientos veinte y nueve|sesenta y tres, y en consecuencia autoriza para funcionar como Sociedad Anónima, previo cumplimiento del artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, a la sociedad "Estancias Huergo, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Agropecuaria". — Constituida en esta Capital el veinte y uno de Julio de mil novecientos sesenta y cinco, con la denominación de "Delfín Huergo, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Agropecuaria', cuya acta constitutiva obra a fojas 1 (fojas uno) a fs. 2 (fojas dos) con la modificación de fs. 10 (fojas diez) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 6 (fojas seis) con la modificación de fs. 11 (fojas once). — 2º) Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Miguel Amílcar Mercader. — Hay un sello. — Miguel Amílcar Mercader. — Inspector General de Justicia. — Hay un sello del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, Inspección General de Justicia. — Resolución Número Mil Ochocientos Setenta y Cuatro. — "Es Copia Fiel" de las constancias obrantes a fojas uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis, diez, once y catorce del expediente número veinte mil noventa caratulado "Delfín Huergo S. A." del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, Inspección General de Justicia, que he tenido a la vista para este acto, de lo que doy fe. — A. Levin, Escribano.

Buenos Aires, 14 de octubre de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 12.920.— e.2|11-Nº 33.919 v.2|11|65

COMBITEX
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto: Que por escritura pública Nº 1.185 del 1º de setiembre de 1965, pasada ante el Escribano A. Levin, ha quedado protocolizada la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 25 de junio de 1964, de la sociedad "COMBITEX", SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA, que resolvió modificar el artículo 5º de los estatutos sociales que quedaron redactados de la forma siguiente: Artículo Quinto: El capital autorizado se fija en cincuenta millones de pesos, representado por quinientas mil acciones de un valor nominal de cien pesos cada una de ellas, divididas en cincuenta series de diez mil acciones cada una. — Del capital autorizado se encuentran emitidas las series primera a décima quinta de acciones ordinarias, que quedan determinadas como clase "A" con derecho a 5 votos por acción. — Dicho capital se encuentra integrado totalmente. — Las series restantes se emitirán, suscribirán e integrarán en las oportunidades, forma y condiciones de pago que determine el Directorio, debiendo cada resolución de nueva emisión, con constancia precisa de las características que se hayan fijado para las acciones correspondientes, ser elevadas a escritura pública, inscriptas en el Registro Público de Comercio y comunicadas a la Inspección General de Justicia, abonándose el impuesto fiscal en el momento de hacerse cada emisión. La asamblea general está facultada para aumentar el capital social hasta la suma de doscientos cincuenta millones de pesos, pero sólo se anunciará como capital autorizado el de cincuenta millones de pesos más los aumentos que se realicen de acuerdo a las prescripciones de este artículo. — Todo aumento de capital que se efectúa por sobre la suma de quince millones de pesos hasta el límite que autoriza este artículo, estará constituido por acciones ordinarias de la clase "A" con derecho a cinco votos por acción o de la clase "B", con derecho a un voto por acción y|o preferidas, según lo resuelva la asamblea en oportunidad de cada emisión. — La preferencia consistirá en el derecho que se confiere para el cobro de un dividendo preferente y|o en el cobro preferente de las cuotas de liquidación en el caso de disolución. — Tratándose de dividendos preferidos, la tasa de los mismos será de hasta el doce por ciento anual pagadero con utilidades líquidas y realizadas. — Las acciones preferidas podrán ser rescatadas según las prescripciones del artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio. — Cuando el rescate sea parcial se determinarán las acciones a rescatar mediante sorteo, previo aviso publicado en el Boletín Oficial con no menos de ocho días de anticipación. — El aumento de capital autorizado y las resoluciones sobre emisión de acciones se harán conocer mediante publicaciones en el Boletín Oficial por el término de tres días, se inscribirán en el Registro Público de Comercio y serán comunicadas a la Inspección General de Justicia, abonándose el impuesto fiscal en el momento de hacerse cada emisión. — Los accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia dentro de los quince días siguientes al de la última publicación a que se refiere el párrafo anterior. — Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 25 ago. 1965. — Visto el Expediente N-11.892|1|964 en el que la sociedad "Combitex, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º): Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas ciento once vuelta (111 vta.) a ciento doce (112) la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Combitex", Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria por la asamblea celebrada el 25 de junio de 1964. — Artículo 2º) Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos. — Está la firma del Ministro. — Resolución P. J. Nº 001334 (Fdo.): A. Levin, Escribano. — Enmendado: Combitex; Combitex, vale.

Buenos Aires, 5 de octubre de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 4.800.— e.2|11-Nº 33.977-v.2|11|65

INDUSTRIAS SICA
Sociedad Anonima Industrial Y Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante se hace saber por un día que por escritura pública Nº. 691, del 31 de agosto de 1965, pasada ante Escribano Don Carlos E. Cinti (Registro Nº 107 de la Capital Federal), ha quedado protocolizada la reforma de los arts. 5º y 8º del estatuto social de "INDUSTRIAS SICA SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL", resuelta por la Asamblea General Ordinaria el 9 de mayo de 1964, y aprobada por Resolución del Señor Ministro de Educación y Justicia P. J. Nº 001098 del 21 de julio de 1965, quedando, en consecuencia, así redactados dichos artículos: Art. 5º El capital autorizado de la Sociedad se fija en la suma de cincuenta millones de pesos moneda nacional (m$n. 50.000.000.-) representado por quinientas mil acciones de un valor nominal de cien pesos moneda nacional cada una. Estará dividido en series, cada una de las cuales se compondrá de mil acciones o múltiplo de mil ,determinándose el número de acciones dentro de cada serie al tiempo de su emisión". Art. 8º: "El capital autorizado podrá ser elevado, de acuerdo con lo dispuesto por el decreto 852|55, hasta la suma de doscientos cincuenta millones de pesos moneda nacional (m$n. 250.000.000) por resolución de la Asamblea General de Accionistas, la que deberá ser elevada .. escritura pública, inscripta en el Registro Público de Comercio, publicada por tres (3) días en el Boletín Oficial, y comunicada a la Inspección General de Justicia. Toda emisión de capital podrá hacerse de una de las formas siguientes, o bien combinando dos o más de ellas: a) capitalizando reservas aprobadas por la Asamblea General, excluídas las legales; b) capitalizando todo o parte de los beneficios aprobados por la Asamblea General, mediante el pago de dividendos en acciones liberadas; c) capitalizando los excedentes de valor de bienes del activo de la sociedad sobre el valor establecido en el último Inventario y Balance General aprobado por la Asamblea General; d) por conversión de debentures que se hubieren emitido o de cualquier otro pasivo a cargo de la Sociedad; e) por emisión de acciones liberadas, en pago de bienes, derechos u otras prestaciones que adquiriere la Sociedad. En consecuencia, la Sociedad, por resolución del Directorio, podrá entregar acciones en pago total o parcial de toda clase de bienes muebles, inmuebles, semovientes, créditos, títulos, acciones de otras sociedades, participación en sociedades de cualquier especie, valores representativos como llaves de negocios, marcas indemnizaciones por adquisición o rescisión de contratos, y de cualquier adquisición de establecimientos que efectuare la Sociedad; f) apelando al aporte de nuevos capitales, por la emisión de acciones a integrar en dinero efectivo, las que podrán ser colocadas por encima de la par. Las primas de colocación, en caso de haberlas, deberán llevarse a fondos de reserva no distribuíbles en forma de dividendo. En los casos de los incisos a) hasta e) inclusive, se requerirá la aprobación de la Asamblea General. Las acciones emitidas en los supuestos de los incisos a) y e) se repartirán a prorrata del valor integrado de las acciones en circulación. Buenos Aires, 19 de octubre de 1965 — Lucio R. Meléndez secretario.

$ 3.280.— e.2|11-Nº 33.914 v.2|11|65

F O W E Y
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Agropecuaria y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Fº 991. — Primer Testimonio. — Escritura número doscientos cuarenta y dos. — En la Ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, a veintiocho de setiembre de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí. Escribano autorizante, comparece: doña Ana Domenech, soltera, española, empleada, con Cédula de Identidad número: un millón trescientos cincuenta y cinco mil novecientos ochenta y seis, domiciliada en la calle Díaz Vélez cinco mil ciento veintiuno, Capital Federal, de paso en ésta, persona hábil, mayor de edad y de mi conocimiento personal, doy fe, como de que concurre a este otorgamiento por sí y en nombre y representación de los señores Juan Eugenio De Marchi, casado en primeras nupcias con doña Adela Amanda Sexton, argentino, jubilado, con Libreta de Enrolamiento número ochocientos ochenta y cuatro mil novecientos sesenta y ocho, domiciliado en la calle Malabia número dos mil quinientos cincuenta y cinco, Capital Federal; don Adolfo Mario Salas, casado en primeras nupcias con doña Raquel Susana Montes, argentino, empleado, con Cédula de Identidad número un millón quinientos cuarenta y cuatro mil quinientos veinte, con domicilio en la calle Lavoisier tres mil ciento veintiséis; doña Carmen Norma González, soltera, argentina, empleada, con Libreta Cívica número un millón trescientos noventa y seis mil seiscientos cuarenta, domiciliada en la calle Independencia número mil cuatrocientos ochenta y seis; doña Antonia Sanso, soltera, argentina, de profesión maestra, con Libreta Cívica número cuatro millones veintidós mil seiscientos cincuenta y cuatro, domiciliada en la Avenida Rivadavia siete mil noventa; don Jorge Osvaldo Villalonga, casado en primeras nupcias con doña Haydée J. Bourel, argentino, empleado, con Cédula de Identidad número dos millones novecientos setenta y cinco mil ochocientos noventa y nueve, domiciliado en la calle Gurruchaga dos mil trescientos cuarenta y cuatro; doña Martha Rosa González, soltera, argentina, empleada, con Libreta Cívica número un millón trescientos noventa y seis mil seiscientos cuarenta, con domicilio en la calle Independencia número un mil cuatrocientos ochenta y seis; doña María Francisca Cosentino, uruguaya, empleada, con Cédula de Identidad número cuatrocientos ochenta y seis mil cuatrocientos sesenta y siete, domiciliada en la Avenida de los Constituyentes número cinco mil doscientos veintinueve; don Francisco José Suárez, casado en primeras nupcias con doña Alejandra Nélida Duarte, argentino, empleado, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones trescientos treinta mil seiscientos treinta y ocho, domiciliado en la calle Maipú ochocientos sesenta y cuatro; don Vicente José Lepera, casado en primeras nupcias con doña Julia Obiols, argentino, empleado, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones ciento cuatro mil seiscientos ochenta y tres, domiciliado en la calle Ministro Brin quinientos setenta, planta baja, departamento uno, y doña Julia Obiols de Lepera, casada en primeras nupcias con don Vicente José Lepera, argentina, empleada, con Cédula de Identidad número tres millones ochocientos veintiún mil quinientos sesenta y ocho, domiciliada en la calle Ministro Brin quinientos setenta, todos los comparecientes vecinos de la Capital Federal. — A mérito del Poder Especial que éstos le otorgaron por ante mí con fecha veintitrés de agosto del corriente año, al folio setecientos ochenta y siete,

protocolo corriente de este mismo Registro a mi cargo, doy fe, el cual doy por reproducido íntegramente en este lugar a sus efectos. — En tal virtud, la compareciente en el carácter invocado expone: Que conjuntamente con sus mandantes por instrumento privado de fecha veintitres de agosto del año en curso, constituyeron provisoriamente la sociedad "Fowey, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Agropecuaria y Financiera", con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires. — Que presentada la documentación de estilo a la Inspección General de Justicia, el señor Inspector General en orden a lo dispuesto por el decreto del Poder Ejecutivo Nacional número tres mil trescientos veintinueve|sesenta y tres, por resolución de fecha quince de setiembre del actual año, autorizó a la expresada sociedad a funcionar como anónima, previo cumplimiento de lo prescripto en el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio. — Que a sus efectos la compareciente en el carácter que inviste, da por definitivamente constituida la aludida sociedad anónima, ratificando y confirmando en todas sus partes el acta constitutiva y el estatuto social que conjuntamente con la resolución aprobatoria de referencia tengo a la vista para este acto en el expediente número veinte mil doscientos ochenta y seis de la Inspección General de Justicia, los cuales procedo a transcribir textualmente: "Acta constitutiva de: "Fowey, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Agropecuaria y Financiera". — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintitrés días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y cinco, se reúnen los señores Juan Eugenio De Marchi, Ana Domenech, Adolfo Mario Salas, Carmen Norma González, Antonia Sanso, Jorge Osvaldo Villalonga, Martha Rosa González, María Francisca Cosentino, Francisco José Suárez, Vicente José Lepera, Julia Obiols de Lepera y resuelven: Primero: Constituir una Sociedad Anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329|63 y las siguientes disposiciones especficas: a) La Sociedad se denominará "FOWEY, SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA, AGROPECUARIA Y FINANCIERA" (Art. 2º); c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Operaciones Industriales: Mediante la fabricación y elaboración de productos alimenticios, químicos, eléctricos, metalúrgicos, materiales de construcción madera, maquinarias y herramientas. — Operaciones Comerciales: Mediante la compraventa, importación, exportación, distribución y representación de toda clase de productos y mercaderías nacionales y extranjeras. — Operaciones Inmobiliarias: Mediante la compraventa, permuta, explotación, arrendamiento, administración y construcción de inmuebles urbanos y rurales, loteos y fraccionamientos incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal y la realización de toda clase de estudios, proyectos y construcciones civiles, industriales, hidráulicas, públicas o privadas. — Operaciones Agropecuarias: Mediante la compraventa y administración de tierras, campos, bosques, su cultivo y la explotación por medio de la agricultura, de la ganadería y de la industrialización y venta de sus productos. — Operaciones Financieras: Operaciones financieras en general, con excepción de las comprendidas en el Artículo 93 de la Ley 11.672 y las que se realicen mediante aportes requeridos al público en general, mediante aportes e inversiones de capital a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencias de hipotecas y los demás derechos reales, compraventa de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y|u otorgamiento de créditos en general, ya sea en forma de prenda o cualquier otra de las permitidas por la Ley para su cumplimiento, la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél (Art. 3º); d) El capital autorizado se fija en m$n. 3.000.000, representados por treinta mil acciones de m$n. 100 valor nominal cada una y dividido en diez series de m$n. 300.000 cada serie (Art. 4º); e) El Directorio estará compuetso de tres a siete miembros titulares, cuyo mandato durará dos años (Art. 7º); f) El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año (Art. 11º). — Segundo: Del capital autorizado se emiten dos series de acciones ordinarias al portador de un voto, según se detalla a continuación: Suscripción. Integración. Accionistas. Acciones Suscriptas. Clase. Ordinaria 1 voto. Capital Suscripto. Capital Integrado. J. E. De Marchi. 600. 60.000. 6.000. — A. Domenech. 600. 60.000. 6.000. — A. M. Salas. 600. 60.000. 6.000. — C N. González. 600. 60.000. 6.000. — A. Sansó. 600. 60.000. 6.000. — J. O. Villa'onga. 600. 60.000. 6.000. — M. R. González. 480. 48.000. 4.800. — Ma. Fca. Cosentino. 480. 48.000. 4.800. — Fco J. Suárez. 480. 48.000. 4.800. — V. J. Lepera. 480. 48.000. 4.800. — J. Obiols de Lepera. 480. 48.000. 4.800. — Totales: 6.000. 600.000. 60.000. — La integración se efectúa en dinero efectivo. — La señora Julia Obiols de Lepera hace su integración con bienes propios. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Ana Domenech; Vicepresidente: Carmen Norma González; Vocal: Francisco José Suárez; Suplente: Martha Rosa González; Síndico Titular: Dr. Aníbal Ernesto Marquestó; Síndico Suplente: María Francisca Cosentino. — Cuarto: Autorizar al Dr. Aníbal Ernesto Marquestó y a la señorita Ana Domenech a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la Sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — J. E. De Marchi. — A. Domenech. — A M. Salas. — Carmen N. González. — Antonia Sansó. — J. O. Villalonga. — Martha González. — M. J. Lepera. — J. O. Lepera. — María F. Cosentino. — F. J. Suárez. — Certifico que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia por los señores: Juan Eugenio De Marchi, Ana Domenech, Adolfo Mario Salas, Carmen Norma González, Antonia Sansó, Jorge Osvaldo Villalonga, Martha Rosa González, María Francisca Cosentino, Francisco José Suárez, Vicente José Lepera, Julia Obiols de Lepera quienes son personas de mi conocimiento, doy fe. — A. R. Blanco. — Hay un sello. — "Estatutos de la Sociedad Anóima "Fowey", Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Agropecuaria y Financiera. La Sociedad Anónma constituida con el nombre de Fowey Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Agropecuaria y Financiera" se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. — 2º) La duración de la sociedad es de noventa y nueve años. — 4º) El capital social autorizado se fija en tres millones de pesos moneda nacional representados por acciones de cien pesos moneda nacional valor nominal cada una y dividido en diez series iguales. — 7º) La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de accionistas, entre un mínimo de tres y un máximo de siete con mandato por dos años, siendo reelegibles. — 11º) El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año. — J. E. De Marchi. — A. Domenech. — A. M. Salas. — Carmen N. González. — Antonia Sansó. — V. J. Lepera. — J. O. Lepera. — J. O. Villalonga. — Martha González. — María F. Cosentino. — F. J. Suárez. — Certifico que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia por los señores: Juan Eugenio De Marchi, Ana Domenech, Adolfo Mario Salas, Carmen Norma González, Antonia Sansó, Jorge Osvaldo Villalonga, Martha Rosa González, María Francisca Cosentino, Francisco José Suárez, Vicente José Lepera, Julia Obiols de Lepera, quienes son personas de mi conocimiento, doy fe. — A. R. Blanco. — Hay un sello". "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. Inspección General de Justicia. — Nº 20.286. Buenos Aires, septiembre 15 de 1965. — Visto lo solicitado a fs. 12 atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3.329|63, El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Decreto número 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Fowey, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Agropecuaria y Financiera", constituida en esta Capital el 23 de agosto de 1965, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 3 (fojas tres) y sus estatutos de fs. 4 (fojas cuatro) a fs. 7 v. (fojas siete vuelta). — 2º: Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese, a la recurrente en la forma de práctica. — Miguel Amílcar Mercader. Inspector General de Justicia. — Resolución Nº 1.932". — Lo transcripto es copia fiel, doy fe. — Leída que le fue se ratifica de su contenido y en prueba de conformidad así la otorga y firma por ante mí, doy fe. — A. Domenech. — Hay un sello. Ante mí: A. R. Blanco. Concuerda con su escritura matriz, que bajo el número doscientos cuarenta y dos, pasó ante mí, al folio novecientos noventa y uno del Registro doscientos treinta y uno a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad expido este testimonio extendido en nueve sellos de Actuación Notarial de tres pesos moneda nacional cada uno, números: dos millones cuatrocientos noventa y nueve mil doscientos cuarenta y nueve al presente inclusive de orden correlativo, que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento a seis de octubre de mil novecientos sesenta y cinco. — Enmendados: argentino, suscripción. F. — 2º) La duración de la sociedad es de noventa y nueve años. — 4º) El capital social autorizado se fija en tres millones de pesos moneda nacional, representados por acciones de cien, Justicia, 318: Vale. — Hay un sello: Fdo.: Roberto A. Blanco, escribano.

Buenos Aires, octubre 21 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 14.000 e.2|11 Nº 33.988 v.2|11|65

GENADER
Sociedad Anónima Comercial Industrial e Inmobiliaria

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día: Que por escritura pública número setecientos ochenta y cinco, pasada al folio dos mil treinta y siete por ante el Escribano Luis P. Varangot, con fecha siete de octubre de mil novecientos sesenta y cinco, ha quedado definitivamente constituida la sociedad "Genader, Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria", cuya acta de constitución dice así: "Acta de Constitución de "G. Nader Ltda., Sociedad Anónima, Comercial, Industrial e Inmobiliaria". — En la Ciudad de Buenos Aires, a los tres días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro, se reúnen los Sres. Gabriel Nader, Alejandro David Wencelblat, Jorge Alberto Aramburu, Alicia Nelly Botta de Nader, Manuel José Ares, Carmen Rey de Botta, Gabriel Germán Acqustapace, Martha Olga Botta de Aramburu, Raúl Selin Sady y Rafael Jorge Carricarte, y por unanimidad resuelven lo que a continuación se expresa: Primero: Constituir una Sociedad Anónima, cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "GENADER SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL E INMOBILIARIA"; b) Su término de duración será de noventa y nueve años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio; c) La Sociedad tendrá por objeto por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, las siguientes operaciones: Comerciales: Por la importación, exportación, compraventa de mercaderías en general, materias primas elaboradas o a elaborarse, máquinas y herramientas, ejercer comisiones, consignaciones y mandatos; industriales relacionados con la explotación, industrialización, elaboración y distribución de productos y subproductos forestales, plásticos y sintéticos, metalúrgicos, mecánicos, eléctricos, herramientas y repuestos en general. Inmobiliarias relacionadas con la compraventa de inmuebles, al contado o a plazos, al fraccionamiento de tierras, loteos y sus ventas, a la administración de bienes urbanos o rurales, a la construcción y|o arrendamientos de bienes inmuebles, por cualesquiera de las formas y sistemas de propiedad que permitan las leyes en vigencia o futuras, en todos sus aspectos; d) El capital social autorizado se fija en al suma de diez millones de pesos moneda nacional (m$n. 10.000.000), representado por acciones de m$n. 100 valor nominal cada una y dividido en series iguales de m$n. 2.000.000 cada una; e) El Directorio estará compuesto de tres (3) a seis (6) miembros titulares con mandato por dos años; f) El ejercicio social cerrará el 31 de julio de cada año. — Segundo: Emitir la primera serie de acciones ordinarias al portador de cinco votos por cada acción, que son suscriptas de conformidad con el siguiente detalle: Gabriel Nader, 5.000 acciones; Alejandro David Wencelblat, 3.000 acciones; Jorge Alberto Aramburu, 3.000 acciones; Alicia Nelly Botta de Nader, 3.000 acciones; Manuel José Ares, 1.000 acciones; Carmen Rey de Botta, 1.000 acciones; Gabriel Germán Acquistapace, 1.000 acciones; Martha Olga Botta de Aramburu, 1.000 acciones; Raúl Selin Sady, 1.000 acciones y Rafael Jorge Carricarte, 1.000 acciones cada uno. — Los accionistas integran en este acto en dinero efectivo, el diez por ciento de sus respectivas suscripciones, resultando en cosecuencia, un capital suscripto de m$n. 2.000.000 y un capital integrado de m$n. 200.000. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrador y el fiscalizador a las siguientes personas: Presidente: Gabriel Nader; Vicepresidente: Alicia Nelly Botta de Nader; Director: Carmen Rey de Botta y Martha Olga Botta de Aramburu; Sndico Titular: Leonardo Scherz; Síndico Suplente: Jorge Alberto Aramburu. — Cuarto: Autorizar a los señores Gabriel Nader, Alicia Nelly Botta de Nader y Leonardo Scherz, para que actuando en forma conjunta, separada o alternada, gestionen el otorgamiento de la personería jurídica a la sociedad, que por este acto se constituye, con facultad para aceptar y proponer modificaciones a la presente acta, incluso a la denominación social. — Gabriel Nader, Alejandro David Wencelblat, Jorge Alberto Aramburu, Alicia Nelly Botta de Nader, Manuel José Ares, Carmen Rey de Botta, Gabriel Germán Acquistapace, Martha Olga Botta de Aramburu, Raúl Selin Sady y Rafael Jorge Carricarte. — E|L.: suscripto: Vale. — S|R.: Selin, Selin, Selin, Acquistapace, Acquistapace, Acquistapace: Vale. — Manuel José Ares. — A. D. Wencelblat. — Gabriel Nader. — A. N. B de Nader. — G. Acquistapace. — Raúl Sady. — Jorge A. Aramburu. — Carmen R. de Botta. — Martha Aramburu — R. J. Carricarte. — Certifico en mi carácter de Escribano Titular del Registro Nº 543 de Contratos Públicos de la Capital Federal, que las firmas que anteceden, son auténticas de: Manuel José Ares, Alejandro David Wencelblat Gabriel Nader, Alicia Nelly Botta de Nader, Gabriel Germán Acquistapace Raúl Selin Sady, Jorge Alberto Aramburu, Carmen Rey de Botta, Martha Olga Botta de Aramburu y Rafael Jorge Carricarte y han sido puestas en mi presencia. — A pedido de los interesados y a los efectos de su presentación ante la Inspección General de Justicia expido la presente certificación en Buenos Aires, a 3 de agosto de 1965. — Hay una firma y un sello: Jorge W. Cinolle Vernengo". — "Nº 20.062. — Buenos Aires, 30 de agosto de 1965. — Visto lo solicitado a fs. 9; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3.329|63, El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artculo 2º del Decreto Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Genader Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria", constituida en esta Capital el 3 de agosto de 1964, con la denominación de "G. Nader Ltda., Sociedad Anónima, Comercial, Industrial e Inmobiliaria", cuya acta constitutiva jas once) y sus estatutos de fs. 3 (fojas dos) con la modificación de fs. 11 (fojas once) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 6 (fojas seis) con la modificación de fs. 11 (fojas once). — 2º: Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Hay una firma y un sello: Miguel Amílcar Mercader, Inspector General de Justicia. — Resolución Nº 1.846". — Es Copia Fiel, doy fe. — Y el otorgante continúa diciendo: Que deja así definitivamente constituida la sociedad "Genader Sociedad Anónima Cmercial, Industrial e Inmobiliaria", solicitándome expida testimonio de la presente. — Y yo, el autorizante, dejo constancia que en tiempo y forma legales se ingresará el impuesto fiscal que corresponde a este acto de doce mil pesos, calculado a razón del seis por mil sobre el total del capital emitido que asciende a dos millones de pesos. — Leída y Ratificada, la firma por ante mí, doy fe. Gabriel Nader. — Hay un sello. Ante mí: Luis P. Varangot".

Buenos Aires, octubre 20 de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 8.000 e.2|11 Nº 33.993 v.2|11|65

SUD ATLANTICA
Compañía de Seguros
Sociedad Anónima

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número tres mil ochenta y dos. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a quince de Septiembre de mil novecientos sesenticinco, ante mí, Escribano autorizante, comparecen los señores Alfredo Federico Bracht y Wenceslao Oneto, ambos casados, mayores de edad, vecinos de esta

Ciudad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, quienes concurren a este acto en sus caracteres de Directores de la sociedad que gira en esta plaza bajo el rubro de "SUD ATLANTICA COMPAÑIA DE SEGUROS SOCIEDAD ANONIMA", justificando la existencia legal de la misma con la escritura de protocolización de sus estatutos y reformas que se encuentran transcriptas en este Registro al folio seiscientos uno, del año mil novecientos cincuentiocho, protocolo de ese año, y su última modificación del dos de Noviembre de mil novecientos sesentidós, escritura pasada ante mí, al folio diez mil cuarenticuatro, de este protocolo perteneciente a ese año. — El actual Directorio y cargo que desempeñan los comparecientes en el mismo, surgen de las actas de Asambela General Ordinaria y de Directorio, de fechas treinta de Octubre de mil novecientos sesenticuatro, copias de las cuales debidamente legalizadas se encuentran agregadas al folio novecientos noventisiete, de este protocolo corriente, actualmente en vigencia, doy fe. — La modificación de estatutos a que se refiere esta escritura, surge del acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el treinta de octubre de mil novecientos sesenticuatro, de la cual una copia se encuentra agregada en el expediente número doscientos cuarenticinco, del seis de febrero de mil novecientos treintinueve, y sus ampliaciones números tres mil setecientos sesentisiete del catorce de Octubre de mil novecientos cuarentisiete, y la nueve mil seiscientos siete, del nueve de abril de mil novecientos cincuentiocho, del cual surgen también las reformas que a dicha acta introdujera la Inspección General de Justicia, la nómina de accionistas y la autorización por el Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, que transcriptas íntegramente y por su orden, dicen así: "Acta de la Asamblea General Extraordinaria de "Sud Atlántica" Cía. de Seguros S. A., celebrada el día 30 de Octubre de 1964, en la sede de la Sociedad, calle Sarmiento 517, piso 2º "B", Buenos Aires, con asistencia de los señores accionistas especificados en los folios 52 al 63 del libro de Actas Nº 9 de la Sociedad, y del Síndico titular, señor Enrique J. Portela. — Orden del Día: 1º — Modificación de los artículos 5º, 8º, 11º, 19º (Puntos k y o), 20º, 23º, 24, 25º, 27º, 28º, 35º, 41º y 42º y supresión de disposiciones transitorias, del estatuto social. — 2º — Designación de Accionistas para firmar el Acta. Buenos Aires, 21 de Setiembre de 1964. — El Directorio. — En Buenos Aires, a los 30 días del mes de Octubre de 1964, en la sede de la sociedad, calle Sarmiento 517, piso 2º "B", con asistencia de 8 accionistas por sí y 14 por mandato que representan m$n. 24.046.400 de capital y con derecho a 155.701 votos, según resulta de la planilla de accionistas que obra a folios 52 al 63 del libro de Actas Nº 9, con cuya asistencia se ha obtenido el quórum necesario de acuerdo con el capital suscripto y realizado y con la índole de la convocatoria y siendo las 10 horas, el Presidente, señor Alfredo F. Bracht, y actuando como Secretario el señor Rodolfo Fábregas, informa que aún habiendo quórum de accionistas, corresponde esperar la presencia del funcionario de la Inspección General de Justicia, la que fue notificada de la realización de esta Asamblea. Siendo las 10.15 horas y no habiendo concurrido el Inspector de Justicia, el Presidente declara abierta la Asamblea con quórum legal. — Antes de entrar a los considerandos del orden del día, el Presidente informa a la Asamblea que con posterioridad al cierre del ejercicio se ha producido el fallecimiento del Sr. Guy C. Whitney, integrante del Directorio de la Compañía, por cuyo motivo solicita en su homenaje un minuto de silencio. — Cumplido dicho acto, el Presidente pone a consideración el punto primero del orden del día: Considerar la modificación parcial de los estatutos y supresión de disposiciones transitorias del mismo. — Informa el señor Presidente, que con motivo de haberse recibido de la Superintendencia de Seguros de la Nación, algunas modificaciones a las propuestas aconsejadas cuyo texto se hiciera llegar con anterioridad a los señores accionistas, el Directorio, se abocó a un nuevo estudio de las modificaciones a introducir, luego de lo cual procedió a redactar las modificaciones definitivas cuyo texto ha hecho circular entre los señores accionistas previamente a la realización de esta Asamblea Extraordinaria. — El accionista señor Jorge N. Holmström manifiesta, que efectivamente los señores Asambleístas pudieron tomar conocimiento, previo a este acto, de las modificaciones introducidas al anteproyecto originario de las reformas estatutarias, y hace moción para que las mismas sean aprobadas en la forma sugerida y autorizar al mismo tiempo al Directorio para que promueva ante el Superior Gobierno la aprobación de las mismas, facultándosele a delegar esas funciones en quien lo creyera conveniente; asimismo, a aceptar las modificaciones que sean necesarias, protocolizar las reformas y gestionar todo lo conducente a su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Habiendo asentimiento general, se aprueba por unanimidad de los accionistas presentes la modificación de los estatutos socailes, quedando en consecuencia los artículos modificados redactados en la siguiente forma: Título II. — Capital Social. — Art. El capital social autorizado se fija en la cantidad de m$n. 35.000.000 (treinta y cinco millones de pesos moneda nacional), representado por 350.000 (trescientas cincuenta mil) acciones de m$n. 100 (cien pesos moneda nacional) cada una y divididas en trescientas cincuenta series de 1.000 (un mil) acciones cada serie. — Las series no suscriptas serán emitidas en las épocas, condiciones y plazos de pago que determine el Directorio dentro de lo previsto en estos Estatutos, pero no podrá realizarse una nueva emisión sin que la inmediata anterior se halle totalmente suscripta e integrada, pudiendo realizarse la emisión de varias series en conjunto. — El capital social autorizado, luego de suscripto o integrado totalmente, podrá ser aumentado hasta la cantidad de m$n. 175.000.000 (Ciento setenta y cinco millones de pesos moneda nacional) por resolución de la Asamblea General de Accionistas, mediante la emisión sucesiva o simultánea de series de 1.000 (un mil) acciones por valor de pesos moneda nacional 100 (Cien pesos moneda nacional) cada acción. La Asamblea General que resuelva los aumentos de capital podrá delegar en el Directorio la facultad de fijar la oportunidad de la emisión de las acciones, como asimismo las condiciones y plazos de pago de las mismas. — Las resoluciones del Directorio sobre nuevas emisiones de acciones se publicarán de acuerdo con lo establecido en el artículo 7º de estos estatutos. — La resolución de aumento del capital autorizado será elevado a escritura pública ingresándose el impuesto fiscal correspondiente, inscripta en el Registro Público de Comercio efectuándose la comunicación pertinente a la Inspección General de Justicia, Superintendencia de Seguros de la Nación y demás autoridades competentes, y publicadas por tres días en el Boletín Oficial. — Sólo se considerará como capital autorizado el que se fija en el presente artículo, más los aumentos resueltos con cumplimiento de las formalidades establecidas precedentemente. — Art. 8º — Las acciones serán nominativas, mientras no hayan sido pagadas íntegramente y su transmisión no producirá efecto contra la Sociedad, sino desde la fecha de su aprobación por parte del Directorio e inscripción en el libro de registro, pudiendo hacerse la transmisión por simple endoso. — Después de integradas las acciones, se entregarán títulos al portador, que podrán representar más de una acción. — Sólo serán transferibles los certificados nominativos que tengan sus cuotas al día. — El cedente de los certificados quedará solidariamente obligado a integrar el valor de la acción con arreglo al artículo 332 del Código de Comercio, si el cesionario no lo hiciere en la forma y plazos que se hubieren establecido. — Título III. — Dirección y Administración. — Art. 11º: La Sociedad será administrada por un Directorio elegido por mayoría absoluta de votos presentes en la Asamblea General, y estará compuesto entre 5 a 10 titulares. — Dicha Asamblea designará asimismo hasta 4 suplentes. Art. 13º — El mandato de Director durará un año, o sea el tiempo transcurrido entre una Asamblea General Ordinaria y la siguiente, celebrada en los términos del 347 de Código de Comercio. — Los salientes podrán ser reelectos. — En caso de ausencia o impedimento de un titular, el Directorio deberá designar al Director suplente que corresponda, de acuerdo al orden establecido por la Asamblea, para que lo reemplace interinamente hasta que el titular se reintegre en el cargo. — Este régimen de reemplazo se seguirá incluso en aquellos casos en que el Director citado para una reunión determinada, diera aviso de que no podrá concurrir a la misma, excepto cuando el Director ausente nombre a otro Director para que lo represente de acuerdo con el artículo 20 de estos Estatutos. — En el supuesto de vacancias definitivas, los reemplazantes ejercerán sus cargos hasta la próxima Asamblea General Ordinaria. — Art. 15º — El Directorio se considerará legalmente constituído con la presencia de la mayoría de sus miembros, debiendo todas sus resoluciones adoptarse por la mayoría de votos presentes. — El que presida la reunión votará siempre, y en caso de empate, su voto será doble para decidir. — Art. 16º: En caso de muerte, renuncia, ausencia o cualquier otro impedimento de varios de sus miembros, si quedaren vacantes después de incorporados todos los suplentes, el Directorio, de acuerdo con el Síndico, nombrará accionistas en su reemplazo hasta la próxima Asamblea General, a condición de que siempre quede mayoría de Directores elegidos por Asamblea; en caso contrario debe convocarse a una Asamblea Extraordinaria para integrar el Directorio. — Art. 19º. — Son atribuciones y deberes del Directorio: a) Nombrar anualmente de su seno, enseguida despues de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, el Presidente, un Vicepresidente, un Secretario y un Tesorero. — Las autoridades pueden ser reelectas. — b) De acuerdo con lo que establece el artículo siete (7) de los estatutos, emitir las series de acciones que crea oportuno. — c) Dictar el reglamento interno de la Compañía, ejecutar las resoluciones de las Asambleas Generales y vigilar sobre la observación de los presentes Estatutos. — d) Determinar las categorías o ramos de seguros en que debe trabar la Compañía, aprobar las condiciones generales de las pólizas y recabar de las autoridades nacionales la correspondiente autorización. — e) Nombrar y revocar Administradores, Gerentes y Subgerentes cuando lo crea conveniente para los intereses de la Compañía, delegando en aquéllos la parte ejecutiva de las operaciones sociales que juzgue convenientes; reglamentar sus funciones y atribuciones y fijar las renumeraciones para ellos que podrán consistir en un sueldo, o en habilitaciones o participaciones con cargo a gastos generales o en ambas formas juntas. — También puede el Directorio nombrar de su seno para la Administración uno o varios Directores Delegados, reglamentando sus funciones y atribuciones. — Estos recibirán la remuneración que fije el Directorio, sin perjuicio de la que les corresponde por el Art. 36 de los Estatutos, con cargo a gastos generales. Si esa remuneración no estuviere ya autorizada por la Asamblea General, deberá contar con la aprobación de ésta en forma expresa. — El monto de las retribuciones que por todo concepto puedan percibir los miembros del Directorio incluido el pago de sueldos o cualquier otra remuneración adicional por el desempeño de funciones técnico administrativas de carácter permanente, no podrá exceder del 25 o|o de las utilidades. Cuando el ejercicio de comisiones especiales o de funciones técnico administrativas por parte de alguno de los directores, imponga, a causa de lo reducido de las utilidades, la necesidad de exceder el porcentaje prefijado, sólo podrán hacerse efectivas tales remuneraciones si son expresamente acordadas por la Asamblea General a cuyo efecto deberá incluirse el asunto como uno de los de la orden del día. — f) Determinar el empleo de los capitales sujeto a las disposiciones legales y reglamentarias relativas a la inversión de los fondos de las Compañías de Seguros. — g) Con arreglo a los presentes Estatutos, determinar las cuotas que eventualmente deben integrar los accionistas. — h) Redactar la Memoria anual, proponer el dividendo a repartirse y convocar las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias. — i) Resolver y autorizar a concluir toda convención o contrato, así como toda transacción y compromisos que estén en los límites de los Estatutos y objetos sociales. — k) El Presidente, el Vicepresidente o el Director que al efecto se designe tendrá la representación legal de la Sociedad. — Todo documento por el cual la Sociedad adquiera derecho o contraiga obligación, deberá ser firmado por dos cualesquiera de los Directores, o un Director y un apoderado que a tal efecto se designe. — Sin perjuicio de ello el Directorio por resolución del mismo podrá nombrar apoderados generales o especiales, Directores o no, incluso para representar a la Sociedad en cualquier fuero judicial, con el alcance que en cada caso se especificará. — l) Administrar todos los negocios de la Compañía, pudiendo ésta hacer operaciones por sí sola, como en participación, asociarse a empresas similares o conexas nacionales o extranjeras establecidas dentro o fuera del país, interesándose en ellas por vía de suscripción, de aporte, de cesión, o de cualquier otro modo, aceptar la administración y representación por cuenta ajena en todo lo que se refiere a los seguros, coaseguros y reaseguros, como también todos los contratos y combinaciones que estén en los límites de los Estatutos y cuando tengan por objeto las operaciones previstas en los mismos. — m) Administrar todos los bienes de la Compañía con amplias facultades, pero dentro de los límites de sus Estatutos y objetos sociales. — Podrá en consecuencia adquirir el dominio de toda clase de inmuebles, créditos, títulos, acciones o de cualquier otro objeto, por compra, permuta, dación en pago, cesión u otro título, y venderlos, cederlos, transferirlos, hipotecarlos, o de otro modo enajenarlos o gravarlos, por los plazos, precios, formas de pago y demás condiciones que estime convenientes, satisfacer o percibir sus importes al contado o a plazos y otorgar y firmar contratos de locación, por un término que exceda o no de seis años. — Tomar dinero prestado de Compañías, Sociedades o particulares, Bancos particulares o del Banco de la Nación Argentina y del Banco de la Provincia de Buenos Aires, así como de los Bancos hipotecarios particulares y del Banco Hipotecario Nacional o Provincial conforme a sus Estatutos, y prestar dinero con garantías reales. — n) Crear y cerrar sucursales y Agencias de la Compañía donde lo estime conveniente, sea en este país o en el extranjero. — o) Transigir, comprometer en árbitros, jurados o arbitradores amigables componedores, prorrogar jurisdicciones, cancelar hipotecas y cualesquiera otras obligaciones, girar, aceptar y endosar letras, cheques y toda clase de obligaciones, girar cheques en descubierto, formar sociedades o tomar participación en las ya formadas, otorgando y firmando todas las escrituars que fuesen necesarias. — p) El Directorio puede resolver todos los casos no previstos en estos Estatutos y autorizar cualquier acto u operación que no estuviesen expresamente determinados dentro de los objetos sociales y siempre que no se invadan atribuciones privadas de la Asamblea de Accionistas. — Esta especificación es enunciativa y no limitativa.

— Art. 20. — Los Directores pueden hacerse representar en el Directorio por otro Director, designando por carta su mandatario y delegando en ésto sus facultades de votar sin perjuicio de conservar íntegramente el mandante su responsabilidad. — Título V. Asambleas Generales. — Art. 23º. Sin perjuicio de lo que disponen los artículos 353 y 354 del Código de Comercio, toda Asamblea General legalmente constituida, representa la totalidad de los accionistas y ejerce plenos derechos en la Sociedad. — Los accionistas que han de tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, depositarán sus acciones en las Cajas de la Compañía tres días antes por lo menos del fijado para la reunión. — El Directorio podrá admitir en sustitución del depósito de las acciones un certificado de depósito otorgado por un banco del sistema bancario nacional o instituciones financieras asimiladas. — Art. 24º. Para constituir Asamblea General se requieren que estén representados la mitad más una, por lo menos, de las acciones suscriptas. — No lográndose quórum para una Asamblea General Ordinaria o Extraordinaria en la primera convocatoria, se convocará por segunda vez para celebrarla dentro de los próximos treinta días, y se declarará constituida la Asamblea con los accionistas que hubieran concurrido y cualquiera que fuere el número de acciones o de capital representado. — Art. 25º. — Los accionistas podrán ejercer su derecho a la Asamblea, personalmente o por delegado mediante carta poder. — Los Directores no pueden ser mandatarios (artículo 355 del Código de Comercio).

— Art. 27º. — Las convocatorias para las Asambleas, tanto Ordinarias como Extraordinarias, se harán publicando avisos en el Boletín Oficial o el que lo reemplace, durante 5 días y con 10 días de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea cuando se trate de la primera convocatoria y de 3 publicaciones y ocho días de anticipación, cuando se trate de la segunda citación. — Art. 28º. — El Directorio de la Compañía fijará la orden del día de las Asambleas y no podrán ser puestos en discusión otros puntos que los que el Directorio o el Síndico hayan determinado, o los que hayan sido propuestos por escrito con anticipación al comienzo de la convocatoria, por accionistas que representen por lo menos el 10 o'o del capital suscripto. — Art. 35º. — Las deliberaciones y resoluciones de la Asamblea General constarán en un libro de actas que será firmado por el que presida la Asamblea, el Secretario y dos accionistas elegidos por la Asamblea. — Título VIII. — Disposiciones Transitorias. — Art. 41º. — A partir de la inscripción de estas reformas en el Registro Público de Comercio, el Directorio procederá a canjear las acciones nominativas por acciones al portador, publicando avisos en el Boletín Oficial por 3 días. — Art. 42º. — Las acciones nominativas no canjeadas por acciones al portador dentro de los 180 días de publicadas estas reformas, no podrán participar en las Asambleas ni cobrar los dividendos correspondientes, los que serán retenidos hasta que se efectúe el canje correspondiente. — Supresión de los Arts. 43º, 44º 45º y 46º de las Disposiciones Transitorias. — El Presidente pone a consideración el punto segundo del orden del día, es decir, designar dos accionistas para firmar el acta, designación que recae, a propuesta del accionista, señor Mario

Gillone en los señores Jorge N. Holmström y Carlos A. Paradiso. — Con lo actuado se da por cumplido el orden del día y agradeciendo el Presidente la asistencia y concurso de los accionistas, se levanta la sesión siendo las 10.30 horas. — Rodolfo Fábregas — Secretario. — Alfredo F. Bracht — Presidente. — Jorge H. Holmström. — Accionista. — Carlos A. Paradiso — Accionista. — Enrique J. Portela — Síndico". — "Lista de asistencia de accionistas a la Asamblea General Ordinaria "Sud Atlántica" Cía. de Seguros S. A. a celebrarse el 30 de Octubre de 1964, en Sarmiento 517, 2º Piso "B" a las 10.30 horas — 1a. Convocatoria Nº — Accionista — Representante — Cantidad de Acciones — Nº de Acciones — Serie — Número. — Capital $ c|l. — Cantidad de votos 1|10 Art. 2|10 de 350 c.c. Presentes — Firma. — 1 — Afia Finance Corporation — Carlos A. Paradiso — 27.000 — 3a. 2001|3000, 11a. 10721|11000, 12a. 11001|11120, 15a. 14801|15000, 16a. 15001|15140, 18a. 17181|17190, 19a. 18301|18640, 21a. 20681|20690, 22a. 21441|21640, 23a. 22881|22890, 24a. 23052|23054, 24a. 23084, 24º 23621|23840, 26º 25121|25130, 26º 25.314, 27º 26481|26920, 30º 29781|29790, 30º 29893|29901, 36|37º 35001|37000, 52|53º 51834|52583, 60|61º 59609 60470, 75|78º 74410|77796, 113|8º 112237|117235, 165|73, 165000|172498, Cert. Prov. 003-2. 7000.000. — 27.000 — 27.000 — Carlos A. Paradiso. — 2 — F. Arthur Mayes — Carlos A. Paradiso — 27.000 — 1º 0191|0380, 2º 1641|2000, 4º 3001|3170, 4º 3501|3780, 11º 10061|10120, 11º 10541|10720, 12º 11121|11260, 14º 13811|13820, 14º 13937|13942; 14º 13961|13964. 15º 14001|14340, 18º 17141|17150, 18º 17501|17840, 21º 20641|20650, 22º 21001|21200, 23º 22841|22850, 24º 23101|23320, 26º 25101|25110, 26º 25291, 26º 25991|26000. — Transporte — 54.000 — 2.700.000 — 27.000 — 27.000. — 2 — Transporte — 54000 — 2.700.000 — 27.000 — 27.000. — 26º 25411|25850, 30º 29861|29869, 31|32 30001|32000, 51º 50001|50750, 58|9 57501|58362, 67|70 66126|69512, 101|5 100001|104999, 151|8 150001|157499, 30º 29919, 30º 29970|29971. — Cert. Prov. — 001 2.700.000. — 27.000 — 27.000 — Carlos A. Paradiso. — 3 — The Home Ins. Cº — Carlos A. Paradiso — 27.000 — 1º 0001|0190, 1º 0381|1.000, 2º 1001|1640, 11º 10001|10060, 11º 10121|10540, 12º 11261|11280, 14º 13801|13810, 14º 13.821|13860, 14º 13931|13936, 14º 13943|13960, 14º 13965|13970, 15º 14.341|14800, 18º 1715.|17189, 18º 17371|17387, 18º 17841|18000, 19º 18001|18300, 21º 20651|20680, 21º 20871|20887, 22º 21201|21440, 23º 22851|22880, 24º 23001|23032, 24º 23321|23620, 26º 25292|25309, 26º 25111|25120, 26º 25851|25990, 27º 26001|26220, 30º 29761|29770 30º 29870|29887, 33|4º 32001|33693, 51|2. 50751|51384, 59|60. 58363|59091, 70|3. 69513|72379, 100º 99984|99998, 105|10. — 105000|109999, 158|65. — 157500|164999. — Cert. Prov. 002 — 2.700.000. — 27.000 — 27.000 — Carlos A. Paradiso. — 4 — Great American Insurance Cº. — Carlos A. Paradiso — 21.616 — 8º 7201|7250, 8º 7301|7350, 8|9º 77851|8050, 9º 8301|8350, 9º 8591|86000, 11º 13101|13140, 14º 13321|13400. — Transporte — 102.616 — 8.100.000. — 81.000 — 81.000 — 3 — Transporte — 102.616 — 8.100.000. — 81.000 — 81.000 — 14º 13441|13460, 17º 16701|16720, 17º 16881|16940, 18º 17241|17250, 18º 17261|17270, 18º 17291|17300, 18º 17418|17422, 18º 17441|17447, 18º 17488|17480, 21º 20201|20220, 21º 20381|20440. 21º 20741|20750, 21º 20761|20770, 21º 20791|20800, 21º 20918|20922, 21º 20941|20947, 21º 20992|20993, 23º 22581|22600, 23º 22951|22960, 23º 22641|22680, 24º 23046, 25º 24921|24960, 26º 25161|25180, 26º 25231|25240, 26º 25310|25|313, 26º 25331|25333, 26º 25346|25351, 26º 25354, 26º 25387, 27º 26221|26480, 30º 29101|29140, 30º 29241|29320, 30º 29401|29420, 30º 29771|29780, 30º 29821|29830, 30º 29888|29892, 30º 29911|29915, 30º 29924|29925, 34|5º 33694|34892, 47º 46479|46677, 48º 47217|47627, 48º 47825|47922, 52º 51385|51833, 57º 56176|56249, 57º 56451|56604, 57º 56678|56713, 60º 59092|59608, 65º 64603|64687, 65|6º 64920|65096, 66º 65181|65222, 73|5º 72380|74409, 95º 94029|94364, 96º 95276|95971. — Transporte — 102.616 — 8.100.000. — 81.000 — 81.000. — 4 — Transporte: 102.616 — 8.100.000 — 81.000 — 81.000. — 97º 96304|96468, 110|3 — 110000|112236, 142. — 141196|141691, 145. — 144557|144800, 205|8. — 204003|207357, 210. — 209223|209966, 217. — 216345|216710, Cert. Prov. 007 — 2.161.600 — 21.616 — 21.616 — Carlos A. Paradiso. — 5 — "Boston" Cía. Arg. Seguros S.A. — Jorge N. Holmström — 111.763 — 4º — 3171|3500. — 4|7º 3781|7000, 10º 9411|10000, 12|3. — 11281|12880, 14º 13861|13910, 14º 13971|13976, 16|7. — 15141|16540, 18º 17191|17230, 18º 17388|17396, 19|21. — 18641|20040, 21º 20691|20730, 21º 20888|20896, 22|3. — 21641|22500, 24º 23033|23041, 24|5. — 23841|24780, 26º 25131|25140, 26º 25315|25320, 27|9. — 26921|28820, 35º 34893|35000, 38|46. — 37001|45171, 53|6. — 52584|55687, 61|5. — 60471|64040, 78|92. — 77797|91818, 118|38. — 117236|137932, 173|204. — 172499|203543. — Cert. Prov. 004 — 11.176.300. — 27.000 — 27.000 — Jorge N. Holmström. — 6 — Alfredo F. Bracht — por sí. — 2.290 — 17º 16721|16880, 21º 20361|20380,, 23º 22981|22990, 24º 23085|23092, 26º 25271|25280, 26º 25388|25396, 30º 29681|29700, 30º 29851|29860, 30º 29972|29980, 50º 49500|49669, 58º 57299|57361, 66º 65865|65937, 99º 98664|98950, 149º 148041|148464, 214º 213101|213736. — Cert Prov. 013 — 229.000 — 2.290 — 2.290 — Alfredo F. Bracht. — 7 — Aníbal J. I. Morixe — por sí — 18 — 150º 149991|150000, 224º 223717|223721. — Cert. Prov. 036 — 1.800 — 18 — 18 Aníbal J. I. Morixe. — 8 — Rodolfo Fábregas — por sí — 11 — 225º 224960|224970. — 1.100 — 11 — 11 — Rodolfo Fábregas. — 9 — Wenceslao Oneto — por sí — 10 — 58º — 57481|57490 — 1.000 10 — 10 — W. Oneto. — Transporte — 216.708 — 21.670.800 — 131.945 — 131.945. — 5. — Transporte 216.708 — 21.670.800 — 131.945 — 131.945 — 10 — Jorge Boiso por sí — 10 — 150º 149970|149976 — 1.000 — 10 — 10 — Jorge Boiso. — 11 — Federico Bracht — Alberto R. Huarte — 4.195 — 8º 7351|7660, 14º 13977|13986, 18º 17423|17426, 21º 20923|20926, 23º 22601|22620, 23º 22921|22930, 24º 23047|23048, 25º 24901|24920, 26º 25181|25190, 26º 25334|25339, 30º 29141|29200, 30º 29801|29810, 30º 29916, 47º 46678|46988, 57º 56250|56365, 65º 64688|64821, 95º 94365|94890, 142|3. — 141692|142468, 212|3, 211083|212247. — Cert. Prov. 011 — 419.500. — 4195 — 4195 — Alberto R. Huarte. — 12 — Max Rautenstrauch Bracht — Jorge B. Maggio — 3.841 — 8º 7661. 14º 13141|13240, 14º 13911|13920, 23º 22821|22840, 23º 22991|23000, 26º 25081|25100, 26º 25281|25290, 26º 25397|25399, 30º 29701|29760, 30º 29981|29985, 50º 49670|49954, 58º 57362|57467, 66|7. — 65938|66059, 99|100. — 98951|99432, 149|50. — 148465|149175, 214|5. — 213737|214803 — Cert. Prov. 014 — 384.100. — 3.841 — 3.841 — Jorge B. Maggio. — 13 — Mario Gillone — por sí — 598 — 9º — 8641|8650, 18º 17460|17461, 18º 17492|17500, 21º 20960|20963, 21º 20994|21000, 24º 23064|23066, 24º 23097|23100, 26º 25365|25367. 26º 25405|25408, 30º 29935|29442, 49º 48150|48185, 57º 56798|56810. 58º 57479|57480, 66º 22.475.400 — 139.991 — 139.991. — 22.475.400. — 139.991.139.991. — 6 — Transporte: 225.352 — 22.475.400 — 139.991 — 139.991. — 67º66110|66125, 97º 96469|96540, 145º 144801|144906, 224º 223553|223716, 225º 224993|225000. — Cert. Prov. 024 — Cert. Prov. 037 — 59.800 — 598 — 598 — Mario Gillone. — 14 — Silvio A. Rolando — Por sí — 39 — 58º 57491|57500. 100º 99979|99983, 150º 149984|149990. 225º 224982|224992. — Cert. Prov. — 035 — 3.900 — 39 — 39 — Silvio A. Rolando. — 15 — Kai E. Andreasen — Nelken M. Bertini — 1.339 — 9º 8251|8300, 14º 13421|13440, 18º 17281|17290, 18º 17434|17440, 21º 20781|20790, 21º 20934|20940, 23º 22941|22950, 26º 25221|25230, 26º 25353, 26º 25409|25410. 30º 29341|29360, 30º 29922|29923, 48º 47726|27824, 57º 56641|56677, 66º 65139|65180, 97º 96137|96303, 100º 99999|100000, 145º 144309|144556, 224º 223186|223557 — Cert. Prov. — 023 — 133.900 — 1.339 — 1.339 — Nelken M. Bertini. — 16 — Mary Edith Brownw de Edbrooke — Juan G. Chafuén — 886 — 18º 17451|17452, 24º 23055, 25º 24961|24980, (25º 24961|24980) 26º 25357, 30º 29361|29400, 30º 29926|29930, 49º 48001|48121, 66º 65279|65306, 100º 99858|99968, 150º 149806|149969, 220|1.219910|220155. — Cert. Prov. 020 — 88.600 — 886 — 886 — Juan G. Chafuén. — 17 — James P. Browne. — Juan G. Chafuén — 896 — 9º 8401|8500, 14º 13461|13500, 17º 16941|16960, 18º 17301|17310, 21º 20441|20460, 26º 25355|25356, 66º 65223|65250, 100º 99746|99857, 150º 149640|149805. — Transporte — 228.512 — 22.761.600 — 142.853 — 142.853. — 7 — Transporte — 228.512 — 22.761.600 — 142.853 — 142.853. — 220º 219661|219909. — Cert. Prov. 019. — 89.600 — 896 — 896 — Juan C. Chafuén. — 18 — John B. Browne — Juan C. Chafuén — 886 — 18º 14448|17450, 21º 20801|20810, 21º 20948|20952. 23º 22681|22700, 48º 47923|48000, 57º 56714|56787, 66º 65251|65278, 100º 99635|99745, 150º 149.476|149639, 220º 219415|219660. — Cert. Prov. 018 — 88.600 — 886 — 886 — Juan G. Chafuén. — 19 — Enriqueta C. G. de Whitney — Patricio G. Whitney — 4.017 — 10º 9011|9060, 14º 13701|13760, 18º 17081|17120, 18º 17341|17350, 18º 17475|17476, 21º 20581|20620, 21º 20841|20850, 21º 20979|20980, 23º 22781|22800, 23º 22971|22980, 24º 23072, 26º 25041|25060, 26º 25261|25270, 26º 25370|25373, 30º 29581|29640, 30º 29946|29953, 49|50, 48902|49199, 58º 57078|57188, 66º 65635|65762, 98|9. 97752|98255, 147|8. — 146695|147438, 210|12. — 209967|211082. — Cert. Prov. 010.401.700 — 4.017 — 4.017. — Patricio G. Whitney. — 20. — Georgina Mayo J. de Pledger — Patricio G. Whitney — 2.679 — 10º 9301|9400, 14º 13761|13800, 18º 17121|17140 18º 17361|17370, 18º 17480|17484, 21º 20621|20640, 21º 20861|20870, 21º 20984|20988, 23º 22801|22820, 24º 23081, 26º 25061|25080, 26º 25382|25384, 30º 29641|29680, 30º 29961|29965, 50º 49276|49474, 58º 57216|57289. 66º 65770|65854, 99º 98286|98621. — Transporte: 236.094 — 23.341.500 — 148.652 — 148.652. — 8 — Transporte: 236.094 — 23.341.500 — 148.652 — 148.652. — 148º 147483|147978, 224|5. 223788|224531. — Cert. Prov. 026 — 267.900 — 2.679 — 2.679 — Patricio G. Whitney. — 21 — María E. Pizzocaro de Ingratta y Florencia H. Ingratta — Rodolfo Canónico 774 — 10º 9261|9290, 14º 13921|13930, 14º 13991|13992, 18º 17351|17360, 21º 20851|20860, 24º 23073|23078, 26º 25374|25|373, 30º 29841|29850, 30º 29954|29956, 50º 49200|49257, 58º 57189|57209, 67º 66062|66085, 100º 99506|99602, 150º 149285|149427, 255º 224673|224887. — Cert. Prov. 029 — 77.400 — 774 — 774 — Rodolfo Canónico. — 22 — Emilio López Frugoni por sí — 3.596 — 9º 8501|8510, 13º 12901|13000, 14º 13501|13560, 21º 20955|20959, 24º 23042|23043, 24º 23056|23057, 222|3.221001|222819. Cert. Prov. 021 — 359.600. — 3.596 — 3.596 — Emilio López Frugoni. — 240.464. — 24.046.400. — 155.701 — 155.701. — Certificamos que a la presente Asamblea asistieron ocho Accionistas por sí y catorce por mandato, representando ciento cincuenta y cinco mil setecientos un votos y doscientas cuarenta mil cuatrocientas sesenta y cuatro acciones. — Rodolfo Fábregas — Secretario. — Alfredo F. Bracht. — Presidente. — Jorge N Holmström — Accionista. — Carlos A. Paradiso — Accionista. — Enrique J. Portela — Síndico. — Sud Atlántica Compañía de Seguros S. A. — Hay una firma — Silvio A. Rolando — Gerente. — Hay una firma — Alfredo F. Bracht — Presidente". — Ministerio de Educación y Justicia de la Nación — Buenos Aires, 20 Ago 1965. — Visto el expediente N—3.019|1|65, en el que la Sociedad "Sud Atlántica" Compañía de Seguros S. A., solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Superintendencia de Seguros de la Nación y la Inspección General de Justicia. — El Ministerio de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º: Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas noventidós (92) a noventicinco vuelta (95 vta.), con las modificaciones de fojas ciento nueve (109) a ciento once (111) y ciento dieciocho (118), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Sud Atlántica" Compañía de Seguros S. A., por la asamblea celebrada el 30 de Octubre de 1964. — Artículo 2º. — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva al Ministerio de Economía a sus efectos. — Hay una firma. — Resolución P. J. Nº 001397". — Es Copia Fiel de las reformas introducidas en los Estatutos de "Sud Atlántica" Compañía de Seguros Sociedad Anónima, de acuerdo a lo establecido en el expediente que se ha relacionado, pidiéndome los comparecientes, expida testimonio de la presente y proceda a anotación en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro y a sus demás efectos legales. — Leída que les fue, se ratifican en su contenido y en prueba de conformidad firman por ante mí, doy fe. — W. Oneto. — A. Bracht. — Hay un sello. Ante mí: S. Darío Laurencena. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda en el Registro quinientos veinticuatro, a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad, expido el presente testimonio en diez sellos de actuación notarial, numerados correlativamente del cero cero cinco millones cuatrocientos veintisiete mil doscientos sesenta y nueve al presente cero cero cinco millones cuatrocientos veintisiete mil doscientos setenta, todos de la Serie A, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento — Entre líneas: o impedimento de un titular, el Directorio deberá — a gastos — técnico — 24º 23001|23032 — 24º 23073|23078, Vale. — Raspado: casados — mayores — caracteres — octubre — agregada — Holmström — promueva — facultándosele — nacional — títulos — Asamblea — Ordinaria — presentes — funciones — retribuciones — Compañía — General — comienzo — el — dividendos — 150001 — 8350 — 64920 — 56604 — 148464 — Fábregas — Boiso por — 13986 — 9º. — 47726 — Whitney — Patricio — Whitney — 22820 — 98621 — Frugoni — Ministerio — Vale. — S. Darío Laurencena (Escribano). — Buenos Aires, octubre 18 de 1965. Tatiana Schifris, secretaria.

$ 36.000. e.2|11. Nº 34.020. v.2|11|65

TEXTIL ALENA
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día:

Que por escritura pública número setecientos ochenta y uno pasada al folio dos mil nueve por ante el escribano Luis P. Varangot, con fecha siete de octubre de mil novecientos sesenta y cinco, ha quedado definitivamente constituida la sociedad "Textil Alena Sociedad Anónima, Industrial y Comercial", cuya acta de constitución dice así: "En la Ciudad de Buenos Aires, a 27 de julio de 1965, se reúnen los señores Raúl Resnik, Samuel Resnik, Nicolás Markovits, Alejandro Nachimowicz, Dora Resnik de Nachimowicz, Simón Pelich, Jaime David Pelich, Inda Sosnovoska de Rudnik, Berta Vinocur de Pelich, Elena Rudnik de Pelich, Roberto Rudnik, todos mayores de edad y hábiles para contratar, y de común acuerdo resuelven lo que a continuación se expresa: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas: A) La sociedad se denominará "TEXTIL ALENA. SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL". B) Su término de duración será de noventa y nueve años contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. C) La sociedad tiene por objeto: realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes operaciones: a) La importación, exportación, compra, venta de mercaderías, materias primas, maquinarias, productos elaborados y semielaborados, frutos del país y del extranjero, y el ejercicio de representaciones, mandatos y comisiones. b) La explotación, industrialización, fabricación y elaboración de productos y subproductos de algodón, lana, seda, gasas, rayón y todo tipo de fibras, hilados y tejidos naturales o artificiales, como así también todo lo relacionado con la estampería y tintorería, el ramo textil y la industria del vestido. D) El capital social autorizado se fija en m$n. 10.000.000 (diez millones de pesos moneda nacional de curso legal) representado por acciones de m$n. 100 valor nominal cada una dividido en series iguales de m$n. 1.000.000 cada una. E) El Directorio estará compuesto de tres (3) a nueve (9) miembros titulares cuyo mandato durará un año. F) El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten las series 1ra. a 10a. inclusive en acciones ordinarias al portador, de cinco votos por un total de $ 10.000.000 y se suscriben las dos primeras series por m$n. 2.000.000 de conformidad con el siguiente detalle: Sr. Alejandro Nachimowicz 3.336 acciones. Sr. Simón Pelich 1.670 acciones, y los señores Raúl Resnik, Samuel Resnik, Nicolás Markovits, Da. Dora Resnik de Nachimowicz, Jaime David Pelich, Da. Inda Sosnovoska de Rudnik, Berta Vinocur de Pelich, Da. Elena Rudnik de Pelich, Roberto Rudnik 1.666 acciones cada uno. — Resultando en consecuencia un Capital emitido de m$n. 10.000.000, un capital suscripto de m$n. 2.000.000 y un capital realizado de m$n. 200.000, en virtud de que los accionistas integran en este acto, en dinero efectivo y con bienes propios el diez por ciento de sus respectivas suscripciones. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrador y el fiscalizador a las siguientes personas: Presidente: Alejandro Nachimowicz — Vicepresidente: Simón Pelich. — Directores Titulares: Jaime David Pelich. — Dora Resnik de Nachimowicz. — Síndico Titular: Berta Vinocur de Pelich. — Síndico Suplente: Elena Rudnik de Pelich. — Cuarto: Autorizar al Sr. Liquen Edgardo García y al Dr. Jesús Antonio Obelleiro, para que en forma conjunta, separada o alternada gestionen el otorgamiento de la personería jurídica a la sociedad, con facultad para aceptar o proponer modificaciones a la presente acta, inclusive a la denominación social. — E|L.: en acciones ordinarias al portador, de cinco votos. Vale. — Raúl Resnik. — A. Nachimowicz. — Dora R. de Nachimowicz. — Samuel Resnik. — Elena R. de Pelich. — I. Rudnik. — Berta V. de Pelich. — Roberto Rudnik. — S. Pelich. — Nicolás Markovits. — J. D. Pelich. — Certifico en mi carácter de Escribano Titular del Registro Nº 543 de Contratos Públicos de la Capital Federal, que las firmas que anteceden son auténticas de: Raúl Resnik; Alejandro Nachimowicz: Dora Resnik de Nachimowicz; Samuel Resnik; Inda Sosnovoska de Rudnik: Berta Vinocur de Pelich; Elena Rudnik de Pelich; Jaime David Pelich; Roberto Rudnik; Simón Pelich; y Nicolás Markovits, y han sido puestas en mi presencia. — A pedido de los

interesados y a los efectos de su presentación ante la Inspección General de Justicia, expido la presente certificación, en Buenos Aires, a 27 de julio de 1965. — Hay una firma y un sello. Jorge W. Cinollo Vernengo". — Número 20.167. — Buenos Aires, setiembre 13 de 1965. — Visto lo solicitado a fs. 7; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el Art. 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Dpto. de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63, El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2º del Dto. número 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Textil Alena, Sociedad Anónima Industrial y Comercial" constituida en esta Capital el 27 de julio de 1965, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 v. (fojas dos vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 4 v. (fojas cuatro vuelta). 2º: Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Hay una firma y un sello. — Miguel Amílcar Mercader -- Inspector General de Justicia. — Resolución Nº 1.925". -- Es copia fiel, doy fe. — Y el compareciente por la personería invocada, continúa diciendo: Que en esta forma deja constituida la sociedad "Textil Alena, Sociedad Anónima Industrial y Comercial" solicitándome expida testimonio de la presente. — Y Yo, el autorizante, dejo constancia que en tiempo y forma legales se ingresará el impuesto fiscal que corresponde a este acto de sesenta mil pesos moneda nacional, calculado a razón del seis por mil sobre el total del capital emitido que asciende a diez millones de pesos. — Leída y ratificada, la firma por ante mí, doy fe. — J. Obelleiro. — Hay un sello. — Ante mí: Luis P. Varangot"

Buenos Aires, 20 de octubre de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.200 e.2|11 Nº 33.994 v.2|11|65

TEXTILES SANTA RITA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día:

Que por escritura pública número setecientos ochenta y dos, pasada al folio dos mil diecisiete por ante el escribano Luis P. Varangot, con fecha siete de octubre de mil novecientos sesenta y cinco, ha quedado definitivamente constituida la sociedad "Textiles Santa Rita, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial" cuya acta de constitución dice así: "En la ciudad de Buenos Aires, a 13 de mayo de 1965 se reunen los señores doña María Luisa Haydée Sierra; Arturo Gerardo López Peña; Eladio García Orozco; Lino E. Rey; Fernando Mario Lauría; Edmundo Gamiz; Pedro Mirande; Orlando Rubén Federico; Da. Angélica Esther Balmaceda de Degiorgis y Carlos Alberto Arribas, todos mayores de edad y hábiles para contratar, y de común acuerdo, resuelven lo que a continuación se expresa: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3329|63 y por las siguientes disposiciones específicas: A) La sociedad se denominará "TEXTILES SANTA RITA SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL. — B) Su término de duración será de 99 (noventa y nueve) años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — C) La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, las siguientes operaciones: a) La explotación, industrialización, y elaboración de productos y subproductos de la lana, algodón, seda y de toda clase de fibras, hilados y tejidos, textiles naturales o sintéticos y todo lo relacionado con el comercio, el estampado y la tintorería de la industria textil; b) La importación, exportación, compraventa y distribución de mercaderías en general y el ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos; d) El capital autorizado se fija en la suma de Cinco millones de pesos moneda nacional (m$nacional 5.000.000.—) representado por acciones de Mil (1.000.—) pesos valor nominal cada una y dividido en series de Un millón de pesos (m$n. 1.000.000) cada una; e) El Directorio estará compuesto de tres (3) a cinco (5) miembros titulares, cuyo mandato durará dos años; f) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emite la primera serie de acciones ordinarias al portador clase "A" de cinco votos por acción que es totalmente suscripta de conformidad al siguiente detalle: el Dr. Pedro Mirande: 804 acciones; Orlando Rubén Federico: 100 acciones; y los señores Da. María Luisa Haydée Sierra; Arturo Gerardo López Peña; Eladio García Orozco; Lino E. Rey; Fernando Mario Lauria; Edmundo Gamiz; Da. Angélica Esther Balmaceda de Degiorgis; y Carlos Alberto Arribas: 12 acciones cada uno. Los accionistas integran en este acto, en dinero efectivo y con bienes propios el diez por ciento de sus respectivas suscripciones resultando en consecuencia, un capital suscripto de m$n. 1.000.000 y un capital integrado de m$n. 100.000. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrador y el fiscalizador con mandato hasta la Asamblea General de accionistas que deberá celebrarse dentro de los noventa días de inscripta la sociedad en el Registro Público de Comercio, a las siguientes personas: Presidente: Orlando Rubén Federico; Vicepresidente: Fernando M. Lauria; Director: Arturo Gerardo López Peña. Síndico Titular: Hilda Celia Lauzan. Síndico Suplente: Hugo Alberto Cattáneo. — Cuarto: Autorizar a los señores Orlando Rubén Federico y Fernando Mario Lauría, para que actuando en forma conjunta, separada o alternada, gestionen el otorgamiento de la personería jurídica a la sociedad que por este acto se constituye, con facultad de proponer o aceptar modificaciones a la presente acta, inclusive a la denominación social. — Sobre raspado: Lino E. Rey. — Lino E. Rey. Vale. — S|raspado: Arturo Gerardo López Peña. Vale. — S|raspado: "Textiles Santa Rita, Sociedad Anónima Industrial y Comercial"| Vale. — E|l.: y con bienes propios. Vale. — P. Mirande. — F. M. Lauria. — A. López Peña. — M. L. Sierra. — Lino Rey. — A. E. Balmaceda. — O. R. Federico. — E. Gamiz. — C. A. Arribas. — E. García Orozco. — Certifico en mi carácter de Escribano Titular del Registro Nº 543 de Contratos Públicos de la Capital Federal, que las firmas que anteceden son auténticas de: Pedro Mirande; Fernando Mario Lauria; Arturo Gerardo López Peña; Orlando Rubén Federico; María Luisa Haydée Sierra; Lino Edelmiro Rey; Angélica Esther Balmaceda de Degiorgis; Edmundo Gamiz; Carlos Alberto Arribas y Eladio García Orozco y han sido puestas en mi presencia. A pedido de los interesados y a los efectos de su presentación ante la Inspección General de Justicia, expido la presente certificación en Buenos Aires, a 13 de mayo de 1965. — Hay una firma y un sello. — Jorge W. Cinollo Vernengo". — "Número 20.246. — Buenos Aires, setiembre 13 de 1965. — Visto lo solicitado a fs. 7; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el Art. 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Depto. de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63. El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2º del Dto. Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Textiles Santa Rita, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", constituida en esta Capital el 13 de mayo de 1965, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 v. (fojas dos vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 4 v. (fojas cuatro vuelta). — 2º: Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. Hay una firma y un sello: Miguel Amílcar Mercader. Inspector General de Justicia. — Resolución Nº 1.924". — Es copia fiel, doy fe. Y el otorgante, en el carácter invocado, continúa diciendo: Que deja así definitivamente constituida la sociedad "Textiles Santa Rita, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", solicitándome expida testimonio de la presente. Y yo el autorizante dejo constancia que mediante la declaración jurada mensual se ingresará el impuesto fiscal que corresponde a este acto, de seis mil pesos, calculado a razón del seis por mil sobre el total del capital emitido que asciende a Un millón de pesos. Leída y ratificada la firma por ante mí, doy fe. — O. R. Federico. — Hay un sello. Ante mí: Luis P. Varangot.

Buenos Aires, 20 de Octubre de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.360.— e.2|11 Nº 33.995 v.2|11|65

ESTABLECIMIENTOS AGROPECUARIOS JULIAN DIEZ
Sociedad Anónima

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por escritura pública número setecientos setenta y cinco, pasada al folio mil novecientos noventa y dos, por ante el escribano Luis P. Varangot, con fecha cuatro de octubre del corriente año ha quedado definitivamente constituida la sociedad "Establecimientos Agropecuarios Julián Diez, Sociedad Anónima", cuya acta de constitución dice así: En la ciudad de Buenos Aires, a 26 de agosto de 1965, se reúnen los señores Julián Diez, Da. María Nieves González de Diez, Da. Haydée Teresa Ros de Diez, Da. Irma Nieves Diez de Salvatore, Francisco Salvatore, Da. Nora Elba Diez de Carballeda, Luis Carballeda y don René Veder Diez, quien lo hace por sí y en nombre y representación de Julián Rubén Diez y Da. Haydée Esperanza Paz de Diez, todos mayores de edad y hábiles para contratar, y de común acuerdo resuelven lo que a continuación se expresa: Primero: Constituir una sociedad anónima, cuyos estatutos se regirán por las normas del Decreto 3.329/63 y las siguientes disposiciones especificas: A) La sociedad se denominará "ESTABLECIMIENTOS AGROPECUARIOS JULIAN DIEZ, SOCIEDAD ANONIMA". B) Su término de duración será de noventa y nueve años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. C) La sociedad tendrá por objeto realizar, por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, la administración, compraventa y arrendamiento de estancias, tambos, cabañas y chacras y la explotación agrícola, ganadera, fructícola y forestal. D) El capital autorizado se fija en la suma de diez millones de pesos moneda nacional (m$n. 10.000.000), representado por acciones de m$n. 1.000 (mil pesos) valor nominal cada una y dividido en series de un millón de pesos cada una. E) El Directorio estará compuesto de tres (3) a siete (7) miembros titulares, cuyo mandato durará un año. F) El ejercicio social cerrará el treinta de abril de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten las dos primeras series de acciones ordinarias al portador, clase "A", de cinco votos, que son íntegramente suscriptas de conformidad con el siguiente detalle: el señor Julián Diez y Da. María Nieves González de Diez, 800 acciones cada uno, y los señores Julián Rubén Diez, Da. Haydée Esperanza Paz de Diez, René Veder Diez, Da. Haydée Teresa Ros de Diez, Da. Irma Nieves Diez de Salvatore, Francisco Salvatore, Da. Nora Elba Diez de Carballeda y Luis Carballeda, 50 acciones cada uno. Los accionistas integran en este acto, en dinero efectivo y con bienes propios, el diez por ciento de sus respectivas suscripciones, resultando, en consecuencia, un capital emitido de dos millones de pesos moneda nacional y un capital realizado de doscientos mil pesos. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrador y el fiscalizador a las siguientes personas: Presidente: René Veder Diez; Vicepresidente: Francisco Salvatore; Director: Luis Carballeda; Síndico Titular: Guillermo Horacio Barberis; Síndico Suplente: Sebastián Cufarl. — Cuarto: Autorizar al directorio de la sociedad que por esta acta se constituye, para que una vez inscripta la misma en el Registro Público de Comercio, adquiera los campos de propiedad del señor Julián Diez, que se detallan a continuación: a) Fracción de campo de estancia, situada en el Cuartel Noveno del Partido de Coronel Pringles, que es parte del lote número Cinco y se señala como lote dos de su respectivo plano, con una superficie de 221 Ha. 84 As. y 59 ca. Precio: un millón de pesos m/n.; b) Una fracción de campo ubicada en el partido de Coronel Pringles, antes Tres Arroyos, Jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, que es parte de la designada como lote VII, en el plano respectivo, y señalada con la letra A, en otro plano de división de dicho lote, con una superficie de 248 Ha. 96 As. 32 cá. Precio: un millón de pesos m/n.; c) Una fracción de campo ubicada en el Partido de Coronel Pringles, provincia de Buenos Aires, que es parte del lote señalado en el plano respectivo con el número IV, estando designada en el plano de subdivisión respectivo con la letra "B" que consta de una superficie de: 387 Ha. 26 As. 3 cá. Precio: un millón quinientos mil pesos m/n. y d) una fracción de campo situada en el Partido de Coronel Dorrego, (antes Tres Arroyos) de la provincia de Buenos Aires, señalada en el plano especial de subdivisión, como lote número Uno, subdivisión a su vez del lote "A" de un plano anterior con una superficie de: 298 Ha. 64 As. Precio: un millón de pesos moneda nacional. — El importe de tales adquisiciones será abonado en acciones "A" de cinco votos ordinarias al portador de la sociedad que por este acto se constituye. — Quinto: Autorizar a los señores René Veder Diez y Luis Carballeda para que actuando en forma conjunta, separada o alternada, gestionen el otorgamiento de la personería jurídica de la sociedad que por este acto se constituye, con facultad para aceptar y proponer modificaciones a la presente inclusive a la denominación social -- E. L. y se señala como Lote Dos: Vale. — E. L.: "A" de cinco votos: Vale. — E. L. ordinarias al portador: Vale. — Julián Diez. — María Nieves G. de Diez. — Haydée T. Ros de Diez. — Irma N. Diez de Salvatore. — Nora E. Diez de Carballeda. — René Diez. — Luis Carballeda. — F. Salvatore. — Certifico en mi carácter de Escribano Titular del Registro Nº 543 de Contratos Públicos de la Capital Federal, que las firmas que anteceden son auténticas de: Julián Diez, María Nieves González de Diez, Haydée Teresa Ros de Diez, Irma Nieves Diez de Salvatore, Francisco Salvatore, Nora Elba Diez de Carballeda, René Veder Diez, y Luis Carballeda y han sido puestas en mi presencia. — A pedido de los interesados y a los efectos de su presentación ante la Inspección General de Justicia, expido la presente certificación en Buenos Aires, a 26 de agosto de 1965. Hay una firma y un sello: Jorge W. Cinollo Vernengo". — "Nº 20.281. Buenos Aires, setiembre 13 de 1965. — Visto lo solicitado a fs. 8; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el Art. 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Dpto. de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329/63, El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2 del Dto. 3.329/63 y en consecuencia autorizado para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Establecimientos Agropecuarios Julián Diez Sociedad Anónima" constituida en esta Capital el 26 de agosto de 1965, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 3 (fojas tres) y sus estatutos de fs. 4 (fojas cuatro) a fs. 5 v. (fojas cinco vuelta). — 2º Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Hay una firma y un sello Miguel Amílcar Mercader, Inspector General de Justicia". Resolución Nº 1.929". — Es copia fiel, doy fe. Y el compareciente por la personería acreditada, continúa diciendo: Que deja así definitivamente constituida la sociedad "Establecimientos Agropecuarios Julián Diez Sociedad Anónima" solicitándome expida testimonio de la presente. — Y yo el autorizante dejo constancia que en tiempo y forma legales se ingresará el impuesto fiscal que corresponde a este acto de sesenta mil pesos, calculado a razón del seis por mil sobre el total del capital autorizado que asciende a diez millones de pesos. — Leída y ratificada, la firma por ante mí, doy fe. — René Diez. Hay un sello. Ante mí: Luis P. Varangot.

Buenos Aires, 20 de octubre de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.680.— e.2|11-Nº 33.996-v.2|11|65

FERRETERIA ARTISTICA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a mi cargo, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 733. Primer testimonio. Escritura número cuatrocientos veinte y seis. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a tres de agosto de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, escribano autorizante, comparecen los señores Jacinta Rossi de Bertuzzi, viuda, argentina, comerciante, con libreta cívica 1.303.985; María Teresa Rossi, soltera, argentina, maestra, con libreta cívica 1.281.420, ambas domiciliadas en la calle Díaz Vélez 5242, tercer piso, departamento "B"; Nélida Clementina Bertuzzi de Williams, casada con don Angel Octavio Williams, argentina, profesora, con libreta cívica número 1.303.980, domiciliada en Bogotá número 43, tercer piso, departamento "A"; Alberto Dante Bertuzzi, soltero, argentino, ingeniero, con libreta de enrolamiento número 0429132, domiciliado en Díaz Vélez 5242, tercer piso, departamento "B"; Oscar Eduardo Bertuzzi, viudo, argentino, comerciante, con libreta de enrolamiento Nº 1.805.492, con domicilio en Chacabuco número 839; Osvaldo Enrique Bertuzzi, casado con doña María Flora Boesnach, argentino, comerciante, con libreta de enrolamiento 4.471.823, domiciliado en Larrea 1383, sexto piso, departamento "A"; Ricardo Celso Bertuzzi, soltero, argentino, comerciante, con libreta de enrolamiento número 4.508.666, domiciliado en la calle Díaz Vélez 5242, tercer piso, departamento "B"; Fernando Francisco Papa, casado con Margarita Marín, argentino, comerciante, con libreta de enrolamiento 0.442.024, domiciliado en Gibson 3920; Margarita Marín de Papa, casada con don Fernando Francisco Papa, argentina, comerciante, con libreta

cívica 0.251.556, domiciliada en Gibson 3920; Nicolás Marín, casado con doña Felisa Torrecilla, argentino, comerciante, con libreta de enrolamiento 526.446, domiciliado en Beauchef 1992, todos los comparecientes vecinos de esta Capital Federal, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe, como de que manifiestan: Que con fecha 15 de junio de 1965, por acto privado, constituyeron provisoriamente una sociedad anónima, con el nombre de "Ferretería Artística, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", la que, luego de los trámites de estilo, fue autorizada a funcionar como tal por decreto del Ministerio de Educación y Justicia, que lleva el número 1.721, de fecha 26 de julio del año en curso. Que, en consecuencia, vienen por este acto a elevar a escritura pública el acta constitutiva, el estatuto social y el texto de la resolución mencionada, a cuyo efecto me exhiben el expediente administrativo número 19.964-1-65 del Ministerio de Educación y Justicia (Inspección General de Justicia), en el que consta la mencionada documentación, que, transcripta íntegramente y en el orden indicado, dice así: "Acta constitutiva. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los 15 días del mes de junio de 1965, se reúnen los señores Jacinta Rossi Vda. de Bertuzzi, argentina, viuda, domiciliada en Díaz Vélez 5242, 3º "B", Capital Federal, L. C. 1.303.985, de profesión comerciante;. María Teresa Rossi, argentina, soltera, domiciliada en Díaz Vélez 5242, 3º "B", Capital Federal, L. C. 1.281.420, de profesión maestra; Nélida C. Bertuzzi de Williams, argentina, casada con Angel Octavio Williams, domiciliada en Bogotá 43, 3º "A", Capital Federal, L. C. 1.303.980, de profesión profesora; Alberto D. Bertuzzi, argentino, solaero, domiciliado en Díaz Vélez 5242, 3º "B", Capital Federal, L. E. 0.429.132, de profesión ingeniero; Oscar E. Bertuzzi, viudo, argentino, domiciliado en Chacabuco 839, Capital Federal, L. E. 1.805.492, de profesión comerciante; Osvaldo E. Bertuzzi, argentino, casado con María Flora Boesnach, domiciliado en Larrea 1383, 6º "A", Capital Federal, L. E. 4.471.823, de profesión comerciante; Ricardo C. Bertuzzi, argentino, soltero, domiciliado en Díaz Vélez 5242, 3º "B", Capital Federal, L. E. 4.508.666, de profesión comerciante; Fernando F. Papa, argentino, casado con Margarita Marín, domiciliado en Gibson 3920, Capital Federal, libreta enrolamiento 0.442.024, de profesión comerciante; Margarita Marín de Papa, argentina, casada con Fernando F. Papa, domiciliada en Gibson 3920, Capital Federal, L. C. 0.251.556, de profesión comerciante; Nicolás Marín, argentino, casado con Felisa Torrecilla, domiciliado en Beauchef 1992, Capital Federal, L. E. 526.446, de profesión comerciante; todos mayores de edad, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329/63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "FERRETERIA ARTISTICA, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA" (artículo 1º). b) Su término de duración será de noventa y nueve años (Art. 2º). c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Comerciales: Mediante la importación, exportación, compraventa de bienes, muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no, en general, y en especial, la compraventa de artículos, productos de ferretería, electricidad, herramientas y herrajes y todo otro derivado de la metalurgia, electrometalurgia y carpintería. Industriales: Mediante la instalación y explotación de fábricas y talleres destinados a la producción, fabricación, transformación y/o preparación de productos, obras y trabajos relacionados directa o indirectamente con los ramos metalúrgicos, electrometalúrgicos, de electricidad y carpintería y todo otro derivado de éstos o del ramo ferretero y los servicios inherentes, conexos y afines con dichas actividades en sí y toda otra similar. Financieras: Mediante la concesión de préstamos con o sin garantía, a corto o largo plazo, aporte de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse, para la realización de operaciones efectuadas o a efectuarse, así como la compraventa y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de créditos, de cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse. — Quedan excluidas las actividades comprendidas en el artículo 93 de la ley 11.672 y toda otra operación que requiera el concurso público. — Inmobiliarias: Mediante la ejecución de toda clase de construcciones civiles y|o industriales, la administración de bienes y propiedades, la realización de operaciones inmobiliarias de cualquier naturaleza, inclusive las comprendidas en el régimen de propiedad horizontal. — (Art. 3º). d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. 2.000.000 representado por 20.000 acciones m$n 100 valor nominal cada una y dividido en 20 series de m$n 100.000 cada serie. — (Art. 4º). e) El directorio estará compuesto de 2 a 10 miembros titulares, cuyo mandato durará un año. — (Art. 7º). f) El ejercicio social cerrará el 30 de setiembre de cada año. — (Art. 11º). Segundo: Del capital autorizado se emiten cuatro series de acciones ordinarias al portador de 5 votos cada una, según el detalle siguiente: suscripción — integración — Accionistas — Acciones — Clase — Monto — Jacinta Rossi Vda. de Bertuzzi 100 ordinarias 10.000. — María Teresa Rossi 100 ordinarias 10.000. — Nélida C. Bertuzzi de Williams 100 ordinarias 10.000. — Alberto D. Bertuzzi 100 ordinarias 10.000. — Oscar E. Bertuzzi 800 ordinarias 80.000. — Osvaldo E. Bertuzzi 600 ordinarias 60.000. — Ricardo C. Bertuzzi 600 ordinarias 60.000. — Fernando F. Papa 1400 ordinarias 140.000. — Margarita Martín de Papa 100 ordinarias 10.000. — Nicolás Marín 100 ordinarias 10.000. — Estas acciones quedan integradas en su diez por ciento en efectivo o sea pesos 40.000 m|n. c|l. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador. Presidente: Oscar E. Bertuzzi; Vicepresidente: Fernando F. Papa; Vocales: Osvaldo Bertuzzi, Ricardo C. Bertuzzi, Margarita Marín de Papa, Alberto D. Bertuzzi; Síndico titular; Síndico suplente: Nélida C. Bertuzzi de Williams. — Cuarto: Conferir poder especial a los señores Oscar E. Bertuzzi y Fernando F. Papa a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad para aceptar y|o proponer modificaciones a la presente inclusive a la denominación. — Una vez acordada dicha autorización otorguen la escritura pública que prescribe el art. 319 del Código de Comercio actuando en la misma forma, indistinta o conjuntamente. — L. E. 4.471.823, e|l. vale. — Jacinta R. de Bertuzzi. — N. C. B. de Williams. — María Teresa Rossi. — Alberto Bertuzzi. — Osvaldo E. Bertuzzi. — O. Bertuzzi. — Ricardo Bertuzzi. — Fernando F. Papa. — Margarita Marín de Papa. — Nicolás Marín. — Certifico: en mi carácter de escribano titular del registro 546 de la Capital Federal, que las firmas que anteceden son auténticas y corresponden a Jacinta Rossi de Bertuzzi, Nélida C. Bertuzzi de Williams, María Teresa Rossi, Alberto D. Bertuzzi, Oscar E. Bertuzzi, Osvaldo E. Bertuzzi, Ricardo C. Bertuzzi, Fernando F. Papa, Margarita Marín de Papa y Nicolás Marín, habiendo sido puestas en mi presencia. — Buenos Aires, 15 de junio de 1965. — Eduardo L. Donadío. — Hay un sello. — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia. — número 19.964. — Buenos Aires, julio 26 de 1965. — Visto lo solicitado a fs. 9; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el decreto número tres mil trescientos veintinueve| sesenta y tres, el Inspector General de Justicia, Resuelve: — Primero: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo segundo del decreto tres mi ltrescientos veintinueve| sesenta y tres y en consecuencia, autorizada para funcionar como anónima, previo cumplimiento del artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, a la sociedad "Ferretería Artística Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", constituida en esta capital el quince de junio de mil novecientos sesenta y cinco, cuyos estatutos obran de fojas 4 (fojas cuatro) a fs. 7v. (fojas siete vuelta). — Segundo: Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. Miguel Amílcar Mercader. — Miguel Amílcar Mercader. Inspector General de Justicia. Resolución Nº 172. Hay un sello. Todo lo transcripto es copia fiel de las constancias que obran en el mencionado expediente que tengo en este acto a la vista, doy fe. Y los comparecientes continúan diciendo: Que dan por definitivamente constituida la sociedad "Ferretería Artística Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", solicitando el autorizante que de la presente expida los testimonios necesarios a fin de dar cumplimiento a las demás formalidades exigidas por el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio a sus efectos correspondientes. Leída y ratificada, la firman ante mí, doy fe. Jacinta R. de Bertuzzi. María Teresa Rossi. Bertuzzi de Williams. Alberto Bertuzzi. O. Bertuzzi. Ricardo Bertuzzi. Fernando Papa. Margarita M. de Papa. Nicolás Marín. Oscar Bertuzzi. Hay un sello: Ante mí: Eduardo L. Donadío. Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio setecientos treinta y tres del registro quinientos cuarenta y seis a mi cargo, doy fe. Para la sociedad interesada expido el presente primer testimonio en siete sellos notariales numerados correlativamente del cinco millones trescientos noventa y ocho mil novecientos setenta, al presente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. Hay un sello: Eduardo L. Donadío (Escribano). Enmendado: 1721, vale. — Buenos Aires, octubre 18 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 11.320 — e.2|11-Nº 34.004-v.2|11|65

SOCIEDAD ANONIMA CORDOBA DEL TUCUMAN

Agrícola, Industrial y Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean C. Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fo. 2.391. — Primer Testimonio. — Escritura Número Mil Seiscientos Diez y Nueve. — En la Ciudad de Buenos Aires, a trece de octubre de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, comparecen el doctor Ambrosio Carlos Nougués, casado, y don Jorge Nougués (hijo), soltero, ambos domiciliados a los fines de este otorgamiento, en la calle Suipacha número quinientos cincuenta y dos, de este vecindario mayores de edad, de mi conocimiento, de lo que doy fe, como de que concurren en su carácter de Presidente y Director respectivamente de la "SOCIEDAD ANONIMA CORDOBA DEL TUCUMAN, AGRICOLA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL", resultando la existencia legal de la Sociedad y la representación invocada por los comparecientes, comprobada en la siguiente forma: La Sociedad, que fuera constituida primitivamente en la Ciudad de Córdoba de esta República, bajo la denominación de Sociedad Anónima Córdoba del Tucumán, y con personería jurídica otorgada por Decreto del Poder Ejecutivo de esa Provincia, luego cambió la misma por la actual de Sociedad Anónima Córdoba del Tucumán, Agrícola, Industrial y Comercial, siendo aprobadas las Reformas de sus Estatutos, por los Decretos de aquel Poder Ejecutivo, siendo luego reconocida como Sociedad Anónima, con giro y domicilio en esta Capital Federal, por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha veinticinco de enero de mil novecientos sesenta y dos, que lleva el número ochocientos setenta, suscripto por el Presidente de la Nación y en el que se aprobaron sus Estatutos, todo lo cual resulta y quedó transcripto, en la escritura de protocolización que fue otorgada ante mí con fecha siete de febrero de mil novecientos sesenta y dos, protocolo de este mismo Registro, la que luego fue inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha primero de marzo del mismo año, bajo el número cuatrocientos treinta y seis, al folio diez y nueve, Libro Cincuenta y seis, Tomo A. de Estatutos Nacionales, su posterior Reforma de Estatutos que pasó ante mi, en este mismo Registro, el cinco de Marzo de mil novecientos sesenta y cuatro, la que fué inscripta en el Registro Público de Comercio el diez y siete de marzo del mismo año, bajo el número trescientos tres, al folio trescientos quince del Libro cincuenta y siete, Tomo A. de Estatutos Nacionales, el acta de designación de autoridades en la que surge la personería invocada por los comparecientes y la parte pertinente del acta de Asamblea que resuelve la preesnte Reforma de Estatutos introducidas en sus artículos 5º y 6º, que consiste en fijar el capital autorizado en Quinientos Millones de Pesos Moneda Nacional, previendo su elevación por Asamblea hasta Dos mil quinientos Millones de pesos Moneda Nacional. — La parte pertinente de sus Estatutos, dicen: "Artículo 1º) Con la denominación de Sociedad Anónima Córdoba del Tucumán, Agrícola, Industrial y Comercial, funciona la Sociedad Anónima que fuera constituida con el nombre de Sociedad Anónima Córdoba del Tucumán. — Artículo 2º) El domicilio legal de la Sociedad, es la Ciudad de Buenos Aires ... Artículo 3º) La duración de la Sociedad, será hasta el 31 de diciembre del año 2050... Artículo 4º) El objeto de la Sociedad, es la explotación del Ingenio Azucarero "La Providencia" ... Pcia. Tucumán ... Artículo 5º) El capital autorizado se fija en la suma de $ 200.000.000 representado por 2.000.000 de acciones de $ 100 cada una ... Artículo 6º) El capital autorizado podrá ser elevado por resolución de Asamblea hasta la suma de $ 1.000.000.000 ... Artículo 9º) La Sociedad será administrada por un Directorio compuesto de un Presidente, un Vicepresidente y tres vocales designados por la Asamblea General. — Además se designarán dos Directores suplentes. — El mandato de los Directores será de tres años ... Artículo 12º) El Directorio tiene las facultades más amplias para efectuar las operaciones de la Sociedad ... Artículo 13º) Para la validez de las operaciones de la Sociedad ... se necesitan dos firmas ... a) la del Presidente y otro Director ... Es Copia Fiel de sus partes pertinentes. — El acta de nombramiento de autoridades, en su parte pertinente, dice: Octogésima Primera Asamblea General Ordinaria, celebrada el veintisiete de agosto de mil novecientos sesenta y cinco. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los veintisiete días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y cinco y siendo las 16 horas, se reúnen en la sede social de la Sociedad calle Suipacha número 552, 5º piso, los accionistas de la Sociedad Anónima Córdoba del Tucumán, Agrícola, Industrial y Comercial, que figuran a los folios 36 al 42 del Libro Depósito de acciones y Registro de Asistencia Nº 1, en número de 35 accionistas por sí y 26 representados, que representan 2.651.370 acciones con derecho limitado a 11.238.250 votos, bajo la Presidencia de su Titular doctor Ambrosio C. Nougués y con asistencia de los Directores Titulares doctor Julio Paz y señor Jorge Nougués (h.). — No asiste el Inspector de Justicia. — El señor Presidente declara abierto el acto, expresando que la Asamblea, se encuentra en condiciones para sesionar, pues la cantidad de acciones presentes y representadas superan con amplitud el número requerido por el artículo 16 de los Estatutos Sociales, aun para tratar los puntos a que se refiere el artículo 354 del Código de Comercio. — De inmediato el señor Presidente invita a los señores Accionistas a considerar el punto ... 4º) Elección de Presidente, Vicepresidente, de tres Directores Titulares y dos suplentes. — El accionista señor Miguel Alfredo Nougués, hace moción para que se reelija el actual Directorio. — La Asamblea por unanimidad resuelve designar por un nuevo período de tres años el siguiente Directorio: Presidente: Doctor Ambrosio C. Nougués; Vicepresidente: Ing. Juan Carlos Nougués (h.); Directores Titulares, doctor Julio Paz; señor Eduardo José Nougués y señor Jorge Nougués (h.); directores suplentes, doctor Vicente Carlos Costantini y señor José María Nougués. — 5º) Elección de Síndico titular y síndico suplente. — A propuesta del accionista doctor Juan Carlos Nougués la Asamblea resuelve por unanimidad reelegir síndico titular al doctor Pablo Terán Nougués, y Síndico Suplente al doctor Juan Carlos Frías Silva. — 6º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — La Presidencia propone se designe a los señores Enrique Bosch y Antonio Encinas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea y no habiendo oposición se designa por unanimidad a los mencionados accionistas. — No habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia da por finalizada la asamblea siendo las 16 y 45 horas. — Fdo: Ambrocio C. Nougués. — Enrique Bosch. — Antonio Encinas. — Es copia de su original que obra transcripta a los folios 85 al 87 del Libro de Actas de Asamblea Nº 3, doy fe. — Y en los caracteres invocados, el doctor Ambrosio Carlos Nougués y Jorge Nougués (h.) dicen: Que a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo doscientos noventa y cinco del Código de Comercio, elevan a escritura pública las reformas introducidas al Estatuto de su representada la Sociedad Anónima Córdoba del Tucumán, Agrícola, Industrial y Comercial", celebrada por Asamblea General Ordinaria de sus accionistas celebrada el treinta y uno de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro, y cuya copia de acta obra transcripta en lo pertinente, que luego transcribiré de fojas doscientos cuatro a doscientos seis vuelta del expediente número catorce mil cuatrocientos cincuenta y cinco, tramitado ante la Inspección General de Justicia, del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, que tengo a la vista, como asimismo la Resolución Ministerial que obra a fojas doscientos veintiuno del citado expediente, todo lo que transcribiré a continuación del Registro de Accionistas. — Libro Depósito de Acciones y Registro de Asistencia. — Asamblea General Ordinaria del 31 de agosto de 1964. — Número de Orden. — Fecha. — Año. — día. — mes. — Accionista. — Representante. — Cantidad de Acciones o Certificados. — Capital — Cantidad de votos. — Firmas. — 1º 27 agosto Julio Paz o|i Clotilde Bosch de Paz — Por sí. 1330 — 1330 — $ 133.000 — 6.650 — 6.650 — Julio Paz. — 2º 27 agosto Clotilde Bosch de Paz — Clotilde Paz de Gandulfo — 50 — 950 — 50.980 — $ 5.098.000 — 254.900 — 254.900 — Clotilde Paz de Gandulfo — 27 agosto — Ambrosio C. Nougués — Por sí — 50.000 — 50.000 — $ 5.000.000 — 250.000 — 250.000 — Ambrosio C. Nougués — 3º 27 agosto — Delia Bosch — Por sí — 66.270 — 66.270 — $ 6.627.000 — 331.350 — 331.350 — Delia Bosch — 4º — 27 agosto — Enrique Bosch — Por sí — 66.270 — 66.270 — $ 6.627.000 — 331.350 — 331.350 — E. Bosch — 5º — 27 agosto — Benjamín Paz. — Por sí — 8210 — 8210 — $ 821.000 —

41.050 — 41.050 — Benjamín Paz — 6º — 27 agosto — María Mercedes Paz — Norberto Paz — 8210 — 8210 — $ 821.000 — 41.050 — 41.050 — Norberto Paz — 7º — 27 agosto — Alcira Paz de Rocha — Francisco Wright — 8210 — 8210 — $ 821.000 — 41.050 — 41.050 — F. Wright. — 8º — 27 agosto — Sara Paz de Harilaos — Por sí — 49.390 — 49.390 — $ 4.939.000 — 246.950 — 246.950 — Sara Paz de Harilaos. — 9º — 27 agosto — Enrique Paz — Por sí — 8210 — 8210 — $ 821.000 — 41.050 — 41.050 — Enrique Paz. — 100. — 28 agosto — Alcira Vélez de Pitt — Vicente Carlos Costantini — 11740 — 11740 — $ 1.174.000 — 58700 — 58700 — Vicente Carlos Costantini. — 11. — 28 agosto — Carlos Osvaldo Vélez — Vicente Carlos Costantini — 5870 — 5870 — $ 587.000 — 29350 — 29350 — Vicente Carlos Costantini. — 12 — 28 agosto — Eduardo Vélez — Por sí — 13120 — 13120 — $ 1.312.000 — 65.600 — 65.600 — Eduardo Vélez. — 13. — 28 agosto — Nougués Hermanos — Vicente Carlos Costantini — 200.000 — 200.000 — $ 20.000.000 — Vicente Carlos Costantini. — 14. — 28 agosto — Miguel Alfredo Nougués — Por sí — 125.000 — 125.000 — $ 12.500.000 — 625.000 — 625.000 — Miguel Alfredo Nougués. — 15. — 28 agosto — Elsa Santos — Por sí — 3360 — 3360 — $ 336.000 — 16.800 — 16.800 — Elsa Santos. — 16. — 28 agosto — Pablo A. Nougués — Por sí — 89.000 — 89.000 — $ 8.900.000 — 445.000 — 445.000 — Pablo A. Nougués. — 17. — 28 agosto — Mario Patriarca — Por sí — 10.850 — 10.850 — $ 1.085.000 — 54.250 — 54.250 — Mario Patriarca. — 18. — 28 agosto — Dante Petroni — Por sí — 48870 — 48870 — $ 4.887.000 — 244.350 — 244.350 — Dante Petroni. — 19. — 28 agosto — Antonio Encinas — Por sí — 62.550 — 62.550 — $ 6.255.000 — 312750 — 312750 — Antonio Encinas. — 20. — 28 agosto — Julia Peña — Por sí — 4.500 — 4.500 — $ 450.000 — 22.500 — 22.500 — Julia Peña. — 21 — Jorge Nougués (h.) — Por sí 148.500 — 148.500 — $ 14.850.000 — 742.500 — 742.500 — Jorge Nougués. — 22. — 28 agosto — Carlos María Nougués — Por sí — 36.000 — 36.000 — $ 3.600.000 — 180.000 — 180.000 — Carlos María Nougués. — 28 agosto — Pablo Terán Nougués — Por sí — 50.000 — 50.000 — $ 5.000.000 250.000 — 250.000 — Pablo Terán Nougués. — 23. — 28 agosto — Inés Nougués — Por sí — 24.000 — 24.000 — $ 2.400.000 — 120.000 — 120.000 — Inés Nougués. — 24. — 28 agosto — María Esther Carreras de Martínez — Ausente — 50.670 — 50.670 — $ 5.067.000 — 253.350. — El día veintiocho de agosto se procede a cerrar este libro con el depósito de un millón doscientas un mil ciento diez acciones al portador de cien pesos cada una que representan un capital de ciento veinte millones ciento once mil pesos moneda nacional. — Fdo: Ambrosio Carlos Nougués. — Pablo Terán. — Siendo las dieciséis horas, se constituye la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, cerrándose este libro con la presencia de 19 accionistas por sí y 6 representados con derecho limitado a cinco millones setecientos cincuenta y dos mil doscientos votos y con un capital de ciento quince millones cuarenta y cuatro mil pesos moneda nacional. — Firmado: Ambrosio Carlos Nougués — Enrique Bosch — Carlos María Nougués. — Es copia fiel, doy fe, del libro mencionado, que obran a fojas treinta y tres a treinta y cinco inclusive. — Parte pertinente del acta de asamblea que contempla la presente reforma.. — "Octogésima Asamblea General Ordinaria", celebrada el treinta y uno de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro "En la Ciudad de Buenos Aires a los treinta y un días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro y siendo las 16 horas, se reunen en la sede social de la sociedad calle Suipacha Nº 552 5º piso los accionistas de la Sociedad Anónima Córdoba del Tucumán, Agrícola. Industrial y Comercial, que figuran a los folios 33 al 35 del Libro "Depósito de Acciones y Registro de Asistencia Nº 1 en número de 19 accionistas por sí y 6 representados, que representan 1.150.440 acciones con derecho limitado a 5.752.200 votos, bajo la presidencia de su titular doctor Ambrosio C. Nougués y con asistencia de los directores titulares doctor Julio Paz y señor Jorge Nougués (h). Concurre el síndico titular doctor Pablo Terán Nougués. No asiste el Inspector de Justicia.. — El señor presidente declara abierto el acto, expresando que la Asamblea se encuentra en condiciones para sesionar, pués la cantidad de acciones presentes y representadas superan con amplitud el número requerido por el artículo 16º de los estatutos sociales, aún para tratar los puntos a que se refiere el artículo 354 del Código de Comercio.. — Agrega el señor presidente que además se han hecho las publicaciones de convocatoria en la forma dispuesta por las reglamentaciones en vigencia... 5º). Aumento del capital autorizado a la suma de $ 500.000.000.— La Asamblea por unanimidad resuelve aumentar el capital autorizado a $ 500.000.000 con posibilidad para que por resolución de la asamblea del mismo se eleve hasta la suma de $ 2 500.000.000 aspecto que se trata en los artículos 5º y 6º de los estatutos sociales. — 6º) Reforma de los artículos 5 y 6 de los estatutos sociales. — El señor presidente expreesa que la modificación de los artículos 5 y 6 de los estatutos sociales propuesta por el directorio, responde al propósito de posibilitar futuros aumentos de capital. — Después de un cambio de ideas se aprueba por unanimidad la nueva redacción de los artículos 5 y 6 de los estatutos que es la siguiente: Capítulo III, Capital, acciones y accionistas. —

El capital autorizado se fija en la suma de $ 500.000.000, representado por 5.000.000 de acciones v$n. 100 cada una. Se encuentran emitidas diez series que en conjunto se componen de 2.250.000 acciones ordinarias de la clase "A". —

Las acciones restantes hasta completar el capital autorizado serán emitidas por el directorio en las oportunidades que este juzgue convenientes, en una o más series iguales o no de acciones ordinarias de la clase "A", acciones ordinarias de la clase "B", o de acciones preferidas. — Cada resolución de emisión de acciones será elevada a escritura pública, pagándose el Impuesto de sellos, inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicada a la Inspección General de Justicia. — Artículo 6º) El capital autorizado podrá ser elevado por resolución de la asamblea, hasta la suma de $ 2.500.000.000 en una o más series de acciones ordinarias "A", acciones ordinarias "B" o de acciones preferidas. — Corresponderá a la asamblea en este caso fijar las características de las acciones, dentro de las condiciones generales establecidas en el estatuto, pudiendo delegar en el directorio, la facultad de determinar la oportunidad de las emisiones como asimismo la forma y modo de pago de aquellas. Cada resolución de aumento de capital será elevada a escritura pública, pagándose el impuesto de sellos correspondiente, hecho conocer por publicaciones durante tres días en el Boletín Oficial, inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicada a la Inspección General de Justicia. — En todos los casos de aumento de capital, deberán guardarse las proporciones del artículo 318 del Código de Comercio. — Solo se enunciará como capital autorizado el de $ 500.000.000 con más los aumentos realizados de acuerdo con la reglamentación que antecede. — La suscripción e integración de las acciones que se emitan podrán efectuarse dentro de las condiciones que establezca el directorio o la asamblea cuando se trate el aumento del capital autorizado previsto en este artículo, en una de las formas siguientes o combinando dos o más de ellas: a) Capitalizando reservas constituidas en los balances de la compañía y aprobados en asamblea de accionistas, con excepción de la reserva legal, previa demostración de su desafectación, comunicándolo a la Inspección General de Justicia. — b) Capitalizando el mayor valor que pudiera tener cualquier bien de la sociedad y que resulte, entre el valor del balance o inventario último aprobado y el nuevo que se establezca de acuerdo a las disposiciones legales reglamentarias y normas técnicas vigentes, lo que deberá ser aprobado por el Poder Ejecutivo. — c) Solicitando el aporte del nuevo capital por emisión de acciones ordinarias "A", de acciones ordinarias "B" o de acciones preferidas. — d) Convirtiendo en capital total o parcialmente las obligaciones o debentures que se hubieran emitido o préstamos tomados, abonando sus importes respectivos con acciones ordinarias "B" o preferidas. — e) Emitiendo acciones liberadas ordinarias "B" en pago del correspondiente valor de bienes y derechos que adquiera la sociedad, poniéndolo en conocimiento de la Inspección General de Justicia. — f) Emitiendo acciones liberadas ordinarias de la clase "A" y|o acciones ordinarias de la clase "B", para el pago de dividendos y emitiendo acciones preferidas para abonar la participación adicional que pudiera corresponderle a este tipo de acciones. — En los casos de los incisos a) b) d) e) y f), se requerirá la previa conformidad de la Asamblea. En los casos d) y b), las acciones serán ordinarias de las clases A y B y se distribuirán entre los accionistas en proporción a las acciones ordinarias de la misma clase que posean. En los demás casos previstos en los incisos precedentes, los poseedores de acciones ordinarias de la clase "A" o "B" tendrán preferencia para suscribir proporcionalmente acciones ordinarias de las nuevas series de igual clase que se emitan. — Los poseedores de acciones ordinarias de la clase "A" podrán ejercitar sus derechos de preferencia para suscribir acciones de la clase "B", en el caso que no se emitan acciones de su clase, o que se emitan en menor proporción que la otra clase. — La cantidad de acciones clase "A" contenidas en una emisión compuesta de acciones clase "A" y clase "B" nunca podrá ser mayor que la que necesariamente corresponda para cubrir el derecho de preferencia de los tenedores de acciones clase "A". No podrán emitirse exclusivamente acciones de la clase "A", hallándose en circulación acciones de la clase "B". — Los accionistas deberán ejercitar su derecho de preferencia para suscribir acciones ordinarias de las nuevas series dentro del plazo que fije el Directorio, el que no podrá ser menor de quince días contados de la última publicación, que por tres días se hará a ese efecto en el Boletín Oficial. — 7º). Designación de dos accionistas, para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — La Presidencia propone se designe a los señores Enrique Bosch y Carlos María Nougués, para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea, y no habiendo oposición se designa por unanimidad a los mencionados accionistas. — Antes de finalizar la Asamblea, tributa un voto de aplauso al Directorio por la eficiente gestión realizada durante el ejercicio fenecido. — No habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia da por finalizada la Asamblea siendo las 16 y 45 horas. —

(Fdo.) Ambrosio C. Nougués. — Enrique Bosch. — Carlos María Nougués. Es copia fiel del acta que obra a fojas doscientos cuatro a doscientos seis vuelta del expediente citado. — A fojas doscientos quince del expediente, se observa que en el texto del artículo 5º de fojas doscientos cuatro que se ha transcripto, no coincide el capital emitido con el que surge de la documentación acompañada, por lo que a fojas doscientos quince vuelto se corre vista a la Sociedad de la observación formulada. — A fojas Doscientos diez y siete la Sociedad toma conocimiento de la vista conferida a fojas doscientos quince y de conformidad con lo dictaminado por el Señor Inspector doctor Faustino Dieguez, consigna el nuevo texto del artículo 5º el que queda redactado así: Capítulo III. — Capital. Acciones y Accionistas. — Artículo 5º) El capital autorizado se fija en la suma de $ 500.000.000, representado por 5.000.000 de acciones de v$n. 100 cada una. —

Se encuentran emitidas once series de acciones de las cuales las diez primeras series se componen en conjunto de 2.250.000 acciones ordinarias de la clase "A" y la serie once compuesta por 750.000 acciones ordinarias de la clase "B". Las acciones restantes hasta completar el capital autorizado, serán emitidas por el Directorio en las oportunidades que éste juzgue conveniente, en una o más series iguales o no de acciones ordinarias de la clase "A", acciones ordinarias de la clase "B" o de acciones preferidas. Cada resolución de emisión de acciones deberá ser elevada a escritura pública, pagándose el impuesto de sellos, inscripta en el Registro Público de Comercio, y comunicada a la Inspección General de Justicia. — A fojas doscientos diez y nueve, por intermedio del Departamento de Sociedades Anónimas, se presta conformidad al nuevo texto del artículo 5º y se aconseja la aprobación de la reforma del Estatuto, por lo que corresponde elevar las actuaciones al Superior. — A fojas doscientos veinte el Inspector General se expide favorablemente para la aprobación de las Reformas introducidas en los Estatutos de la Sociedad, y a fojas doscientos veintiuno, obra la resolución Ministerial la que transcripta dice: Buenos Aires, 21 set. 1965. "Visto el expediente Nº 14455|2|64 en el que la Sociedad Anónima Córdoba del Tucumán, Agrícola, Industrial y Comercial, solicita aprobación de la reforma introducida en su Estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia: El Ministro de Educación y Justicia resuelve: Artículo 1º). Apruébase previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923 en la forma de fojas doscientos cuatro vuelta (204 vta.), a doscientos seis vuelta (206 vta.), con la modificación de fojas doscientos diecisiete y vuelta (217 y vta.), la reforma introducida en el Estatuto de la Sociedad Anónima Córdoba del Tucumán, Agrícola, Industrial y Comercial, por la Asamblea celebrada el 31 de Agosto de 1964. — Artículo 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos. — Carlos R. Alconada Aramburú. — Resolución P. J. Nº 001448. — Es copia fiel, doy fe. — Leída que les es se ratifican y firman como acostumbran a hacerlo, por ante mí, doy fe. — A. C. Nougués. — Jorge Nougués (h). — Está mi sello. — Ante mí: E. de Oromí Escalada. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí, en el Registro de mi adscripción número Sesenta y siete, doy fe. — Para la Sociedad Anónima Córdoba del Tucumán, Agrícola, Industrial y Comercial expido este Primer Testimonio en nueve sellos de Actuación Notarial que llevan la siguiente numeración: cero cero cinco millones cuatrocientos veinte y tres mil seiscientos noventa y cuatro; cero cero cinco millones cuatrocientos veinte y tres mil seiscientos noventa y cinco; cero cero cinco millones cuatrocientos veinte y tres mil seiscientos noventa y seis; cero cero cinco millones cuatrocientos veintitrés mil seiscientos noventa y siete, cero cero cinco millones cuatrocientos veinte y tres mil seiscientos noventa y ocho; cero cero cinco millones cuatrocientos veinte y tres mil seiscientos noventa y nueve; cero cero cinco millones cuatrocientos veinte y tres mil setecientos; cero cero cinco millones cuatrocientos veinte y tres mil setecientos uno; y el presente sello cero cero cinco millones cuatrocientos veinte y tres mil setecientos dos que es el que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Fdo.: Esc. Emilio M. de Oromí Escalada. — Buenos Aires, 21 de octubre de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 25.400.— e.2|11 Nº 34.036 v.2|11|65

ABERNOR
Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria, Industrial y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Mil Quinientos Ochenta y Cinco. — Constitución Definitiva y Protocolización del Estatuto: "Abernor, Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria, Industrial y Financiera". — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, el día diez y seis de Setiembre de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, Escribano Autorizante: Raúl E. R. Martínez... Acta Constitutiva. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, el día diez y seis de Julio de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, Escribano autorizante, Comparecen: los señores don Teófilo Romero, argentino, casado, industrial (Cédula de Identidad de la Policía Federal número quinientos noventa y nueve mil trece), domiciliado en calle Francisco Beiró número dos mil ochocientos ochenta y dos, Olivos; don Alfredo Romero, argentino, soltero, industrial (Cédula de Identidad de la Policía Federal número cuatro millones setecientos ochenta y un mil doscientos cincuenta y nueve), domiciliado en calle Francisco Beiró número dos mil ochocientos ochenta y dos, Olivos; don Manuel Sánchez Lillo, español, casado, profesor (Cédula de Identidad de la Policía Federal número seis millones trescientos sesenta mil seiscientos noventa y ocho), domiciliado en calle Callao número trescientos ochenta; don Tomás Martín, argentino, casado, comerciante (Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones quinientos treinta y tres mil setecientos siete), domiciliado en calle Sarmiento número dos mil ciento noventa y cinco, piso octavo "B", don Alberto Joaquín Cugat, argentino, soltero, comerciante (Libreta de Enrolamiento matrícula cuatro millones ciento treinta y cinco mil ciento catorce), domiciliado en calle Porcel de Peralta número mil sesenta y nueve; don Ricardo Emilio Gallo, argentino, soltero, empleado (Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones trescientos once mil seiscientos cinco), domiciliado en calle Sevilla número dos mil novecientos cuarenta y tres; don Carlos Manuel Porto, argentino, casado, martillero (Cédula de Identidad de la Policía Federal número ciento once mil cuatrocientos ochenta y cinco), domiciliado en calle Sevilla número dos mil novecientos cuarenta y tres; don Hermenegildo Martín, argentino, casado, comerciante (Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones seiscientos cincuenta y ocho mil doscientos sesenta y nueve), domiciliado en calle San Luis número dos mil ochocientos cincuenta y cuatro, piso cuarto "B"; doña Marta Beatriz Inocente, argentina, soltera, empleada (Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones cuatrocientos cincuenta y seis mil ciento sesenta y tres), domiciliada en calle Gervasio Posadas número dos mil ciento cuarenta y nueve, Munro, y don Floro José Avella, argentino, casado, industrial (Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones setecientos setenta y ocho mil noventa y nueve), domiciliado en calle Pujol número mil cuarenta y seis; los comparecientes tercero, cuarto, quinto, sexto, séptimo, octavo y décimo son vecinos de esta Capital y los restantes de la jurisdicción de la Pro-

vincia de Buenos Aires y se hallan de tránsito en ésta; todos mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, así como de que Resuelven: Primero: Constituir una Sociedad Anónima, cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto del Poder Ejecutivo número tres mil trescientos veintinueve|año mil novecientos sesenta y tres y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "ABERNOR SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INMOBILIARIA, INDUSTRIAL Y FINANCIERA". b) Su término de duración será de cincuenta años (artículo segundo). — c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Comerciales: En general, importación, exportación, compraventa de bienes muebles y mercaderías, materias primas y productos elaborados o no; inmobiliarias: Compraventa de inmuebles y su construcción; Industriales: Manufacturas o fabricaciones metalúrgicas en todo el ramo; Financieras: Realizar operaciones financieras de toda clase, con aporte de capital a sociedades contituidas o a constituirse y por operaciones realizadas o a realizarse, con exclusión de las comprendidas en el artículo noventa y tres de la Ley once mil seiscientos setenta y dos y cualquier otra que requiera concurso público. — d) El capital autorizado se fija en la suma de Tres millones de pesos moneda nacional, representado por tres mil acciones de un mil pesos moneda nacional y dividido en inco series de seiscientos mil pesos moneda nacional cada serie. — e) El Directorio estará compuesto de tres a siete miembros, cuyo mandato durará tres años. — f) El ejercicio social cerrará el treinta y uno de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emite la Primera Serie de acciones preferidas al portador con dividendo fijo del diez por ciento acumulativo y de un voto cada una y participación adicional del diez por ciento de utilidades, cuya suscripción se detalla: Teófilo Romero: se suscribe a treinta acciones por valor total de Treinta mil pesos moneda nacional y abona tres mil pesos moneda nacional; Alfredo Romero: se suscribe a treinta acciones por valor total de treinta mil pesos moneda nacional y abona tres mil pesos moneda nacional; Manuel Sánchez Lillo: se suscribe a treinta acciones por valor total de treinta mil pesos moneda nacional y abona tres mil pesos moneda nacional; Tomás Martín: se suscribe a ciento ochenta acciones por valor total de ciento ochenta mil pesos moneda nacional y abona diez y ocho mil pesos moneda nacional; Alberto Cugat; se suscribe a treinta acciones por valor total de Treinta mil pesos moneda nacional y abona tres mil pesos moneda nacional; Ricardo Emilio Gallo: se suscribe a treinta acciones por valor total de treinta mil pesos moneda nacional y abona tres mil pesos moneda nacional; Carlos Manuel Porto: se suscribe a treinta acciones por valor total de treinta mil pesos moneda nacional y abona tres mil pesos moneda nacional; Hermenegildo Martín, se suscribe a ciento ochenta acciones por valor total de ciento ochenta mil pesos moneda nacional y abona diez y ocho mil pesos moneda nacional; Marta Beatriz Inocente: Se suscribe a treinta acciones por valor total de treinta mil pesos moneda nacional y abona tres mil pesos moneda nacional; Floro José Avella, se suscribe a treinta acciones por valor total de treinta mil pesos moneda nacional y abona tres mil pesos moneda nacional. — La integración se efectúa en dinero efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: presidente, Hermenegildo Martín; vicepresidente, Tomás Martín; vocal Alberto Cugat; vocal, Floro José Avella; síndico titular, Carlos Manuel Porto; síndico suplente, Ricardo Emilio Gallo. — Cuarto: Conferir Poder Especial a favor del señor Carlos Manuel Porto, a fin de que realice todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la **Sociedad y** autorización para funcionar en el **carácter** adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a **la** denominación. — Una vez acordada dicha autorización, otorgue la escritura pública definitiva que prescribe el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio y posteriormente realice todos los trámites para la inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. — Y Quinto: Aprobar en este acto el Estatuto que regirá a la Sociedad y que transcripto textualmente dice así: Leída que les fue, ratifican su contenido y firman como acostumbran a hacerlo... T. Romero. — A. Romero. — Sánchez Lillo. — T. Martín. — A. J. Cuga. — R. E. Gallo. — C. M. Porto. — H. Martín. — Marta B. Inocente. — F. J. Avella. — Hay un sello. — Ante mí: Raúl E. R. Martínez. — N. 20.100. — Buenos Aires, 7 de septiembre de 1965. — Visto: lo solicitado a fs 9, atento que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el decreto número 3.329|63, El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1 - Téngase por comprendida dentro de lo prescripto por el artículo 2º del decreto número 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Abernor, Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria, Industrial y Financiera" constituida en esta Capital el día 16 de julio de 1965 con la denominación de "Abernor, Sociedad Anónima", cuya acta constitutiva obra a fs. 1 (fojas uno), a fs. 3 (fojas tres), con las modificaciones de fs. 12 (fojas doce), a fs. 13 (fojas trece) y sus estatutos desde fs. 3 (fojas tres) a fs. 6 vta. (fojas seis vuelta) con las modificaciones de fs. 13 (fojas trece) a fs. 14 (fojas catorce). 2 - Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Resolución Nº 1898. — Miguel Amilcar Mercader. — Miguel Amilcar Mercader, Inspector General de Justicia." — E|L: Raúl E. R. Martínez. Vale.

Buenos Aires, 6 de octubre de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario

$ 10.000 e. 2|11 Nº 34.050 v. 2|11|65

IMPERIO

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Fº 876. — Primer Testimonio. — Escritura Número Trescientos Veintinueve. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a un día del mes de Septiembre de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí el Escribano autorizante y sin testigos del acto por no serme requeridos, compareció don Domingo Zilberay, argentino naturalizado, soltero, Contador Público Nacional, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número ciento treinta y ocho mil ochocientos cincuenta, con domicilio en la calle Valentín Gómez número tres mil trescientos treinta y uno de esta Ciudad, mayor de edad, persona hábil, de mi conocimiento de que doy fe, quien concurre a este acto por sí y además en nombre y representación de las siguientes personas: Jacobo Roffe; Alberto Roffe; Isaac Roffe; José Roffe; Selim Terdjeman Garazi; Elvira Roffe de Terdjeman Garazi; Nelly Roffe de Esses; Justa Levi Hara de Roffe; Adela Roffe, y León Ferdman, vecinos de esta Ciudad, según así surge del mandato especial irrevocable que le otorgaron en la escritura de fecha tres de Mayo del corriente año, que pasó ante mí al folio trescientos sesenta y seis de este Registro y Protocolo corriente, el que tengo a la vista en su escritura matriz, manifestando el compareciente que el mismo permanece vigente y sin modificación, y que cumplimentando el fin del mismo dice: Que por escritura antes citada de fecha tres de Mayo del corriente año, otorgada ante mí al folio trescientos sesenta y seis de este Registro y Protocolo corriente, el compareciente conjuntamente con sus nombrados mandantes, constituyeron provisoriamente la Sociedad Anónima denominada "Imperio, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria" con el objeto de que instruyen los Estatutos de que por dicho acto aprobaron, para dejarla definitivamente constituida tan pronto como el Ministerio de Educación y Justicia de la Nación aceptase los mismos, y concediera la personería jurídica a la Sociedad, habiéndose autorizado al compareciente para solicitar ante las autoridades pertenecientes la aprobación del Estatuto; reconocimiento de la personería jurídica de la Sociedad; aceptar cualquier modificación o ampliación que fuese exigida y otorgar y firmar oportunamente la escritura de constitución definitiva de la citada Sociedad. — Que presentado el testimonio de la misma al Ministerio de Educación y Justicia de la Nación — Inspección General de Justicia — a los efectos antes enunciados, se formó el expediente número diecinueve mil setecientos noventa y cuatro, en el que previo las modificaciones aconsejadas en los citados Estatutos por dicha Inspección General, y aceptadas por el compareciente, el Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, autorizó a ésta según Resolución número mil ciento ocho de fecha veintiuno de Julio de mil novecientos sesenta y cinco, todo según así surge del referido expediente que tengo a la vista para este acto, y del que copio íntegramente la citada escritura de fecha tres de Mayo del corriente año, por la que se constituyó provisoriamente la Sociedad; los Estatutos corrientes de fojas cinco a fojas diecisiete de dicho Expediente, con las modificaciones aconsejadas a fojas veintidós vuelta aceptadas a fojas veinticuatro a fojas veintiséis y la Resolución del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación corriente a fojas veintinueve, y que dicen así: "Fº 366. — Primer Testimonio. — Escritura Número Ciento Sesenta. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los tres días del mes de Mayo de mil novecientos sesenta y cinco,, ante mí el Escribano autorizante y sin testigos del acto por no serme requeridos, comparecieron los señores: don Jacobo Roffe; que firma "J. Roffe", soltero, argentino, comerciante, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número dos millones trescientos dieciséis mil novecientos treinta y ocho, con domicilio en la Avenida del Libertador General San Martín número dos mil seiscientos treinta, quinto piso "B" de esta Ciudad; don Alberto Roffe, que firma igual, soltero, argentino, comerciante, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número tres millones ciento ochenta y tres mil ciento cuarenta y ocho, domiciliado en la Avenida del Libertador General San Martín número dos mil seiscientos treinta, quinto piso "B", de esta Ciudad; don Isaac Roffe, que firma "I. Roffe", casado, argentino, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número tres millones ciento ochenta y tres mil ciento cuarenta y siete, con domicilio en la calle Tucumán número mil seiscientos setenta y tres, de esta Ciudad; don José Roffe, que firma "J. Roffe" casado, argentino naturalizado, comerciante, con Cédula de Identidad expedida **por la** Policía Federal número un millón cuatrocientos treinta y cinco mil trescientos ochenta y nueve, domiciliado en la calle Viamonte número dos mil cuatrocientos sesenta y ocho primer piso "F", de esta Ciudad, don Selim Terdjeman Garazi, que firma "S. T. Garazi", casado, inglés, comerciante, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número tres millones doscientos veintitrés mil cuarenta y ocho, domiciliado en la calle San Pedro número setecientos treinta y siete de la localidad de Castelar, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta, doña Elvira Roffe de Terdjeman Garazi, que firma "Elvira Roffe", casada, argentina, comerciante, con Libreta Cívica número trescientos veintiocho mil trescientos cinco, domiciliada en la calle San Pedro número setecientos treinta y siete, de la localidad de Castelar, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; doña Nelly Roffe de Esses, que firma "Nelly Roffe de Esses", casada, argentina, comerciante, con Libreta Cívica número dos millones trescientos sesenta mil ochocientos quince, con domicilio en la Avenida Los Incas número tres mil ciento cincuenta y cuatro de esta Ciudad; doña Justa Levi Hara de Roffe, que firma "Justa L. Hara de Roffe", casada, argentina, comerciante, con Libreta Cívica número cuatro millones seiscientos dos mil cuatrocientos seis, con domicilio en la calle Tucumán número mil seiscientos setenta y tres de esta Capital: doña Adela Roffe, que firma igual, soltera, argentina, comerciante, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número tres millones seiscientos cuarenta y cinco mil setecientos cinco, con domicilio en la Avenida del Libertador General San Martín número dos mil seiscientos treinta, piso quinto "B' de esta Capital; don Domingo Zilberay, que firma igual, soltero, argentino naturalizado, contador público nacional, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número ciento treinta y ocho mil ochocientos cincuenta, domiciliado en la calle Valentín Gómez número tres mil trescientos treinta y uno de esta Ciudad, y don León Ferdman, que firma igual, casado, argentino, comerciante, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número un millón ciento cincuenta mil cuatrocientos cuarenta, con domicilio en la calle Azcuénaga número cuatrocientos noventa, piso sexto "R de esta Ciudad; todos los comparecientes son hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que concretando propósitos comunes, han resuelto constituir una Sociedad Anónima, lo que llevan a efecto, adoptando las siguientes resoluciones: Primero: Designar al señor Jacobo Roffe, para presidir este acto. — Segundo: Constituir una Sociedad Anónima, que se denominará "IMPERIO SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA", que se regirá por los Estatutos que en este mismo acto se aprueban por unanimidad y firman los comparecientes a este otorgamiento; la autenticidad de cuyas firmas, puestas en presencia del Escribano autorizante, ha sido certificada al pie de dicho documento por el mismo autorizante. — Tercero: Emitir la serie número uno, de acciones ordinarias de la categoría "A" de cinco votos cada acción, conforme lo expresa el artículo cuarto de los Estatutos Sociales. — Esta serie que importa la suma de cuatrocientos mil pesos moneda nacional, fue suscripta totalmente por los fundadores de esta Sociedad, presentes a este otorgamiento, con la reserva a favor de ellos, de los derechos conferidos en el artículo trescientos veintiuno del Código de Comercio, del diez por ciento de las utilidades realizadas y líquidas, durante los primeros diez años y en proporción a sus capitales, suscriptos a este acto. — Cuarto: Dejar constancia que la suscripción se realiza por los comparecientes en la siguiente forma: Don Jacobo Roffe, tres mil acciones por trescientos mil pesos moneda nacional; don Alberto Roffe, cien acciones, por diez mil pesos moneda nacional; don Isaac Roffe, cien acciones por diez mil pesos moneda nacional; don José Roffe, cien acciones por diez mil pesos moneda nacional; don Selim Terdjeman Garazi, cien acciones por diez mil pesos moneda nacional; doña Elvira Roffe de Terdjeman Garazi, cien acciones por diez mil pesos moneda nacional; doña Nelly Roffe de Esses, cien acciones por diez mil pesos moneda nacional; doña Justa Levi Hara de Roffe, cien acciones por diez mil pesos moneda nacional; doña Adela Roffe, cien acciones por diez mil pesos moneda nacional; don Domingo Zilberay, cien acciones por diez mil pesos moneda nacional; y don León Ferdman, cien acciones por diez mil pesos moneda nacional. — En consecuencia, se han suscripto cuatro mil acciones que equivalen a cuatrocientos mil pesos moneda nacional, de cuyo importe los constituyentes, otorgantes de este acto, integran el diez por ciento en efectivo, de acuerdo a lo establecido en el artículo trescientos dieciocho, inciso tercero, del Código de Comercio. — Quinto: Establecer en cuatro el número de los Directores titulares del primer Directorio, y un Director suplente, quedando nombrados para constituir dicho primer directorio, como Directores Titulares, los señores: Jacobo Roffe; Alberto Roffe; Isaac Roffe y Elvira Roffe de Terdjeman Garazi; y como Director Suplente, el señor José Roffe; también resuelven designar como Síndico Titular al señor Domingo Zilberay y como Síndico Suplente al señor León Ferdman. Todos los miembros del primer Directorio y de la sindicatura durarán en sus cargos según se establece en los artículos noveno y décimo quinto de los Estatutos sociales. — Sexto: Los Directores titulares y el suplente, del primer Directorio, presentes en este acto, manifiestan que aceptan sus cargos, al igual que lo hacen los componentes de la sindicatura. — Y los Directores Titulares designan de su seno, desde ya, como Presidente del Directorio a don Jacobo Roffe y como Vicepresidente a don Alberto Roffe. —Séptimo: Las comparecientes doña Elvira Roffe de Terdjeman Garazi; doña Nelly Roffe de Esses; doña Justa Levi Hara de Roffe; y doña Adela Roffe, dejan expresa constancia, que la suscripción e integración de sus acciones, la realizan con dinero propio. — Octavo: Conferir de acuerdo con lo dispuesto en los artículos mil novecientos setenta y siete, mil novecientos ochenta, mil novecientos ochenta y dos y concordantes del Código Civil, Poder Especial Irrevocable, aun para surtir efectos después del fallecimiento de cualesquiera de los otorgantes, a favor de los señores don Domingo Zilberay y don León Ferdman, quienes a su vez se lo confieren recíprocamente entre sí y con el mismo alcance, a fin de que actuando conjunta o separadamente y con independencia el uno del otro, en representación de todos los demás, realicen los siguientes actos: a) Solicitar del Poder Ejecutivo Nacional, el otorgamiento de la personería jurídica de la Sociedad y la aprobación de los Estatutos Sociales. — b) Aceptar las modificaciones, ampliaciones o enmiendas que les fueran indicadas por la Inspección General de Justicia, incluso la del nombre de esta Sociedad, como también proponer a dichos organismos las modificaciones que fueren consecuencia de las mismas; c) Otorgar y firmar la escritura pública de constitución definitiva de la sociedad, conforme a lo dispuesto en el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio: d) Efectuar los trámites de inscripción en el Registro Público de Comercio, realizar la publicación de edictos necesaria y practicar cuantos más actos, gestiones y diligencias sean conducentes a la constitución definitiva de la Sociedad Anónima objeto de este otorgamiento. — Ba-

jo las disposiciones que anteceden los comparecientes dejan formalizada la constitución provisoria de "Imperio Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria" obligándose a su fiel cumplimiento con arreglo a derecho. — Así la otorgaron previa lectura que les dí, se ratificaron en su contenido y firmaron por ante mí, de todo lo que doy fe. — J. Roffe. — Alberto Roffe. — I. Roffe J. Roffe. S. T. Garazi. Elvira Roffe. Nelly Roffe de Esses. Justa L. Hara de Roffe. Adela Roffe. — Domingo Zilberay. — León Ferdman. — Hay un sello. — Ante mí: Manuel María Gagliardo. —" " Estatutos de "Imperio" Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria. — Capítulo Primero: Del nombre, objeto, domicilio y duración de la sociedad. — Artículo Primero: Bajo la denominación de: "Imperio" Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, se constituye una sociedad anónima con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales, agencias y|o representaciones en el interior o exterior del país, asignándoles o no capital determinado. — Artículo Segundo: La sociedad durará noventa y nueve años a contar desde la fecha de su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. — Dicho plazo podrá ser reducido o prorrogado por resolución de una Asamblea General de Accionistas. — Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y|o de terceros y|o asociados a terceros, en cualquier parte del país y|o del extranjero las siguientes operaciones. — Comerciales: a) Importación, exportación, compra y venta de hilados y tejidos en general de toda índole; consignación de tejidos e hilados. b) Compra venta, permuta, importación y exportación, consignación de todos los accesorios, elementos afines y derivados, necesarios para la industrialización de tejidos. c) Compra, venta, consignación, permuta, importación y exportación de mercaderías, productos y materias primas en general de cualquier índole o clase que fueran. d) Compra, venta, consignación, importación y exportación, permuta, de legumbres, cereales, oleaginosos, lanas, cueros, haciendas, frutos del país, productos agrícolas y ganaderos, en general, productos minerales, subproductos ganaderos. e) Compra, venta, consignación, permuta, importación y exportación de automotores y vehículos en general, de sus repuestos y accesorios, de maquinarias de toda clase, motores, herramientas, útiles y utensilios; f) Representaciones y comisiones para la compra, venta y distribución y fraccionamiento de tejidos en general y de hilados. Envasamiento, distribución y fraccionamiento de materias primas, productos y mercaderías en general. g) Explotación de patentes de invención, marcas nacionales y extranjeras, diseños y modelos industriales, artísticos y literarios, su negociación en el país y|o fuera de él. — Industriales: Fabricación e industrialización de textiles e hilados en general, de cualquier composición, produciéndolos, elaborándolos y transformándolos en todas sus formas. — Inmobiliarias: Compra, venta, administración, construcción y explotación de bienes inmuebles, urbanos y|o rurales, urbanización, colonización, subdivisión, remodelación, loteos, parcelamientos, arrendamientos, subarrendamientos, locaciones, permutas y todas las operaciones de renta inmobiliarias, inclusive hipotecas y sus administraciones y financiaciones, pudiendo a tal fin realizar todos los actos comprendidos en la Ley y sus reglamentaciones sobre propiedad horizontal, fraccionamientos. Podrá asimismo dedicarse a la promoción, formación, instrumentación, división, subdivisión, escrituración y administración y locación de consorcios de copropiedad; tomar y otorgar comodatos, contratar locaciones de obras y servicios. Financieras: Realizar aportes e inversiones de capitales a empresas o sociedades constituidas o a constituirse o a particulares, para negocios realizados o a realizarse; constitución y transferencia de hipotecas, prendas y demás derechos reales; compra, venta y|o permuta de títulos, acciones, debentures, créditos y valores mobiliarios en general, sean nacionales y extranjeros, y|o otorgamiento de créditos en general con o sin garantía hipotecaria, prendaria y cualquier otra de las permitidas por las Leyes, con exclusión de las operaciones contempladas en el artículo 93 de la Ley 11.672 y toda otra que requiera el concurso público. — Para el cumplimiento de sus fines, podrá realizar en el país y|o en el extranjero toda clase de operaciones, actos o contratos lícitos, de naturaleza civil, comercial, industrial, administrativa, bursátil, bancaria, inmobiliaria y de toda otra especie: adquirir por cualquier medio o título legal bienes muebles o inmuebles, urbanos y rurales, créditos, derechos, patentes, marcas, poseerlos, usufructuarlos, ejercerlos, renunciarlos, transferirlos gravarlos, o disponer de ellos en cualquier forma; importar, exportar, comprar, producir, fabricar y distribuir mercaderías, tomar a su cargo representaciones o administraciones: formar parte de sociedades de cualquier tipo permitidos limitando su responsabilidad; adquirir fábricas con todo su activo y pasivo; establecer fábricas; establecer comercios; adquirir comercios con todo su activo y pasivo; realizar locaciones o arrendamientos hasta por diez años; constituir derechos reales sobre bienes inmuebles y aceptarlos a su favor; hacer toda clase de operaciones de créditos con bancos particulares u oficiales, nacionales, provinciales o municipales o mixtos, que existan o se crearen en el futuro, inclusive el Banco de la Nación Argentina, Banco Central de la República Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires Aires, y cualquier institución bancaria nacional o extranjera y en general hacer cualquier combinación mercantil que tienda al más conveniente desenvolvimiento de los negocios sociales, dentro o fuera de la República, con las facultades más extensas, siempre que se relacionen directa o indirectamente con las actividades que constituyen el objeto social. — La especificación precedente es sola enunciativa y no limitativa. — Capítulo Segundo. — Del Capital, Acciones y Obligaciones. — Artículo Cuarto: El capital autorizado se fija en la suma de Dos Millones de Pesos moneda nacional, representado por veinte mil acciones al portador de valor nominal de cien pesos moneda nacional cada una, dividida en cinco series, pudiendo emitirse títulos de más de una acción. — Cada serie será de cuatrocientos mil pesos moneda nacional y estará formada por cuatro mil acciones. — Las acciones se denominarán acciones ordinarias de la categoría "A" de cinco votos por acción y acciones ordinarias de la categoría "B" de un voto por cada acción. — Todas las acciones ordinarias de ambas categorías tendrán derecho a un voto cada acción para elección de Síndico Titular y Síndico Suplente. — Las series serán numeradas correlativamente del número uno al cinco inclusive. — Estas primeras cinco series del número uno al cinco inclusive, serán de acciones ordinarias de la categoría "A" de cinco votos cada acción. — Del capital autorizado fue emitida y suscripta la primera serie número uno, de acciones ordinarias de la categoría "A" de cinco votos cada acción, cuya emisión ha sido totalmente suscripta por un total de Cuatrocientos mil pesos moneda nacional. — Las series restantes de acciones ordinarias de la categoría "A" de cinco votos, serán emitidas cuando el Directorio lo considere conveniente, fijando el mismo la época, forma y condiciones de pago de la emisión. — La primera serie de acciones emitidas de la categoría "A" es de acciones suscriptas por los fundadores de la sociedad, que como tales y de acuerdo con lo prescripto en el artículo trescientos veintiuno del Código de Comercio, confieren a esos constituyentes el diez por ciento de las utilidades realizadas y líquidas y por un plazo de diez años, sin perjuicio de los derechos que tienen como accionistas poseedores de capital suscripto de acuerdo a estos estatutos. — El capital autorizado podrá aumentarse por resolución de una asamblea general de accionistas, la que fijará en cada oportunidad, las características de las acciones a emitirse, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de su emisión y forma de pago de la misma. —El aumento del capital será hasta Diez Millones de Pesos Moneda Nacional, por emisión parcial o total de veinte series de cuatrocientos mil pesos moneda nacional cada una, guardando las proporciones del artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio y ajustándose al Decreto del Superior Gobierno de la Nación número ochocientos cincuenta y dos del año mil novecientos cincuenta y cinco. — Al disponerse el aumento del capital se establecerá si se llevará a cabo en acciones ordinarias de la categoría "A" de cinco votos cada acción o será de acciones ordinarias de la categoría "B" de un voto cada acción. — Todas las acciones serán al portador, de valor nominal de cien pesos moneda nacional cada acción, pudiendo emitirse títulos de más de una acción. — Toda emisión de acciones que el Directorio o la Asamblea de Accionistas, resuelvan, de conformidad a las previsiones, de este artículo, será elevada a escritura pública, mediante la protocolización del acta respectiva, inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicada a la Inspección General de Justicia, abonándose en cada oportunidad el impuesto del sellado correspondiente. — Toda emisión de acciones ya sea por disposición del Directorio o ya sea por resolución de una Asamblea General de Accionistas, deberá hacerse conocer mediante publicaciones en el Boletín Oficial, por el término de tres días y los accionistas portadores de acciones ordinarias de las categorías "A" y "B", que lo sean en el momento de la emisión tendrán el derecho de preferencia a suscribir la nueva emisión o el nuevo capital, proporcionalmente al número de acciones que posean, cuyo derecho de opción podrá ejercer dentro de los quince días corridos desde la última publicación. — Pasado dicho plazo, los eventuales sobrantes que hubiera, se prorratearán entre los accionistas que hubieran resultado tomadores en el primer prorrateo y si estos últimos no lo aceptaran dentro de los quince días subsiguientes al primer vencimiento antes señalado, en tal supuesto el remanente de la emisión se ofrecerán en suscripción pública. — La sociedad no reconoce más que un solo propietario de cada acción. — Sólo se enunciará como capital autorizado el de dos millones de pesos moneda nacional con más los aumentos realizados en los términos que anteceden. — Las acciones serán emitidas en títulos que llevarán la firma del Presidente y de un Director y contendrán los demás recaudos que prescribe el artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio. — Artículo Quinto: La integración de las acciones en las series a emitirse como también en el aumento del capital autorizado, podrá realizarse en algunas de las formas siguientes: a) Mediante pago en efectivo. — b) Por pago con bienes u otros aportes siempre que los valores incorporados al activo representen un importe real equivalente al de las acciones integradas. c) Por capitalización de reservas —exceptuando la reserva legal— constituidas con utilidades realizadas y líquidas, previa comprobación de su desafectación y aprobación por una Asamblea General de Accionistas. Las acciones así integradas serán distribuidas entre los tenedores de acciones ordinarias de la sociedad, existentes en el momento de la emisión. d) Por capitalización del excedente del valor establecido en el Balance General e Inventario último aprobado en cuanto sea legalmente permitido. Este excedente se demostrará mediante el procedimiento que establezcan las leyes, reglamentaciones y normas técnicas vigentes, debiendo ser resuelta la capitalización por la Asamblea General de Accionistas. — Las acciones así integradas se distribuirán entre los accionistas tenedores de acciones ordinarias de la sociedad, existentes en el momento de la distribución, a prorrata de las acciones que posean. e) Por el pago de deudas sociales y|o adquisiciones de derecho, bienes muebles o inmuebles que efectúe la sociedad. f) Por emisión de acciones liberadas en pago de dividendos. g) Por el aporte de nuevo capital mediante el ofrecimiento de acciones, pudiendo disponer el Directorio o la Asamblea en su caso, que éstos se coloquen con prima o a la par. h) Por pago del precio de compra de establecimientos, o fábricas o comercios, en cuyo caso se emitirán las acciones, las que se entregarán en calidad de pago a los vendedores. — De producirse esta situación, los accionistas existentes con anterioridad, no tendrán prioridad para la suscripción de las acciones a emitirse, las que se afectarán a su destino especial. i) En los casos contemplados en los incisos a), e) y g), los accionistas anteriores existentes en el momento de la emisión, tendrán preferencia para la suscripción de las acciones a emitirse, a prorrata de las acciones que posean, rigiendo lo establecido al respecto en el artículo cuarto de estos Estatutos. — Artículo Sexto: Mientras las acciones no estén totalmente integradas, se entregarán a los accionists certificados nominativos canjeables por títulos definitivos al portador una vez que se hallen totalmente pagados. — Los derechos que acuerden estos certificados solo podrán transferirse con el consentimiento del Directorio. El derecho de voto, mientras las acciones no estén totalmente integradas, quedarán establecido para cada accionista, sobre el capital suscripto respectivo. — Los accionistas que no abonaren a su vencimiento el importe de las cuotas fijadas por el Directorio, pagarán una multa del ocho por ciento por cada mes o fracción, hasta el día del pago y si dejaran transcurrir el término de tres meses sin satisfacer las cuotas y multas adeudadas, sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna, la sociedad podrá en todos los casos disponer la venta de las acciones en remate público, por intermedio de corredor matriculado, por cuenta del accionista, a cuya disposición quedará toda suma que exceda el saldo total adeudado. Si el importe de la venta no cubriera dicho saldo adeudado el accionista quedará obligado por el saldo restante. — Artículo Séptimo: La suscripción o la posesión de acciones representativas del capital social implica el conocimiento, aceptación y conformidad con estos estatutos y la obligación de cumplir todas las resoluciones que dentro de sus facultades legales adopten los Directores o las Asambleas Generales de Accionistas, salvo los derechos que acuerdan al accionista los artículos trescientos cincuenta y tres y trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Artículo Octavo: El Directorio queda facultado para emitir debentures, dentro o fuera del país, de acuerdo con las leyes respectivas, en las monedas y condiciones de precio interés, amortización y garantía que estime convenientes para los intereses sociales. — Capítulo Tercero: De la Dirección y Administración. — Artículo Noveno: La sociedad será administrada por un Directorio compuesto de un mínimo de tres miembros y un máximo de nueve miembros titulares, elegidos por la Asamblea General de Accionistas, la que fijará su número. Los Directores titulares nombrarán de su seno a un Presidente y un Vicepresidente. — Los Directores titulares durarán dos años en sus cargos pudiendo ser reelectos indefinidamente. — Su renovación se efectuará por mitades cada año, determinándose mediante un sorteo los Directores que cesarán en oportunidad de la primera renovación. — Habrá un Director Suplente elegido también por la Asamblea General de Accionistas, que reemplazará a un titular en caso de fallecimiento, renuncia o impedimento de carácter permanente, hasta la próxima Asamblea. — El primer Directorio nombrado en el acto constitutivo durará dos años en sus cargos. Si el número de Directores fuera impar, cesará un miembro más. Tanto para los Directores Titulares y Suplentes y Síndicos, Titular y Suplente se entienden prorrogados sus mandatos hasta que sean designados sus reemplazantes en Asamblea General de Accionistas celebrada en los plazos del artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. Para ser Director se requiere ser propietario de acciones ordinarias de la Sociedad de cualquier categoría al menos por un valor nominal de diez mil pesos moneda nacional, o sean cien acciones que serán depositadas en la Caja Social o en un Banco a la orden de la sociedad, mientras dure el mandato y en garantía de su desempeño. — Artículo Décimo: El Directorio tendrá quórum con más de la mitad de sus miembros y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos de los Directores presentes. El Presidente del Directorio tendrá voz y doble voto en caso de empate. — Por ausencia o impedimento del Presidente, lo reemplazará el Vicepresidente con las mismas facultades. — Por ausencia o impedimento del Vicepresidente lo reemplazará el Director designado por el Directorio y también con iguales facultades. — Los Directores podrán hacerse representar en el seno del Directorio por otro Director, pudiendo asimismo votar sobre un asunto determinado por carta o telegrama, no computándose en este último caso su voto a los efectos del quórum. El Directorio se reunirá cuando sea convocado por el Presidente o por el Síndico o por dos Directores. — Artículo Décimo Primero: El Presidente tendrá el uso de la firma social y suscribirá los actos y contratos de la sociedad, por sí, en forma ilimitada, con la salvedad prescripta en la última parte del artículo décimo tercero de estos estatutos. — Por ausencia o impedimento del Presidente, el uso de la firma social estará a cargo de dos directores titulares, quienes deberán firmar en forma conjunta dos de ellos cualesquiera que fueran, sin necesidad de autorización de la Asamblea General de Accionistas ni del Directorio. Tratándose de operaciones con los Bancos, se aclara expresamente que el Presidente, sin necesidad de ninguna reunión ni autorización del Directorio estará facultado por sí al uso de la firma social en forma ilimitada, para solicitar créditos y descuentos, suscribir y|o endosar todos los pagarés, letras, vales, cheques, giros, órdenes de pago, conformidades, créditos bancarios, créditos documentarios, trust receipts, avales, fianzas, garantías bancarias en general, y demás documentos que se requieran en cada caso por los Bancos de cualquier índole que fueran. — Artículo Décimo Segundo: El Directorio tiene las facultades más amplias para efectuar todas las operaciones de la Sociedad y ejercer la representación de la misma en el orden civil, comercial, industrial, bancario, administrativo, penal y jurídico ante los poderes y reparticiones nacionales, provinciales y municipales en todo lo concerniente a su administración y a sus negocios, por medio del Presidente o de quien lo reemplace. — Los deberes

y atribuciones del Directorio son los siguientes: a) Ejercer la representación legal de la sociedad, inclusive en el extranjero, ante personas, sociedades, entidades públicas o privadas, autoridades judiciales, administrativas y otras, por intermedio del Presidente o de quien lo reemplace o de uno o más delegados que el Directorio podrá designar de su seno, determinando sus funciones, sus facultades y el tiempo que durarán. b) Administrar y dirigir los negocios sociales, decidiendo las operaciones y actos a que se refiere el artículo tercero de los presentes Estatutos, inclusive aquéllos para los cuales se requieran poder especial de acuerdo a los artículos 782; 806; 1881 y 2262 del Código Civil y artículo 9 del Decreto Ley 5965|1963 de reforma del Código de Comercio, a cuyos efectos se le confiere sin limitación, todos los poderes especiales que esas disposiciones legales exijan, salvo en cuanto estos mismos Estatutos o una disposición legal de orden público atribuyan una facultad o un derecho exclusivamente a la Asamblea de Accionistas. — El Directorio, en consecuencia, podrá solicitar concesiones de todas clases de los Gobiernos Nacionales, Provinciales o autoridades Municipales, comprar, vender, producir, fabricar, permutar, consignar, transferir, hipotecar, prendar y gravar, bienes muebles, raíces o semovientes, créditos, títulos, derechos y acciones, por los precios, plazos, cantidades y formas de pago y demás condiciones que estime convenientes, celebrar contratos con sociedades anónimas o en comandita o de responsabilidad limitada, adquirir el activo y el pasivo de establecimiento industriales o comerciales; establecer y|o explotar fábricas y comercios, liquidar sociedades, cobrar y percibir todo lo que se deba a la sociedad, dar o tomar prestado, operar con el Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional, Banco Central de la República Argentina o con cualquier otro Banco oficial, mixto o particular existente o a crearse, del país o del exterior, de acuerdo a sus respectivas cartas orgánicas y reglamentos, establecer toda clase de relaciones con las instituciones citadas y representar a la sociedad en cualquier carácter ante los Tribunales del Trabajo, Ministerio de Trabajo y Previsión, Instituto Nacional de Previsión Social, Instituto Nacional de Remuneraciones, Dirección Nacional de Aduanas, y todo otro organismo o Tribunal Nacional, Provincial o Municipal, de naturaleza administrativa o judicial, aceptar y cancelar prendas y|o hipotecas, transar toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales, hacer donaciones en las condiciones del artículo 1807 del Código Civil y cualquier otra renuncia gratuita, remisión o quita parcial o total de deudas o derechos, renunciar a prescripciones adquiridas, reconocer o confesar obligaciones anteriores o posteriores a su mandato, girar, extender, aceptar, avalar, endosar letras, pagarés, vales, warrants y otros documentos, girar cheques, contra depósitos o en descubierto, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, formular facturas, aceptar fianzas y acordar garantías que fueran requeridas por el giro normal de los negocios, hacer pagos, aunque no sean los ordinarios de la administración, recibir o dar bienes muebles o inmuebles en pago, contratar cartas de créditos, celebrar contratos de acarreos, transportes y fletamentos, celebrar contratos de seguro como asegurado, endosar pólizas, conocimientos, cartas de portes, guías, dar o tomar en arrendamiento bienes de toda especie, aún por más de seis años y hasta por diez años, hacer novaciones que extingan obligaciones anteriores a su mandato, contratar en toda forma en nombre de la sociedad y obligarla, celebrar, transferir y rescindir toda clase de contratos de locación de obra o de servicios, tomar y constituir depósitos, aceptar comisiones y consignaciones y otorgarlas, celebrar contratos por los que la sociedad entre a formar parte de otras cualquiera de cualquier tipo legal que sean con tal que su responsabilidad sea limitada; aceptar "trust receipt" y otorgarlos, prestar avales, fianzas y garantías cuando así lo requieran las leyes en asuntos administrativos o judiciales o cuando a juicio del Directorio convenga a los intereses de la Sociedad, constituir o ceder derechos reales sobre inmuebles, por obligaciones anteriores o posteriores a su mandato, actuar como síndico liquidador o depositario de concursos, quiebras o suspensiones de pagos, por designación de parte o por designación judicial o como administrador de testamentarías o sucesiones y aceptar cargo de liquidador. — c) Establecer sucursales, agencias o representaciones en el país o en el exterior, asignándoles o no capital determinado. d) Crear los empleos que juzgue necesarios y fijar sus remuneraciones en la forma que estime conveniente, por medio de salarios, sueldos, asignaciones, comisiones o participaciones. Podrá acordar compensaciones de estímulo al personal técnico o administrativo, las que serán imputadas a gastos generales. e) Resolver la emisión de acciones, debentures, y obligaciones, fijar la prima de emisión y establecer los plazos y condiciones respectivos. También tendrá facultad para emitir y entregar acciones en pago de deudas sociales y|o inmuebles o bienes que adquiera la sociedad y para aceptar valores en pago total o parcial de lo adeudado por acciones suscriptas, lo que será comunicado a la Inspección General de Justicia. f) Nombrar, trasladar o separar de sus puestos a cualquiera de los gerentes, administradores o empleados de la sociedad, sin perjuicio de lo cual podrá delegar la designación y remoción del personal subalterno de cada establecimiento, sucursal, o agencia, en el administrador o gerente respectivo. g) Adquirir el dominio, condominio, posesión, tenencia, usufructo, uso, habitación, anticresis, comodato, de toda clase de bienes inmuebles, muebles, semovientes, títulos, acciones, valores, bonos y de todo bien que esté en el comercio. Celebrar contratos de aparcería y de construcción de edificios. h) Aceptar y otorgar mandatos y representaciones. — i) Comparecer en juicio ante las distintas jurisdicciones sea como parte actora o demandada, denunciar, querellar y contestar querellas, aceptar concordatos o adjudicaciones de bienes, pedir y votar quiebras, comprometer en árbitros o en arbitradores, prorrogar jurisdicciones y renunciar a apelaciones y recursos. j) Conferir poderes especiales o generales y renovarlos cuantas veces crea conveniente. — k) Convocar a las Asambleas Generales Ordinarias o Extraordinarias y resolver dentro de los diez días de presentados los pedidos que al respecto formulen los accionistas. — l) Preparar y presentar anualmente la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, propuesta de distribución de Utilidades e Informe del Síndico. ll) Proponer a la Asamblea el dividendo a repartir, su pago en efectivo y|o en acciones y los demás asuntos que deban ser tratados por ésta. m) Declarar y abonar dividendos provisorios de utilidades realizadas y líquidas, demostradas por estados contables practicados de acuerdo con los artículos trescientos sesenta y uno; trescientos sesenta y dos y trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio y comunicarlos a la Inspección General de Justicia. n) Organizar y dictar los reglamentos internos de la sociedad. Nombrar de su seno uno o más directores como gerentes, administradores o técnicos en funciones relacionadas directamente con la administración de la sociedad, pagándoles la correspondiente remuneración que se cargará a gastos generales ad referéndum de la Asamblea General de Accionistas correspondientes al ejercicio en que ella se hubiera devengado. ñ) Descontar toda clase de papeles, pagarés, letras y documentos de crédito, celebrar operaciones de cambio, operar con los bancos en cuenta corriente o en descubierto y en todas las demás formas que establezcan sus cartas orgánicas y reglamentos. o) Registrar, adquirir, transferir marcas de comercio y de fábrica y patentes de invención. p) Importar y exportar. q) Autorizar la compra y venta de bienes inmuebles de la sociedad o para la sociedad y la constitución de hipotecas y derechos reales sobre los mismos y su cancelación. r) Cumplir y hacer cumplir los estatutos y las resoluciones de las Asambleas. s) Disponer la emisión de acciones, de acuerdo a lo que se establece en los artículos cuarto y quinto de estos Estatutos. t) Aceptar y constituir prendas con registro. u) Designar un Director o apoderado o persona especialmente nombrada para absolver posiciones en nombre de la sociedad. v) En general, decidir toda clase de operaciones mobiliarias o inmobiliarias, financieras, de crédito, agrícolas, ganaderas y de toda otra índole y actos jurídicos de cualquier naturaleza, que tiendan al cumplimiento o que se relacionen directa o indirectamente con los fines sociales, siendo el detalle precedente enunciativo y no limitativo ni taxativo. — Artículo Décimo Tercero: Todo documento, contrato y obligación emanado de la sociedad, deberá ser suscripto por el Presidente o por dos Directores, según se establece en la cláusula décimo primera. El Directorio tendrá también la facultad de conferir mandatos generales o especiales que puedan ser desempeñados individualmente. Todas las escrituras públicas que otorgue la sociedad deberán ser suscriptas por el Presidente y un Director. — Artículo Décimo Cuarto: El Presidente y en su ausencia el Vice Presidente, tendrán los siguientes deberes y atribuciones: a) Representar a la Sociedad en todos los asuntos de orden civil, comercial, industrial, penal, judicial y administrativo, según se especifica en estos Estatutos y sin perjuicio de los poderes que el Directorio otorgue. b) Tener el uso de la firma social, ajustado a lo prescripto en estos Estatutos; c) Presidir las reuniones del Directorio, teniendo voz y voto y decidiendo en ellos con doble voto en caso de empate; d) Presidir las Asambleas Generales de Accionistas Ordinarias y Extraordinarias, teniendo voz y voto por las acciones inscriptas para esas Asambleas y decidiendo en ellas con un voto más en caso de empate; e) Firmar los inventarios, balances generales y parciales, cuentas de pérdidas y ganancias, las actas de las Asambleas y de las reuniones del Directorio conjuntamente con las demás personas que se indican en estos Estatutos. — Capítulo Cuarto. Del Síndico. — Artículo Décimo Quinto: Anualmente, la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, nombrará un Síndico titular y un Síndico suplente, cuyas funciones serán las que determina el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio, pudiendo ser reelectos indefinidamente. Ambos podrán ser o no accionistas de la sociedad. — La remuneración del Síndico Titular será fijada por la Asamblea General de Accionistas con cargo a gastos generales y sin perjuicio de la retribución que pudiera corresponderle de acuerdo a lo dispuesto por el artículo vigésimo de estos Estatutos. — Capítulo Quinto: De las Asambleas. — Artículo Décimosexto: Las Asambleas Generales Ordinarias de accionistas se reunirán a los fines indicados en el artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio, por convocatoria del Directorio, dentro de los cuatro meses posteriores al cierre de cada ejercicio social, en el local, día y hora que fije el Directorio. Las Asambleas Extraordinarias tendrán lugar cuando el Directorio o el Síndico lo resuelvan o cuando su reunión sea requerida por accionistas que representen la vigésima parte del capital suscripto. La convocatoria para las Asambleas, tanto ordinarias como extraordinarias se harán publicando avisos en el Boletín Oficial durante cinco días y con diez días de anticipación a la fecha designada para aquéllas, indicando [illegible] días, mes y hora para la [illegible] den del día a ser considerada por la Asamblea. — En caso de segunda convocatoria las publicaciones se efectuarán durante tres días y con ocho días de anticipación. — El accionista que desee tomar parte en las Asambleas, deberá estar al día en el pago de sus cuotas y depositar sus certificados o acciones en la caja de la sociedad hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. El accionista podrá igualmente efectuar el depósito de sus acciones por medio de certificados extendidos a nombre del accionista por bancos del país o del extranjero, ello hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. En ambos casos se le otorgará un recibo que expresará el número de acciones depositadas y que servirá de boleto de entrada a la Asamblea, y salvo lo dispuesto por el artículo treinta y dos del Decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, para las acciones nominativas. No concurriendo personalmente a las Asambleas, podrá ejercer sus derechos de asistencia y voto por medio de un delegado, con carta poder dirigida al Presidente de la Asamblea. Las Asambleas pedidas por los accionistas conforme al artículo trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio, deberán ser convocadas dentro de los diez días de solicitadas. Los plazos y formas de convocatorias serán modificadas al tiempo de resolverse el llamado a Asamblea, ajustando a las disposiciones legales que rijan en esa fecha. — Artículo Décimo Séptimo: Las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias quedarán constituidas válidamente en la primera convocatoria con la presencia de accionistas poseedores de la mitad más uno de las acciones suscriptas. Serán presididas por el Presidente de la sociedad o el Vicepresidente, en su defecto y en caso de ausencia de ambos, por el accionista designado para ese objeto por la mayoría de los concurrentes. Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. Cada acción ordinaria de la categoría "A", tendrá derecho a cinco votos y cada acción ordinaria de la categoría "B" representará un voto, todo con las limitaciones que establece el artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio. En segunda convocatoria tendrán quórum con cualquier número de accionistas presentes o capital representado y las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. — Artículo Décimo octavo: Para los casos contemplados en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, el quórum y votación se ajustarán a lo establecido en dicho artículo en lo que respecta a la primera convocatoria y para la segunda convocatoria las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes, cualquiera sea el número de accionistas presentes o la cantidad de capital representado. — Artículo Décimo noveno: Las resoluciones de las Asambleas serán inscriptas en el Libro de Actas y firmadas por el que haya presidido las mismas y dos accionistas que al efecto designe la Asamblea, en las que el Presidente tendrá voz y voto por las acciones inscriptas para esas Asambleas y decidiendo en ellas con un voto más en caso de empate. — Capítulo Sexto: Balances y Utilidades. — Artículo Vigésimo: Los ejercicios económicos anuales terminarán el treinta de Diciembre de cada año. Esta fecha podrá ser modificada por una Asamblea General de Accionistas y la resolución deberá ser inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia. En la oportunidad de la terminación del ejercicio se confeccionará el inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; las utilidades realizadas y líquidas que resulten, luego de practicarse las previsiones y amortizaciones que el Directorio juzgue convenientes o necesarias, ajustadas a las disposiciones legales y reglamentarias y normas técnicas que rigen la materia, se destinarán: a) Dos por ciento a formación del fondo de reserva legal, hasta cubrir el límite que fija la ley. b) Retribución que determine la Asamblea al Directorio y Síndico, sin perjuicio de las remuneraciones especiales que se hubieran acordado a uno o alguno de los miembros del Directorio y al Síndico, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 12, inciso N y Artículo 15 de estos Estatutos. c) Diez por ciento a los fundadores de la sociedad, en proporción a sus capitales suscriptos y durante el término de diez años. d) El resto será distribuido en la forma que resuelva, en cada caso, la Asamblea General de Accionistas por sí o a propuesta del Directorio. — Toda distribución de dividendos será a prorrata entre el capital total realizado. e) De existir remanente tendrá el destino que resuelva la Asamblea. — Las utilidades que no se cobraran prescribirán a los tres años de la fecha en que las mismas hayan sido puestas a disposición de los señores accionistas, las que pasarán a integrar el fondo de reserva legal. — Artículo Vigésimo Primero: Si las acciones de la sociedad tuvieran cotización bursátil, en tal caso, regirá lo siguiente: El monto total de las retribuciones que por todo concepto podrán percibir los miembros del Directorio —honorarios asignados al mismo, sueldos o cualquier otra remuneración adicional por el desempeño de funciones técnico ni administrativas de carácter permanente, no podrá exceder del veinte y cinco por ciento de las utilidades. — Cuando el ejercicio de comisiones especiales o de funciones técnico administrativas permanentes por parte de alguno o algunos de los Directores imponga frente a lo reducido de las utilidades del año, la necesidad de exceder a ese porcentaje, tendrá que ser confirmado y aprobado el exceso por la Asamblea General de accionistas, debiendo incluirse el asunto como uno de los puntos del orden del día. — Capítulo Séptimo: De la Liquidación. — Artículo Vigésimo Segundo: En caso de liquidación de la sociedad, la liquidación estará a cargo del Directorio con intervención del Síndico si la Asamblea General de Accionistas no resuelve lo contrario. — La liquidación podrá hacerse mediante cesión total del activo y pasivo, siempre que así lo resuelva una Asamblea General Extraordinaria especialmente convocada al efecto. — Abonado todo el pasivo y los gastos de la liquidación y solventadas las cargas de la sociedad, el remanente será distribuido entre los accionistas de ambas categorías "A" y "B" sin ninguna preferencia y en proporción al capital integrado de cada acción. — Capítulo Octavo: Disposiciones Generales: Artículo Vigésimo Tercero: Los accionistas quedan sometidos a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal por todas las cuestiones judiciales que puedan promoverse con motivo del ejercicio de sus derechos y cumplimiento de sus obligaciones. — Artículo Vigésimo Cuarto: En todos los casos no previstos en estos estatutos, regirán las pertinentes disposiciones del Código de Comercio y demás leyes vigentes. — J. Roffe. — Alberto Roffe. — I. Roffe. — J. Roffe. — S. T. Garazi. — Elvira Roffe. — Nelly Roffe de Esses. — Justa L. Hara de Roffe. — Adela Roffe. — Domingo Zilberay. — León Ferdman. — Hay un sello. — Ante mí: Manuel María Gagliardo". — "Buenos Aires, 21 Julio 1965. — Visto el expediente N-19.794|1|65, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Imperio" Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria: atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia. El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º — Auto-

rízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Imperio" Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, constituida en esta Capital el 3 de mayo de 1965 y apruébase su estatuto de fojas cinco (5) a diecisiete vuelta (17 vta.) con las modificaciones de fojas veinticuatro (24) a veintiséis vuelta (26 vta.). — Artículo 2º: Publíquese, dese a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos. — C. Alconada Aramburú. — Resolución P. J. Nº 001108. — "Es Copia Fiel", doy fe y en consecuencia el compareciente dijo: Que por sí y en el carácter invocado, da por definitivamente constituída, la Sociedad Anónima denominada "Imperio, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria" que tendrá su domicilio en la calle Pasteur número seiscientos catorce de esta Capital, solicitando del autorizante expida testimonio de la presente a sus efectos. — El suscripto hace constar que retiene en este acto a la Sociedad la suma de Dos mil cuatrocientos pesos moneda nacional, importe correspondiente al Impuesto Fiscal sobre Cuatrocientos mil pesos de igual moneda, importe del capital emitido. — Así la otorgo previa lectura que le di, se ratificó en su contenido y firmó por ante mí, de todo lo que doy fe. — Domingo Zilberay. — Hay un sello. —Ante mí: Manuel María Gagliardo. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio ochocientos setenta y seis del Registro doscientos cuarenta y seis a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad interesada expido el presente primer testimonio en dieciocho sellos de Actuación Notarial numerados correlativamente del cinco millones trescientos cuarenta y nueve mil quinientos cuarenta y cuatro al presente, que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a los veintinueve días de Septiembre de mil novecientos sesenta y cinco. — Hay un sello. — Manuel María Gagliardo. — (Escribano). — Buenos Aires, octubre 8 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 56.600.— e.2|11-Nº 34.076-v.2|11|65

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

TOBIAS GLIKSMAN E HIJO
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del doctor Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, Secretaría interinamente a mi cargo, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — En la ciudad de Buenos Aires, a trece de septiembre de mil novecientos sesenta y cinco, entre los señores don Tobias Gliksman, quien acostumbra a firmar "T. Gliksman", polaco, nacido el veinticinco de agosto de mil novecientos ocho, casado en primeras nupcias con doña Sara Jakubowicz, cédula de identidad número un millón ochocientos treinta y cinco mil treinta y dos de la Policía Federal, domiciliado en la calle República de Israel número cuatrocientos veinticinco, Villa Piaggio, Partido de General San Martín, Provincia de Buenos Aires y don Carlos Gliksman, quien acostumbra a firmar de igual modo, argentino, nacido el veintiuno de enero de mil novecientos treinta y ocho, casado en primeras nupcias con doña Adela Waldfogiel, cédula de identidad número tres millones ochocientos sesenta y tres mil doscientos ochenta y tres de la Policía Federal, domiciliado en la calle Gutierrez número seiscientos treinta y cuatro, Villa Maipú, Partido de General San Martín, Provincia de Buenos Aires, ambos de tránsito en ésta y hábiles para contratar, han resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá conforme a lo dispuesto por la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco de acuerdo a las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la razón social de "TOBIAS GLIKSMAN E HIJO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA," debiendo usar en todo sus actos, contratos, documentos, obligaciones y papeles del negocio junto a la razón social, el capital suscripto. — Segunda: El domicilio legal de la sociedad y asiento principal de sus negocios será en la calle Ladines número tres mil seiscientos cincuenta y seis de ésta Capital Federal, sin perjuicio de las sucursales, agencias, filiales, depósitos o representaciones que podrá establecer en la Capital Federal o interior de la República Argentina. — Tercera: El plazo de duración de la sociedad será de diez años a partir del primero de enero del corriente año, fecha a la cual se retrotraen los derechos y obligaciones emergentes del presente contrato pero podrá ser disuelta en cualquier momento por decisión unánime de los socios. — Cuarta: El objeto principal de la sociedad será la fabricación de tejidos de seda y algodón o de cualesquier fibra textil natural o artificial y en general realizar cualquier otra actividad comercial o industrial útil y lícita en la que la sociedad resuelva operar. Quinta: El capital de la sociedad se fija en la suma de ochenta y tres mil pesos moneda nacional de curso legal que se divide en ochocientas treinta cuotas de cien pesos moneda nacional de curso legal cada una, suscriptas y aportadas por los socios en la siguiente forma y proporción: Tobías Gliksman, cuatrocientos treinta cuotas y Carlos Gliksman, cuatrocientas cuotas. — El aporte del capital indicado está constituído de conformidad con el balance que debidamente suscripto por los socios forma parte integrante del presente. — Sexta: La sociedad será dirigida y administrada por el socio Carlos Gliksman con el cargo de Gerente; el mencionado precedentemente tendrá el uso de la firma social, debiendo suscribir las obligaciones con su firma personal a continuación de la fórmula "Tobías Gliksman e hijo sociedad de responsabilidad limitada". — Séptima: La sociedad, para el mejor desenvolvimiento de sus negocios podrá: a) Por cuenta propia o de terceros y por medio de su gerente o mandatario en su caso, administrar o comprar bienes muebles, raíces o semovientes y créditos; o para recibirlos en pago, en garantía o hipotecas; ceder, permutar, celebrar contratos de locación y de prenda; vender o en cualquier otra forma enajenar los mismos bienes que adquiera o los que ya posea, al contado o a plazo y darlos en pago, dar y tomar dinero prestado de particulares, del Banco de la Nación Argentina, del de la Provincia de Buenos Aires, del Banco Hipotecario Nacional, del Banco Industrial de la República Argentina y demás bancos oficiales y particulares creados o crearse de acuerdo con sus leyes orgánicas y reglamento, con garantía hipotecaria de bienes inmuebles o prendaria de bienes muebles, o de cualquier documento de crédito, todo por los precios, cantidades, plazos, intereses, formas de pago y demás cláusulas y condiciones que convengan; solicitar o dar sumas de dinero, firmando letras, pagarés, avales, como garantes, aceptantes o endosantes y tomar giros sobre cualquier punto de la República y del extranjero; retirar de los Bancos oficiales y particulares las sumas de dinero que se encuentren depositados o a depositarse en el futuro a nombre de la sociedad o a su orden; hacer nuevos depósitos, volverlos a retirar establecer cuentas corrientes, girar cheques contra esos fondos, contra los que se depositen en el futuro o en descubierto, solicitar créditos, hacer novaciones o cualquier renuncia gratuita, remisión o quitas de deudas. Podrá conferir toda clase de poderes generales o especiales para asuntos administrativos o judiciales, con facultad de comprometer en árbitros juris o arbitradores, prorrogar jurisdicciones, elegir domicilios especiales, transigir, cobrar y percibir, otorgar, aceptar y firmar toda clase de escrituras y documentos públicos y privados necesarios a los actos en que intervenga. Podrá hacer reclamos y presentaciones ante las autoridades nacionales, provinciales, municipales y reparticiones públicas, creadas o a crearse, comparecer en juicio por sí o por apoderados ante los señores jueces, cámaras y tribunales superiores e inferiores, donde harán los pedidos y reclamos del caso, querellar, rectificar, confirmar y aclarar actos jurídicos. Registrar marcas y sus transferencias, boletas de señal, guías, censos, expedir guías y certificados de transferecias y de venta. Este detalle es puramente enunciativo pudiendo realizar cualquier transacción lícita que se vincule con la sociedad. -b). Crear los empleos que juzgue necesarios, fijar sus remuneraciones por medio de sueldos, comisiones, habilitaciones o en la forma que estime conveniente. Nombrar, trasladar y separar de sus puestos a cualquiera de los empleados de la sociedad. c). Revocar los poderes generales o especiales que otorgue o hubiere otorgado, cuantas veces sea necesario. — Octava: Queda expresamente prohibido utilizar la firma social en negocios u operaciones ajenas al giro social ni comprometerla en fianzas, garantías o avales a favor de terceras personas, bajo pena de indemnización y pago de daños y perjuicios que ocasionare a la sociedad dicha fianza, garantía o aval. Novena: Los socios deberán dedicar su actividad y trabajo personal a la atención de los negocios sociales. — Igualmente se comprometen a no ejercer por sí o por interpósita persona actividades afines con las que desarrolla la sociedad, con la sanción de pérdidas de las utilidades a favor de la misma por todo el tiempo correspondiente a la infracción, siempre que ésta sea debidamente comprobada para lo cual se admitirán todos los medios de prueba legales. — Décima: Ningún socio podrá ceder sus cuotas a extraños a la sociedad sin el consentimiento del restante. — En caso de venta de las mismas los socios tienen prioridad en la compra en la proporción al capital aportado, debiendo abonar solamente el valor nominal con más las utilidades que le correspondan al socio que se retira de la sociedad. — De común acuerdo podrá aceptarse el ingreso de nuevos socios. — Décima Primera: Sin perjuicio de los balances parciales o de comprobación que se podrán efectuar, anualmente, el treinta y uno de diciembre de cada año se practicará un balance e inventario general a los fines de conocer el estado y marcha de los negocios sociales. — Las utilidades líquidas y realizadas que arroje la explotación comercial de la sociedad serán distribuidas en la siguiente forma: cinco por ciento para el fondo de reserva legal hasta que alcance el diez por ciento del capital en cuyo caso no deberá deducirse más. — El remanente se distribuirá entre los socios en proporción de sus capitales. — Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas por los socios en proporción igual a la de las utilidades. — No habiéndose formulado ninguna objeción al balance en el término de noventa días a partir del cierre del ejercicio, se considerará automáticamente aprobado, para lo cual lo conformará cada uno de los socios con su firma personal. — Décima Segunda: La sociedad llevará un libro de actas en el que se asentarán las resoluciones que se adopten relacionadas con el giro social, aprobación de los balances, nombramiento y remoción de gerentes y en general las demás resoluciones que interesen a la sociedad. — Décima Tercera: En caso de fallecimiento o incapacidad legal, total o parcial de cualquiera de los socios, la sociedad continuará con los negocios sociales con los sucesores o representantes del socio premuerto o incapacitado, debiendo practicarse a la fecha del suceso un balance, para determinar el haber del socio fallecido o incapacitado. — Los sucesores o representantes de éste último deberán unificar su personería en una sola representación. — Décima Cuarta: En caso de disolución, ya sea por voluntad unánime de los socios, por falencia o por fenecimiento del plazo de duración de la sociedad, sin que se resolviera ampliar su vigencia, se designará a la persona que procederá a la liquidación con las facultades que oportunamente se le acordarán. — En caso de pérdidas que alcancen el cincuenta por ciento del capital aportado, cualquiera de los socios podrá exigir la liquidación de la sociedad. — Décima Quinta: Toda duda, divergencia o controversia que pudiera suscitarse entre los socios o sus herederos sobre la interpretación o cumplimiento de las estipulaciones del presente contrato, serán resueltas por árbitros arbitradores amigables componedores, nombrados uno por cada parte, quienes antes de laudar designarán un tercero y los puntos en discordia y aplicación de costas. — El fallo de los árbitros de conformidad o el del tercero en su caso, será inapelable y tendrá para las partes los efectos de la cosa juzgada. — Décima Sexta: En caso de retiro de cualquiera de los socios, se obligará a notificarlo a la sociedad por telegrama colacionado con una anticipación de noventa días como mínimo. — Décima Séptima: Para todo cuanto no esté previsto en este contrato, se aplicarán subsidiariamente las disposiciones de la ley once mil seiscientos curenta y cinco y concordantes del Código de Comercio. — En prueba de conformidad y para dejar perfeccionado el presente, a cuyo fiel cumplimiento y observancia se obligan recíprocamente, los socios firman este único ejemplar en el lugar y la fecha designados ut supra. — T. Gliksman. — Carlos Gliksman.

Buenos Aires, octubre 13 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 12.000 e.2|11 Nº 33.894 v.2|11|65

SARICO
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comerical de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día, que por instrumento privado del 0 de setiembre de 1965, don Samuel Mendel Isler, casado, argentino naturalizado, y don Gerardo Antonio Landolfi, casado, argentino, únicos socios componentes de "SARICO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", aumentaron el capital social de $ 500.000 m|n. a $ 1.000.000 m|n., modificando la cláusula cuarta del contrato social en la siguiente forma: El capital social se fija en la suma de Un millón de pesos m|n. de c|l., dividido en 10.000 cuotas de cien pesos cada una, suscriptas e integradas por los socios en la siguiente proporción: don Samuel Mendel Isler aumenta su aporte de 4.950 cuotas a 9.950 cuotas, por valor de $ 995.000 m|n. de c|l., y don Gerardo Antonio Landolfi mantiene su aporte de 50 cuotas por valor de pesos 5.000 de igual moneda.

Buenos Aires, 20 de octubre de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.240 e.2|11 Nº 33.896 v.2|11|65

IRON
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de 1a. Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los veintisiete días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y cinco, entre los señores Alejandro Rossi, Irene Soledad Maquieira de Taboada, Nélida Blanca Pauluzzi de Bacciadonne, Generoso Soto y Oscar Viggiano, en el carácter de actuales y únicos socios de IRON, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, convienen de común acuerdo en ampliar el objeto de la Sociedad y a tal fin modificar la cláusula Segunda del contrato adoptando para la misma el texto siguiente: Segunda: La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y|o asociada a terceros, toda clase de operaciones de representaciones, consignaciones, mandatos y comerciales, mediante la compra, venta, importación, exportación, fraccionamiento, envasamiento, distribución, acopio, trueque, comisión y consignación de materias primas, materiales, productos y mercaderías en general, como así también operaciones agropecuarias en todas sus formas incluyendo explotaciones avícolas, ganaderas, frutícolas, hortícolas, forestales y de colonización. Para el mejor cumplimiento de su objeto, la Sociedad podrá realizar todos los actos, operaciones y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el mismo, como así también efectuar toda clase de operaciones inmobiliarias, agropecuarias, comerciales, industriales, financieras, de crédito, de representaciones, de comisiones y mandatos, y actos jurídicos de cualquier naturaleza, explotación en todas sus formas de patentes y marcas nacionales y|o extranjeras, diseños y modelos industriales, artísticos o literarios, y ventas con prenda con registro. La Sociedad podrá realizar también toda clase de operaciones con el Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Central de la República Argentina y todos los demás Bancos e instituciones similares, nacionales o extranjeras, federales, provinciales, Municipales, particulares o mixtas, creadas o a crearse, en todas sus secciones y conforme a sus estatutos y reglamentos. Así también podrá operar con y para entidades oficiales y mixtas y reparticiones autárquicas. Los intervinientes se ratifican dando su conformidad y aprobación a todo cuanto antecede y firman para constancia en el lugar y fecha antes indicados. Firmado: Alejandro Rossi, Irene Soledad Maquieira de Taboada, Nélida Blanca Pauluzzi de Bacciadonne, Generoso Soto, Oscar Viggiano. — Sraspado: octubre, vale.

Buenos Aires, octubre 18 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 3.000 e.2|11 Nº 33.900 v.2|11|65

SILVIO SCARSINI E HIJOS
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber, por un día que, por acto privado del 23 de julio de 1965, los socios de la firma "SILVIO SCARSINI E HIJOS", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, han resuelto con retroactividad al día 31 de mayo de 1965, aumentar el capital social en más la suma de setecientos cincuenta mil pesos nacionales, suscribiendo los socios las 750 nuevas cuotas de $ 1.000.— m|n. cada una, en la siguiente proporción: Silvio Scarsini aporta 300 cuotas; Humberto Santiago Scarsini aporta 275 cuotas y Affife Nahra, aporta 175 cuotas. — El aumento de capital de en más la suma

de $ 750.000.— m|n., se integra hasta la cantidad de doscientos ochenta y cuatro mil doscientos cuarenta y ocho pesos con 97|100 m|n., en las proporciones que corresponden a los socios, del saldo que arroja la cuenta "Saldo de Revalúo Contable ley Nº 15.272", a las respectivas cuentas capital. — Queda aclarado que las proporciones que corresponden a los socios, según lo dispuesto en la cláusula anterior, son las siguientes: a Silvio Scarsini, $ 227.399.17 m|n.: a Humberto Santiago Scarsini, $ 28.424.90 m|n. y a Affife Nahra, $ 28.424 90 m|n. — El resto del capital que corresponde a la presente ampliación, hasta la suma establecida en la cláusula primera, lo aportan las partes por transferencia de los saldos acreedores que arrojan sus respectivas cuentas particulares a la cuenta capital y en la siguiente proporción: Silvio Scarsini, $ 72.600,83 m|n., Humberto Santiago Scarsini, $ m|n. 246.575.10 y Affife Nahra, $ 146.575,10 m|n. — El aumento de capital pactado resulta totalmente integrado según acredita el balance que se acompaña como parte integrante de este acuerdo. En este mismo acto doña Affife Nahra, vende, cede y transfiere a Julio César Scarsini, argentino, Camarones 2836, Capital, la totalidad de sus 200 cuotas sociales de $ 1.000.— m|n., cada una que tiene y le corresponden en la sociedad. — La transferencia se conviene por el valor nominal de las cuotas transferidas es decir por la suma de $ 200.000.—, que la cedente ha percibido del cesionario antes de ahora por lo que el presente vale como formal carta de pago. — Doña Affife Nahra, se desvincula total y definitivamente de la sociedad subrogándose don Julio César Scarsini, en todos los derechos, acciones y obligaciones, que por la titularidad de las cuotas cedidas, correspondían a la cedente. — Los socios disponen modificar la cláusula sexta del contrato original que será en lo sucesivo: Sexta: El Capital Social asciende a la suma de un millón de pesos nacionales ($ 1.000.000.— m|n.) dividido en 1.000 cuotas de $ 1.000.— m|n., cada una totalmente integradas por los socios en bienes según surge de los libros y papeles de comercio de la sociedad y en la siguiente proporción: Silvio Scarsini aporta 500 cuotas; Humberto Santiago Scarsini aporta 300 cuotas, y Julio César Scarsini aporta 200 cuotas. — Las partes resuelven medificar la cláusula décimo segunda del contrato original en cuanto a la forma de participar en los beneficios y soportar las pérdidas, quedando establecido la siguiente proporción para ambas alternativas: Silvio Scarsini el 45 %, Humberto Santiago Scarsini el 35 % y Julio César Scarsini el 20 %. — Las cláusulas no modificadas en el presente acuerdo continúan en pleno vigor. — E|líneas: argentino, Camarones 2836, Capital. Vale.

Buenos Aires, agosto 18 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 3.920 e. 2|11 Nº 33.915 v. 2|11|65

RODI-BAR
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día el siguiente edicto:

Por instrumento privado de fecha cinco de octubre de 1965, el señor Héctor Benito Sartal, vendió, cedió y transfirió al señor Francisco García las doscientas treinta cuotas de un mil pesos moneda legal, valor nominal cada una, que tenía en "RODI-BAR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" con efecto al día primero de octubre de 1965, por la suma de doscientos treinta mil pesos moneda legal. — En virtud de dicha venta, cesión y transferencia el cedente renuncia a la gerencia de la sociedad, no teniendo nada que reclamar por ningún concepto a la misma, quedando la gerencia a cargo exclusivo de los señores Gerónimo Vicente Sapata y Mateo Fernández. — Enmendado: disposición. — Nissen. — una. — doscientos. Vale.

Buenos Aires, 19 de octubre de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.160 e. 2|11 Nº 33.918 v. 2|11|65

DE ANGELIS Y CIA.
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores Américo De Angelis, domiciliado en Edmundo D'Amicis 4750, Capital Federal; Osvaldo De Angelis, domiciliado en Dr. Luis Beláustegui 4559, Capital Federal y Jorge Adolfo Gutman, domiciliado en Ayacucho 21, Haedo (Provincia de Buenos Aires), todos argentinos, casados, mayores de edad y hábiles para contratar, convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad se denominará "DE ANGELIS Y CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", tendrá su domicilio legal en la Capital Federal, hoy en Pasaje Edmundo D'Amicis 4740, pudiendo establecer fábricas y sucursales en el país y en el exterior y modificar el domicilio actual, según convengan los socios. — Se constituye con retroactividad al primera de marzo de mil novecientos sesenta y cinco y, a dicha fecha, se retrotraen los efectos del presente. — Segunda: El objeto de la sociedad será la fabricación y venta de calzado en general, y podrá realizar cualquier otro acto de comercio que resuelvan los socios que representen la mayoría del capital. — Tercera: El capital social se fija en la suma de seiscientos mil pesos moneda nacional dividido en seiscientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, suscriptas por los socios en partes iguales, vale decir doscientas cuotas de un mil pesos, representativas de doscientos mil pesos moneda nacional cada uno. — El capital social queda integrado en su totalidad por instalaciones, máquinas, mercaderías, etc., según inventario que los socios conocen y dan fe. — Cuarta: La duración de la sociedad será de Diez años a partir del día primero de marzo de mil novecientos sesenta y cinco. — A su vencimiento el contrato se podrá prorrogar por diez años más. — La sociedad podrá disolverse antes del vencimiento del contrato o de su prórroga, después de transcurrido el segundo ejercicio contable, por decisión tomada por mayoría entre los socios. — Quinta: Anualmente, el treinta y uno de diciembre se practicará un inventario y balance general de las operaciones de la sociedad, sin perjuicio de los parciales de comprobación que los socios podrán practicar cuando lo consideren conveniente. — Las ganancias o pérdidas resultantes, previa deducción de los importes que correspondan para formar el fondo de reserva legal y reservas que determinen los socios por mayoría, se distribuirán o soportarán entre los socios en proporción a sus aportes de capital. — Sexta: La aprobación de los balances e inventarios y de las resoluciones que interese a la sociedad serán adoptadas por mayoría de votos computados a razón de uno por cada cuota social, salvo aquellas resoluciones para las que la ley exija unanimidad o mayoría superior y constarán en el libro de Actas. — Séptima: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los tres socios indistintamente, que, a tales efectos, revestirán el cargo de gerentes. — No obstante, el uso de la firma social, en todos los casos deberá ser efectuado en forma conjunta por dos socios, uno de los cuales deberá ser, necesariamente el señor Gutman. — En todos los casos deberán anteponer su respectiva firma personal a la denominación de la sociedad, mediante la inserción de un sello, con la leyenda "De Angelis y Cía., S. R. L., Socio gerente". — Son facultades inherentes a los socios, sin perjuicio de las que, por su condición de gerentes están obligados a desempeñar, las siguientes: realizar todos los actos de administración y representación de la sociedad, efectuar toda clase de operaciones con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Caja Nacional de Ahorro Postal, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires y demás instituciones bancarias oficiales o particulares del país y aceptar las respectivas cartas orgánicas y reglamentos, tomar dinero prestado a interés de los mencionados establecimientos bancarios ,de establecimientos comerciales y de particulares, con facultad para determinar la forma de pago y la tasa de interés, verificar toda clase de operaciones bancarias y comerciales sin limitación de tipo ni de cantidad que tengan por objeto librar, descontar, aceptar, ceder, endosar, cobrar, enajenar y negociar, de cualquier modo, letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques u otras obligaciones y documentos de crédito con o sin garantías personales o prendarias, girar en descubierto hasta la cantidad autorizada por los bancos y constituir en los bancos o en poder de particulares depósitos de dinero o valores, y extraer total o parcialmente esos u otros depósitos constituidos a nombre de la sociedad durante la vigencia de este contrato, aceptar o hacer consignaciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas, comparecer en juicios por sí o por intermedio de apoderados con facultad para entablar o contestar demandas de cualquier naturaleza, jurisdicción o fuero, declinar o prorrogar jurisdicciones, comprometer en árbitros o arbitradores, transigir, poner o absolver posiciones y otros géneros de prueba e informaciones, prestar o diferir juramentos, reconocer o desconocer obligaciones preexistentes y renunciar al derecho de apelar a prescripciones adquiridas, conferir poderes generales o especiales y revocarlos, formular protestos y protestas, registrar marcas y sus transferencias y otorgar y firmar todos los instrumentos públicos y privados que fueren necesarios para ejecutar cualquiera de los actos numerados o relacionados con la administración social. — Queda absolutamente prohibido a los socios emplear o comprometer la firma social en prestaciones a título gratuito, garantías, fianzas e intereses ajenos a la sociedad. — Octava: Los socios podrán, de común acuerdo, efectuar retiros mensuales a cuenta de sus utilidades, y siempre que las hubiere. — Novena: En caso de incapacidad o fallecimiento de alguno de los socios los demás deberán practicar y terminar dentro de los treinta días, un inventario y balance general a la fecha de incapacidad o deceso, admitiendo en esa operación un representante único del incapacitado o de los herederos del fallecido, a efectos de su vigilancia y control. Cualquier reclamación a ese balance deberá interponerse dentro de los treinta días de su realización, pasados los cuales se tendrá por aprobado. En igual lapso los representantes del incapaz o herederos del fallecido deberán optar por su continuación como asociados, mediante la designación de un representante único, con los mismos derechos y obligaciones del incapaz o fallecido o por el retiro de su capital. A estos últimos efectos deberán ofrecer sus cuotas en venta a los restantes socios quienes tendrán treinta días para adquirirlas, ajustándose su precio al que resulte del balance. — La adquisición, abonando las cuotas y créditos que tuviera el incapaz o fallecido, podrá hacerse en la siguiente forma: cincuenta por ciento al contado, veinticinco por ciento a los diez meses de realizada la transferencia y veinticinco por ciento a los diez meses siguientes, estos dos últimos pagos con el interés bancario vigente a la fecha de la incapacidad o deceso, documentándose con pagarés con la firma del adquirente y el aval de la sociedad. Los enajenantes podrán designar un representante para que fiscalice las operaciones y documentación de la sociedad hasta que se encuentren los importes totalmente abonados. Si el o los socios restantes no se aviniesen a comprar las cuotas del socio incapaz o fallecido, se procederá a la liquidación de la sociedad por los socios sobrevivientes o capaces con la fiscalización de un representante del incapaz o herederos. — Décima: La liquidación y partición de la sociedad se efectuará de acuerdo con las prescripciones del Código de Comercio. — Décimo primera: Las posibles divergencias o distintas interpretaciones que surgieren entre los socios durante la vigencia del presente deberán solucionarse mediante árbitros arbitradores amigables componedores designados uno por cada parte, quienes, a su vez, en caso de discrepancia, designarán, de común acuerdo, a un árbitro único; su fallo será inapelable. — La designación de árbitros arbitradores deberá ser efectuada dentro de los diez días de producida la divergencia y el informe de éstos deberá realizarse dentro de los quince días de la designación de un árbitro único, a su vez el árbitro único deberá pronunciarse dentro de los quince días de haber aceptado el cargo. — En caso de que no hubiera acuerdo en el nombre del árbitro único, éste será el Presidente de la Bolsa de Comercio. Estos plazos podrán prorrogarse de común acuerdo entre las partes. — Décimo segunda: A todos los efectos legales del presente las partes constituyen domicilios legales en los indicados precedentemente, quedando elegida la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal. — Bajo las doce cláusulas precedentes se deja formalizado el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada que firman las partes en la ciudad de Buenos Aires, a los seis días de mayo de mil novecientos sesenta y cinco. — Enmendado: partición. Vale. — Fdos.: A. De Angelis. — O. De Angelis y J. A. Gutman. — S|r.: "A De Angelis". Vale. — Buenos Aires, 28 de junio de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 10.200.- e.2|11 Nº 33.921 v.2|11|65

HORACIO S. TAGLIANI E HIJOS
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que por escritura de fecha 30 de septiembre de 1965, pasada ante el escribano de esta Ciudad don Pedro A. Lartigau, don Hugo Horacio Tagliani, cedió y transfirió a don Horacio Salustiano u Horacio S. Tagliani, doña María Sara Milani de Tagliani y don Carlos Américo Tagliani, las cien cuotas de capital, por un valor de cien mil pesos, que tenía y le correspondían en la sociedad "HORACIO S. TAGLIANI E HIJOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y en la proporción de cuarenta cuotas, o sean cuarenta mil pesos para cada uno de los dos primeros y, veinte cuotas, o sean veinte mil pesos para el último. — Los cesionarios en su carácter de únicos componentes de la dicha sociedad, dejan modificados los artículos Tercero del contrato primitivo y el Quinto que ya había sido modificado, los que quedan redactados así: Tercero: El capital social lo constituye la suma de ochocientos mil pesos moneda nacional, dividido en ochocientas cuotas de mil pesos cada una, el que se encuentra aportado en la siguiente proporción: trescientas cuarenta cuotas, o sean trescientos cuarenta mil pesos moneda nacional por cada uno de los socios don Horacio Salustiano u Horacio S. Tagliani y doña María Sara Milani de Tagliani y ciento veinte cuotas, o sean ciento veinte mil pesos por el socio don Carlos Américo Tagliani. — Quinto: El uso de la firma social estará a cargo de los tres socios, quienes con el cargo de Gerentes actuarán dos cualquiera de ellos conjuntamente, pero a los fines del endoso de cheques y|o documentos bancarios y comerciales y representación legal de la sociedad ante las autoridades nacionales, judiciales o municipales podrá hacer uso de la firma social uno cualquiera de los socios, indistintamente, siéndoles expresamente prohibido a los socios usar la misma en negocios ajenos a la sociedad o en garantías o fianzas a favor de terceros.

Buenos Aires, a 19 de octubre de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.360.— e.2|11-Nº 33.929 v.2|11|65

LAVIA Y FEOLI
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que: don Carmelo Feoli vende, cede y transfiere la totalidad de las doscientas cincuenta (250) cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una que tiene y le corresponde como capital en la sociedad "LAVIA Y FEOLI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por el precio en total de doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional, a los señores doña María Luisa Lavia de Lavia y don Horacio Fernando Perna, ambos mayores de edad, domiciliados respectivamente en esta Capital; Avda. Córdoba nº 4471, piso 1º Dto. 1 y Avda. Córdoba nº 6234; en la proporción de ciento sesenta cuotas a la primera y noventa cuotas al segundo de los nombrados; que dicha cesión la efectúa con la unánime conformidad de sus consocios por lo cual queda el cedente Sr. Carmelo Feoli totalmente desligado de la sociedad, todo lo que así consta del documento celebrado el 30 de setiembre de 1965.

Buenos Aires, 19 de octubre de 1965. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.320.— e.2|11 Nº 33.922 v.2|11|65

HOMARA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: "Entre el señor Carlos Bossi, con domicilio en la calle Bolivia mil diecisiete de esta ciudad, por una parte, y los señores Omar Ioli, domiciliado en la calle México tres mil trescientos veintisiete depto. "B" de esta ciudad y Juan Horacio Polo, domiciliado en Pasaje Delambre cuatro mil seiscientos treinta y ocho también de esta capital, todos argentinos mayores, casados, se declara y conviene lo siguiente: Primero: El nombrado señor Carlos Bossi, conjuntamente con el señor Jorge Antonio Drago, argentino, soltero, domiciliado en Lerma cuarenta y cuatro de esta ciudad, son los únicos socios y gerentes de la sociedad "HOMARA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", constituida por instrumento privado del catorce de setiembre de mil novecientos sesenta y cinco, inscripto en el Juzgado Nacional en lo Comercial de Registro de la Capital Federal en fecha cinco de octubre de mil novecientos sesenta y cinco bajo el nº dos mil setecientos ochenta y uno, al folio cuatrocientos uno del libro cuarenta y nueve de contratos de sociedades de responsabilidad limitada. — Segundo: El señor Carlos Bossi, ha decidido retirarse de la sociedad, renunciando así a su doble condición de socio y de gerente de la misma, y vende, cede y transfiere a favor de los señores Omar Ioli y Juan Horacio Polo y éstos adquieren para sí, el total de sus cuotas de capital, es decir las veinticinco cuotas de un valor nominal de un mil pesos moneda nacional cada una. — Tercero: El precio de esa venta se estipula en la suma de pesos veinticinco mil moneda nacional (veinticinco mil pe-

sos moneda nacional) y son pagados al señor Carlos Bossi en este acto por los compradores, quienes las adquieren y pagan en la siguiente proporción: El señor Omar Ioli adquiere trece cuotas, por un valor de trece mil pesos moneda nacional, y el señor Juan Horacio Polo adquiere las doce cuotas restantes, por un valor de doce mil pesos moneda nacional. — El presente sirve de suficiente recibo y carta de pago en forma. Cuarto: El precio convenido y pagado incluye y cancela además de las cuotas de capital del señor Carlos Bossi su saldo de su cuenta particular, su participación en la totalidad de las utilidades del presente ejercicio, como así también de las eventuales pérdidas, su participación en las reservas legales y en las facultativas, su parte en el valor llave de la sociedad, como así también cualquier otro concepto emergente de su condición de socio y|o socio-gerente de la misma, por lo que la cesión que se efectúa por este acto comprende todos estos rubros que quedan transferidos, sin condición ni limitación alguna a favor de los señores Ioli y Polo. — Quinto: Como consecuencia de esta cesión, el señor Bossi, coloca a los señores Ioli y Polo en el mismo lugar, grado y prelación que le correspondía en la sociedad, en las proporciones estipuladas en el apartado tercero. — Quedan, por tanto, liquidados los intereses del señor Bossi en la sociedad y por consiguiente nada más tiene que reclamar de ella ni de los socios que la integran. — Sexto: Los señores Omar Ioli y Juan Horacio Polo adquieren además la designación de gerentes de la sociedad en las mismas condiciones que el socio gerente Jorge Antonio Drago, por lo que la cláusula sexta del contrato social queda modificada en la siguiente forma: "La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los tres socios, quienes por este acto quedan designados gerentes. — Para representar y obligar a la sociedad y para el uso de la firma social anteponiendo a la personal el nombre social, bastará la intervención de uno solo de los gerentes. — Los socios gerentes podrán actuar por sí y también por medio de apoderado" — Séptimo: El socio gerente Jorge Antonio Drago suscribe el presente acuerdo, prestando su total conformidad. — En un todo de conformidad, se firma el presente en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Buenos Aires, a los trece días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y cinco. — Fdo.: Carlos Bossi. — Fdo.: Omar Ioli. Fdo.: Juan Horacio Polo. — Fdo.: Jorge Antonio Drago".

Buenos Aires, 20 de octubre de 1965. Tatiana Schifris, secretaria.

$ 5.000.— e.2|11 Nº 33.927 v.2|11|65

LE COIFFEUR DE PARIS
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, que por documento de fecha 31 de agosto de 1965, suscripto por los señores Signorino Longhitano, José Genaro, Blanca Cardozo y Julia Costancia Erran en su carácter de únicos integrantes de la Sociedad denominada "LE COIFFEUR DE PARIS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, por una parte y las señoritas María Bonanno, soltera, italiana, con domicilio en la calle Dorrego 80 de Merlo y Alicia Rossano, argentina, soltera, con domicilio en la calle Aguado Nº 71 de José León Suárez, por la otra se ha convenido la incorporación de estas dos últimas como socias de la mencionada Sociedad con un aporte de 75 cuotas de un mil pesos moneda nacional o sea Setenta y cinco mil pesos moneda nacional cada una, totalmente integrado en productos de belleza y tocador; elevándose en Ciento cincuenta mil pesos moneda nacional el Capital Social, quedando en consecuencia modificada la cláusula cuarta del Contrato Social en los siguientes términos: "Cuarta: El Capital Social queda fijado en la suma de Un Millón Ciento Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, totalmente integradas y suscriptas entre los socios en la siguiente proporción: El Señor Signorino Longhitano: setecientas setenta y cinco cuotas o sea Setecientos setenta y cinco mil pesos moneda nacional; el Señor José Genaro: setenta y cinco cuotas o sea Setenta y cinco mil pesos moneda nacional; la Señorita Blanca Cardozo: setenta y cinco cuotas o sea Setenta y cinco mil pesos moneda nacional; la Señorita Julia Costancia Erran: setenta y cinco cuotas o sea Setenta y cinco mil pesos moneda nacional; la Señorita María Bonanno: setenta y cinco cuotas o sea Setenta y cinco mil pesos moneda nacional y la Señorita Alicia Rossano: setenta y cinco cuotas o sea Setenta y cinco mil pesos moneda nacional, y está compuesto por Muebles, Utiles, Artefactos, Instalaciones, productos para belleza y tocador, de acuerdo a un balance General — Inventario que de conformidad firman los socios y que debe considerarse parte integrante del presente contrato.

Buenos Aires, octubre 15 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 3.520.— e.2|11-Nº 33.931 v.2|11|65

CAMPS HERMANOS
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio. — Contrato de Sociedad: En la ciudad de Buenos Aires, a treinta de septiembre de mil novecientos sesenta y cinco. — Entre los señores don Pedro Antonio Nicolás María Camps, casado en primeras nupcias, holandés, industrial, con domicilio en la Avenida del Libertador General San Martín número cuatro mil seiscientos sesenta y ocho, de la Capital Federal, por una parte, y don Martín Joseph Gerardus Camps, casado en primeras nupcias, holandés, ingeniero agrónomo, domiciliado en la calle Alderete número doscientos noventa y seis, de la Ciudad de Neuquén, Provincia del mismo nombre, por la otra parte; ambos son mayores de dad, hábiles para contratar, se conviene de común acuerdo constituir una sociedad de responsabilidad limitada bajo el régimen de la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, cuyo contrato formalizan por este acto, sujeto a las cláusulas siguiente:: Primero: A contar desde el primero de agosto del corriente año mil novecientos sesenta y cinco, a cuya fecha se retrotraen todos los efectos del presente, queda constituida la sociedad que girará en esta Capital bajo el rubo de CAMPS HERMANOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, cuyo domicilio actual es en la Avenida Roque Sáenz Peña número setecientos diez, pudiendo establecer sucursales, filiales, agencias, explotaciones agrícola—ganadero, y representaciones en cualquier punto de esta República. — Segundo: Su objeto es dedicar a la explotación del ramo de agricultura y Ganadería, importación y exportación de productos y subproductos afines, sin perjuicio de realizar la comercialización e industrialización en general. — Para el mejor desenvolvimiento de sus actividades la sociedad podrá: comprar y vender hacienda, campos, establecimientos, maquinarias, bienes raíces, urbanos y rurales, tomar y dar consignaciones, representaciones y mandatos; explotación de establecimientos agropecuarios; adquirir o enajenar toda clase de bienes, valores y derechos, inclusive sobre bienes raíces; aceptar y constituir hipotecas, gravámenes, prendas y toda otra clase de garantías; celebrar contratos de sociedad, de arrendamiento; locaciones de servicios; efectuar toda clase de operaciones con los Bancos oficiales o particulares, nacionales, o extranperos, especialmente con los Bancos de la Nación Argentina, Banco Central de la República Argentina, Banco Hipotecrio Nacional, Banco Industrial, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Bancos Oficiales o mixtos de las Provincias del país, en un todo conforme a sus respectivas cartas orgánicas y reglamentos; podrá estar en juicio como actora o demandada; conferir poderes generales o especiales, revocarlos con derecho para realizar cualquier otro acto lícito sin limitación alguna. — Tercero: Este contrato se formaliza por el plazo de cincuenta años a contar del primero de agosto de mil novecientos sesenta y cinco, con derecho que se reserva cualquiera de los socios de exigir la disolución de la sociedad después de transcurrido los primeros dos años en vigencia de este contrato, si se comprueba por el balance del segundo ejercicio anual que las utilidades líquidas de la sociedad son inferiores al veinte por ciento del capital social. — En este caso el socio que resuelva hacer uso del derecho que acuerda la presente cláusula deberá notificar al otro socio su voluntad de retirarse de la sociedad, mediante un preaviso de seis meses, mediante telegrama colacionado dirigido al domicilio particular del socio restante. El reintegro del capital y utilidades del socio que resuelva retirarse deberá efectuarse en dos cuotas, una al vencimiento de los seis meses del preaviso y la segunda cuota al año del retiro del socio saliente. — Esa segunda cuotas deberá garantizarse a satisfacción y devengará un interés bancario del momento. — Cuarto: El capital lo constituye la suma de diez millones de pesos moneda nacional, dividido en mil cuotas de diez mil pesos moneda nacional cada cuota; suscripto por los socios en la siguiente proporción: por don Pedro Antonio Nicolás María Camps, seiscientas sesenta y cinco cuotas; y por don Martín Joseph Gerardus Camps, trescientas treinta y cinco cuotas. — Los aportes se integran por ambos socios en bienes inmuebles, valores y dinero efectivo conforme resulta del balance inventario practicado por las partes y que forma parte integrante de este contrato. — Quinto: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de ambos socios, quienes se designan recíprocamente en el carácter de gerentes, con las atribuciones que resultan del presente contrato. — Los gerentes actuarán indistintamente con todas las facultades indispensables para la administración de la sociedad. — La firma social estará a cargo de ambos socios en la siguiente forma: Don Pedro Antonio Nicolás María Camps, que desde ya se reserva el derecho de actuar en otras actividades, podrá firmar por la sociedad individualmente en todo cuanto es su objeto social, disposiciones de bienes, obligar a la sociedad sin limitación de ninguna especie. — A su vez, don Martín Joseph Gerardus Camps, que deberá aportar su trabajo personal al servicio de la sociedad dirigiendo la explotación agropecuaria, y no podrá dedicarse a otra actividad de ninguna especie, tendrá firma individual para ejecutar todos los actos que hacen el objeto de la sociedad, con excepción de vender, gravar o disponer de algún modo de bienes inmuebles de pertenencia de la sociedad, girar en descubierto, con facultad para adquirir para la sociedad bienes raíces, en las condiciones que convenga, sin limitación alguna. — Queda prohibido a los gerentes hacer uso de la firma social en asuntos ajenos al interés de la misma, o en garantía a favor de terceros. — Cada uno de los gerentes en los asuntos o facultades que se determinen precedentemente deberán firmar con su firma personal y sello con la denominación de la sociedad. — Sexto: El día treinta y uno de diciembre de cada año se practicará un balance general e inventario del ejercicio social; de las utilidades resultantes, se apartará el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, hasta completar el diez por ciento del capital de la sociedad, y después de deducidas las sumas necesarias para previsión social y amortizaciones voluntarias y legales, el remanente corresponderá a los socios, en proporción a sus respectivos aportes de capital. — El socio gerente don Martín Joseph Gerardus Camps, en razón a sus tareas en beneficio de la sociedad podrá tener un sueldo que se cargará a gastos generales, cuyo monto será fijado por mayoría de votos por los socios y de acuerdo al desenvolvimiento económico de la sociedad y se documentará mediante acta en el libro respectivo. Las pérdidas que eventualmente existan de cada ejercicio se debitará en la cuenta de cada socio, en la proporción de sus respectivos aportes de capital. Las utilidades serán percibidas por los socios en las oportunidades que determinen los mismos por mayoría de votos. Séptimo: Para la aprobación de balances, designación de gerentes, toda decisión no prevista en este contrato, transferencia de cuotas a terceros, será menester el voto de la mayoría de capital. — Cada cuota equivale a un voto. — Octavo: Por fallecimiento de alguno de los socios, la sociedad proseguirá su giro en las condiciones del presente contrato con el socio restante y herederos del socio fallecido, quienes deberán unificar la representación. — Noveno: Para el caso de disolución social o como consecuencia del derecho que se reservan los socios según la cláusula tercera de este contrato, en virtud de su mayor capital aportado, el socio señor Pedro Antonio Nicolás María Camps tendrá derecho adjudicarse al activo y pasivo de la sociedad por el valor real de los bienes al momento de la disolución, reintegrando al otro socio su haber en la forma que se especifica en la mencionada cláusula tercera. — Décimo: Cualquier divergencia entre los socios o entre algunos de los socios y herederos del otro, deberá ser resuelta por árbitros arbitradores, amigables componedores, con derecho para éstos de designar un tercero para el caso de discordia. El fallo de los arbitradores o el del tercero en su caso será inapelable y oblititida la sociedad "Camps Hermanos, Sociedad de Responsabilidad Limitada", obligándose los socios cumplirlo conforme a derecho, y firman el presente en el lugar y fecha ut-supra. — N. Camps. gatorio para ambas partes. — Bajo las diez cláusulas que preceden queda cons— M. Camps. — Buenos Aires, setiembre 30 de 1965. — El escribano que suscribe, titular del registro número doscientos cuarenta de esta Capital, certifica, a los efectos que hubiere lugar que las firmas que anteceden son auténticas de los señores don Pedro Antonio Nicolás María Camps, y de don Martín Joseph Gerardus Camps, personas de mi conocimiento, y fueron puestas en mi presencia. — Expido la presente en el lugar y fecha ut-supra. — Hay un sello. A. Schellemberg.

Buenos Aires, octubre 15 de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 9.600 e.2|11 Nº 33.938 v.2|11|65

LA INTERNACIONAL
Empresa de Transportes de Pasajeros Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber, por el término de un día, el siguiente edicto:

"Por instrumento privado de fecha 2 de agosto de 1965, los socios de "LA INTERNACIONAL, EMPRESA DE TRANSPORTES DE PASAJEROS, SOCIEDAD DE RESPONABILIDAD LIMITADA", han resuelto aumentar el Capital Social en la suma de $ 12.500.000 correspondiendo del citado importe a capitalización del saldo de revalúo contable establecido de acuerdo a la ley Nº 15.272 la cantidad de $ 10.079.969.— y aportado por los socios de sus respectivas cuentas particulares la cantidad de $ 2.420.031.—, por consiguiente el Capital Social queda constituido por la suma de $ 15.000.000.— dividido en cuotas de $ 100.— cada una y aportado por los socios en la siguiente forma: Amilcar Juan Sacco, 54.000 cuotas o sea $ 5.400.000.—; Félix Muelas, 18.000 cuotas o sea $ 1.800.000.—; Domingo Pombo, 18.000 cuotas o sea $ 1.800.000.—; José Botana, 16.500 cuotas o sea $ 1.650.000.—; Antonio Naveiro, 15.000 cuotas o sea $ 1.500.000.—; Francisco Naveiro, 9.000 cuotas o sea $ 900.000.—; Enrique Naveiro, 9.000 cuotas o sea $ 900.000.—; Alfredo Naveiro, 6.000 cuotas o sea $ 600.000.—, y Ernesto Antonio Gallego, 4.500 cuotas o sea $ 450.000.—."

Buenos Aires, octubre 8 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.800 e. 2|11 Nº 33.936 v. 2|11|65

DONI'S
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto: Que por acto privado de fecha 6 de octubre de 1965, don Carlos Mario Plasencia, cede, vende y transfiere a favor de sus consocios y por partes iguales, sus 270 cuotas de capital de un mil pesos m|n. cada una, por la suma total y convenida de su valor nominal, que tiene y le corresponde en la sociedad "DONI'S, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", colocando el cedente a los cesionarios en su mismo lugar y grado de prelación con respecto a las cuotas cedidas.

Buenos Aires, octubre 20 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 880 e. 2|11 Nº 33.941 v. 2|11|65

SAN ESTEBAN
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 6.680. — Primer Testimonio. — Escritura Número Cinco Mil Cuarenta y Siete. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dieciséis de junio de mil novecientos sesenta y cinco ante mí, Escribano autorizante, comparecen: don José Ramón Gutiérrez, argentino, casado en primeras nupcias con doña Esther Acebal, domiciliado en la casa calle Avenida Mitre número mil novecientos ochenta, vecino de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; don José Antonio Gutiérrez, argentino, casado en primeras nupcias con doña Julia Teresa Tafettani, domiciliado en la casa calle Carlos Tejedor número mil cuatrocientos treinta y tres, vecino de Haedo, provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; doña Elba Pérez de Gutiérrez, argentina, viuda de sus primeras nupcias con don Esteban Aniceto Gutiérrez, domiciliada en la casa calle Montes de Oca número mil veinte, de este vecindario; y don Carlos Alberto Gutiérrez, argentino, casado en primeras nupcias con doña Alicia Susana Solís, domiciliado en la casa calle Montes de Oca número cuatrocientos cincuenta y nueve, de este vecindario; siendo todos los comparecientes mayores de edad, hábiles de mi conocimiento, doy fe; y dicen: Que han resuelto de común acuerdo, constituir una sociedad de responsabilidad limitada, sujeta a las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, y a las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la denominación de "SAN ESTEBAN", SOCIEDAD DE RESPONSA-

BILIDAD LIMITADA, y tendrá su domicilio en la Capital Federal, actualmente en la calle Montes de Oca número cuatrocientos cincuenta y nueve, quinto piso, departamento cincuenta y cinco, pudiendo trasladarse, establecer agencias, sucursales y cualquier otro tipo de representación dentro o fuera del país. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto la explotación del negocio de consignaciones de frutos del país, comisiones en general, compra-venta y acopio de dichos productos, subproductos y ganado de toda naturaleza, sin perjuicio de poder dedicarse a otra clase de negocios que no estén establecidos en esta cláusula, si los socios lo consideran conveniente. — Tercera: El capital social se fija en la suma de un millón de pesos moneda nacional, dividido en mil cuotas de un mil pesos moneda nacional, cada una, suscripto por los socios en la siguiente proporción: don José Ramón Gutiérrez: trescientas cuotas, por un valor nominal de trescientos mil pesos moneda nacional; don José Antonio Gutiérrez: trescientas cuotas por un valor nominal de trescientos mil pesos moneda nacional; doña Elba Pérez de Gutiérrez: trescientas cuotas por un valor nominal de trescientos mil pesos moneda nacional; y don Carlos Alberto Gutiérrez, cien cuotas por un valor nominal de cien mil pesos moneda nacional. — Dicho capital es integrado por los socios en dinero efectivo en este acto. — Cuarta: La sociedad se constituye por el término de diez años, a contar desde el primero de enero de mil novecientos sesenta y cinco, cuyo plazo podrá ser prorrogado de común acuerdo entre los socios por tres años más. — Quinta: Las cuotas son libremente cesibles entre los socios, pero no podrán ser transferidas a terceros, total o parcialmente, ni darlas en garantías, sin la previa conformidad de todos los socios, dada por escrito. — Sexta: Anualmente, el día treinta y uno de diciembre, se practicará un balance general, sin perjuicio de los parciales o de comprobación que los socios puedan realizar cuando lo consideren conveniente — Indefectiblemente, dentro de los noventa días de cerrado cada ejercicio, se realizará una reunión de socios para considerar el balance general, el que deberá ser aprobado por mayoría de votos, dejándose constancia en un acta que se labrará en el libro respectivo de la sociedad, la que será firmada por los socios en prueba de conformidad. — Cada cuota representará un voto. — Séptima: De las utilidades realizadas y líquidas que arroje cada balance, se destinará el cinco por ciento para la formación del fondo de reserva legal, hasta que el mismo alcance el diez por ciento del capital. — También podrán crearse otros fondos de reserva, com el porcentaje que de común acuerdo resuelvan los socios, y el saldo será distribuido entre los socios en proporción directa a sus respectivos aportes. — Las pérdidas, si las hubiera, serán soportadas en igual proporción. — Octava: Cuando hubiere pérddas que representen más del cincuenta por ciento del capital, la sociedad entrará en liquidación si así lo exigiere cualquiera de los socios. — En caso de liquidación, ésta se efectuará por los socios gerentes y se regirá por lo dispuesto en los artículos cuatrocientos treinta y cuatro y siguientes del Código de Comercio. — Novena: La sociedad será administrada por los socios José Ramón Gutiérrez y José Antonio Gutiérrez, quienes ejercerán la gerencia de la misma y tendrán el uso de la firma social, que en todos los casos deberá estar precedida por el sello de la Sociedad, en forma separada, conjunta o indistintamente, con la única limitación de no comprometerla en operaciones ajenas al giro social, ni en fianzas o garantías a terceros. En ejercicio de sus funciones, los gerentes podrán: comprar, vender, permutar, ceder, transferir, hipotecar, o de otro modo enajenar o gravar, bienes inmuebles, muebles, créditos, títulos, acciones, mercaderías y otros bienes, celebrar contratos; adquirir el activo y pasivo de establecimientos comerciales; cobrar y percibir todo lo que se deba a la sociedad, dar o tomar dinero prestado, operar con los bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y con cualquier otro Banco oficial o particular, sus agencias y sucursales, efectuando depósitos y extrayéndolos, tomando dinero prestado, ya sea mediante descuentos comerciales, girando en descubierto o de cualquier otro modo, conviniendo intereses, plazos y demás condiciones de las operaciones y en general realizando cualquier otra operación bancaria o comercial, de acuerdo a sus respectivas cartas orgánicas y reglamentos; firmar, girar, aceptar, endosar y de cualquier otro modo negociar cheques, letras de cambio, giros, pagarés, cartas de porte, conocimientos de embarque o cualquier otro documento comercial y sus renovaciones; representar a la Sociedad ante los poderes públicos nacionales, provinciales o comunales, incluso sus Reparticiones, dependencias y oficinas de la administración estatal, y entidades y reparticiones autárquicas o autónomas; ejercer toda clase de acciones judiciales o extrajudiciales de cualquier jurisdicción o fuero; hacer novaciones, remisiones o quitas de deudas, celebrar contratos de arrendamientos, aún cuando sean por más de seis años, aceptar concordatos y adjudicaciones de bienes, y celebrar todos los demás actos de enajenación y administración que sean necesarios o convenientes para los fines de la Sociedad, pudiendo conferir poderes especiales o generales y revocarlos cuantas veces lo creyeran conveniente. — Décima: Toda duda o desinteligencia que se suscite entre los socios durante la vigencia del presente contrato y hasta su total liquidación o disolución, será resuelta por un árbitro único, nombrado de común acuerdo por las partes, y si no se pusiesen de acuerdo en su designación, deberá ser designado por el Juez de Comercio en turno. — Undécima: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, la sociedad no se disolverá, continuando la misma con un representante del socio fallecido o incapacitado; pero si los herederos del fallecido creyeren conveniente, se practicará un balance e inventario general y se les entregará a los mismos, la parte que a éste le corresponda, en diez cuotas semestrales, iguales y consecutivas, con más un interás bancario del momento. En este caso, deberá transferirse a los socios sobrevivientes, las cuotas que le correspondieran en la sociedad al fallecido o incapacitado, las que tomarán los socios restantes, en proporción a sus respectivos capitales. — Bajo las cláusulas que anteceden, dejan formalizado el presente contrato de Sociedad, obligándose a su fiel y estricto cumplimiento, con arreglo a derecho, consintiendo de mí, el autorizante, expida testimonio de la presente, para su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Leída que les fue, ratifican su contenido, así la otorgan y firman ante mí, doy fe. — Gutiérrez. — Siguen las firmas: J. A. Gutiérrez. — Elba Pérez de Gutiérrez. — C. A. Gutiérrez. — Hay un sello. Ante mí: Fausto D. Capparelli. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio seis mil seiscientos ochenta del Registro número doscientos setenta y siete, doy fe. — Para la Sociedad San Esteban Sociedad de Responsabilidad Limitada, expido el presente testimonio en cuatro sellos de actuación notarial, numerados correlativamente del cinco millones trescientos ochenta y ocho mil seiscientos cinco; al cinco millones trescientos ochenta y ocho mil seiscientos ocho, inclusive, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay un sello. — Fausto D. Capparelli. Para el Registro Público de Comercio expido la presente, que es copia fiel de la escritura transcripta. — Fdo.: Escribano F. D. Capparelli. — Buenos Aires, 4 de octubre de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 10.000.- e.2|11 Nº 33.943 v.2|11|65

EDITORIAL POMAIRE
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Júez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial dee Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer testimonio. Escritura número doscientos cincuenta. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte de agosto de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí el escribano público autorizante, comparece el señor Nicanor Costa Méndez, casado, argentino, mayor de edad, domiciliado en la calle Lavalle número quinientos cincuenta y siete, vecino, hábil, de mi conocimiento, doy fe, así como de que comparece en nombre y representación de don Ivan Patricio Mozo Lira, casado en primeras nupcias, chileno, domiciliado en la Ciudad de Méjico, Estados Unidos de Méjico; don Francisco Javier Vergara Walker, chileno, casado en primeras nupcias, domiciliado en Santiago, República de Chile y don José Manuel Vergara Prieto, chileno, casado en primeras nupcias, domiciliado en Madrid, España, a mérito de los mandatos que cada uno de ellos le otorgaron, que en su oportunidal tuve de manifiesto en sus testimonios debidamente legalizados y copias de los cuales se hallan agregados al folio novecientos cincuenta de este protooolo y a cuyo contenido me remito de acuerdo a la ley número quince mil ochocientos setenta y cinco. Y el doctor Costa Méndez dice: Que por escritura otorgada ante mí, en este mismo registro con fecha dos del corriente y que comienza al citado folio, dejó constituída la sociedad "EDITORIAL POMAIRE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", integrada por los tres citados mandantes, cuyo testimonio se halla pendiente de inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. Que viene por este acto a modificar el artículo tercero del referido contrato que queda redactaoo así: — "Artículo Tercero: El capital social queda fijado en la suma de nueve millones cuatrocientos cuatro mil pesos moneda nacional, dividido en nueve mil cuatrocientos cuatro cuotas por un valor nominal de mil pesos cada cuota. Este capital social queda suscripto en la forma siguiente: el socio constituyente don Iván Patricio Mozó Lira suscribe tres mil ciento treinta y cuatro cuotas por un valor nominal total de Tres millones ciento treinta y cuatro mil pesos moneda nacionad; el socio constituyente don Francisco Javier Vergara Walker suscribe tres mil ciento treinta y cinco cuotas por un valor nominal total de Tres millones ciento treinta y cinco mil pesos moneda nacional y el socio constituyente don José Manuel Vergara Prieto suscribe tres mil ciento ciento treinta y cinco cuotas por un valor nominal total de tres millones ciento treinta y cinco mil pesos moneda nacional. — Los tres soecios constituyentes que se han nombrado integran las cuotas sociales que han suscripto mediante la transferencia y cesión a la sociedad Pomaire que constituyen por este acto, de la propiedad libre de toda limitación, gravamen u otra cortapisa, de los bienes y créditos indicados en el balance de iniciación de actividades que incorporan a esta escritura y que agregan a este protocolo, suscripto por el Contador Público Nacional don Iván Ibáñez. — Esos bienes son los siguientes: créditos contra compradores de libros por un valor de Nueve millones doscientos treinta y un mil trescientos pesos moneda nacional; libros editados y no vendidos aún por un valor de dos millones doscientos setenta y dos mil doscientos noventa y seis pesos y material para editar libros por valor de Ochocientos cincuenta y nueve mil doscientos catorce pesos moneda nacional. — Los tres socios constituyentes transfieren a la sociedad deudas por un valor de dos millones novecientos cincuenta y ocho mil ochocientos diez pesos moneda nacional. — La diferencia entre el activo que transfieren y el pasivo de que se hacen cargo asciende, pues, a Nueve millones cuatrocientos cuatro mil pesos moneda nacional, que es por tanto, la cifra en que queda fijado el capital social. — Los tres socios constituyentes transfieren los bienes y toman a su cargo las deudas exactamente en la misma proporción en que han suscripto las cuotas sociales, esto es tres millones ciento treinta y cuatro mil pesos moneda nacional, para el Señor Mozó Lira; tres millones ciento treinta y cinco mil pesos moneda nacional para el Señor Vergara Walker y tres millones ciento treinta y cinco mil pesos para el Señor Vergara Prieto. El balance de iniciación de actividades descripto, lleva fecha del treinta y uno de marzo de mil novecientos sesenta y cinco esto es la fecha en que conforme lo que establece el artículo primero del contrato social quedó constituida la sociedad. — Todos los aumentos o disminuciones que los rubros del activo de este balance hayan sufrido o sufran con posterioridad a esa fecha, treinta y uno de marzo de mil novecientos sesenta y cinco y hasta la fecha de inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio y todas las obligaciones que se hubieran contraído o contraigan entre esas dos fechas también se transferirán a la sociedad que por este acto se constituye y serán a favor y a cargo de ella". — El compareciente me solicita que expida los testimonios necesarios a los efectos de realizar la inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. — Y previa lectura de la presente por mí el autorizante, el compareciente ratifica su contenido, manifestando su conformidad y aceptación y la firma en la forma que acostumbra hacerlo de todo lo que doy fe. — N. Costa Méndez. Está mi sello. L. Robirosa. Concuerda con su escritura matriz, que pasó ante mí en el Registro ciento setentiocho, del que soy titular interino, doy fe. Para la Sociedad, expido este primer testimonio en dos sellos Notariales números Cuatro millones ochocientos nueve mil cuarenticinco y el presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Sobrerraspado doscientos. — Vale. — (Hay un sello) L. Robirosa". — Buenos Aires, 11 de octubre de 1965. S|R. "octubre" Vale. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.600 e. 2|11 Nº 33.965 v. 2|11|65

EDITORIAL POMAIRE
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. Escritura número doscientos veinte y nueve. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los dos días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí el Escribano Público autorizante comparece el Doctor Nicanor Costa Méndez, argentino, casado, mayor de edad, con domicilio en la calle Lavalle quinientos cincuenta y siete, vecino, hábil, de mi conocimiento personal, doy fe, así como de que comparece en nombre y representación de don Iván Patricio Mozó Lira, casado en primeras nupcias, chileno, domiciliado en la Ciudad de Méjico, Estados Unidos de Méjico, Don Francisco Javier Vergara Walker, chiléno, casado en primeras nupcias, domiciliado en Santiago, República de Chile y don José Manuel Vergara Prieto, chileno, casado en primeras nupcias, domiciliado en Madrid, España, todos ellos mayores de edad. — La personería que invocan resulta de la siguiente documentación: Primero: Poder otorgado por Don Ivan Patricio Mozó Lira, ante el Jefe de la Sección Consular Secretario de Embajada don Jorge A. Seghesso, al folio dos mil ochocientos diez y ocho del libro de actas notariales, con fecha veinte y cinco de marzo de mil novecientos sesenta y cinco, en la ciudad de México, Distrito Federal, Capital de los Estados Unidos Mexicanos. — Segundo: Poder otorgado por don Francisco Javier Vergara Walker, ante el Notario Público, don Luis Azocar Alvarez, con fecha diez de marzo de mil novecientos sesenta y cinco, en la ciudad de Santiago, República de Chile: Tercero: Poder otorgado por don José Manuel Vergara Prieto, ante el Notario Don Francisco Masip Rovira, con fecha treinta de marzo de mil novecientos sesenta y cinco, en la ciudad de Barcelona, España, de los que agrego a la presente copias certificadas por mi el autorizante, conforme a la Ley quince mil ochocientos setenta y cinco, haciendo constar que cada uno de dichos instrumentos que han sido debidamente legalizados, están repuestos con valores fiscales nacionales de ciento cincuenta pesos moneda nacional a saber: el mandato del apartado primero una estampilla de cien pesos número cero cero treinta y tres mil tres serie Z y una de cincuenta pesos número cero trescientos cuarenta y cuatro mil quinientos noventa serie Y; el mandato del apartado segundo con una estampilla de cien pesos número cero cero treinta y tres mil uno, serie Z y una de cincuenta pesos número cero trescientos cuarenta y cuatro mil seiscientos doce serie Y; y el mandato del apartado tercero una estampilla de cien pesos número cero cero treinta y tres mil dos serie Z y una de cincuenta pesos número cero trescientos cuarenta y cuatro mil seiscientos once serie Y, todas habilitadas el veinte y ocho del mes pasado por la Caja diez y ocho de la Dirección General Impositiva. — Y el compareciente manifiesta que en nombre y representación de sus mandantes viene a constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se denominará "Editorial Pomaire Sociedad de Responsabilidad Limitada" y la que desarrollará sus actividades conforme a las disposiciones del estatuto social que a continuación transcribo: Artículo Primero: Bajo el nombre de "EDITORIAL POMAIRE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", quedó constituida con fecha treinta y uno de marzo de mil novecientos sesenta y cinco, una sociedad de ese carácter que tiene su domicilio legal en esta Capital, calle Lavalle número quinientos cincuenta y siete cuarto piso. — Los socios podrán resolver establecer ese domicilio legal en cualquier otra ciudad del país. — La sociedad podrá establecer agencias sucursales y factorías en cualquier punto de la República o fuera de ella. — Artículo Segundo: La Sociedad tiene por principal objeto dedicarse a la edición, publicación, representación, distribución, importación y exportación de libros; a la adquisición, cesión, transferencia y explotación de derechos de autor; a la representación de editoriales, librerías, impresores, escritores y a la realización de todo otro negocio o actividad vinculada directa o indirectamente con las actividades indicadas. — La sociedad también podrá dedicarse a los negocios de importación, exportación y representación de toda clase de productos y mercaderías nacionales y extranjeras; a operaciones financieras: a) mediante el aporte o préstamo de capitales a empresas, personas o sociedades, constituidas o a constituirse y para negocios u operaciones realizadas o a realizarse; b) mediante la compra y venta de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios; c) mediante la participación en empréstitos públicos o privados; d) mediante la realización de toda clase de operaciones de préstamo, con garantía real, hipoteca-

ria o prendaria o sin garantía. — A tal efecto, para el logro de sus fines sociales, la sociedad podrá, entre otros, realizar los siguientes actos y operaciones: a) adquirir, enajenar, elaborar, industrializar, importar y exportar toda clase de materias primas, productos y subproductos; b) adquirir y enajenar a título oneroso bienes inmuebles, muebles o semovientes, ya sean campos, casas, terrenos, fábricas, negocios, concesiones, títulos, acciones y haciendas o cualquier otra clase de bienes; c) administrar por cuenta propia o ajena cualquier clase de bienes y tomarlos o darlos en arrendamiento aun por más de seis años; d) construir o reformar por cuenta propia o de terceros edificios y obras de cualquiera naturaleza; e) dar y tomar dinero en préstamo con o sin garantía hipotecaria, prendaria o de otra naturaleza; f) permutar, ceder y transferir o ser cesionaria a título oneroso de toda clase de bienes inmuebles, muebles, semovientes, acciones y derechos o cualquier otro bien; g) negociar por cuenta propia o de terceros, títulos, acciones y cualquier otra clase de bienes o valores; h) constituir formar parte después de constituidas, administrar y dirigir con capital propio o ajeno, sociedades comerciales e industriales de cualquier naturaleza, inclusive anónimas y de responsabilidad limitada; i) ejercer y aceptar la representación o agencia comercial de libros, editores, autores, libreros, empresarios y toda otra persona, sociedad o institución vinculada con el objeto de la sociedad y también ejercer y aceptar la representación de toda clase de productos, maquinarias nacionales o extranjeras; j) efectuar todas las operaciones civiles, comerciales y bancarias necesarias a su giro, inclusive con el Banco Central de la República Argentina, el de la Nación Argentina, el Hiputecario acional, el Industrial de la República Argentina, el de la Provincia de Buenos Aires y cualquier otro Banco oficial, mixto o paricular, sea nacional, provincial o municipal, existente o que se creara en adelante, aceptando las disposiciones de las cartas orgánicas y reglamentos de las instituciones con quienes contratase; k) tomar préstamos en dinero, títulos o cualquier otro documento de crédito y solicitar créditos en cuentas corrientes, girar en descubierto y efectuar en general con Bancos, casas de créditos y particulares toda clase de convenios y operaciones comerciales, especialmente las de descuento y negociación de documentos de créditos, pudiendo solicitar préstamos, con o sin garantía. por medio de créditos o descuentos, abrir cuentas de cualquier clase, dar cauciones reales o personales, hacer depósitos y extraer fondos o efectos depositados, librar cheques, letras, vales, pagarés y giros y endosarlos, cobrarlos y negociarlos, solicitar, recibir o dar las sumas de dinero que crea conveniente en letras, vales o pagarés, como aceptante, girante o endosante, renovando, pagando o protestando tales documentos a su vencimiento; l) otorgar, aceptar o cancelar toda clase de derechos reales sin excepción, incluso el de prenda con o sin desplazamiento; m) registrar marcas de comercio y derechos intelectuales e intervenir en licitaciones oficiales o privadas; n) invertir en propiedades, hipotecas, negocios, títulos, acciones, obligaciones y otras operaciones toda suma existente en la sociedad por cualquier concepto, incluso el capital transitoriamente disponible o las reservas legales y especiales y realizar todo otro acto u operación civil o comercial necesaria para el desempeño del negocio; ñ) dar y recibir en pago toda clase de bienes, cobrar, percibir y efectuar transacciones, pagos no ordinarios y novaciones, formular protestos y protestas, renunciar, acusar y promover querellas, litigar como actora o demandada en juicio o incidentes, pudiendo comprometer en árbitros o arbitradores, prorrogar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones ya adquiridas, hacer remisiones o quitas de deudas, celebrar contratos de toda clase y naturaleza y rescindirlos como también otorgar poderes generales o especiales con facultad de sustituir o revocarlos, pudiendo suscribir toda clase de escrituras y documentos sean en instrumentos públicos o privados; o) presentarse ante cualquier autoridad administrativa; entidades autárquicas o descentralizadas, sea nacional, provincial o municipal, con reclamaciones, peticiones, notas, documentos y realizar toda otra gestión en defensa de los intereses sociales; p) la sociedad podrá encargarse de gestionar negocios que le propongan otras firmas privadas de plaza o del exterior. — Podrá asimismo, tomar a su cargo asesoramientos técnicos, comerciales y financieros a favor de personas, firmas o entidades públicas o privadas, nacionales o extranjeras. — Podrá dar y recibir toda clase de bienes en consignación en el país y en el exterior; q) y en general, emprender cualquier negocio relacionado con el objeto de la sociedad. — Pero no podrá otorgar fianzas a terceros para garantizar deudas privadas o de sus socios. — Artículo Tercero: El capital social queda fijado en la suma de nueve millones cuatrocientos cuatro mil treinta pesos moneda nacional, dividido en nueve millones cuatrocientas cuatro mil treinta cuotas iguales, de un valor de un peso moneda nacional cada una. — Este capital social queda suscripto en la forma siguiente: el socio constituyente don Iván Patricio Mozó Lira sucribe tres millones ciento treinta y cuatro mil seiscientas setenta y seis cuotas sociales; el socio constituyente don Francisco Javier Vergara Walter sucribe tres millones ciento treinta y cuatro mil seiscientas setenta y seis cuotas sociales y el socio constituyente don José Manuel Vergara Prieto suscribe tres millones ciento treinta y cuatro mil seiscientas setenta y ocho cuotas sociales. — Los tres socios integran las cuotas que han suscripto de la siguiente forma: los señores Iván Patricic Mozó Lira, Francisco Javier Vergara Walker y José Manuel Vergara Prieto son titulares, en conjunto, de los siguientes bienes provenientes de una explotación del negocio editorial que realizaban en conjunto y a través de una sociedad irregular y accidental de la que los tres eran titulares en la misma proporción en que constituyen la presente sociedad de responsabilidad limitada. — El activo de esa sociedad irregular y accidental estaba constituido por los siguientes bienes, a saber: créditos por un valor de nueve millones doscientos treinta y un mil trescientos treinta peso moneda nacional; libros editados y no vendidos por un valor de dos millones doscientos setenta y dos mil doscientos noventa y seis pesos moneda nacional y material para editar libros por valor de ochocientos cincuenta y nueve mil doscientos catorce pesos moneda nacional; que las deudas de la sociedad a esa misma fecha ascendían a dos millones novecientos cincuenta y ocho mil ochocientos diez pesos moneda nacional, por lo que el saldo, esto es, el capital de la sociedad era de nueve millones cuatrocientos cuatro mil treinta pesos moneda nacional. Los socios son titulades de los créditos y deudas que se enumeran con todo detalle y precisión en el balance adjunto, en la misma proporción antes expresada, esto es tres millones ciento treinta y cuatro mil seiscientos setenta y seis pesos moneda nacional, el señor Mozó Lira; tres millones ciento treinta y cuatro mil seiscientos setenta y seis pesos moneda nacional, el señor Vergara Walker y tres millones ciento treinta y cuatro mil seiscientos setenta y ocho pesos moneda nacional el señor Vergara Prieto, cerrado al treinta y uno de marzo de mil novecientos sesenta y cinco. — Incorporo este balance, que está debidamente firmado por el compareciente y certificado por el Contador Nacional don Iván Ibañez, a este protocolo a efectos de que, conforme a la voluntad del otorgante, sea considerado parte integrante de este acto. — El compareciente, en representación de sus mandantes, cede y transfiere, pues, a la sociedad, todos los bienes y acciones, derechos y títulos y todas las deudas, obligaciones y cargos establecidos en dicho documento a favor y a cargo de sus mandantes. — La Sociedad, pues toma a su cargo los derechos y el cumplimiento de las obligaciones. — Todos los aumentos o disminuciones que este balance sufra con posterioridad a la fecha de esta escritura y hasta la fecha de inscripción definitiva de la sociedad en el Registro Público de Comercio, esto es, todos los derechos que los titulares hubieran adquirido y todas las obligaciones que hubieran contraído se transfieren también a la sociedad y serán a favor y a cargo de ella. — Artículo Cuarto: Los socios, para ceder las cuotas de que son titulares deberán requerir previamente la conformidad de los demás socios, los que se reunirán y resolverán en la forma y condiciones previstas en el artículo sexto. — Artículo Quinto: Los socios, en reunión que se celebrará en la forma prevista por el artículo sexto, procederán a la designación de una o más personas, socios o no socios, que actuando conjunta, alternativa o separadamente tendrán el carácter de gerentes y representantes con el uso de la firma social y con todas las facultades a que se refiere el artículo diez y seis de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — El gerente o gerentes tendrán todos los poderes necesarios para la administración de la Sociedad y podrán a su vez otorgar poderes generales o especiales. — Se requerirá la previa autorización de la reunión de socios que se celebrará y funcionará en los términos establecidos en el artículo sexto, para comprar, vender, arrendar y gravar con cualquier derecho los bienes muebles, semovientes o inmuebles de que la sociedad sea propietaria; para suscribir contratos de sociedad; para representar a la sociedad en reuniones de socios o asambleas de las sociedades en que sea parte y en general para realizar todos los actos a que se refiere el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, con excepción de lo que dispone el inciso sexto de ese mismo artículo. — Artículo Sexto: Los socios se reunirán cada vez que ellos o el gerente lo consideren necesario. — A este efecto los socios comunicarán al gerente su deseo de reunirse y éste efectuará las citaciones por telegrama colacionado, u otra forma de notificación fehaciente, con una anticipación no menor de diez días. — La reunión se celebrará con el socio o socios presentes cualquiera sea su número o la cantidad de cuotas de que sean titulares. — Los socios podrán concurrir personalmente o designar apoderados para que los representen en estas reuniones. — La designación de apoderado se comunicará en forma fehaciente a la sociedad y tendrá plena vigencia hasta tanto su revocatoria no sea comunicada en la misma forma. — Todas las resoluciones se adoptarán por simple mayoría de votos presentes, excepto en los casos previstos por el artículo diez y ocho de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, en los que se requerirá la unanimidad de los votos de todos los socios. — Los votos se computarán en la forma prevista por el artículo diez y nueve de la misma ley. — Artículo Séptimo: Anualmente se celebrará una reunión que tendrán lugar dentro de los sesenta días de cerrado el ejercicio y cuyo principal objeto consistirá en considerar el balance, la cuenta de ganancias y pérdidas y la distribución de utilidades. — Esta reunión se celebrará y funcionará en los términos y condiciones establecidos por el artículo sexto. — Estos documentos deberán ser comunicados a los socios en forma fehaciente, con una anticipación no menor de diez días a la fecha fijada para la reunión. — El balance, cuenta de ganancias y pérdidas y el proyecto de distribución de utilidades se estimarán aprobados de pleno derecho si ninguno de los socios, concurriera a la reunión, no obstante estar debidamente notificados siempre que con anterioridad a ella no hubieran observado los documentos mediante comunicación fehaciente. — El inventario, el balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas se practicarán el treinta y uno de diciembre de cada año, conforme los usos y costumbres imperantes en el comercio, para este tipo de sociedades. — De las utilidades realizadas y líquidas que resulten del balance y cuenta de ganancias y pérdidas así practicados, se destinará un cinco por ciento para formar un fondo de reserva legal hasta cubrir el diez por ciento del capital; el excedente, salvo decisión unánime de los socios de reservarlo en la sociedad, parcial o totalmente, será distribuido entre los socios en proporción a sus respectivas cuotas. — En el caso de existir pérdidas, la sociedad decidirá la cubertura de las mismas mediante la utilización de las reservas creadas o en su caso pasarlas a cuenta nueva para la cancelación en futuros ejercicios, o mediante la reducción del capital social o la integración del mismo. — Toda vez que, de acuerdo a este artículo, deba reducirse el capital o integrarse el mismo, la pérdida será distribuida entre los socios en proporción a sus respectivas cuotas. — Artículo octavo: La sociedad se constituye por el término de quince años a contar de la fecha. — La sociedad sólo se disolverá anticipadamente por acuerdo común de todos los socios, por disolución, liquidación o quiebra de cualquiera de los socios o por cualquiera de las otras cláusulas previstas en el Código de Comercio. — El fallecimiento de un socio no producirá la disolución de la sociedad. — Los herederos del socio fallecido no tendrán derecho a continuar en la sociedad, pero en cambio, lo tendrán para recibir el valor de la cuota del causante, conforme al balance especial, que a ese efecto, la sociedad practicará. — En ese balance no se computará suma alguna en concepto de valor llave La constitución del balance y la determinación del valor de la cuota deberán realizarse dentro de los ciento ochenta días contados desde el fallecimiento y el pago de la cuota dentro de los ciento ochenta días siguientes a aquel hecho. Los socios podrán resolver en cualquier momento, pero sólo por unanimidad, que la sociedad se transforme en otra de tipo jurídico distinto, ya sea ella colectiva, en comandita simple o por acciones, anónima, etcétera. — Artículo noveno: La liquidación de la sociedad, sea que ella se produzca por vencimiento del término o por cualquiera de las otras causales previstas por el artículo séptimo, estará a cargo de la persona o personas que designen los socios en reunión que celebrarán en la forma y en las condiciones previstas por el artículo sexto. — El liquidador o liquidadores deberán proceder primero a la cancelación y pago de todas las obligaciones sociales, salvo que uno de los socios resuelva tomar a su cargo el pago de ese pasivo. — Los liquidadores, una vez cubierto el pasivo, y antes de vender los bienes sociales a terceros, tendrán obligación de ofrecérselos a los socios, para que sean licitados entre ellos. — Si por lo contrario se resolviera la liquidación mediante la venta de los bienes a terceros y esa venta produjera un sobrante, el sobrante se prorrateará entre los socios en proporción a sus respectivos capitales. — Artículo décimo: Toda duda, divergencia o dificultad que se suscite durante la existencia de la sociedad o durante su disolución o liquidación, será dirimida por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte, quienes nombrarán un tercero para el caso de discordia antes de entrar a resolver la cuestión que se les someta. — En caso de desacuerdo respecto de esta designación al árbitro tercero será designado por el presidente de la Bolsa de Comercio. — Los árbitros actuarán conforme lo previenen los artículos setecientos noventa y ocho y siguientes del Código de Procedimientos. — El laudo que recaiga será inapelable y acatado por las partes y los árbitros de parte, o el tercero, en su caso, decidirán quien pague los gastos de arbitraje y en proporción. — Bajo los diez artículos citados precedentemente deja el compareciente constituida la sociedad de referencia. — Y previa lectura de la presente por mi el autorizante Luis J. Robirosa, titular interino del Registro ciento setenta y ocho, el compareciente ratifica su contenido y la firma en mi presencia de todo lo que doy fe. — N. Costa Méndez. — Esta mi sello: L. Robirosa. — Concuerda con su escritura matriz, que paso ante mi en el Registro ciento setenta y ocho, del que soy titular interino, doy fe.. — Para la sociedad interesada, expido este primer testimonio en ocho sellos de actuación notarial numerados correlativamente del cinco millones doscientos treinta y dos mil setecientos treinta y nueve al presente inclusive que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento a cuatro de agosto de mil novecientos sesenta y cinco. — Sobreraspado: Santiago — Pomaire — adquisición — reformas — autores — pagarés — exterior — garantizar — Vale. — (Hay un sello) L. Robirosa. — Buenos Aires, octubre 11 de 1965. S|R. "octubre". Vale. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 23.600.— e.2|11 Nº 33.967 v.2|11|65

DEL CRUCERO
Compañía de Navegación
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato: Entre los señores Víctor Stella, italiano, casado, domiciliado en la calle Enrique del Valle Iberlucea número mil doscientos catorce, de Capital Federal, Bernardino Humberto Giardino, uruguayo, casado, domiciliado en la calle Independencia número quinientos sesenta y uno, de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, Miguel Stella, domiciliado en la Avenida Almirante Brown número mil ciento sesenta y nueve, Capital Federal, integrantes de la razón social "DEL CRUCERO" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA COMPAÑIA DE NAVEGACION, con domicilio en la calle Enrique del Valle Iberlucea número mil doscientos dieciséis, Capital, según contrato de fecha 30 de julio de mil novecientos sesenta y tres, inscripto en el Registro Público de Comercio el 25 de septiembre de 1963, bajo el Nº 2.406 al folio 476 del libro 46 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se conviene lo siguiente: Primero: Los señores Víctor Stella, Bernardino Humberto Giardino, Miguel Stella, venden, ceden y transfieren al señor Luis Santiago Visconti, cada uno, la cantidad de 250 cuotas sociales, de un valor nominal de un mil pesos cada una, que tienen y poseen en la sociedad "Del Crucero" Sociedad de Responsabilidad Limitada, constituida por contrato privado de fecha 30 de julio de 1963, e inscripta en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal, con fecha 25 de septiembre de 1963, bajo el número 2.496, al folio 476 del libro 46 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Segundo: La venta se realiza por la suma de setecientos cincuenta mil pesos moneda nacional. El precio de venta, es abonado por el comprador, en efectivo y conforme con lo cual, los vendedores otorgan suficiente recibo y carta de pago en forma. — Tercero: Esta cesión, venta y transferencia se realiza con efecto retroactivo al 1º de enero de 1965. — Cuarto: El capital social, que de acuerdo a la cláusula cuarta del contrato, está constituido por tres mil cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, pasa en consecuencia a estar distribuido entre los socios, en la siguiente

forma: Señor Víctor Stella, setecientas cincuenta cuotas por un valor de setecientos cincuenta mil pesos moneda nacional (750.000); Bernardino Humberto Giardino, setecientas cincuenta cuotas, por un valor de setecientos cincuenta mil pesos moneda nacional (750.000); Miguel Stella, setecientas cincuenta cuotas por un valor de setecientos cincuenta mil pesos moneda nacional (750.000); y el Señor Luis Santiago Visconti, setecientas cincuenta cuotas por un valor de setecientos cincuenta mil pesos moneda nacional (750.000). — Quinto: Modifícase la cláusula quinta, del contrato social, en la siguiente forma: Quinta: La dirección y administración de la sociedad, será ejercida por los cuatro socios indistintamente, quienes actuarán como socios gerentes y tendrán el uso de la firma social dos cualesquiera de ellos, debiendo hacerlo en forma conjunta con sus propias firmas precedidas por el sello de la razón social, para todas las operaciones vinculadas con el giro social con la única limitación de no comprometerla en negocios ajenos a los fines de este contrato, ni en prestaciones gratuitas, garantías, fianzas e intereses distintos a la misma. — El antedicho mandato para administrar comprende además de las funciones propiamente dichas inherentes a la gerencia, las siguientes facultades: a) Adquirir, transferir o arrendar toda clase de embarcaciones, importar, exportar y en cualquier otra forma comerciar con combustibles, materiales de construcción, útiles, enseres y cualquier otra clase de mercaderías; b) celebrar todo género de contratos de fletamento y de seguros marítimos o terrestres, pero no como asegurada; c) comprar, vender, ceder o transferir todo tipo de bienes muebles, inmuebles o semovientes; d) representar a la sociedad ante las autoridades nacionales, provinciales o municipales; e) efectuar depósitos de efectos de dinero; f) conferir poderes generales o especiales de administración y otorgarlos para toda clase de asuntos judiciales, como así también revocarlos; g) cobrar deudas, realizar todo género de operaciones bancarias que tengan por objeto extraer los depósitos consignados a la orden de la sociedad, cederlos o transferirlos girando sobre ellos toda clase de libranzas al portador o a la orden; h) descontar o cobrar letras de cambio, pagarés o cualquier clase de documentos de créditos, firmar letras y pagarés como garantes, endosantes, aceptantes o avalistas; i) girar cheques con provisión de fondos o sin ellos, mediante la correspondiente autorización bancaria; j) contratar locaciones o sublocaciones; k) exigir fianzas, transigir, comprometer en árbitros o arbitradores, prorrogar la jurisdicción; l) efectuar toda clase de operaciones con los Bancos Central, de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de Crédito Industrial Argentino, Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, y en general cualquier otra institución de crédito oficial, mixta o particular existente en la actualidad o a crearse; m) concertar toda clase de vinculaciones comerciales con personas de existencia visible o ideal; n) iniciar toda clase de gestiones administrativas o judiciales, pudiendo ocurrir ante los señores Jueces o Tribunales Superiores o Inferiores de cualquier fuero o jurisdicción, Comisión de Conciliación de los Tribunales del Trabajo, Ministerio de Industria y Comercio, Secretaría de Comunicaciones y en general cuantos más actos se relacionen con el mejor cumplimiento de este mandato, siendo las facultares conferidas que preceden meramente enunciativas y no revisten en ningún caso carácter limitativo. Sexto: No se modifican las demás cláusulas del contrato social. En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Buenos Aires, a los veintinueve días del mes de septiembre de mil novecientos sesenta y cinco. — Fdo.: Víctor Stella. Miguel Stella. Bernardino H. Giardino. Luis Santiago Visconti.

Buenos Aires, octubre 15 de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.200 e.2|11 Nº 33.970 v.2|11|65

CALZALINDO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En Buenos Aires, a los veintinueve días del mes de setiembre de mil novecientos sesenta y cinco, entre don Ernesto Salvador Cozzolino, argentino, casado, domiciliado en la calle Membrillar Nº 82 de esta Capital; don Juan Ramón Cozzolino, argentino, casado, domiciliado en Boulevard Oroño número 383 de la Ciudad de Rosario (Provincia de Santa Fe); don Santos Carlos Cozzolino, argentino, casado, domiciliado en la calle San Pedrito Nº 650 de esta Capital, y don Antonio Florestano, argentino, casado, domiciliado en la calle Nicolás de Arredondo Nº 2246, localidad Castelar, Provincia de Buenos Aires, todos ellos mayores de edad y hábiles para contratar han resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las disposiciones legales vigentes y las siguientes condiciones especiales: Primero: La sociedad girará en plaza bajo la denominación de CALZALINDO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá su domicilio en esta Capital, calle Quirno Nº 941, siendo su objeto social la fabricación y venta de calzado y sus afines, sin perjuicio de cualquier otra actividad comercial encuadrada dentro de los términos de la ley. — Segundo: El capital social se fija en la suma de Dos millones de pesos moneda nacional, dividido en cuotas de un mil pesos cada una suscripto entre los socios por partes iguales, integrado y realizado totalmente en bienes según balance adjunto, que refleja el estado de activo y pasivo de la situación de hecho existente entre las partes por vencimiento del contrato que regía entre los socios bajo la misma razón social, domicilio y objeto. — Tercero: El término de duración de la sociedad será de diez años a contar de la fecha, pudiendo ser disuelta anticipadamente por decisión mayoritaria de los socios. Asimismo cualquier socio podrá retirarse de la sociedad en cualquier momento, previo aviso por telegrama colacionado a los otros, con no menos de tres meses de anticipación. Los socios remanentes podrán en este caso, absorber la parte de capital del socio que se retira, o admitir el ingreso de otra persona en similar carácter, bajo las condiciones que oportunamente se estipulen. Para determinar la parte del socio que se retira, se procederá en igual forma que la prevista para el caso de fallecimiento y|o incapacidad y a lo cual este contrato se refiere específicamente más adelante. — Cuarto: La administración y dirección de la sociedad estará a cargo de todos los socios, quienes tendrán el uso de la firma social en forma separada e indistinta, para todos los actos, contratos y negocios sociales, incluso para el otorgamiento de toda clase de escrituras públicas, poderes, firma de cheques, obligaciones, pedido de créditos, representación administrativa y legal de la sociedad, para todo lo cual se les confieren las más amplias facultades sin limitación alguna. El Gerente interviniente, lo hará con su firma personal precedida de un sello con la denominación social, quedando prohibido el uso para negocios o asuntos ajenos a los fines sociales y|o fianzas o garantías para terceros. — Quinto: Al treinta de junio de cada año se practicará un balance general a efectos de establecer los resultados del ejercicio. Previa separación de un cinco por ciento para el Fondo de Reserva Legal, de las provisiones que los socios fijen para cubrir riesgos y|o eventualidades, se distribuirá el remanente por partes iguales. En caso de resultar pérdida, será atendida por partes iguales. — Sexto: La disolución y liquidación de la sociedad, por cualquier causa y|o motivo, se hará mediante la venta de los bienes sociales a fin de cancelar previamente todas las deudas que hubieren y entregar a cada socio la parte de capital que le corrsponda según balance que se practicará oportunamente. En caso de fallecimiento y|o incapacidad física y|o legal de cualquiera de los socios, será optativo de los otros socios (opción a definirse dentro de los sesenta días de la fecha del fallecimiento o declaración de incapacidad) o de continuar el giro social con los herederos del socio fallecido o incapacitado, previa unificación de personería, o bien absorber la parte de capital del socio fallecido o incapacitado, practicándose en todos los casos un balance general e inventario que fije y determine la parte que corresponda abonar a los herederos. El total que resulte a pagar por la parte de capital, saldo de cuenta particular y todo otro concepto, deberá ser cancelado en un período no mayor de doce meses con aplicación de intereses bancarios y en cuotas mensuales iguales. En esta misma forma se procederá para el supuesto de retiro voluntario de algún socio. — Séptimo: Toda cuestión que se suscitare entre los socios ante situaciones no previstas por este contrato social y aun con los herederos, será resuelta por árbitros arbitradores nombrados uno por cada parte, los que antes de conocer la cuestión sometida a su fallo, designarán una tercera que ha de resolver la cuestión definitivamente para el caso de desacuerdo entre los árbitros y sin formar tribunal. El laudo que los árbitros o el tercero en su caso pronuncien, deberá acatarse como sentencia inapelable para todos. En prueba de conformidad firman las partes en la fecha y lugar antes indicados. — Sobrerraspado: veinte y nueve. Vale. — Firmado: Ernesto Salvador Cozzolino. — Juan Ramón Cozzolino. — Santos Carlos Cozzolino. — Antonio Florestano.

Buenos Aires, 14 de Octubre de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 9.200.— e.2|11 Nº 33.971 v.2|11|65

RIMAC

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por contrato privado de fecha 23 de setiembre de 1965, el señor Claudio José Hochman, vende la totalidad de sus doscientas cincuenta cuotas de mil pesos cada una que tenía en la sociedad RIMAC SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, a la señora Elisa Rotman de Flomenbaum, argentina, domiciliada en la calle Uruguay 461, piso 5º cincuenta cuotas de mil pesos; y al señor Jaime Flomenbaum, argentino, domiciliado en la calle Uruguay 461, piso 5º, doscientas cuotas de mil pesos; los socios Jaime Flomenbaum; Elisa Rotman de Flomenbaum y Ricardo Gregorio Flomenbaum, quedan designados socios gerentes, con el uso indistinto de la firma social.

Buenos Aires, octubre 19 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.040.— e.2|11-Nº 33.963-v.2|11|65

TAPICERIA BRASILIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primeaa Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En Buenos Aires, a los 13 días del mes de octubre de 1965, entre los señores Simón Budnick, argentino, casado, domiciliado en Nogoyá 3957 Capital; Pedro Budnick, argentino, casado, domiciliado en Chivilcoy 2205 Capital; Antonio Leone, italiano, casado, domiciliado en Víctor Hugo 2892, Capital y Felipe Ventura italiano, casado, domiciliado en Quevedo 3793, Capital, todos mayores de edad y hábiles para contratar, de común acuerdo han resuelto la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada que se ha de regir por la ley 11.645 y las siguientes cláusulas: Primera: Esta sociedad girará bajo la razón social de "TAPICERIA BRASILIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio legal en la calle Paysandú 1625, Capital, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier parte de la República. — Segunda: El objeto social será la fabricación y tapicería de muebles en general, pudiendo iniciar cualquier otra actividad comercial o industrial de común acuerdo entre los socios. — Tercera: La duración de la sociedad es por un plazo de diez años a contar desde el 1º de octubre de 1965. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de m$n. 500.000.— dividido en 500 cuotas de m$n. 1.000.— cada una totalmente suscriptas e integradas por los socios en partes iguales según balance que se firma y acompaña por separado. — Quinta: La administración y gerencia de la sociedad será ejercida en forma conjunta e indistinta, por los socios Simón Budnick y Antonio Leone, quedando expresamente establecido que la firma de cualquiera de los mismos bajo el sello de la razón social adoptada, bastará para el libramiento de cheques y demás documentos sociales. — La firma social no podrá ser comprometida para operaciones ajenas al giro comercial ni para otorgar fianzas a favor de terceros. — Sexta: Al 30 de setiembre de cada año se practicará un Balance General de los negocios. — De las utilidades líquidas resultantes destinaráse un 5 o|o para constituir un fondo reserva legal hasta alcanzar el 10 o|o del capital social. — Las ganancias o pérdidas que arroje el Balance Anual serán percibidas o soportadas en partes iguales entre los socios. — Séptima: En caso de fallecimiento de algún socio, la sociedad continuará su giro comercial y los herederos del socio fallecido deberán unificar su representación. — Será de opción de los socios restantes incorporar la sucesión o rescatar las cuotas de capital del socio fallecido en cuyo caso el importe correspondiente con más el saldo de la cuenta particular, será reintegrado en un plazo no mayor de 12 meses con el 15 o|o de interés anual. — Octava: Ninguno de los socios podrá transferir sus cuotas a terceras personas , socias o no, salvo conformidad unánime del resto de los socios. — Novena: En el caso de que un socio desee retirarse, deberá comunicar su decisión por telegrama colacionado con una anticipación no menor de noventa días. — En ese caso, serán adquiridas sus cuotas de capital por los restantes socios en partes iguales, con la forma de pago prevista en la cláusula séptima y a un precio no mayor del que resulte de un balance general practicado a la fecha del retiro y en el cual los bienes del activo serán tomados por su precio de reposición en plaza, no pudiéndose asignar valor alguno al rubro "llave". — Igual criterio será seguido para el caso de fallecimiento ya previsto. — Décima: En caso de disolución de la sociedad y, si ninguno de los socios decidiera adquirir para sí el Activo y Pasivo, deberá continuar la gestión comercial al solo efecto de liquidar las operaciones pendientes, distribuyendo el remanente final entre los socios en proporción a sus cuotas de capital y al saldo de sus cuentas particulares. — Undécima: Cualquier duda o divergencia que se suscitare entre los socios será resuelta por árbitros, amigables componedores, nombrados uno por cada parte, los que en caso de no ponerse de acuerdo designarán a un tercero, cuyo fallo será inapelable y hará cosa juzgada, pues es voluntad de las partes la renuncia a toda intervención o tramitación judicial por conflictos entre los socios. — Bajo lo establecido en las cláusulas precedentes, dejan las partes formalizado el presente suscribiéndose los ejemplares de ley, en lugar y fecha ut supra. — Firmado: Simón Budnick. — Pedro Budnick. — Antonio Leone. — Felipe Ventura. — Buenos Aires, Octubre 19 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 5.000.— e.2|11-Nº 33.974-v.2|11|65

TESGA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores Juan Pernigotti, Pablo Pernigotti y Gino Pertusi únicos socios integrantes de la razón social "TESGA" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en la calle Griveo 3128, Capital, inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el número 2246, al folio 357, libro 41 de contratos de S.R.L., con fecha 8 de septiembre de 1961, han convenido con efecto retroactivo al 30 de junio de 1962, lo siguiente: Primero: Se desvincula de la sociedad el socio Gino Pertusi. — Segundo: Ingresan como nuevos socios: doña Agnese Minelli de Lebuis, italiana, viuda, mayor de edad, domiciliada en la calle Crámer 1734, Capital y Juliana Lebuis, italiana, soltera, mayor de edad, domiciliada en Crámer Nº 1734, Capital. — Tercero: El socio saliente cede, vende y transfiere la totalidad de sus cuotas sociales en la siguiente proporción y por su valor nominal: a Juan Pernigotti 44 cuotas; a Pablo Pernigotti 44 cuotas; a doña Agnese Minelli de Lebius 178 cuotas y a la señorita Juliana Lebuis 84 cuotas. — Cuarto: El cedente deja expresa constancia que la suma referida de pesos 350.000.—, corresponde al total de sus haberes que posee en la sociedad, no asistiéndole motivo alguno para cualquier otro reclamo presente o futuro contra la sociedad por su condición de ex socio, y que la suma mencionada la percibe en la forma y condiciones como por separado se ha documentado. — Quinto: Asimismo el saliente, renuncia expresamente a su condición de gerente que revestía en la sociedad. — Los nuevos socios que ingresan declaran formalmente conocer y aceptar todas las cláusulas que rigen a la sociedad, y de conformidad firman en Buenos Aires, a los trece días de octubre de 1965. — Firmado: Juan Pernigotti — Pablo Pernigoti — Gino Pertúsi — Agnese Minelli de Lebuis — Juliana Lebuis.

Buenos Aires, octubre 20 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.960.— e.2|11-Nº 33.975-v.2|11|65

ELMENFER

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, a un día del mes de octubre de mil novecientos sesenta y cinco, se reúnen los señores Ludovico Rodaro y Primo Malisani, ambos socios de "ELMENFER, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y de común acuerdo convienen: 1) El señor Rodaro transfiere y vende al señor Malisani, quien compra Doscientas Veinticinco (225) cuotas de capital de un mil pesos moneda nacional cada una, por un valor nominal de Doscientos Veinticinco Mil Pesos Moneda Nacional (m$n. 225.000.—) que posee en la firma "Elmenfer, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — 2) El señor Malisani le abona en este acto al señor Rodaro como precio de la citada venta la suma de Doscientos Veinticinco Mil Pesos Moneda Nacional ($ 25.000.—), por cuyo importe el señor Rodaro otor-

ga suficiente recibo. — Presente en este acto la señora Celestina Ré de Di Pasquo y el señor José Pereira Rey, restantes socios de la firma "Elmenfer, S.R.L." manifiestan su conformidad por la presente transferencia de cuotas. — Leída por las partes la presente, la firman de conformidad en dos ejemplares de igual tenor y a un solo efecto, en la fecha y lugar indicado al comienzo. — Firmado: Ludovico Rodaro — Primo Malisani — Celestina Ré de Di Pasquo — José Pereira Rey.

Buenos Aires, 20 de octubre de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.680.— e.2|11-Nº 33.976-v.2|11|65

MADERSAMA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Que por escritura del 4 de octubre de 1965, ante el Escribano Jorge A. Liddle, don Alberto Rómulo Marotta, domiciliado en la calle Ayacucho número 1185, cedió y transfirió a don Ezequiel Marcelo Marotta, domiciliado en la calle Barrientos número 1516, la totalidad de las 850 cuotas de capital de $ 1.000 cada una, que tenía en la Sociedad "MADERSAMA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la calle Veinticinco de Mayo Nº 252, todos de esta Ciudad. — Por la misma escritura se estableció que la Administración y uso de la firma social, queda indistintamente a cargo de cualquiera de los socios Enzo Armando Marotta y Ezequiel Marcelo Marotta en sus caracteres de Gerente de la misma.

Buenos Aires, 20 de octubre de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.120 e.2|11 Nº 33.980 v.2|11|65

EDITORIAL CERVANTES
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante. se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: En Buenos Aires, a diez días del mes de octubre de 1965, entre la Sra. María Esther Marín, domiciliada en la calle Viamonte 550 y el Dr. José B. Prío, domiciliado en la calle Olazábal 2377, todos de la Capital Federal, ambos argentinos y mayores de edad, convienen en formar una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad se denominará EDITORIAL CERVANTES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, tendrá su domicilio en la Capital Federal y su radio de acción se extenderá en todo el territorio de la República. — Segunda: La sociedad se constituye por el término de diez años. contados desde el primero de enero p. pdo., a cuya fecha retrotraen los efectos de este contrato. ratificando y confirmando todas y cada una de las operaciones ya realizadas. — Tercera: La sociedad tendrá por objeto la distribución, y|o impresión y|o venta de libros en general, pudiendo no obstante dedicarse a toda actividad comercial, industrial, financiera e inmobiliaria, sin otra limitación que la establecida por la ley respectiva. — Cuarta: El capital social está representado por la suma de cien mil pesos moneda nacional, dividido en cien cuotas de mil pesos moneda nacional cada una y aportado: por María Esther Marín, noventa cuotas o sean noventa mil pesos moneda nacional y por José B. Prío, diez cuotas o sean diez mil pesos moneda nacional, totalmente integradas de conformidad al Inventario y Balance General que suscripto por los socios forma parte integrante del presente contrato. — Quinta: La administración, dirección, representación y gerencia, será ejercida por la Sra. María Esther Marín con las más amplias facultades, inclusive la de operar con toda clase de establecimientos de crédito o bancarios, así sean los Bancos de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Industrial y de la Prov. de Buenos Aires, de acuerdo a las leyes de su constitución y reglamentos internos; adquirir, permutar y recibir en donación bienes muebles e inmuebles; constituir sobre ellos toda clase de gravámenes; firmar propuestas y contrapropuestas en licitaciones públicas o privadas; perseguir el cobro judicial o extrajudicial de lo que se adeuda; conferir poderes y adquirir, vender y gravar de cualquier manera bienes inmuebles, quedando autorizada a estos efectos para aceptar, otorgar y firmar los documentos y escrituras que se requieran y finalmente para que en todos los casos practique cuantos más actos, gestiones y diligencias que conduzcan al mejor desempeño y desenvolvimiento de la sociedad, aunque requieran poder especial (Art. 1.881 Cód. Civil). — Sexta: Todos los años, el 31 de diciembre, se practicará un balance general y de las utilidades líquidas resultantes, luego de deducir el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, las utilidades o pérdidas se distribuirán o soportarán entre los socios en proporción al aporte de capital. — Séptima: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de cualquiera de los socios, la sociedad continuará con los negocios sociales con intervención de los herederos o representante del incapaz, entendiendo que si aquéllos fueran más de uno, deberán unificar su personería. — Octava: Para todo lo no previsto en este contrato, regirán subsidiariamente las disposiciones de la Ley 11.645 y el Cód. de Comercio. En fe de todo lo cual, se firma este único ejemplar para su inscripción en el Registro Público de Comercio, en el lugar y fecha designados ut supra. Entre líneas: Sociedad de Responsabilidad Limitada, Viamonte 550, 1º. Vale. Firmado: María Esther Marín. — José B. Prío.

Buenos Aires, 20 de octubre de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.240 e.2|11 Nº 33.978 v.2|11|65

ALPEMA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber, por un día, que "ALPEMA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" aumentó su capital social a partir del 1º de enero de 1965, a la suma de cinco millones de pesos; en la proporción de 4.300 Luis Pérez Muñoz, 200 Carmen Pérez de Figueira y los socios que ingresan: Margarita San Vicente de Pérez Muñoz, argentina, 300, y Antonio Iglesias Oro, español, 200, integrando así las 5.000 cuotas de m$n. 1.000 cada una. — Los nuevos socios se domicilian en Herrera 753, Capital Federal. — El uso de la firma social está a cargo de Luis Pérez Muñoz o de cualesquiera dos de los otros socios en forma indistinta. — Todo ello surge de la escritura del 17 de setiembre de 1965 ante el Escribano Ricardo Silva Garreton. — Enmendado: 200. Vale.

Buenos Aires, octubre 20 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.160 e.2|11 Nº 33.982 v.2|11|65

COSMETICA SAINT DIZIER
Sociedad de Responsabilidad Limitada

El señor Juez Nacional en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, por la Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, hace saber por un día el siguiente edicto:

Escritura número trescientos cuarenta y tres. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a los veintiséis días de agosto de mil novecientos sesenta y cinco; ante mí, Escribano Público autorizante comparecen; don Néstor Julio Lobato, argentino, casado, con Cédula de Identidad número dos millones novecientos ochenta y tres mil ciento cuarenta y siete, domiciliado en Cossio siete mil cuarenta, doña Sandra Matta, argentina, soltera, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número cinco millones seiscientos tres mil cuatrocientos catorce, domiciliada en Consa cuatrocientos setenta y nueve, don Roberto Raúl Rosende, argentino, soltero, con Libreta de Enrolamiento número cinco millones cuatrocientos sesenta y un mil setenta y tres, domiciliado en Morelos mil quinientos sesenta y nueve, y don Georges Muricio Thery, francés, casado, con Cédula de Identidad número cinco millones ochocientos ochenta y ocho mil seiscientos sesenta y seis, domiciliado en Julián Alvarez dos mil ochocientos catorce; todos mayores de edad, con excepción de la señorita Matta, pero que está autorizada para ejercer el comercio por su señor padre don Ernesto Matta, según escritura otorgada ante mí, el seis del corriente, al folio quinientos veinticuatro, inscripta en el Registro Público de Comercio en el día de la fecha, bajo el número trescientos veintiocho, folio doscientos setenta y dos del Libro cinco de Venias para ejercer el Comercio. — Todos vecinos, hábiles y de mi conocimiento doy fe, así como de que dicen: Que han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las siguientes bases y condiciones. — Primera: Nombre. — Objeto y Domicilio. — Entre los señores don Nestro Julio Lobato, don Roberto Raúl Rosende don Georges Mauricio Thery, y la señorita doña Sandra Matta queda constituida una sociedad que se regirá por la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. y su denominación será "COSMETICA SAINT DIZIER, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Tendrá por objeto la fabricación, compraventa, fraccionamiento, importación y exportación de productos de cosmética, tocador y afines; y el desarrollo de cuanta actividad sea útil para su objeto de acuerdo a la voluntad social. — Tendrá su domicilio en ésta Ciudad de Buenos Aires, actualmente en Vera número quince, departamento "B", sin perjuicio de que pueda establecer sucursales, agencias y|o representaciones en cualquier parte del país o del extranjero, pudiendo celebrar todos los actos de su comercio. — Segunda: Duración. — La duración del presente será de noventa y nueve años a contar de la fecha. — Pudiendo los socios retirarse de la Sociedad en cualquier época con aviso previo en forma fehaciente y con seis meses de anticipación. — Tercera: Capital Social. — Está constituído por la suma de cien mil pesos moneda nacional, dividido en cien cuotas de un mil pesos nacionales cada una, suscriptas e integradas en la siguiente proporción: Cuarenta cuotas el señor Lobato; veinte la señorita Matta; veinticinco el señor Rosende; y quince el señor Thery. — Cuarta: Voluntad Social. — Se expresa por medio de resoluciones tomadas por los socios y sólo tendrá validez legal asentadas y firmadas en el Libro de Actas rubricado que deberá llevar la Sociedad. — Quinta: Capacidad Jurídica. — La Sociedad tendrá capacidad jurídica para comprar, vender, hipotecar o de cualquier otra forma, adquirir o gravar bienes raíces, explotarlos para sí o para terceros, dar y tomar dinero prestado, otorgar y aceptar prendas e hipotecas; permutar, transar, formar sociedad con otras personas o sociedades y financiarlas, contraer préstamos en títulos o en dinero efectivo, con el Banco Central, Banco de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, de Crédito Industrial Argentino, o cualquier otro Banco Oficial o Particular de esta Capital o de cualquier parte de la República, sometiéndose a las leyes, decretos, reglamentos o estatutos que los rijan, y efectuar además toda clase de operaciones bancarias, para todo lo cual podrá por medio de sus Gerentes, pactar todas las condiciones que crea convenientes, firmar, descontar y endosar pagaré, letras y demás documentos comerciales y bancarios, girar cheques sobre cuentas corrientes o en descubierto: intervenir en licitaciones privadas o públicas, ya sean nacionales; provinciales o municipales; importar y exportar; solicitar y aceptar concesiones privadas o públicas: adquirir, enagenar, explotar, transferir y registrar marcas de fábricas, comercio y patentes de invención y suscribir cuantos instrumentos públicos y privados fueren necesarios para los fines indicados, sin limitación alguna. — Sexta: Administración: Estará a cargo de los socios gerentes, quienes serán designados en número de dos, por simple mayoría de votos, pudiendo ser o no socios, previa registración en el Libro de Actas rubricado. — Estos tendrán el uso de la firma social y no podrán comprometerla en fianzas, ni en asuntos ajenos al giro de la sociedad. Por esta vez quedan designados los socios señores Lobato y señorita Matta. — La firma será conjunta, con excepción de endosos, depósitos de valores, retiro de documentos devueltos, en que bastará la firma de uno solo de ellos. — En toda otra operación bancaria, representación legal y actuación ante los poderes ejecutivos, judicial o legislativo, o reparticiones administrativas nacionales. provinciales o municipales, la firma será conjunta. — Tendrán pues los gerentes todas las facultades y obligaciones que la ley acuerda al "Gerente", siendo los ejecutores de todas las resoluciones tomadas por la voluntad social. — Séptima: Ganancias y Pérdidas. — La sociedad sin perjuicio de los balances de comprobación que deberá realizar cuando cualquiera de los socios lo exija, practicará inventario y balance general al día treinta y uno de diciembre de cada año, y de las utilidades que resultaren, previa deducción del cinco por ciento para el fondo de reserva legal, hasta alcanzar el diez por ciento del capital social, y los de previsión que estime convenientes, se distribuirá el remanente en proporción a los capitales aportados. — Con el voto de las dos terceras partes de los socios se determinará el porcentaje máximo que podrá retirarse a cuenta de utilidades. — Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción al capital aportado, sin que ello signifique obligación de reintegro. — Si de los balances practicados resultare una pérdida anual equivalente al veinte por ciento o más del capital social, cualquiera de los socios podrá pedir la disolución de la sociedad. — Octava: Mortis Causa. — Si ocurriera la incapacidad o fallecimiento de cualquiera de los socios los hábiles o sobrevivientes practicarán dentro de los quince días un balance que será firmado por ellos y por los herederos o representantes legales del otro. — En tal caso los sobrevivientes o hábiles podrán optar entre continuar los negocios sociales con los herederos o representantes legales del fallecido o incapacitado, o entregar a éstos últimos la parte que al fallecido o incapacitado le corresponda según el referido balance al contado o en cuatro cuotas semestrales con el interés bancario de plaza en dicha fecha. — Décima: Litis. — Las cuestiones que se susciten con motivo de este contrato o de la interpretación de sus cláusulas, ya sea durante su vigencia, o en su liquidación, serán resueltas por amigables componedores nombrados uno por cada socio, debiendo aquellos antes de entrar o entender el asunto nombrar una tercera persona para el caso de discordia; y el fallo que se pronuncie por ésta será acatado y respetado por los interesados, no pudiendo interponerse recurso legal alguno de apelación por ante los Tribunales Ordinarios. — Los amigables componedores deberán designar la tercera persona dentro de los diez días de aceptados los cargos y el fallo, tanto de los amigables componedores, como el del tercero, deberán producirse dentro de los treinta días de la designación. — Undécima: Liquidación. — En cualquier caso de disolución de la Sociedad, la liquidación estará a cargo de la o las personas que designe la voluntad social, bajo el imperio de este mismo contrato, con la misma denominación, con el aditamento "en liquidación", y una vez saldadas todas las cuentas se repartirá el remanente en proporción a los capitales aportados. — Duodécima: Ley Supletoria: Para todos aquellos puntos no previstos en este contrato, serán de aplicación las disposiciones de la Ley en la materia del Código de Comercio y del Código Civil. — Leída que les fue a los comparecientes, se ratifican y firman de conformidad por ante mí, de todo lo que doy fe. — N. Lobato. — Sandra Matta. — Roberto Rosende. — M. Thery. — Hay un sello. — Ante mí: R. S. Garreton. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio quinientos cincuenta y uno, del Registro cuatrocientos cincuenta y siete a mi cargo, doy fe. — Para su Inscripción en el Registro Público de Comercio. — R. S. Garreton, (Escribano).

Buenos Aires, octubre 18 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 9.600 — e.2|11-Nº 33.983 v.2|11|65

ORBITA 62
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los treinta días del mes de agosto de 1965, entre los señores Alfonso Radamés Ruotolo, argentino, casado, C. I. Nº 1.434.914 domiciliado en la Avda. Santa Fe Nº 1277 piso 1º "B", Capital Federal, de 49 años de edad, y José Antonio Gagliano, argentino, soltero, C. I. Nº 4.439.583, domiciliado en la Avda. Santa Fe número 1277, piso 1º, "B", Capital Federal, de 43 años de edad, hábiles para contratar, se conviene en celebrar el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la razón social de "ORBITA 62", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: La sede de la sociedad se fija en esta Capital, Avda. R. S. Peña 1119, piso 2º, of. 222, pudiendo trasladarse y establecer sucursales en cualquier punto del país o exterior. — Tercera: La sociedad se constituye por el término de dos años, pero podrá prorrogarse automáticamente por períodos sucesivos e iguales. En el caso de que alguno de los socios deseara retirarse a la terminación de algún período, deberá dar aviso al restante con seis meses de anticipación. — Cuarta: El objeto de la sociedad lo constituye; a) Fabricación, promoción y venta de prendas de vestir, u otros artículos afines; — Quinta: El capital social se fija en la suma de cien mil pesos moneda nacional (pesos 100.000 m|n.) representado por cien cuotas de un mil pesos m|n. cada una, el que se aporta así: el socio Sr. Alfonso Radamés Ruotolo cincuenta cuotas de $ 1.000 o sean $ 50.000 m|n. (cincuenta mil pesos m|n.) y el socio Sr José Antonio Gagliano, cincuenta cuotas de $ 1.000, o sea $ 50.000 (cincuenta mil pesos m|n.). Dicho capital está aportado totalmente en bienes muebles, según inventario y balance practicado en la misma fecha, suscripto por los socios y certificado por Contador Público Nacional, que corre agregado y forma parte del presente contrato. — Sexta: La gerencia de la sociedad será ejercida por ambos socios quienes tendrán en forma conjunta el uso de la firma social, debiendo suscribir con su firma a continuación de la fórmula "Orbita 62", S. R. L. — La firma sólo podrá obligarse en operaciones que se relacionen con el giro social, quedando prohibido comprometerla en especulaciones extrañas ni en fianzas o garantías a favor de terceros. Salvo las limitaciones antedichas tendrá la gerencia todas las facultades necesarias para actuar en nombre de la sociedad y aun aquellas para las cuales los artículos 782, 806, 839 y los incisos 1, 2, 3, 4, 7, 9, 10, 11, 12, 17

del artículo 1.881 del Código Civil y el artículo 608 del Código de Comercio, requieren poder especial, así como para denunciar y querellar criminalmente. Ambos socios pueden dedicarse a otras actividades afines al objeto de la presente sociedad, no teniendo obligación de dedicar todo su tiempo a la misma y podrán participar por sí en otras sociedades. — Séptima: La sociedad tendrá capacidad jurídica para realizar, además de los negocios, actos y contratos que requieren su objeto, lo siguiente: adquirir por compra u otra forma bienes muebles, inmuebles o semovientes; venderlos, arrendarlos, transferirlos o gravarlos; dar y tomar préstamos garantizados o no con derechos reales; aceptar prendas agrarias o constituirlas y cancelarlas, adquirir o ceder créditos; comprar y vender mercaderías y productos, derechos y acciones; permutar, dar y recibir en pago; cobrar, percibir, efectuar pagos, transacciones y celebrar contratos de locación y arriendos, aun por más de dos años y rescindirlos; conferir poderes especiales o generales y revocarlos; formular protestas, denuncias, protestos, acusar y promover querellas; o tomar posesión; registrar e inscribir marcas y patentes de invención, para todo lo cual podrá otorgar o suscribir cuantos instrumentos o escrituras públicas o privadas fuere menester, dejándose expresa constancia que estas son simplemente enunciativas y en ningún caso limitativas. — Octava: La sociedad podrá ejecutar operaciones bancarias y comerciales con particulares y con los Bancos oficiales y particulares y demás instituciones; solicitar créditos, descuentos, préstamos, efectuar depósitos, operar en cuenta corriente, extraerlos; librar cheques, letras de cambio, vales, pagarés y giros, endosarlos, cobrarlos y negociarlos. — Novena: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de uno de los socios, el socio supérstite queda facultado para adquirir las cuotas sociales del socio fallecido, por persona por él designada, o en su defecto aceptar en la sociedad a un representante del socio fallecido. El pago del capital a favor del socio fallecido será liquidado en 12 cuotas iguales, mensuales y consecutivas, con más los intereses que a la fecha del fallecimiento cobrara el Banco de la Nación Argentina; el pago de la primera cuota se hará efectiva a los 30 días de aprobado el balance que se practique con tal motivo. — Décima: Anualmente, los días 31 de enero, se practicará un balance e inventario; de las utilidades resultantes se separará el 5 % para reserva legal y el saldo resultante se repartirá entre los socios proporcionalmente. Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción que las utilidades. — Décima Primera: A los efectos del artículo 17 de la Ley 11.645, la aprobación de los balances se efectuará por ambos socios. En caso de liquidación social ésta se efectuará en forma conjunta, conforme a las disposiciones del Código de Comercio. Bajo las cláusulas que anteceden, los abajo firmantes dejan constituida la sociedad de responsabilidad limitada, a cuyo fiel cumplimiento se obligan conforme a la ley. En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. Entre líneas: sociedad de responsabilidad limitada, vale. — Alfonso Radamés Ruotolo. José Antonio Gagliano. — Buenos Aires, octubre 21 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 6.400 — e.2|11-Nº 33.987-v.2|11|65

CIRULLI Y BENEDETTI
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, publíquese por un día, el siguiente edicto:

Testimonio. — Contrato de Aumento de Capital Social. — Entre el señor Victorio Cirulli, domiciliado en la calle Thames Nº 1081, Capital, por una parte, y el señor José Angel Benedetti, domiciliado en la calle General Urquiza número 1825, Capital, por la otra, ambos argentinos, casados, mayores de edad, en su carácter de únicos componentes de "CIRULLI Y BENEDETTI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", según contrato de fecha veintiocho de noviembre de mil novecientos sesenta, inscripto el catorce de junio de mil novecientos sesenta y uno en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, bajo el número mil trescientos treinta, al folio ciento veinte y siete del libro cuarenta y uno de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, convienen: Primero: Elevar el capital social a la suma de un millón de pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 1.000.000.00) dividido en mil cuotas de un mil pesos cada una, mediante el aumento de setecientas cuotas de capital que son suscriptas por partes iguales y quienes las integran totalmente mediante capitalización de iguales importes que les corresponden como créditos contra la sociedad y que han sido transferidas a la cuenta capital, según balance practicado al 1º de octubre de 1964, que corre agregado y que se considera parte del presente. — En consecuencia se modifica la cláusula Tercera del contrato original, el que queda redactado de la siguiente manera: "Tercera": El capital social se fija en la suma de un millón de pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 1.000.000.00) dividido en mil cuotas de mil pesos cada una, de las cuales el señor José Angel Benedetti toma la cantidad de quinientas y el señor Victorio Cirulli las quinientas restantes. — El capital social queda totalmente integrado según balance adjunto al presente contrato y que forma parte del mismo. — Segundo: Esta modificación de contrato y la capitalización de los créditos premencionados, se efectúa con efecto retroactivo al 1º de octubre de 1964. — Tercero: Quedan ratificadas las demás condiciones del contrato anterior, en cuanto no fueran modificadas por el presente. — En prueba de conformidad y a los fines de su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, se sucribe el presente en la Ciudad de Buenos Aires, a los once días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y cinco. — Firmado: José A. Benedetti. — Victorio Cirulli.

Buenos Aires, 19 de octubre de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.880.— e.2|11-Nº 33.999-v.2|11|65

ATUEL
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Que por escritura del 22 de diciembre de 1964, pasada ante el escribano don Eduardo G. Rigou, don Florentino Alonso, cedió y transfirió a favor de don Agustín Pedro Rossi, las noventa y ocho cuotas de capital de mil pesos cada una, que tenía en ATUEL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, modificándose también los artículos 4º, 5º y 7º, que quedan redactados así: "Cuarto: El capital social lo constituye la suma de doscientos diez mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en doscientas diez acciones de mil pesos moneda nacional, cada una, de las que corresponden noventa y ocho cuotas a don Agustín Pedro Rossi, noventa y siete cuotas a don Florentino Alonso, y quince cuotas a doña Lydia Argentina Murúa de Giacobbo. — Dichas cuotas se encuentran totalmente suscriptas e integradas. — Quinto: Los socios Agustín Pedro Rossi y Florentino Alonso, tendrán a su cargo la Gerencia de la Sociedad, estando el uso de la firma social, a cargo de ambos conjuntamente, estándoles prohibido toda prestación a título gratuito o fianzas a favor de terceros, salvo que ello convenga al giro social quedando facultados expresamente para: adquirir a título oneroso o gratuito toda clase de bienes muebles e inmuebles, urbanos o rurales; b) Realizar toda clase de actos, de lícito comercio; c) Formar parte de otras sociedades de cualquier naturaleza jurídica o legal; d) Tomar dinero prestado a intereses, en establecimientos bancarios, oficiales o privados en especial de los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Industrial Argentino, Central de la República Argentina, Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, Caja Nacional de Ahorro Postal, con sujeción a sus leyes y reglamentos; e) Constituir dinero en depósitos o valores en los Bancos o reparticiones públicas nacionales, provinciales o municipales, pudiendo librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder o negociar de toda forma letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques, y toda otra obligación o documento de crédito; f) Conferir poderes generales o especiales para ser representados en juicio o ante la administración pública; g) Concurrir a licitaciones públicas o privadas. — La precedente anunciación reviste este carácter y no es limitativa pues los socios gerentes, pueden realizar todos aquellos actos necesarios para el mejor desenvolvimiento de los negocios sociales. Séptimo: Las utilidades que resulten de la cláusula anterior, serán distribuidas entre los socios, en proporción a su aporte de capital, previa deducción de las reservas legales y las que los socios vieren convenir en efectuar. — Las pérdidas si las hubiere serán soportadas en igual proporción.

Buenos Aires, 20 de octubre de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.920.— e.2|11-Nº 34.006-v.2|11|65

EDIFICIO CABALLITO
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Capital, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Fº 1.057. — Primer Testimonio. — Escritura número doscientos cincuenticinco. — En la Ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, a veinte días de setiembre de mil novecientos sesenticinco, ante mí Escribano Público autorizante, comparecen don Alkún Pieniazek, casado, con cédula de identidad de la Policía Federal número dos millones ciento setentiocho mil seiscientos sesentinueve; don Jacobo Pieniazek, casado, con cédula de identidad de la Policía Federal número un millón cuatrocientos noventiséis mil setecientos treintiuno, ambos argentinos naturalizados, domiciliados en la calle Ecuador seiscientos cincuenta; don Juan Keselman, casado, argentino naturalizado, con cédula de identidad de la Policía Federal cuatro millones doscientos treinta y cuatro mil novecientos treinta y siete, domiciliado en la calle Cánning ochocientos ochentiséis, y don Abraham Pieniazek, soltero, argentino, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número cuatro millones setecientos dieciocho mil doscientos veinticuatro, domiciliado en la calle Ecuador seiscientos cincuenta, todos los comparecientes mayores de edad, vecinos de la Capital Federal, hábiles y de mi conocimiento de que doy fe, quienes concurren a este acto los dos últimos por su propio derecho, haciéndolo los dos primeros en nombre y representación de la Sociedad Anónima con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, que gira bajo la denominación de "Pieniazek, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera", y en su carácter de Presidente y Vicepresidente, respectivamente de dicha Sociedad, cuya existencia justifican con sus Estatutos aprobados por el Poder Ejecutivo Nacional con fecha veintitrés de noviembre de mil novecientos sesenta y protocolizados el veinte de marzo de mil novecientos sesentiuno, por escritura otorgada ante el escribano de esta Ciudad don Alberto F. Simonetti, al folio setentidós del Registro trescientos sesenta a su cargo, inscriptos en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, con fecha seis de julio de mil novecientos sesentiuno, bajo el número mil cuatrocientos diecisiete, al folio doscientos tres, del Libro cincuenticuatro, Tomo A de Estatutos Nacionales y su modificación protocolizada por escritura otorgada ante mí, en la fecha, al folio mil cuarenticinco del corriente protocolo, que en su matriz tengo a la vista, doy fe, acreditando el carácter invocado con las actas corrientes a los folios quince al diecinueve del Libro de Actas de Asamblea número uno y a los folios sesentitrés al sesenticuatro del Libro de Actas de Directorio número uno, inscriptos ambos en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal con fecha tres de agosto de mil novecientos sesentiuno, bajo los números veinticinco mil novecientos sesentisiete y veinticinco mil novecientos sesentiséis, respectivamente, Estatutos originales y actas que en sus originales he tenido a la vista, doy fe, hallándose agregadas copias debidamente autenticadas a los folios ciento noventa y mil trescientos cuarentidós de este Registro, año próximo pasado, de todo lo cual resulta que los nombrados tienen facultades suficientes para este acto, de todo lo que doy fe. — Y los comparecientes en el carácter expresado exponen: Que entre la Sociedad "Pieniazek, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera", y los señores Juan Keselman y Abraham Pieniazek, se ha convenido constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada sujeta a la Ley once mil seiscientos cuarenticinco, y en especial a las siguientes cláusulas: Primera: En la fecha se constituye entre los nombrados una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará en la Ciudad de Buenos Aires, bajo la denominación de "EDIFICIO CABALLITO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio legal en la calle Ecuador seiscientos cincuenta, de la Capital Federal, pudiendo instalar sucursales en cualquier lugar del país. — Segunda: El objeto principal de la Sociedad será la construcción de un edificio y la venta en Propiedad Horizontal de dicho inmueble, en el terreno sito en la Capital Federal, calle Yerbal actualmente sin número entre los números ochocientos cuarentiuno y ochocientos sesentiuno y entre las calles Rojas y Cucha Cucha, designado como lote veintinueve de la manzana quince A, cuyo dominio consta actualmente a nombre del señor Heraldo Ricardo Tuteur, que los socios han adquirido para la Sociedad, según promesa de venta suscripta el diez de agosto del corriente año. — Tercera: El Capital Social es de quinientos mil pesos moneda nacional, dividido en quinientas cuotas de un mil pesos moneda nacional, cada una, aportadas por los socios en las siguientes proporciones: "Pieniazek, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera", aporta la suma de doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional, o sea doscientas cincuenta cuotas; el señor Juan Keselman aporta ciento veinticinco cuotas, o sea ciento veinticinco mil pesos moneda nacional, y el señor Abraham Pieniazek, aporta ciento veinticinco cuotas, o sean ciento veinticinco mil pesos moneda nacional. — Los socios se comprometen a realizar mayores aportes de acuerdo a las necesidades del giro comercial, en proporción a sus cuotas de capital. — Cuarta: La administración de la Sociedad estará a cargo de dos socios gerentes, uno nombrado por "Pieniazek, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera" y el otro que designará de entre ellos los dos otros socios de común acuerdo, el cual, en caso de fallecimiento o incapacitación será sustituido por el otro socio físico. — Los dos gerentes tendrán el uso de la firma social en forma conjunta por lo que deberán suscribir todos los actos y compromisos de la Sociedad bajo el rubro "Edificio Caballito, S. R. L.", con sus firmas particulares y aclarado con la palabra "Gerentes"; con la sola limitación de no usar dicha firma para negocios ajenos al giro social, ni en beneficio particular de los socios, ni para fianzas y|o garantías a favor de terceros. — Quinto: La sociedad podrá por intermedio de sus gerentes realizar todos los actos y gestiones comerciales, adquirir y enajenar bienes, muebles e inmuebles, así como mercaderías en general, recibir y pagar sus precios, dar y tomar posesiones, constituir, aceptar y cancelar gravámenes hipotecarios, obligar a la Sociedad por evicción y saneamiento, dar y|o tomar dinero en préstamo, operar con todos los Bancos, ya sean oficiales o privados, otorgar poderes especiales y generales, revocarlos y reasumirlos, cobrar y percibir, dar recibos o cartas de pago y cancelaciones, suscribir todos los contratos e instrumentos públicos y privados que sean menester, y realizar con toda amplitud los actos inherentes a la gerencia, pues las facultades mencionadas son meramente enunciativas y no limitativas. — Sexta: El treinta de setiembre de cada año, se practicará un Balance General e Inventario, sin perjuicio de los que puedan efectuarse en otras fechas. — Séptima: De las ganancias que hubiere después de practicado el Balance General, se deducirá el cinco por ciento para formar el Fondo de Reserva Legal. — El remanente de las utilidades se repartirá entre los socios en proporción a sus aportes. — Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción. — Octava: Los socios podrán efectuar retiros a cuenta de utilidades, en proporción a sus aportes, colocándose dichos retiros en cuentas especiales. — Novena: La duración de la Sociedad será de diez años, a contar desde esta fecha. — Si los socios resolvieran disolver anticipadamente la sociedad, los mismos asumirán el carácter de liquidadores. — Décima: La sociedad no se disolverá por fallecimiento de cualquiera de los socios, pero sus causahabientes deberán nombrar a uno de ellos o a un tercero para que los represente y actúe en la Sociedad con los mismos derechos y obligaciones del causante. — En caso de fallecimiento de ambos socios físicos, los representantes de sus sucesores nombrarán uno de ellos de común acuerdo, para ocupar el cargo de gerente. — Un Décimo: Cualquier divergencia que se suscitare entre los socios, durante la vigencia de la Sociedad, o del tiempo de su disolución o liquidación, será dirimida con prescindencia de toda acción judicial por arbitradores amigables componedores, designado uno por cada parte. — Los arbitradores antes de conocer el asunto a discutir, nombrarán un cuarto árbitro para caso de discordia, cuyo fallo será inapelable. — En la forma que precede, los comparecientes dejan constituida la Sociedad "Edificio Caballito, Sociedad de Responsabilidad Limitada", agregando que facultan al escribano autorizante y|o a la persona que designe, para realizar todos los trámites necesarios para la inscripción de la Sociedad constituida, en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Capital Federal, a cuyo efecto podrá presentar todos los escritos pertinentes y presentar y retirar la documentación que sea menester. — Previa lectura y ratificación, así la otorgan y firman como acostumbran hacerlo, por ante mí de todo lo que doy fe. — Alkún Pieniazek. — Jacobo Pieniazek. — J. Keselman. — A. Pieniazek. — Hay

un sello. — Ante mí. Ricardo Vadone. Concuerda con su matriz que paso ante mí y queda al folio mil cincuenta y siete del Registro cuarenta y uno a mi cargo. — Para la Sociedad "Edificio Caballito, Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido el presente primer testimonio en cuatro sellos de actuación notarial de tres pesos moneda nacional numerados dos millones quinientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos diez y ocho al presente dos millones quinientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos veintiuno que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Fdo.: R. Vadone.

Buenos Aires, 19 de octubre de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 10.300.— e.2|11-Nº 34.007 v.2|11|65

DORATEX

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada: En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a los treinta días del mes de agosto del año mil novecientos sesenta y cinco, entre los señores Israel Iaroschersky, de nacionalidad argentina, estado civil casado, titular de la matrícula individual de enrolamiento Nº 4.176.222, y don Jaime Fogel, de nacionalidad argentino naturalizado, estado civil casado titular de la cédula de identidad Nº 2.955.097, ambos mayores de edad y domiciliados en la Capital Federal y hábiles para contratar, han convenido de común acuerdo celebrar el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada sujeto a las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, la que se regirá de acuerdo a las siguientes cláusulas: Primero: Bajo la denominación de "DORATEX", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, constituyen una sociedad que tendrá como objeto principal la industrialización, comercialización importación y|o exportación de hilados, confecciones, tejidos de punto y tejidos en general, pudiendo extender las actividades a otros renglones y practicar cuantos actos consideren convenientes para alcanzar los fines de la sociedad. — Segundo: La sociedad se constituye por el término de treinta (30) años a partir del primero de enero de mil novecientos sesenta y cinco a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato. — Tercero: El Capital Social lo constituye la suma de seiscientos cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 650.000 m|n. de c|l.) dividido en seiscientas cincuenta cuotas de un mil pesos moneda nacional de curso legal cada una y que han sido suscriptas e integradas en la siguiente proporción: al socio Israel Iaroschersky corresponden trescientas veinticinco (325) cuotas o sea la suma de trescientos veinticinco mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 325.000) y al socio Jaime Fogel, corresponden trescientos veinticinco (325) cuotas o sea la suma de trescientos veinticinco mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 325.000). Los socios integran las cuotas mediante el aporte de dinero en efectivo. — Cuarto: La administración, representación y dirección de la sociedad estará a cargo de ambos socios, quienes quedan por este acto designados Gerentes de la misma. — El uso de la firma social en todos los actos que obligue a la sociedad será ejercido en forma conjunta por ambos socios, debiendo firmar con sus firmas particulares precedidas del rubro social adoptado. — Quinto: Comprende el mandato para administrar, además de los negocios que forman el objeto de la sociedad, lo siguiente: Adquirir por cualquier título oneroso o gratuito toda clase de bienes muebles e inmuebles y enajenarlos o gravarlos con derecho real de prenda comercial, industrial, civil o agraria, hipoteca o cualquier otro derecho real, pactando en cada caso de adquisición o enajenación el precio y forma de pago de la operación y tomar o dar posesión de los bienes materia del acto o contrato y realizar toda clase de operaciones bancarias, comerciales e hipotecarias, con particulares, Bancos: Central de la República Argentina, Industrial de la República Argentina, de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, y|ó cualquier otro particular u oficial creado o que se creare. — Sexto: El día 30 de junio de cada año se practicará un Balance e Inventario General con el objeto de establecer las utilidades o pérdidas del ejercicio, las que previa deducción de las reservas legales que determinen las leyes y|o reglamentaciones vigentes o que acuerden los socios, serán distribuidas entre ambos socios por partes iguales. — Séptimo: La sede social se establece en la calle San Luis número dos mil setecientos dieciocho de la Capital Federal, pudiendo trasladarse o establecer sucursales en cualquier punto del país. — Octavo: Los retiros particulares de los socios, cuando los haya, deberán ajustarse a lo establecido en el artículo veintiuno de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Noveno: Si alguno de los socios quisiera retirarse de la sociedad deberá comunicarlo a la misma, mediante telegrama colacionado, con cuatro meses de anticipación, en cuya oportunidad se procederá a la liquidación y ajuste de los saldos que tuviera en la sociedad, previa deducción de lo que adeudara. — El restante socio tendrá prioridad para la adquisición de sus cuotas y deberá comunicar su decisión dentro de los treinta días de formulado el ofrecimiento, en cuya oportunidad y negándose el mismo a su adquisición podrán transferirse las cuotas sociales a terceros extraños a la sociedad, el que deberá contar con el acuerdo del restante socio. — Décimo: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, el o los herederos o curadores del mismo podrán hacerse cargo de la parte que le corresponda al socio que origine tal situación, debiendo a tal efecto nombrar de entre ellos un administrador para que los represente. — Dicho nombramiento tendrá que efectuarse de conformidad con el socio restante. — En caso de que los herederos o curadores no quisieran continuar con las actividades sociales se practicará un Balance e Inventario General a los efectos de determinar los saldos de las cuentas de la sociedad y se restituirá la parte del socio en cuestión de la siguiente manera: Cuarenta por ciento (40 %) del importe total, en el momento en que se efectúe la transferencia y el saldo en seis bimestres escalonados, iguales y consecutivos, sin interés alguno. — Undécimo: Quédales absolutamente prohibido a los socios el uso de la firma social en los asuntos y negocios ajenos al giro de la sociedad o en garantía de terceros. — Duodécimo: El socio Israel Iaroschersky se obliga a dedicar todo su tiempo y actividad a los negocios sociales inhibiéndose de intervenir en otros negocios. — El socio Jaime Fogel podrá dedicarse a otras actividades que no entren en competencia con los fines de la sociedad. — Décimo tercero: Si durante la duración del presente contrato o a su disolución surgieran desavenencias entre los socios por la interpretación de las cláusulas del mismo o a su espíritu, las mismas se resolverán por un tribunal de amigables componedores nombrados uno por cada socio, quienes antes de entrar a deliberar nombrarán un árbitro final para el caso de discordia, a cuya decisión se someten los contratantes, renunciando desde ya a cualquier reclamación con que se creyeran a derecho. — Bajo las trece cláusulas que anteceden queda formalizado el contrato de la razón social "Doratex". Sociedad de Responsabilidad Limitada, en la fecha y lugar ut supra. — Fdo.: Jaime Fogel — Israel Iaroschersky.

Buenos Aires, 4 de octubre de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.400 e.2|11 Nº 34.024 v.2|11|65

BARRIO MARCONI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato Social de "Barrio Marconi", Sociedad de Responsabilidad Limitada. — En la ciudad de Buenos Aires a los 9 días del mes de setiembre de mil novecientos sesenta y cinco, reunidos los señores "Kantier" Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial, Industrial, Agropecuaria y Financiera, con domicilio en Rivadavia 8880 Capital, representada por su Presidente Señor Julio Jewel Kancepolski; "Vázquez y Compañía", Sociedad en Comandita por Acciones, con domicilio en Avenida del Trabajo 5937, representada en este acto por su socio solidario Saturnino Mier; "Niborar", Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, con domicilio en Mansilla 3728, representada en este acto por su Vicepresidente Don Enrique Arias Pérez y "Teancos", Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agrícola y Ganadera, con domicilio en Paraná 165, representada en este acto por su Presidente Don Héctor Pisani; Severo Simón Bartomeo, argentino, casado, industrial, con domicilio en Hipólito Yrigoyen 434, 1º piso, Capital: Antonio Trobo Baz, argentino, casado, empleado, con domicilio en Hipólito Yrigoyen 434, 1º piso, Capital; Moisés Schojrín, argentino, casado, industrial, con domicilio en Lavalle 1921, Capital; y "Saroma", Sociedad en Comandita por Acciones, con domicilio en Lavalle 1759, 6º piso, Capital, representada por su socio solidario Doctor León Niks, todos hábiles para contratar, se ha convenido la constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo el régimen de la ley 11.645, que se regirá bajo las siguientes cláusulas: Primero: La sociedad girará bajo la razón social de "BARRIO MARCONI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con asiento en la Capital Federal, constituyendo su actual domicilio en Lavalle 1759, 6º piso, Capital Federal, pudiendo trasladarlo, como asimismo, establecer agencias y|o sucursales en cualquier punto del país o del extranjero. También podrá transformarse la presente entidad en sociedad anónima u otro tipo de sociedad por resolución mayoritaria de capitales. — Segundo: La sociedad tendrá por objeto: a) Como Inmobiliaria y Constructora: Mediante la realización de toda clase de compraventa de loteos de inmuebles urbanos y rurales, actuando como empresa constructora o mediante subcontrataciones o cualquier contrato similar incluyendo la reforma, ampliación, administración y explotación de toda clase de inmuebles; b) Financieras: Mediante aportes o inversiones de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas o derechos reales, compraventa de títulos, acciones y|u otorgamiento de créditos comunes, prendarios, hipotecarios o con otras garantías. En general la sociedad podrá derivar a todo cuanto tenga relación con los objetos expresados. — Tercero: El capital social se fija en la suma de $ 6.000.000.— (Seis millones de pesos moneda nacional de curso legal) dividido en 6.000 cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, que se suscriben de la siguiente manera: 2.400 cuotas por "Niborar" S.A C.I.F.I.; 600 cuotas por cada uno de los señores Severo Simón Bartomeo "Vázquez y Cía.". Sociedad en Comandita por Acciones, "Teancos" S.A.I.F. I.A.G., "Kantier" S.A.I.C.I.A.F. y Antonio Trobo Baz, y 300 cuotas por cada uno de los señores Moisés Schojrín y "Saroma" Sociedad en Comandita por Acciones. El capital se halla totalmente integrado según balance que se firma por separado y que forma parte integrante del presente contrato. — Cuarto: La sociedad se constituye por el término de treinta años a contar desde el día primero de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro. — Quinto: Una vez transcurridos seis años de existencia de la sociedad, podrá cualesquiera de los socios pedir su retiro de la misma. En caso de retiro voluntario por cesión de cuotas, los demás socios podrán adquirir sus cuotas con sus acreencias, efectuándose la distribución de los mismos entre quienes expresen su interés en proporción a sus respectivos capitales. El importe que por todo concepto correspondnera al socio que se retire cediendo sus cuotas, será abonado en la siguiente forma: el veinticinco por ciento al contado y el resto en tres cuotas cuatrimestrales iguales, documentadas, con el ocho por ciento de interés anual sobre saldos. El valor de las cuotas capital más los créditos eventuales del socio contra la sociedad, se establecerá de acuerdo con las cifras que resulten del Balance General cerrado con anterioridad a dicha fecha. En ningún caso se tendrá derecho a suma alguna en concepto de "llave". — Sexto: Administrarán la sociedad con el cargo de gerente con las más amplias facultades todos los socios. El uso de la firma social estará a cargo de tres cualesquiera de los Gerentes nombrados, actuando conjuntamente, con la modalidad de que una por lo menos de las firmas deberá corresponder al representante de "Kantier" S.A.I.C.I.A F. y podrán en nombre de la sociedad firmar escrituras públicas y todo documento privado que fuera menester, contraer préstamos, hipotecas, prendas y toda clase de obligaciones, vender y enajenar inmuebles, dar y cancelar cualquier clase de hipotecas y|o prendas, firmar letras, pagarés y otros documentos, avalarlos, endosarlos, protestarlos, transar, renunciar a derechos y acciones, cobrar, percibir, conferir poderes generales y especiales de administración para asuntos judiciales, incluso los casos de denuncias o querellas, sin que esta enumeración excluya otras facultades no enunciadas y con la sola limitación de no comprometer la firma en negocios, actos, fianzas o garantías ajenas a la sociedad. Sin perjuicio de lo expuesto cualquiera de los socios gerentes podrá individual o indistintamente representar a la sociedad ante los Tribunales de Trabajo y Tribunales de Conciliación o ante cualquier fuero o jurisdicción. — Séptimo: Quedan autorizados los socios a dedicarse a ocupaciones o negocios o empresas, aunque su objeto social coincida con el de la sociedad. — Octavo: Cada año se practicará un Balance e Inventario General de la sociedad, con fecha 31 de Julio. El Balance, Inventario y Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, será sometido a la aprobación de los socios dentro de los sesenta días de cerrado el ejercicio correspondiente, considerándose de hecho aprobado si no fuere observado dentro de los treinta días posteriores a dicha fecha. La aprobación del Balance, implica además la aprobación de la gestión administrativa de los gerentes.. Efectuadas las amortizaciones admitidas por la Dirección General Impositiva y descontado el fondo de reserva legal y las reservas que de común acuerdo se convinieran y las utilidades líquidas y realizadas restantes se distribuirán entre los socios en la siguiente proporción: 40 o|o a "Niborar" S.A.C.I.F.I., 10 o|o a cada uno de los señores "Kantier" S.A.I. C.I.A.F., Severo Simón Bartomeo, "Vázquez y Cía." Sociedad en Comandita por Acciones, "Teamcos" S.A.C. I.F.I.A.G. y Antonio Trobo Baz y 5 por ciento a cada uno de los Señores Moisés Schojrin y "Saroma" Sociedad en Comandita por Acciones. — Noveno: Se llevará un libro de Actas en el que se asentarán las resoluciones, notificaciones de liberación y resoluciones producidas en las reuniones de socios, que serán convocadas a pedido de cualesquiera de los Gerentes mediante citación dirigida a los socios a sus domicilios constituidos, con una anticipación de por lo menos de tres días corridos, indicado los puntos a tratar. La notificación del balance a que se refiere el artículo octavo no requerirá comunicación previa, bastando su mero asiento en el libro de Inventarios respectivo, transcurridos los plazos previstos. Todas las resoluciones deberán ser aprobadas por la mayoría prevista por el articulado de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Décimo: Resuelta la disolución social por cualquier causa, ésta entrará en liquidación correspondiendo a la totalidad de los Gerentes las funciones de liquidadores, debiendo éstos dar por finalizada sus tareas en el menor plazo posible y en un término que no podrá exceder los seis meses a contar de la fecha de disolución. — Décimo Primero: En el supuesto de fallecimiento o incapacidad permanente de un socio, los herederos o representantes legales del incapacitado procederán a unificar su representación, optando por continuar en la sociedad asumiendo los derechos y obligaciones contractuales, salvo los de administración por revestir éstos carácter personal, o bien ofrecer las cuotas-capital más las acreencias al resto de los socios, procediéndose en este supuesto en un todo de acuerdo con lo dispuesto en el artículo quinto. Dicha opción deberá ser ejercitada inexcusablemente dentro del plazo de 60 (sesenta) días de ocurrido el fallecimiento o incapacidad permanente. Transcurrido dicho plazo y no ejercitada la opción se considerará que los herederos optan por continuar en la sociedad. — Décimo Segundo: Cualquier dificultad entre los socios durante la vigencia o liquidación de la sociedad, será dirimida por árbitros amigables componedores designados uno por cada parte en discordia, quienes antes de entrar a deliberar designarán un tercero para caso de nueva discordia, y si no se pusieran de acuerdo para su designación dentro del quinto día de su nombramiento éste será designado por "Kanmar" Sociedad Anónima Financiera, de Administración y de Mandatos, con sede actual en Rivadavia 8882 de la Capital Federal, firma que queda designada desde ya como única vendedora y administradora de las cobranzas por ventas de inmuebles que negocie la sociedad. El fallo de los árbitros será inapelable renunciando las partes desde ya a recurrir al fuero judicial de cualquier jurisdicción salvo el caso de pedir la efectividad del laudo arbitral. En todo de conformidad se suscriben los ejemplares de ley de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha indicados ut-supra. — Fdo.): Julio Jewel Kancepolski; Saturnino Mier; Enrique Arias Pérez; Oscar Héctor Pisani; Severo Simón Bartomeo; Antonio Trobo Baz; Moisés Schojrin y León Niks. — Buenos Aires, 20 de Octubre de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 10.920.— e.2|11 Nº 34.027 v.2|11|65

LLOVERAS Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de Registro, doctor Jean Christian Nissen, por la Secretaría a cargo del doctor Lucio R. Meléndez, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los treinta días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y cinco los señores Héctor Luis Capellano, domiciliado en Bernardo de

Irigoyen número quinientos treinta y ocho Capital Federal; doña Marina Rosa Juana Lopresti Viuda de Pescio, domiciliada en Loria doscientos diez y ocho, Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires; Juan José Pescio (hijo) domiciliado en Loria doscientos diez y ocho, Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, Emma Niemann Viuda de Lloveras, Alicia Emma Lloveras, Alberto Horacio Lloveras y Jorge Héctor Lloveras, argentinos, mayores de edad, domiciliados todos en Doctor Melo número cuatro mil quinientos veintiocho de Remedios de Escalada, Buenos Aires, y Carlos Salvador Lloveras, con domicilio en Montevideo ciento cuarenta y uno Capital Federal, todos mayores de edad, resuelven de común acuerdo modificar el contrato de sociedad "LLOVERAS Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" celebrada el veintitrés de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro e inscripto en el Registro Público de Comercio el veintiuno de octubre de mil novecientos diez y ocho al folio cuatrocientos cincuenta y ocho, libro veintiséis de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada, y que ha sido modificado; el quince de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve e inscripta la modificación en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro con fecha veintinueve de julio de mil novecientos sesenta, bajo el número dos mil doscientos sesenta y seis al folio ciento treinta y cuatro del libro cuarenta de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada; y que ha sido nuevamente modificado el diez de mayo de mil novecientos sesenta y dos e inscripta la modificación en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, con fecha trece de agosto de mil novecientos sesenta y dos, bajo el número mil ochocientos doce al folio doscientos quince del libro cuarenta y tres de contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada. La modificación se realiza de acuerdo a las cláusulas siguientes: Primero: Al señor Juan José Pescio (hijo) en su carácter de heredero de Juan José Pescio, de acuerdo a la declaratoria de herederos recaída en la sucesión tramitada ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número cuatro, Secretaría número diez del Departamento Judicial de La Plata, Provincia de Buenos Aires, le correspondían noventa acciones de un mil pesos moneda nacional cada una, en la sociedad Lloveras y Cía. S. R. L., que su padre tenía constituida con los demás firmantes de este contrato. Y manifiesta que vende a la señora Marina Rosa Juana Lopresti de Pescio y esta adquiere noventa acciones de un mil pesos moneda nacional cada una de su propiedad, o sea un valor total de noventa mil pesos moneda nacional. Deja expresa constancia que con la presente venta queda completamente desvinculado de la sociedad Lloveras y Cía. S. R. L. no teniendo ninguna otra relación con la mencionada sociedad. Ratifica y presta conformidad a la venta de treinta y cinco cuotas de un mil pesos moneda nacional o sea treinta y cinco mil pesos moneda nacional, de propiedad de don Juan José Pescio, realizado por Marina Rosa Juana Lopresti de Pescio a favor de don Héctor Luis Capellano con fecha quince de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve. — Segundo: A Alicia Emma Lloveras, Alberto Horacio Lloveras y Jorge Héctor Lloveras en su carácter de herederos de don Mariano Lloveras, de acuerdo a la declaratoria de herederos recaída en la sucesión tramitada ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número tres Secretaría número veintisiete del Departamento Judicial de La Plata, Provincia de Buenos Aires, les correspondía en su conjunto noventa acciones de un mil pesos moneda nacional cada una o sea noventa mil pesos moneda nacional en la Sociedad Lloveras y Cía. S. R. L., que su padre tenía constituida con los demás firmantes de este contrato. Y manifiestan que venden a la señora Emma Niemann de Lloveras y esta adquiere, noventa acciones de un mil pesos moneda nacional cada uno, o sea un valor total de noventa mil pesos moneda nacional. Dejan expresa constancia que con la presente venta quedan completamente desvinculados de la sociedad Lloveras y Cía. S. R. L. no teniendo ninguna otra relación con la mencionada sociedad. — Tercero: Los socios señores Héctor Luis Capellano, María Rosa Juana Lopresti de Pescio, Emma Niemann de Lloveras y Carlos Salvador Lloveras prestan conformidad a las ventas de cuotas realizadas en los artículos Primero y Segundo de este contrato. En consecuencia el capital social de un millón de pesos moneda nacional queda distribuido de la siguiente manera: Héctor Luis Capellano cuatrocientas sesenta acciones de un mil pesos moneda nacional cada una, o sea la suma de cuatrocientos sesenta mil pesos moneda nacional; Marina Rosa Juana Lopresti de Pescio ciento ochenta acciones de un mil pesos moneda nacional o sea la suma de ciento ochenta mil pesos moneda nacional; Emma Niemann de Lloveras ciento ochenta acciones de un mil pesos o sea la suma de ciento ochenta mil pesos moneda nacional y Carlos Salvador Llorens ciento ochenta acciones de un mil pesos moneda nacional o sea la suma de ciento ochenta mil pesos moneda nacional. Todos los socios ratifican en todas sus partes los contratos firmados el veintitrés de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro, el quince de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve y diez de mayo de mil novecientos sesenta y dos, debidamente inscriptos todos ellos en el Registro de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. En prueba de conformidad firman los socios en el lugar y fecha indicados "ut supra". — Fdo. Héctor Luis Capellano. — Carlos Salvador Llorens. — Emma Niemann de Lloveras. — Alicia Emma Lloveras, Alberto Horacio Lloveras. — Jorge Héctor Lloveras. — Marina Rosa Juana Lopresti de Pescio. — Juan José Pescio.

Buenos Aires, 18 de octubre de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.480 — e.2|11.Nº 34.025 v.2|11|65

LOREFICE, HONRADO Y COMPAÑIA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro de la Capital Federal, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto. — Contrato Social de: "Lorefice, Honrado y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Entre los señores Julio José Honrado, argentino, casado, domiciliado en calle Paraná cinco mil novecientos cuarenta y siete, de Villa Adelina, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires; Miguel Loreti, argentino, casado, domiciliado en calle Rivadavia cinco mil quinientos ochenta y seis, departamento "F", de la Capital Federal; y Antonio Lorefice, italiano, casado, domiciliado en calle Esmeralda un mil novecientos cincuenta y cinco, Olivos, Provincia de Buenos Aires; todos mayores de edad; han convenido constituir una sociedad de responsabilidad limitada, de acuerdo a las disposiciones que rigen la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y el siguiente contrato social: Primero: La sociedad girará con la denominación y razón social de "LOREFICE, HONRADO Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá una duración de veinte años, a contar desde el día de la fecha. — Segundo: La sociedad fija su domcilio legal en esta Ciudad, actualmente en calle Rivadavia cinco mil quinientos ochenta y seis, departamento "F", o donde en adelante lo fijare, pudiendo desarrollar sus actividades en cualquier parte del territorio de la República. — Tercero: El objeto de la sociedad será el dedicarse, principalmente, a los negocios vinculados a la explotación del ramo gastronómico y anexos, bajo cualquiera de sus formas: restaurante, bar, confitería, parrillas, venta de artículos de almacén y carnicería y otras actividades similares, incluyendo la compra y venta de negocios vinculados con la actividad mencionada. — Para el mejor cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá, por cuenta propia o de terceros o por medio de sus gerentes o mandatarios en su caso, administrar y comprar bienes muebles, inmuebles, semovientes y créditos, darlos o recibirlos en pago, en garantía o hipoteca, ceder, permutar, celebrar contratos de locación, aun por más de seis años y de prenda, sea ésta civil comercial o agraria; vender o en cualquier otra forma enajenar los mismos bienes que adquieran al contado o a plazos, dar y tomar dinero prestado de particulares, del Banco de la Nación Argentina, del Banco de la Provincia de Buenos Aires, del Banco Hipotecario Nacional y de los demás Bancos oficiales y particulares de acuerdo con sus leyes orgánicas y reglamentos, otorgando las garantías que sean necesarias por los montos, plazos, intereses, formas de pago y demás cláusulas y condiciones que convengan, hacer novaciones, renuncias o quitas de deudas, constituir y aceptar toda clase de derechos reales, incluso hipotecas, solicitar o dar sumas de dinero, firmando letras o pagarés, como garantes, aceptantes o endosantes; girar en descubierto. Podrán conferir toda clase de poderes generales o especiales para asuntos administrativos o judiciales, con facultad de comprometer en árbitros, juris o arbitradores, prorrogar jurisdicciones, elegir domicilios especiales, transigir, cobrar y percibir, otorgar, aceptar y firmar todas las escrituras públicas y documentos privados necesarios y consiguientes a los actos en que intervengan. — Podrán hacer presentaciones y reclamos ante las autoridades nacionales, provinciales y municipales y reparticiones públicas creadas o a crearse. — Registrar marcas y señales. Comparecer en juicios ante los señores Jueces, Cámaras, Cortes, Tribunales Superiores e Inferiores donde harán pedidos y reclamos del caso. — Querellar, rectificar, confirmar actos jurídicos. — La mención de estas facultades es meramente enunciativa y no restringen ni limitan las conferidas con toda amplitud para obrar en nombre de la sociedad, de acuerdo a su objeto, al uso de la firma y a lo dispuesto por el artículo dieciséis de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Cuarto: El día treinta de abril de cada año, se practicará un inventario, balance general, cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades. — De las utilidades líquidas se deducirán las amortizaciones que correspondan y las reservas legales y todas otras supletorias que reservan por mayoría los socios, mediante el voto expreso que represente, por lo menos, el sesenta y seis por ciento del capital. El remanente se distribuirá entre los socios en la proporción del capital aportado. — Las pérdidas serán soportadas, también, en proporción al capital aportado. — Toda la documentación referente a estas operaciones deberá ser aprobada dentro de los treinta días corridos posteriores al cierre del ejercicio, por mayoría de votos computados según capital. No habiéndose formulado ninguna objeción a dichos estados dentro del citado plazo, quedarán automáticamente aprobados. — Quinto: Se llevará un libro de actas donde se asentarán las resoluciones relacionadas con la aprobación de inventario, balances, cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades; nombramiento y remuneración del personal principal, retribución de los mismos, habilitaciones, gratificaciones y demás resoluciones que interesan a la sociedad. — Los socios podrán hacerse representar por apoderados en las reuniones. Las resoluciones, salvo aquellas que la Ley requiera una mayoría especial, serán tomadas con la mayoría de socios que representen la mayoría de capital. — Los socios se reunirán obligatoriamente una vez al año en ocasión de considerar la documentación a que se refiere el artículo cuarto, sin perjuicio de reunirse cada vez que lo consideren oportuno o cuando cualquiera de los socios lo solicite. — Sexto: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, en sustitución ocupará su lugar los sucesores, quienes deberán unificar su representación para actuar en la sociedad. Si los sucesores no manifestaren su deseo de incorporarse a la sociedad dentro de los 60 días de ocurrido el fallecimiento o incapacidad o manifestaren su deseo de retirarse, cederán la parte de capital a la sociedad o a cualquiera de los socios, teniendo en cuenta lo que le correspondía al socio fallecido o incapacitado al día de su fallecimiento o incapacidad, acordándosele el haber del mismo, acrecido en un diez por ciento, lo que se pagará en cuotas trimestrales iguales y consecutivas a contar del momento de su manifestación de retirarse o del plazo de sesenta días antes fijado, con más el interés bancario correspondiente a los descuentos a esa fecha. — Séptimo: La disolución de la sociedad tendrá lugar al término de duración de la misma, o en los otros casos previstos por el Código de Comercio. — Los gerentes procederán a realizar el activo y extinguir el pasivo si lo hubiera, distribuyéndose el remanente entre los socios, de acuerdo al capital aportado y al excedente de capital, según lo dispuesto para la distribución de las utilidades. — Octavo: La dirección y administración de la sociedad, como así también el manejo total de los negocios, estará a cargo de los socios señores Antonio Lorefice y Julio José Honrado, en calidad de gerentes, quienes tendrán en conjunto el uso de la firma social. — Los gerentes no podrán utilizar la firma social en garantía de negocios propios. — Deberán prestar a su acción de administradores y gerentes, toda la atención necesaria y al final de cada ejercicio se establecerá la retribución o la compensación de gastos.— Noveno: El capital se fija en la suma de novecientos mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 900.000) dividido en cuotas de un mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 1.000) cada una, totalmente suscriptas por los socios en la siguiente proporción: socio Julio José Honrado, trescientas cuotas (300) por un valor de trescientos mil pesos moneda nacional (m$n. 300.000) de los cuales integra en este acto el cincuenta por ciento (50 o|o) de cada cuota suscripta, o sea ciento cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 150.000); socio Miguel Loreti, trescientas cuotas (300) por un valor de trescientos mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 300.000) de los cuales integra en este acto el cincuenta por ciento (50 o|o) de cada cuota suscripta o sea ciento cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 150.000); socio Antonio Loréfice, trescientas cuotas por valor de trescientos mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 300.000) que queda integrado con el valor de las construcciones hasta ahora realizadas para el funcionamiento de un restaurante parrilla ubicado en la Calle Salguero, casi Costanera Norte, sobre un inmueble ubicado en la zona del puerto de Bs. As., bajo la jurisdicción de la Secretaría de Transporte por intermedio de la Administración General de Puertos. — Sobre este terreno tiene el socio Antonio Loréfice un contrato por permiso de ocupación, contrato cuyos derechos y obligaciones transfiere por este acto a la sociedad que se constituye, comprometiéndose a solicitar y gestionar la autorización correspondiente de esta cesión a la Administración General de Puertos. — Décimo: Esta sociedad podrá transformarse en otra de distinto tipo jurídico. — Undécimo: Toda duda, cuestión o divergencia que llegare a suscitarse con motivo de la interpretación de este contrato, como igualmente para la disolución o liquidación de la sociedad, serán dirimidas por árbitros, arbitradores, amigables componedores con exclusión de la vía judicial, siendo inapelable el fallo que se dicte. — Los árbitros será designados uno por cada parte, debiendo éstos nombrar un tercero para el caso de discordia al aceptar sus cargos. — Las cuestiones no previstas en este contrato, se resolverán por la aplicación de las normas establecidas por la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y por las del Código de Comercio. — Los socios se someten expresamente a los Tribunales de Justicia competentes en jurisdicción de esta Capital Federal. — Los socios fijan los siguientes domicilios legales y especiales a todos los efectos del presente contrato: Julio José Honrado en Paraná cinco mil novecientos cuarenta y siete, de Villa Adelina, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires; Miguel Loreti, en calle Rivadavia cinco mil quinientos ochenta y seis, departamento "F", de Capital y Antonio Loréfice, en Esmeralda un mil novecientos cincuenta y cinco, Olivos, Provincia de Buenos Aires.— Duodécimo: Bajo las cláusulas que anteceden, los firmantes dejan formalizado el presente contrato de sociedad, a cuyo fiel cumplimiento se obligan con arreglo a derecho, firmándose de conformidad, tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Buenos Aires, a los catorce días del mes de junio del año mil novecientos sesenta y cinco. — Julio José Honrado. Miguel Loreti y Antonio Loréfice.

Buenos Aires, octubre 15 de 1965.— Tatiana Schifris, secretaria.

$ 12.000 e.2|11 Nº 34.057 v.2|11|65

PROA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen y secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día:

En la ciudad de Buenos Aires, a los veinte días del mes de agosto de 1965, entre la Sra. Aurora Lucena de Visciglio, argentina, casada, domiciliada en la calle Pueyrredón 1753, Bánfield, Prov. de Bs. As.; la Srta. Marta Leonor Visciglio, argentina, soltera, domiciliada en Juramento 3115, 2º E, Capital; el Sr. Juan García Torres, argentino, casado, domiciliado en Merlo 830, Castelar, Prov. de Bs. As. y el Sr. Norberto Juan Franza, argentino, casado, domiciliado en Arenales 3874, 4º Pº, Capital, todos mayores de edad, se constituye la siguiente sociedad: —Primero—: La sociedad se denominará "PROA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", que constituirá su razón social y tendrá su domicilio en la calle Tucumán 1506, 1er. Pº, Capital, pudiendo establecer las agencias y sucursales que estimen convenientes en cualquier punto de la República. — Segundo—: El objeto principal de la sociedad será la compra-venta de aparatos, artefactos, repuestos y accesorios de automotores y de artículos en general afines al ramo automotriz. Ello no implica privar a la entidad la fabricación, venta, importación o exportación de lo mencionado como tampoco de ejercer cualquier otra actividad de lícito comercio. —Tercero—: La sociedad tendrá una duración de 15 años a partir del 1º de Septiembre del corriente año, desde cuya fecha tiene efecto este contrato. —Cuarto—: El capital social se fija en la suma de cuatrocientos mil pesos moneda nacional dividido en cuatro mil cuotas de cien pesos cada una aportada e integrada por los socios en partes iguales. La integración de capitales precedentemente indicados se realizará de acuerdo al balance que firmen los socios, certificado por contador público nacio-

nal que se agrega al presente contrato. —Quinto—: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los socios Marta Leonor Visciglio y Norberto Juan Franza conjunta, separada o alternativamente. El uso de la firma social estará representada por la firma particular de Marta Leonor Visciglio y Norberto Juan Franza indistintamente precedida por un sello que exprese la razón social, pudiendo los últimos mencionados otorgar poderes a terceras personas que ejerzan la administración de la empresa. Anualmente el 31 de Agosto se practicará un balance general para determinar las ganancias o pérdidas del ejercicio que se distribuirán entre los socios de acuerdo a lo que por libro de Actas se manifieste. —Sexto—: La sociedad no se disolverá totalmente por la muerte, incapacidad legal o interdicción de alguno de los Socios. Frente al caso de muerte, la sociedad podrá continuar con los herederos del socio fallecido, previa conformidad de aceptación de los demás socios, los que deberán unificar la representación en una sola persona. Si los herederos renunciaran al derecho de proseguir, los socios sobrevivientes abonarán lo que por capital y utilidades le correspondía al causante de la sociedad, sin fijar ningún importe en concepto de llave, valor de nombre o valor abstracto similar y de acuerdo a un nuevo balance que se realizará dentro de los treinta días posteriores a la fecha del deceso. — Séptimo—: En caso de disolución anticipada por retiro de uno de los socios, previa comunicación con anterioridad de ciento ochenta días deberá procederse en forma similar a lo establecido en la cláusula anterior con respecto a la no prosecución en la empresa por parte de los herederos. —Octavo—: Si entrase en liquidación la sociedad, la misma se realizará por un liquidador único nombrado por los socios por unanimidad de capital. Las desavenencias que se suscitaren entre los socios, serán dirimidas por árbitros o amigables componedores nombrados uno por cada parte en discordia con facultad de designar a un tercero en caso de disidencia y cuyo fallo será inapelable. — Noveno—: De común acuerdo firman el presente contrato en el lugar y fecha ut supra indicados. — Aurora Lucena de Visciglio. — Marta Leonor Visciglio — Juan García Torres. — Norberto Juan Franza.

Buenos Aires, octubre 15 de 1965.— Tatiana Schifris, secretaria.

$ 4.680.— e.2|11 Nº 34.065 v.2|11|65

FARMACIA IBERICA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por contrato privado de fecha 12 de Febrero de 1964, Angel Soligón y Ernesto L. Battioli ceden a Juan Raúl Deagustini y Raquel Kantt, con efecto retroactivo al uno de setiembre de 1963, las ciento cuarenta cuotas de un valor de mil pesos moneda nacional cada una, que constituían el capital de "FARMACIA IBERICA", SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA, propietaria de la Farmacia de ese nombre, establecida en la calle Santánder número 1705, Capital Federal.

Buenos Aires, 11 Octubre de 1965. — S Raspado: 1705. Vale. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 840.— e.2|11-Nº 34.047-v.2|11 65

MARYSEL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Modificación de Contrato Social: Entre los señores Ivek Blumental, argentino naturalizado, casado, con domicilio en la calle Córdoba 966 de la Capital Federal, y Boris Gempel, uruguayo, soltero, con domicilio en la calle Córdoba 966 de la Capital Federal, ambos mayores de edad y hábiles para ejercer el comercio y en su carácter de únicos componentes de "MARYSEL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" inscripta con fecha 17 de octubre de 1955 bajo el número 2543 al folio 460 del libro 28 de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada, y con domicilio legal en la calle Cerrito 1160 de la Capital Federal, convienen en modificar la Sociedad ante dicha en los siguientes puntos: Primero: Se amplía el plazo de duración de la sociedad en veinte años a partir del primero de enero de mil novecientos sesenta y cinco. — Segundo: El Capital Social se eleva de Doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional a Seiscientos mil pesos moneda nacional, dividido en seiscientas cuotas de mil pesos cada una, que suscriben e integran los socios en la siguiente proporción: el señor Icek Blumental quinientas setenta y cinco cuotas, o sea la cantidad de Quinientos setenta y cinco mil pesos moneda nacional y el señor Boris Gempel, veinticinco cuotas, que representa Veinticinco mil pesos moneda nacional. — Dichos aportes quedan integrados en mercaderías, muebles y útiles, instalaciones, créditos a cobrar, etc., tal como surge de las cifras que arroja el Balance General que se adjunta y que forma parte integrante de este Contrato. — Tercero: La distribución de utilidades o pérdidas si las hubiere, se realizarán de acuerdo a la siguiente proporción, para el señor Icek Blumental el noventa por ciento y para el Sr. Boris Gempel el diez por ciento. Se deja expresa constancia que los demás puntos del contrato original que no se modifican, seguirán teniendo plena vigencia. — En prueba de conformidad se firma el presente en Buenos Aires, a los veintiocho días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro. — Icek Blumental. — B. Gempel.

Buenos Aires, setiembre 23 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 2.560.— e.2|11-Nº 34.087-v.2|11|65

CURI Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que los señores José Curi, José Franchi y Héctor Norberto Curi únicos integrantes de "CURI Y CIA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" por contrato privado celebrado el quince de julio ppdo., resuelven modificar el contrato social de la siguiente forma: Primero: Los rubros que conforman el objeto social enumerados en el artículo segundo del contrato social son enunciativos y no taxativos. — Segundo: Se aumentó el Capital Social a Dos millones de pesos dividido en cuotas de mil pesos cada una, aportadas por el señor José Curi, mil cuotas de mil pesos y el señor Héctor Norberto Curi mil cuotas de mil pesos. — Tercero: La distribución de utilidades se realizará de la siguiente manera: 40 o|o para el señor José Curi, 40 o|o para el señor Héctor Curi y el 20 o|o para el señor José Franchi, previa deducción del 5 o|o para Reserva Legal y reservas necesarias para cubrir las obligaciones de la Ley 11.729. — Cuarto: Los señores socios podrán retirar hasta el límite de sus necesidades de común acuerdo. — Quinto: Se modifica la cláusula décima tercera adecuándola a las proporciones enumeradas en el artículo tercero del presente. — Sexto: Se deja sin efecto la cláusula décimo séptima del contrato original dejando a criterio de los señores Socios la forma y tiempo de disponer de los dineros sociales. — Séptimo: Las modificaciones tienen efecto retroactivo al 21 de marzo de 1962 salvo el aumento de Capital Social que será retroactivo desde el 16 de marzo de 1964. — Octavo: El señor José Franchi se retira de la sociedad dejando constancia de haber recibido el saldo de su cuenta particular y todas las acrencias que por cualquier concepto le correspondieran desligando su responsabilidad a partir del 15 de marzo de 1965, fecha a la que se retrotraen los efectos de la presente cláusula. — Noveno: Las utilidades a partir del ejercicio que comienza el 16 de marzo de 1965 se distribuirán de la siguiente manera 50 o|o para el señor José Curi y 50 o|o para el señor Héctor Norberto Curi. — De común y total acuerdo se firma el presente a los veintiocho días del mes de julio de 1965 en Buenos Aires. — Firmado: José Curi, José Franchi, Héctor Norberto Curi.

Buenos Aires, octubre 18 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 2.760.— e.2|11-Nº 34.088-v.2|11 65

EDICTOS JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL DE REGISTRO

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por documento privado de fecha 22 de setiembre de 1965, ha quedado disuelta, con retroactividad al 13 de marzo de 1962, la sociedad "B. FLEIDERMAN Y A. HUZENMAN".

Buenos Aires, octubre 26 de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 560. — e.2|11 Nº 34.932 v.2|11|65

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

El Juzgado Nacional en lo Civil número 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ARISTIDES o ARISTIDES ANTONIO CASTAGNOLA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, octubre 19 de 1965. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.800. — e.2|11 Nº 34.775 v.16|11|65

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE ALFREDO CEBALLOS. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, octubre 18 de 1965. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.400. — e.2|11 Nº 34.882 v.16|11|65

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS GREGORIO BOTI. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, setiembre 13 de 1965. — Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 2.400. — e.2|11 Nº 34.805 v.16|11|65

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ROSARIO o ROSARIO VIZCAINO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, setiembre 20 de 1965. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 2.800. — e.2|11 Nº 34.919 v.16|11|65

Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MIGUEL RICCI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, octubre 20 de 1965. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.

$ 2.400. — e.2|11 Nº 34.849 v.16|11|65

Nº 6

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE BANKIRER. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, octubre 25 de 1965. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 2.400. — e.2|11 Nº 34.843 v.16|11|65

Nº 9

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEISAH o PEISACH o PEDRO ZUCKERMAN o ZUCKERMANN. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, octubre 4 de 1965. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 2.800. — e.2|11 Nº 34.818 v.16|11|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN GUANZIROLI de FRIGERIO y GERONIMO FRIGERIO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, setiembre 23 de 1965. — Isaac R. Molina, secretario.

$ 2.800. — e.2|11 Nº 34.778 v.16|11|65

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO MARCELINO GRANDA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 7 de 1965. — Leonardo A. Parisi, secretario.

$ 2.800. e.2|11. Nº 34.923. v.16|11|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ALBERTO CARLOS BESSE. — Publíquese por 10 días. — Bs. Aires, octubre 21 de 1965. — Leonardo A. Parisi, secretario.

$ 2.800. e.2|11. Nº 34.887. v.16|11|65

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por 15 días a EMILIA MARIA LUPI, para comparecer en los autos "Lupi, Américo Miguel s|adopción", bajo apercibimiento de dar intervención al Señor Defensor Oficial. — Publíquese por 5 días. — Buenos Aires, octubre 26 de 1965. — Leonardo A. Parisi, secretario.

$ 1.800. e.2|11. Nº 34.951. v.8|11|65

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FEDERICO PAEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 23 de setiembre de 1965. — Aníbal J La Rosa, secretario.

$ 2.400. e.2|11. Nº 34.854. v.16|11|65

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMIDIO COLLAVINI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 22 de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.

$ 2.400. e.2|11. Nº 34.924. v.16|11|65

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL DE ROSA y de ISABEL MATILDE GANTES de DE ROSA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, septiembre 30 de 1965. Norman J. Astuena, secretario.

$ 2.800. e.2|11. Nº 34.886. v.16|11|65

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO DOMINGO CRISTOFALO. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, 22 de octubre de 1965. — Luis Solari, secretario.

$ 2.800. e.2|11. Nº 34.756. v.16|11|65

Nº 13

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BALBINA SEIJAS de IGLESIAS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 25 de 1965. — Francisco Alberto Vocos, secretario.

$ 2.800. e.2|11. Nº 34.815. v.16|11|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSMAR ANTONIO PEREDO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 19 de octubre de 1965. — Jorge Escutí Pizarro, secretario.

$ 2.800. e.2|11. Nº 34.943. v.16|11|65

Nº 14

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL FIDALGO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 5 de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 2.400. e.2|11. Nº 34.769. v.16|11|65

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LUIS LACOUR VILLA. — Publíquese 10 días. Buenos Aires, octubre 14 de 1965. — Graciela E. González, secretaria.

$ 2.800. — e.2|11 Nº 34.766 v.16|11|65

Nº 15

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR BEVILACQUA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 27 de 1965. — Jorge E. Beltrán, secretario.

$ 2.800. e.2|11. Nº 34.850. v.16|11|65

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cit a por treinta días a herederos y acreedores de FERMIN RAMON RUIZ. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 25 de octubre de 1965. — Jorge E. Beltrán, secretario.

$ 2.400 e. 2|11 Nº 34.911 v. 16|11|65

Nº 16

El Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HARSANYI de FODOR, BARBARA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 30 de 1965. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.

$ 2.800 e. 2|11 Nº 34.944 v. 16|11|65

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA DE PAULO o de PAULO de LAINEZ y MANUEL LAINEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre dieciocho de 1965. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.

$ 2.800 e. 2|11 Nº 34.809 v. 16|11|65

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HANS o HANS ERNEST GOERS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 20 de 1965. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.

$ 2.800 e. 2|11 Nº 34.834 v. 16|11|65

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de don MARICIO STERMAN. — Publíquese por diez días (10). — Buenos Aires, octubre 26 de 1965. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.

$ 2.800 e. 2|11 Nº 34.856 v. 16|11|65

Nº 18

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acredores de JOSE NIÑO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 18 de 1965. — Agustn Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800 e. 2|11 Nº 34.823 v. 16|11|65

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GINO BONACCORSI y de ANA o ANITA MORI de BONACCORSI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 11 de 1965. — Carlos A. Rafo del Campo, secretario.
$ 2.800 e. 2|11 Nº 34.814 v. 16|11|65

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN DOMINGO SIRI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, octubre 19 de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.800 e. 2|11 Nº 34.863 v. 16|11|65

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUBENS OSCAR ALONSO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 1º de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.400 e. 2|11 Nº 34.921 v. 16|11|65

Nº 19

El Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES BELLINI y TELESFORA MERCEDES ADELA RODINO de BELLINI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 19 de 1965. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800 e. 2|11 Nº 34.771 v. 16|11|65

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita por diez días a CESAREO GONZALEZ BLANCO y JACOBO GONZALEZ BLANCO para comparecer en juicio "González Ramos Agustín c|Blanco de González Francisca y otros, s|división de condominio", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, septiembre 23 de 1965. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.200.— e.2|11 Nº 34.780 v.8|11|65

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL CASSINELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 27 de 1965. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800.— e.2|11 Nº 34.925 v.16|11|65

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO CAÑELLAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre once de 1965. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800.— e.2|11 Nº 34.835 v.16|11|65

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Da. MARIA ANGELICA GARDELLA de SERNICOLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 20 de 1965. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 3.200.— e.2|11 Nº 34.864 v.16|11|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO FRANCISCO REBORA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 25 de 1965. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800.— e.2|11 Nº 34.931 v.16|11|65

Nº 22

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOISES SCHEBOR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre seis de 1965. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400.— e.2|11 Nº 34.897 v.16|11|65

El Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO LIVEIKIS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 27 de 1964. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800.— e.2|11 Nº 34.837 v.16|11|65

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de PLACIDO ALVAREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de octubre de 1965. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400.— e.2|11 Nº 34.952 v.16|11|65

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE SICCARDI o SICARDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 15 de 1965. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800.— e.2|11 Nº 34.920 v.16|11|65

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELIA EMILIA BUGNARD de RINETTI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 20 de 1965. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800.— e.2|11 Nº 34.787 v.16|11|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO UBALDO BENAVENTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 22 de 1965. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800.— e.2|11 Nº 34.934 v.16|11|65

Nº 23

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría 45, cita por cinco días a MARIA FORTUNATA GILES, para que comparezca en juicio "Giles Raúl Horacio, su adopción", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, septiembre 15 de 1965. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600. e.2|11. Nº 34.936. v.8.11|65

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELINA o CELINA TOMASA VERGARA de MUR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 21 de 1965. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800. e.2|11. — Nº 34.918 v.16|11|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE, ENRIQUE ADOLFO o ENRIQUE ADOLFO MAXIMO POHL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 20 de 1965. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800. e.2|11. — Nº 34.800 v.16|11|65

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENZO BAUDOLINO BOCCASSI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 20 de 1965. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800. e.2|11. — Nº 34.819 v.16|11|65

Nº 26

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO LUIS AMADEO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 24 de 1965. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.800. e.2|11. — Nº 34.825 v.16|11|65

Nº 27

El Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICENTE UMBERTO MOGLIA o VICENTE HUMBERTO MOGLIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 27 de 1965. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800. e.2|11. — Nº 34.871 v.16|11|65

Nº 29

El Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO INFANTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de mayo de 1965. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800. e.2|11. — Nº 34.836 v.16|11|65

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA QUARTO de FELLINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 27 de 1965. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800. e.2|11. — Nº 34.759 v.16|11|65

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 30.

Juzgado Nacional de Paz Nº 30, cita por dos días a AVENIDA INMOBILIARIA S.R.L., a fin que tome intervención en los autos que le siguen David Gutgold y Sara Gothelf de Gutgold, sobre Desalojo, bajo apercibimiento de designar al señor Agente Fiscal como defensor de ausentes para que lo represente.
Buenos Aires, octubre 25 de 1965. — Beatriz T. Bonora, secretaria.
$ 880. e.2|11. — Nº 34.820 v.3|11|65

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 15

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por cinco días la quiebra de "E.S.A.D.E." EMPRESA SUIZO ARGENTINA DE EDIFICACION, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INMOBILIARIA E INDUSTRIAL. — Fecha de cesación de pagos: el 29 de abril de 1964. — Liquidador: Representante legal de "Eurobra S. A.", Dr. Sadí Héctor Mozo, Alsina 833, piso 3º, Capital Federal. — Intímase a cuantos tengan bienes y documentos de la fallida los pongan a disposición del liquidador, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes a la fallida so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, septiembre 2 de 1965. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.
$ 3.200. e.2|11. — Nº 34.777 v.8|11|65

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, interinamente a mi cargo comunica por cinco días en juicio "TRINKS, PABLO GUILLERMO c|PAROLA OLMAR EDUARDO DOMINGO, s|Ejec. Hipotecaria", que el martillero Nissim M. Alazraqui, rematará en la Corporación de Rematadores, 25 de mayo 311, Capital Federal, el día 8 de noviembre próximo, a las 15 horas, la unidad Nº 3, piso 1º, ubicada en la calle 11 de Septiembre 983, Capital Federal, que consta de living, comedor, 3 dormitorios, baño toilette, cocina, hall, en azotea, piecita y pieza y baño de servicio, con una parte indivisa del terreno del 31,65 o|o y una base de $ 1.040.000. Seña 8 o|o, comisión 3 o|o en dinero efectivo.
Buenos Aires, 27 de octubre de 1965. — Octavio Bunge, secretario.
$ 4.000.— e.2|11 Nº 34.811 v.8|11|65

Nº 8

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por 5 días en el juicio: "SENNO de SANGRONIS BENEDICTA c| NOTRICA SALOMON s|Ejec. Hipotec.", que el martillero Juan Carlos Louzan rematará el 13 de noviembre de 1965 a las 11 hs. en Bernardo de Irigoyen 645, el departamento sito en Olleros Nº 3142, entre Conde y Freire (Cap.) asignado como unidad Nº 6, 2º piso al fondo, superficie propia de 84m61, incluido galería y un balcón, superficie total 112m68. Porcentual 6.69 o|o. Base $ 300.000 m|n. De acuerdo a la cláusula quinta deberá entregarse totalmente desocupado dentro de sesenta días de notificado. Seña 8 o|o, comisión 3 o|o.
Buenos Aires, 26 de octubre de 1965. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 4.000.— e.2|11 Nº 34.890 v.8|11|65

Nº 30

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 30 de la Capital Federal, a cargo del Dr. Ranulfo González, Secretaría Nº 60, comunica por 5 días en el juicio ARRIETA de ACUÑA, CLOTILDE P. c|RODON, RAMON, ejecución hipotecaria, que el martillero Juan E. Iucciolino con oficinas en Capital Federal, calle Uruguay 343, piso 4 y en Paso del Rey, partido de Moreno, provincia de Buenos Aires, calle Zoccola 85, rematará sobre el mismo bien inmueble, el día 14 de noviembre de 1965, a las 16 horas, la finca ubicada en Villa Monsegur, localidad de Moreno, partido del mismo nombre, provincia de Buenos Aires, con frente a la calle ex Avda. La Patria, hoy, Rdo. Padre Fahy, esquina Avda. Madero. Superficie 8.060,75 m2. Base $ 1.560.750. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo. Obligándose el deudor a entregarlos totalmente libres de ocupantes a quien resulte comprador en caso de subasta judicial". (Cláusula 5ª del contrato de de mútuo).
Buenos Aires, 27 de octubre de 1965. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 5.600.— e.2|11 Nº 34.786 v.8|11|65

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 6

Juzgado Nacional de Paz Nº 6, Secretaría del Dr. Bruno C. Quintana, comunica por 3 días en el juicio PERALTA NELIDA D. GONZALEZ MAYLIN de c|VIDAL MARIO GERMAN s| Ejecutivo, que la martillera Srta. Mercedes Isasmendi, rematará en Tucumán número 1531, Capital, el día 5 de noviembre de 1965, a las 9 horas, lo siguiente: Un televisor marca Raython, chasis 2000-11409, funcionando, pantalla grande con su mesita correspondiente; un bargueño de dos puertas de dos cajoncitos con tapa de mármol; un cuadro pintado al óleo motivo paisaje campo con marco con firma ilegible; un juego de living compuesto de un sofá y dos sillas forradas en tela tipo gobelinos; un centro de mesa motivo una gacela de metal con base de mármol; una heladera marca Patrick de 9 pies, funcionando; un ventilador "Samoa" de mesa; lámpara de mesa con cuatro luces con base de bronce con pantalla; un sillón armazón de madera forrado en tela; una silla con respaldo y asiento forrado en tela color gris oscuro; una mesa ratona redonda; una mesa ratona de madera de 4 patas. Los bienes se exhiben en San José Nº 1754, Capital. Sin base al contado y al mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Los bienes se entregarán previa aprobación judicial (art. 520 del Cód. de Ptos.).
Buenos Aires, 26 de octubre de 1965. — Bruno Quintana, secretario.
$ 3.600.— e.2|11 Nº 34.930 v.4|11|65

Nº 16

JUDICIAL. — El Juzgado de Paz Nº 16, hace saber por dos días en autos: KAPRELIAN AVAK c|GIMENEZ EMILIO OSCAR, sobre ejecutivo, que el martillero don Manuel Iglesias rematará el día 6 de noviembre de 1965, a las 10 horas, en Montevideo Nº 548, donde se exhibe, el siguiente bien: Un tocadiscos de mesa R.C.A. Victor, tres velocidades, al contado, comisión 10 o|o. — Buenos Aires, octubre 22 de 1965. — Emilio M. Pascual, secretario.
$ 800. e.2|11. Nº 34.899. v.3|11|65

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado Nacional de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en el juicio "LOMBARDO JOSE c|VIGO DE ALBESA M. E. s|Ejec. Prend", que el martillero Juan Carlos Louzán rematará el 13 de noviembre de 1965, a las 9 hs., en A. Magariños Cervantes 4371, donde se exhibe: una heladera Filbat (universal) Nº 3.598; un televisor Ranser (MT—160—A) Nº 8.963; un lavarropas Carma (LH35) Nº 1.178; una enceradora Siam (B—6) Nº BS 8512581 y una máq. coser Nisher (K) Nº 79.434. — Base $ 35.100.—. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 27 octubre de 1965. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ 1.800. e.2|11. Nº 34.891. v.4|11|65

Juzgado Nacional de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por cuatro días en autos "PIELES FADIK S. R. L. s|propia quiebra", que el martillero David N. Almeyra rematará el día sábado 13 de noviembre, a las 10 horas, en Avda. Cabildo 1296|98, Capital Federal, donde se exhiben: máquinas de coser industriales marcas "Hashfields", "Necchi" y "Singer"; tapados, sacones y estolas piel nutria, astrakan, karakul y pieles para confeccionar en nutria, conejo, gato montés, etc.; muebles de escritorio, caja hierro "Landolfi" dos puertas, instalaciones y demás vienes inventariados a fs. 58|60. — Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Venta sujeta aprobación judicial. — Exhibición días jueves 11 y viernes 12. — Buenos Aires, octubre 25 de 1965. — Héctor A. Patuel, secretario.
$ 3.200. e.2|11. Nº 34.799. v.5|11|65

Nº 3

Juzgado Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por 3 días en el juicio "MORENO Y CINELLI S. R. L. contra ADAM JOSE F. y otro s|ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, en J. A. P. de Melo 2115|25 donde se exhibe, rematará el día 18 noviembre actual, hora 11, el automóvil Chevrolet, modelo año 1935, motor R.4926801, 4 puertas, Pat. 19.291, Cap. Federal. — Base m$n. 109.950. Seña 30 o|o.
Buenos Aires, octubre 26 de 1965. — Ricardo Slyvester, secretario.
$ 1.680 e.2|11 Nº 34.939 v.4|11|65

Juzgado Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por 3 días en el juicio "CATYDAN S.C.A. c|NOVAL JACINTO C. s|Ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, rematará el día 16 noviembre próximo, hora 10,30, en Constitución 4059, el camión Volvo, modelo año 1946, motor FC 123164, Pat. 828.346, Cap. Federal. — Se exhibe Acoyte 636. — Base m$n. 78.400. Seña 30 o|o.
Buenos Aires, octubre 26 de 1965. — Ricardo Sylvester, secretario.
$ 1.440 e.2|11 Nº 34.938 v.4|11|65

Juzgado Nacional de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por tres días en el juicio: "PAVANI ALBERTO c|MACARRONE HUMBERTO s|Ejec. Prendaria", que el martillero Juan Carlos Louzán rematará el 13 de noviembre de 1965, a las 9,30 hs., en Mercedes 2153, donde se exhibe un camión Chevrolet (1940), patente Nº 544.980 de la Prov. Bs. As., (1964), motor 149360, carrocería metálica. — En el estado que se encuentra. — Base $ 74.000.—. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 27 octubre de 1965. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 1.680. e.2|11. Nº 34.893. v.4|11|65

Nº 5

Juzgado de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por tres días en autos S.A.C.I.F. SKODA PLATENSE c|MAURE, JUAN DE DIOS s|Ejec. Prendaria, que el martillero Norberto R. Cáceres, rematará el da 12 de noviembre, a las 10,15 horas, en Del Bañado 2949, lugar en donde se exhibe: Un motocompresor de aire marca Atmos modelo DK 320, Nº 28135|1960, de 6m3|min. a una presión de servicio de 7 atmósferas enfriado por aire, construcción en W de 2 etapas, lubricación a presión de aceite, accionado por motor diesel marca Tatra, Nº 108-2-6514-110, modelo T 108, de 8 cilindros en V de cuatro tiempos 80 H.P., arranque eléctrico enfriado por aire, lubricación a presión de aceite, todo montado sobre chasis de tres ruedas neumáticas. — Base $ 314.158 al contado. Comisión 10 o|o al contado. — Se entregará previa aprobación judicial y en el estado que se encuentra.

Buenos Aires, octubre diez y nueve de 1965. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 3.120 e.2|11 Nº 34.845 v.4|11|65

Juzgado de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por tres días en autos S. A. C. I. F. SKODA PLATENSE c.ANAYA, LUIS S. s|Ejec. Prendaria, que el martillero Norberto R. Cáceres rematará el día 12 de Noviembre a las 9,45 hs. en Del Bañado 2949, lugar en donde se exhibe: Un motocompresor de aire marca Atmos, modelo DK 320, de 6M3, Nº 28043|60, a una presión de servicio de 7 atmósferas enfriado por aire, construcción en W, de dos etapas lubricación a presión de aceite, accionado por motor diesel modelo T 108, marca Atmos, Nº 108-2-6475-110|59. de 8 cilindros en V, de 4 tiempos 80 H.P., arranque eléctrico enfriado por aire lubricación a presión de aceite, todo montado sobre chasis de tres ruedas neumáticas. — Base $ 526.350 al contado. — Comisión 10 o|o al contado. — Se entregará previa aprobación judicial y en el estado que se encuentra.

Buenos Aires, Octubre diez y nueve de 1965. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 2.880.— e.2|11 Nº 34.844 v.4|11|65

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por 5 días en el juicio "ALVAREZ de DE LA TORRE DOSINDA c|DE LA TORRE JOSE s.ejecutivo" que el martillero Eladio R. Alvarez, rematará sobre los mismos el domingo 7 de noviembre, hora 16, el inmueble de la calle Arregui hoy Nº 6882, entre las de Gana y Fragueiro, que corresponde al lote 17 de la Mzna. C., con una superficie de 127,97 mts.2; Base $ 604.000 m|n. y a continuación el lote 15 de la Mzna. C., con frente a la calle Fragueiro s|número entre las de Lascano y Arregui, con una superficie de 116,97 mts.2.; Base $ 56.000 m|n. Ventas al contado. Seña 8 o|o; Comisión 3 o|o. más infs. en autos fs. 46|50|138|141 y 181 vta.

Buenos Aires, 26 de octubre de 1965. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 4.000 e.2|11 Nº 34.785 v.8|11|65

Nº 7

Judicial: El Juzgado Nacional de Comercio Nº 7, Secretaría Nº 13, hace saber por tres días en autos "VICENT JORGE J. P. contra WERMONT TORCUATO, ejecutivo", que el martillero don Luis E. Pechieu, rematará el día 6 de Noviembre, a las 10 horas en Montevideo Nº 548, el siguiente bien: "Un Televisor marca "Relect" s|n. visible, sin base y al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1965. — Marcos T. Muñiz, secretario.

$ 1.200.— e.2|11 Nº 34.901 v.3|11|65

Judicial: El Juzgado Nacional de Comercio Nº 7, Secretaría Nº 13, hace saber por tres días en autos "KRIPOVISK y JEIFETZ S. R. L. c|AISENBERG y MAROSEK, sobre ejecutivo", que el martillero don Luis E. Pechieu, rematará el día 6 de Noviembre a las 10 horas en Montevideo Nº 548, los siguientes bienes: Treinta sacos Sport nuevos, sin base y al contado. — Comisión 10 o|o, se exhiben en el lugar del remate.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1965. — Marcos T. Muñiz, secretario.

$ 1.440.— e.2|11 Nº 34.902 v.4|11|65

Juzgado Comercio 7, secretaría 13, comunica por tres días que el martillero Enrique Eboli, en autos "SCHNAIDERMAN ISIDORO c|CORFANO OSVALDO" ejec., rematará el 13 de Noviembre a las 9 horas, en Bolívar 1680: Un televisor "Zenith" Nro 3494288, funcionando; Una mesa rodante p|televisor; Un estabilizador "Reugovolt", sin Base. — Comisión 10 o|o efectivo. — Seña 50 o|o efectivo. — Se entrega una vez aprobada la subasta.

Buenos Aires, 25 de Octubre de 1965. — Marcos T. Muñiz, secretario

$ 1.680.— e.2|11 Nº 34.852 v.4|11|65

Judicial: El Juzgado de Comercio Nº 7, Secretaría Nº 13, hace saber por tres días en autos "LOS TRES|IGLESIAS MANUEL y otros, ejecutivo", que el martillero don Luis E. Pichieu rematará el día 6 de Noviembre, a las 10 horas en Montevideo Nº 548, lugar donde se exhiben los siguientes bienes: Un Televisor marca "Bellatrix" Nº 1376; Una mesa giratoria; Un estabilizador Distelec; Un tocadiscos de mesa "Ime" Cuatimatic Nº 066001261, usados. — Comisión 10 o|o, sujeto a aprobación Judicial.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1965. — Marcos T. Muñiz, secretario.

$ 1.800.— e.2|11 Nº 34.900 v.4|11|65

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días, en el juicio "DE ANGELIS, S. A. c/INDUSMOTOR, S. A., s/ejecución prendaria", que el martillero Luis José Vincent de Urquiza, rematará, en la calle Córdoba 1865, donde se exhiben, el 12 de noviembre de 1965, a las 17 horas, los siguientes bienes: 1 elevador neumático Universal, de 1700 kg., serie 098, Nº 13106, y 1 elevador neumático, marca Elevair, de 4000 kg., serie 824, Nº 13107. Comisión 10 %. Base, pesos 56.650.

Buenos Aires, octubre 26 de 1965. — Carlos Viale, secretario.

$ 1.680. — e.2|11 Nº 34.914 v.4|11|65

Nº 11

Juzgado de Comercio Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por dos días, en los autos "PIEDRABUENA, S. A., s/quiebra", que el martillero don G. de Abella Victorica, rematará, el día 9 de noviembre próximo, a las 14 horas, en la calle Río IV Nº 2563/65, Talleres. Mecánicos Navales, donde se exhiben los días 30 del corriente y 3, 4 y 8 del próximo mes de noviembre, de 14 a 17 horas, los siguientes bienes: Torno Nielson Winther Panmark, 2 m. entre puntas, contramarchas, platos universales y mordazas y arranque; máquina limadora; agujereadora; guillotina o cizalla; motor Junkers; motor diesel; cortadora discos; mesas de trabajo; estanterías c/soportes hierro; piedra esmeril; dos equipos soldadura eléctrica Holemes, 250 amperes, generador; moldes para piezas de barcos; serrucho mecánico; compases; gramiles; fragua - rotor centrífuga; carrito de mano; motor 2 cilindros H. M. G.; reloj eléctrico; bombas para achique; aparejos; herramientas; hierros; cables remolques; chatarra; tarrajas; roldanas; bigornias; morsas; prensas; tirantes de madera e hierro; vigas tambores; mueble; silla; sillón; damajuana; estufa; elásticos y camas para barcos; armarios; faroles; manómetros; electrodos; extensores de elásticos; escritorio y demás bienes a la vista. Sin base. Seña 30 %. Comisión 10 %. Venta con sujeción al artículo 520 del Código de Ptos.

Buenos Aires, octubre 22 de 1965. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 2.960. — e.2|11 Nº 34.916 v.3|11|65

Nº 12

Juzgado Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por tres días, en autos "CARROCERIAS DEL INDIO, SRL. c/ROTONDO MIGUEL y otro, s/ejec. prend.", que el martillero Alberto Francisco Grossi, rematará, el día 12 de noviembre de 1965, a las 9.30 horas, en Fraga 1431, Capital, donde se exhibe: Un microómnibus marca Bedford, modelo 1961, motor Nº J4/5/6-1-85239. Base $ 238.000. Comisión 10 %, al contado. El bien se entregará una vez aprobado el remate judicialmente y en el estado en que se encuentra.

Buenos Aires, octubre 27 de 1965. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.

$ 1.800. — e.2|11 Nº 34.763 v.4|11|65

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría 28, comunica por tres días, en el juicio "SENATORE C. ARGENTINA, S. A. C. I. F. I. c/PARRAQUINI NESTOR E., s/ej. prendaria", que el martillero señor Servando García Casabal, rematará, el 5 de noviembre, a las 17 horas, en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311: Una Pick-up Chevrolet, año 1961, motor 0417 Jet-872, de 126 C. V., serie T.2883-9. Base $ 124.500 m|n. Seña 30 %. Com. 10 %. Al contado. El bien se exhibe en Córdoba 3654.

Buenos Aires, octubre 26 de 1965. — José M. Oliveri Zimmermann, secretario.

$ 1.800. — e.2|11 Nº 34.794 v.4|11|65

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en el juicio LA AUTOMATICA S. A. c|ISIDORO MILLANSKY, s|Ejecutivo, que el martillero Santiago B. Canop Mazar, rematará en Tucumán Nº 1531, Capital Federal, el día 19 de noviembre de 1965, a las 9 horas, lo siguiente: un armario de metal de 1,40 x 0,60 mts. x 1,10, con 4 cajones; una cocina marca "Domec", modelo Standard, número 424521, en perfecto estado, que se exhibe en Martín de Gainza 1022, Capital. — Base m$n. 21.450. — Seña 30 por ciento. — Comisión 10 o|o contado. — Los bienes se entregarán previa aprobación judicial (Art. 520 del Cód. de Ptos.).

Buenos Aires, octubre 26 de 1965. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 2.040. e.2|11. — Nº 34.928 v.4|11|65

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en el juicio LA AUTOMATICA S. A. c|CRUDI, FRANCISCO y otra, s|Ejec. Prendaria, que el martillero Santiago B. Canop Mazar, rematará en Tucumán Nº 1531, Capital Federal, el día 19 de noviembre de 1965, a las 9 horas, lo siguiente: un aparato de televisión, marca Cleveland, modelo 23, Nº 8305; un ventilador marca Yelmo, modelo de mesa 16, Nº 6177, ambos bienes con sus accesorios, que se exhiben en Martín de Gainza 1022, Capital. — Base m$n. 30.000. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 por ciento. Contado. — Los bienes se entregarán previa aprobación judicial (Art. 520 del Código de Ptos.).

Buenos Aires, octubre 26 de 1965. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 2.280. e.2|11. — Nº 34.929 v.4|11|65

El Juzgado Nacional de Comercio número 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en autos "SADAL S. C. p. A. c|SEIJAS MIGUEL ANGEL, s|ejec. prendaria", que el martillero Antonio Labella, rematará el día 5 de noviembre, a las 14 horas, en el hall de sus oficinas, calle Bmé. Mitre 1736, una lancha a motor, matrícula Nº 45587, de nombre "Raudita", de 4,40 mts. de eslora y 1,75 mts. de manga y 0,72 mts. de puntal, tonelaje neto 1 tonelada, motor marino, marca Mercury, mod. Merc. 400E, Nº 1.365.734, de 45 H.P., no funciona, y que se exhibe en esta Capital, calle Federico Lacroze 1735. — Base $ 75.420. — Al contado. — Comisión 10 o|o. — Aprobado el remate por el Juzgado será entregada la misma.

Buenos Aires, octubre 26 de 1965. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 2.520. e.2|11. — Nº 34.792 v.4|11|65

Nº 15

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por dos días en los autos: "GALONTEX S. R. L., s|quiebra", que el martillero Teodoro G. Eroles, rematará sin base, al detalle y al mejor postor, el día 5 de noviembre de 1965, a las 15 horas, en Pasteur 277, piso 4º, Of. 84: 45 rollos cinta elásti. y de algodón; 2 rollos polietileno; 4.075 bolsitas polietileno; 1 sillón giratorio; 4 sillas y 1 banqueta metál. tapizada en cuero; 1 perchero; 1 armario mostrador, escritorio 7 caj.; mesita y armario metál.; mueble div. madera; mesa madera; cortina americ.; ventilador; 4 arañas y todo cuanto está inventariado en autos.

Buenos Aires, octubre 26 de 1965. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 1.600. e.2|11. — Nº 34.776 v.3|11|65

JUZGADOS NACIONALES DEL TRABAJO

Nº 8

Juzgado Nacional Trabajo Nº 8, comunica 2 días juicio "ORLANDO DOMINGO GABRIEL c|DE COMBI CESAR, s|Despido", que martillero Amadeo Buetto, rematará en Moreno 1441, 5 noviembre, 17 horas, combinado con televisor. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, octubre 25 de 1965. — Roberto J. Moreno, secretario.

$ 720. e.2|11. — Nº 34.870 v.3|11|65

CONVOCATORIAS
NUEVAS

"B"

BABUÑA S.A.I.C.I.F.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 13 de noviembre de 1965, a las 10 horas, en Sarmiento 412, 3º piso, Capital, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 347 del C. de Comercio, finalizado al 31 de julio de 1965;
2º Elección de Directores y Síndicos;
3º Modificación del Art. 25º de los Estatutos;
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.400. e.2|11. Nº 34.803. v.8|11|65

BERG, HENDERSON & CIA.
Sociedad Anónima, Asesores Publicitarios
N. 8.004
CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de noviembre de 1965, a las 12 horas, en el local sito en Cerrito 264, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que cita el Artículo 347, inciso 1º, del Código de Comercio, correspondientes al Noveno Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1965.
2º Distribución de utilidades.
3º Remuneraciones y honorarios a Directores.
4º Fijar número de miembros del Directorio y elegir Directores y Síndicos.
5º Designar dos Accionistas para que en nombre y representación de la Asamblea aprueben y firmen el Acta. — El Directorio.

$ 5.400. e.2|11. Nº 34.830. v.8|11|65

BELWARP LIMITADA ARGENTINA
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Oridnaria para el día 10 de noviembre de 1965, a las 10.30 horas, en Lavalle Nº 1485, para tratar la

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobar los documentos que establece el artículo 347, inciso 1º, del Código de Comercio, por el Ejercicio terminado el 31 de julio de 1965;
2º Remuneración del Directorio;
3º Elección del Directorio y Síndicos;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400 e.2|11 Nº 34.867 v.8|11|65

"C"

COMPAÑIA FINANCIERA DE LONDRES S. A.
Inscripta en el Registro de Entidades Financieras "no bancarias" bajo Nº 24.946|61 (en trámite en el Banco Central de la República Argentina)
Registro Nº 13.182

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas a celebrarse el día 12 de noviembre de 1965, a las 9,30 horas, en el local de la calle Tucumán Nº 825, piso 2º, de esta ciudad, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de las reformas a los artículos 12º, 16º, 17º, 19º y 29º de los Estatutos sociales.
2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta.

Para su asistencia a la Asamblea se recuerda a los señores accionistas el Art. 25 de los Estatutos.

El Secretario.

$ 4.800. e.2|11. Nº 34.757. v.8|11|65

COMPAÑIA INVERSORA DEL SUR S. A., Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria
Nº 5.931

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 13 de noviembre de 1965, a las 8 horas, en el local social calle Bogotá 155, para:

1º Considerar el aumento del capital autorizado y la emisión de acciones, y,
2º Elegir dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.400. e.2|11. Nº 34.695. v.8|11|65

CABO CORRIENTES
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA.
1ª CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 20 de noviembre de 1965, a las 11 horas, en el local de Av. Pte. Roque Sáenz Peña 890, piso 5º O, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación del Directorio y Designación de Síndico.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600. e.2|11. Nº 33.176. v.8|11|65

CASA MO-VOL S.A.C.I.F.
Expte. 17.410|63

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 14 de noviembre de 1965, a las 20.30 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los elementos prescriptos por el artículo 347, del Código de Comercio al 31 de marzo de 1965;

2º Consideración asignaciones a Directores por el ejercicio vencido el 31 de marzo de 1965; asignación global para el ejercicio que comienza el 1º de abril de 1965. Asignación Síndico por el ejercicio vencido el 31 de marzo de 1965;

3º Aumento del capital autorizado;

4º Autorización al Directorio para que fije fecha, forma y condiciones de pago de las emisiones;

5º Consideración y ratificación de todo lo actuado por el Directorio Provisorio;

6º Elección de Directores y Síndicos;

7º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta.

Buenos Aires, octubre 27 de 1965. — El Directorio.

$ 6.800 e.2|11 Nº 34.949 v.8|11|65

C.O.S.A. COMPAÑIA SUDAMERICANA DE COMERCIO
Sociedad Anónima

Convócase a los señores Accionistas de C.O.S.A. Compañía Sudamericana de Comercio S. A., a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, a realizarse el día 13 de noviembre de 1965, a las 10 horas, en la calle 25 de Mayo Nº 578, 3er. piso, de esta Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de los términos de la publicación de convocatoria de los Accionistas;

2º Consideración de los documentos a que hace referencia el Art. 347 del Código de Comercio, por los ejercicios sociales fenecidos el 30 de abril de 1964 y 30 de abril de 1965;

3º Elección del Directorio, Síndico Titular y Síndico Suplente, por el término de un año, por vencimiento de mandatos;

4º Fijación de la remuneración del Síndico;

5º Reforma de los Estatutos en los artículos: 1º), 4º), 10º), 12º), 13º), 14º) y 30º), según el proyecto que se acompaña;

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta correspondiente.

Nota: Los Señores Accionistas, deberán depositar hasta 24 horas antes en el local social, su paquete accionario, para poder intervenir en la Asamblea. — El Directorio.

$ 6.800 e.2|11 Nº 34.927 v.8|11|65

"CH"

CHIRAHI S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

CONVOCATORIA

7ª ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 12 de noviembre de 1965, a las 10.30 horas, en Venezuela 1135, para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio: Ejercicio al 31|8|1965.

2º Elegir Síndicos y dos accionistas para refrendar el Acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.2|11 Nº 34.688 v.8|11|65

"D"

DATESA
S. A. Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de noviembre de 1965, a las 20 horas, en Córdoba 1874, piso 1º, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos Art. 347, inc. 1º) C. C. al 30|6|1965.

2º Fijación del número y elección de directores.

3º Elección de Síndico Titular y Suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Para concurrir a la asamblea los accionistas deberán proceder de acuerdo con el artículo 10 de los estatutos. — El Directorio.

$ 4.000 e. 2|11 Nº 34.767 v. 8|11|65

DEGREGORY S. A.
Forrajes, Cereales y Transportes
Nº 3.604

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que se realizará el 13 de noviembre de 1965, a las 11 horas, en el local de la calle San Martín 627, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital autorizado a $ 300.000.— y emisión de acciones (Artículo 5).

2º Reforma de los estatutos.

3º Facultar al Presidente y a un Director para que, indistinta e individualmente, efectúen las comunicaciones de estilo, las publicaciones en el Boletín Oficial y para que acepten, en caso de estimarlo conveniente, las modificaciones.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 21 de octubre de 1965. — El Directorio.

Nota: Para poder formar parte de la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones, o bien los certificados de depósitos bancarios de las mismas, hasta 3 días antes de la asamblea.

$ 7.200.— e.2|11-Nº 33.870-v.8|11|65

"E"

ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS IOMA
S. A. I. C. I. F. y A.
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 11 de noviembre de 1965 a las diez horas en el local de la sociedad en la calle Corrientes 3019, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación del Directorio;

2º Emisión de acciones y características de las mismas;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 3.200.— e.2|11-Nº 34.817-v.8|11|65

EDUCHIME S. A.
Com. Ind. Finan. Inmob. y Agropecuaria
6a. ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 12 de Noviembre de 1965 a las 11.30 horas, en Venezuela 1135, para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, Ejercicio 31|8|65;

2º Elección de Directores por 3 años;

3º Elegir Síndicos y dos accionistas para firmar el Acta.

El Directorio.

$ 3.200.— e.2|11-Nº 34.687-v.8|11|65

"F"

FRIGORIFICO HUACA - RUCA, POLERO Y CIA.
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Agropecuaria

CONVOCATORIA

Se convoca para la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 11 de noviembre de 1965, a las 18 horas, en la calle Leandro N. Alem 424, 3er. piso, oficina 304, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al segundo ejercicio social, cerrado el 30|6|1965;

2º Honorarios para directores y síndico;

3º Elección de directores, por el término de un año, y elección del síndico titular y del síndico suplente, también por el término de un año;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 4.200.— e.2|11 Nº 34.807 v.8|11|65

FERPA, S. A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 20 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la tercera Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 16 de noviembre de 1965, a las 9 horas, en el local de la calle Venezuela 1135, de esta Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de memoria, balance general, inventario general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades del tercer ejercicio cerrado el 31 de julio de 1965;

2º Aumento de capital;

3º Designación de directores por el término de un año;

4º Designación de síndico y síndico suplente por el término de un año;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 5.600. — e.2|11 Nº 34.686 v.8|11|65

"L"

LABORDE Y RODRIGUEZ S.A.I.C. y F.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 13 de noviembre de 1965, 11 horas, en Brasil 2450, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, Ejerc. 31|7|64 y Distribución de Utilidades;

2º Elegir Directores, Síndicos y dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.800 e.2|11 Nº 34.872 v.8|11|65

"M"

MILGREM
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
Registro Nº 18.182

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 8 de Noviembre de 1965, a las 19 y 30 horas, en Bartolomé Mitre 1533, para considerar:

1º Los Documentos del Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio Nº 1, al 30|6|65.

2º Remuneración al Directorio y Síndico.

3º Elección del Directorio con aplicación de los Estatutos, Art. 7º.

4º Elección de Síndico Titular y Suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.600.— e.2|11 Nº 34.896 v.8|11|65

MONERCIA
Sociedad en Comandita por Acciones

Convócase a los señores socios solidarios y accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 5 de noviembre de 1965, a las 9 horas, en la sede de la sociedad, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación del Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio correspondiente al ejercicio económico Nº 1 cerrado el 31 de marzo de 1965.

2º Elección del Síndico titular y suplente.

3º Distribución de utilidades.

4º Ingreso de nuevos socios solidarios y aumento de capital accionario.

5º Designación de dos socios solidarios o accionistas para firmar el acta.

$ 2.520 e. 2|11 Nº 34.926 v. 4|11|65

MENDIZABAL S. A.
Ind., Com., Rur., Fin. e Inm.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de noviembre de 1965, a las 11 horas, en Venezuela 882, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Lectura y consideración de los documentos que fija el Art. 347 del Código de Comercio, del ejercicio al 31|8|65. Distribución de utilidades.

3º Elección de Directores, previa determinación de su número, y elección de Síndico titular y suplente.

4º Ratificación de las remuneraciones acordadas a miembros del Directorio.

5º Retribución del Síndico. — El Directorio.

$ 4.200 e. 2|11 Nº 34.861 v. 8|11|65

"P"

PABLO GLUCK
Sociedad Anónima, Comercial y de Mandatos

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de Pablo Gluck, Sociedad Anónima, Comercial y de Mandatos a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 10 de noviembre de 1965, a las 10 horas, en Leandro N. Alem 639, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación que prescribe el Artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de mayo de 1965.

2º Elección de Directores y Síndicos y dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.800.— e.2|11 Nº 34.957 v.8|11|65

POLICLINICA PRIVADA DE MEDICINA Y CIRUGIA S. A.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 12 de noviembre de 1965, a las 18 hs., en Bmé. Mitre 2553, Capital Federal, a fin de considerar:

1º Conflicto con personal médico.

2º Relaciones entre Policlínica Privada y Amsa.

3º Relaciones entre Policlínica Privada y Clínica del Norte. Transferencia a la empresa de abonados de Policlínica Privada.

4º Situación de los inmuebles propiedad de la Sociedad. — El Directorio.

$ 2.800 e. 2|11 Nº 34.847 v. 8|11|65

"R"

RACAHI, S. A.
Comercial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

13ª ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 12 de noviembre de 1965, a las 8 horas, en Venezuela 1135, para tratar:

1º Considerar documentos artículo 347, inciso 1 del Código de Comercio, ejercicio 31|8|65;

2º Elegir síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.2|11 Nº 34.682 v.8|11|65

"S"

SIAM DI TELLA ELECTROMECANICA S. A. I. C. I. F.

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que se realizará en las oficinas de la Sociedad, Florida 602, Ciudad, el día 12 de noviembre de 1965 a las 11 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración del Inventario, de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1965.

2º Elección del Directorio.

3º Nombramiento del Síndico Titular y del Síndico Suplente y fijar la remuneración de los salientes.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 5.800.— e.2|11 Nº 34.885 v.8|11|65

Sociedad Anónima IMPORTADORA Y EXPORTADORA DE LA PATAGONIA
Nº Reg. 1451

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose presentado el número necesario de acciones para celebrar Asamblea General Ordinaria el 29 de octubre de 1965, de acuerdo con los estatutos sociales se convoca por segunda vez a los señores accionistas para el día 27 de noviembre de 1965, a las 10.30 horas, en la sede social, Avenida Pte. Roque Sáenz Peña 547 (entrepiso), a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea;

2º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1965;

3º Determinación del número de directores y elección de los que correspondan por vencimiento del mandato de tres de los actuales;

4º Elección de síndico titular y síndico suplente. — El Presidente.

Nota: Para asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar en la Secretaría de la sociedad sus acciones o un certificado que acredite el depósito de las mismas, dentro del plazo estatutario que vence el 23 de noviembre. Los recibos de entrada otorgados para la primera convocatoria deberán ser canjeados por los correspondientes a la segunda, antes de la mencionada fecha.

$ 25.200. — e.2|11 Nº 34.585 v.23|11|65

"T"

T U L S A
Tierras, Urbanizaciones, Loteos Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
N - 4893

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de noviembre de 1965, horas 18.30, en Viamonte 180, para tratar:

1º Consideración documentos artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30|6|65;

2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los accionistas lo dispuesto en el artículo 9 del estatuto social. — El Directorio.

$ 3.200. — e.2|11 Nº 34.826 v.8|11|65

TRICOT MERINO S. A. C. I. F. I. A.
Nº 14.986

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 12 de noviembre de 1965, a las 19 horas, en Lavalle Nº 2444, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000 e. 2|11 Nº 34.946 v. 8|11|65

"U"

UCB ARGENTINA S. A.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 12 de noviembre de 1965 a las 17 horas, en el local calle Cangallo 564, 2º piso, Capital, para tratar:

1º Determinación del número y elección de Directores, Síndico Titular y Suplente.

2º Reforma del Estatuto y cambio de denominación Social.

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.400.— e.2|11 Nº 34.898 v.8|11|65

TRANSFERENCIAS
NUEVAS

"A"

Avisa José M. Sías González, martillero, oficinas Rivadavia 1727, T. E. 40-9095, que Osvaldo Arcapalo vende a Adelina Carmen Raviña Salgueiro, negocio quiosco venta cigarrillos y golosinas, calle AVENIDA CASEROS 2812, domicilio constituido por contratantes. Reclamos ley mis oficinas.

$ 1.600 e. 2|11 Nº 34.808 v. 8|11|65

Bruno Viloni, martillero público, oficina Bermúdez 2399, Capital, avisa: el Sr. Luis Rodríguez vende al Sr. Baltasar Valls, negocio "venta de comestibles", sito en la calle ARREGUI 4700, Capital. Reclamos ley y domicilios las partes en mi oficina.

$ 1.400.— e.2|11 Nº 34.954 v.8|11|65

Organización "EMI", rep. por Emiliano López, mart. púb., con of. Diag. Norte 710, 7º p., of. G, Capital, T. E. 34-6941, avisa: que la Sra. María Ivars Ronda de Rueda Martín vende, libre de todo gravamen, su negocio de peluquería para damas, denominado "Madam Marie", sito en la AVDA. OLIVERA 1515|17, de esta Capital, al Sr. Joaquín Boronat. Recl. de ley y dom. de las partes en n| of.

$ 1.800.— e.2|11 Nº 34.857 v.8|11|65

"B"

Bruno Viloni, martillero público, oficina Bermúdez 2399, Capital, avisa: el Sr. Atilio Amaro Mancuso vende al Sr. Adolfo Alvarez, negocio despacho de comestibles sito calle BAIGORRIA 5173|75, Capital. Reclamos ley y domicilio las partes en mi oficina.

$ 1.400.— e.2|11 Nº 34.953 v.8|11|65

"F"

Se hace saber por 5 días que, Sociedad Agrícola, Comercial de Responsabilidad Limitada, transfiere el Activo y Pasivo de su negocio de ramos generales y representaciones, sito en la calle San Martín y Las Heras, de Laborde, Provincia de Córdoba, y con administración en FLORIDA 622, 4º piso, Capital Federal, con efecto retroactivo al 1º de marzo de 1964, y como aporte de capital a favor de "San Francisco De Laborde, Sociedad Anónima Agropecuaria y Comercial", con domicilio en Florida 622, 4º piso, Capital Federal. Reclamos de ley: Escribano Pedro A. Antoniotti, Reconquista 336, 5º p. "M", que constituyen las partes.

$ 3.200.— e.2|11 Nº 34.877 v.8|11|65

"J"

Luis Emeterio Despósito vende a Pedro Antonio Masine el hotel-alojamiento "Stella Maris", ubicado calle JULIAN ALVAREZ 1213, de esta Capital. Reclamos: Corrientes 1132, of. 65. T. 35-6071. Sus domicilios.

$ 1.200 e. 2|11 Nº 34.789 v. 8|11|65

"M"

Río y Cía., balanceadores (Sergio Río, martillero público), oficina Sanabria 2501, Cap., avisan: Carlos Fidalgo (nº Rédt. 443.788-004) y Aurelio Fidalgo (nº Réd. 443.787-004) venden a María Manuela Gotón de Varrá, negocio fiambrería y quesereía, MURATURE Nº 4886. Cap. Domicilio partes y recl. ley n|oficinas.

$ 1.600.— e.2|11 Nº 34.810 v.8|11|65

"N"

Isidoro Russo & Cía., martillero público, oficinas Pueyrredón 538, 3º der., T. E. 87-6315, avisan: que Juan Salvaliegra vende a María Ofelia Fernández de Castillo su negocio de hotel alojamiento sito en NAZCA 846, Capital. Reclamos de ley y domicilio de las partes en nuestra oficina.

$ 1.600.— e.2|11 Nº 34.862 v.8|11|65

Hijos de Eduardo Pérez (Jorge Raúl Pérez, martillero público), de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en Hipólito Yrigoyen 2949, Capital, avisan que con su intervención los señores Manuel José Lozano, Hugo Osvaldo Lozano y Carlos Alberto Lozano venden al señor Carlos Salvador su negocio de panadería mecánica denominado "El Comercio", sito en NAVARRO 2951|53. Reclamos de ley en nuestras oficinas, domicilio de las partes.

$ 2.600 e. 2|11 Nº 34.788 v. 8|11|65

"P"

Rico y Castellá, S. C. por A., y martilleros públicos, Alsina 1495, piso 5º, T. E. 37-9360, Capital, avisan: Que Eduvigis Torres Alvarez de Fernández vende a Juan Canosa Villaverde y Dolores Maidana su negocio lechería, sito en calle PUNTA ARENAS Nº 2093, Capital. Reclamos de ley y domicilio de las partes en n|oficinas.

$ 1.600.— e.2|11 Nº 34.917 v.8|11|65

José Soldevila, escribano público, hace saber que los señores Manuel Amor y sucesión de don Pedro Antonio Massini, han vendido a don Jesús Cardelle el hotel sito en la calle PARAGUAY 1983, de la Capital Federal, que funciona con el nombre de Nory - Nor Hotel. Oposiciones de ley en mis oficinas, calle Moreno 1623, 2º piso al frente, Capital Federal.

$ 1.800.— e.2|11 Nº 34.883 v.8|11|65

Estudio "Agondi", representado por el martillero público Angel González Díaz, oficinas en Sgo. del Estero 366, 2º piso, a los efectos de la Ley 11.867, avisa: que José Antonio Sánchez y Elena Filomena Juliana Blanco venden su negocio de "Taller de limpieza y planchado de ropa" (Tintorería), sito en PASTEUR Nº 173, a Francisco Miguel Bianchi. Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 2.200.— e.2|11 Nº 34.869 v.8|11|65

"R"

Amelio y Cía., mart. y bal. púb. avisa que Juan Pomar vende a Norberto M. Rofrano libre deuda y grav. su quiosco, venta de cigarrillos y golosinas, sito en RIOJA Nº 1216, Cap. Reclamos de ley nuestras oficinas.

$ 1.000 e. 2|11 Nº 4.832 v. 8|11|65

"U"

S. M. Muñoz, martillero, oficinas Uruguay 1143, T. E. 41-3160, avisa: Juan Martino vende a Casimiro Solana, su negocio de "confitería y venta de helados y quiosco de cigarrillos y golosinas", sito calle URUGUAY Nº 1022; domicilio de partes y reclamos de ley mis oficinas.

$ 1.600 e. 2|11 Nº 34.842 v. 8|11|65

"V"

Al comercio: Hijos de Aragón Valera, S. A. C. y M., representada por el martillero público José Aragón, oficinas en Cangallo Nº 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que Michislao Kupiec vende a Pascual Ciprés, Andrés Ciprés, Zenón Salas y Alberto Guerrero, el negocio de restaurant, parrilla, café casa de lunch y despacho de bebidas, sito en esta Capital, calle VIAMONTE Nº 431, domicilio de ambas partes. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 2.400.— e.2|11 Nº 34.860 v.8|11|65

"Z"

Eduardo Massa & Cía., balanc. y martilleros, con oficinas en Condarco número 4611, Capital, avisan: que el Sr. Vicente Crescente vende libre de deuda y gravamen su negocio de carnicería, sito en esta Capital, calle ZAMUDIO Nº 4182, a la Sra. Palmira Margarita Antonia Peruca. Recl. térm. de ley n|ofic. domicilio de partes.

$ 1.600 e. 2|11 Nº 34.828 v. 8|11|65

AVISOS COMERCIALES
NUEVOS

CEDAMA S. A. C. e I.

El Directorio comunica que el capital autorizado ha sido aumentado a $ 40.000.000.

$ 480. e.2|11 Nº 34.873. v.4|11|65

EUROPEAN FILMS
Sociedad Anónima Cinematográfica Comercial e Inmobiliaria
Avda. Julio A. Roca 546, 2º P., Capital Federal

Comunícase que el Directorio ha resuelto la emisión de Series 3ª a 6ª de acciones ordinarias al portador, clase A un voto, por un total de $ 2.000.000. Integración al contado. — El Directorio.

$ 1.800.— e.2|11 Nº 34.866 v.8|11|65

LAMBDA
Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria
Registro Nº 17.630

Se comunica que el Directorio ha resuelto emitir las series 14 a 18 inclusive de acciones ordinarias al portador clase A con derecho a cinco votos, de $ 1.000.000 cada serie, y por un total de $ 5.000.000. De esta suma se tomará la cantidad de $ 500.000 para pago del dividendo por el segundo ejercicio al 30 de abril de 1965, acorde con lo dispuesto en la Asamblea del 21 de agosto de 1965. — El Directorio.

$ 1.800.— e.2|11 Nº 34.865 v.4|11|65

ALBORADA S. A.
Editorial e Inmobiliaria

Avisa a los señores accionistas que el dividendo correspondiente al 22 Ejercicio Social, será abonado por el Banco Español a partir del día 25 de octubre de 1965. — El Directorio.

$ 840.— e.2|11 Nº 34.859 v.4|11|65

COMPAÑIA TODDY S. A.
Comercial e Industrial

Se hace saber por 3 días que en la Asamblea General Ordinaria celebrada el 30|4|1965 se resolvió aumentar el capital autorizado de m$n. 120.000.000 a la cantidad de m$n. 200.000.000. Además se decidió la emisión de las Series 221ª a 380ª de acciones ordinarias, por un importe total de m$n. 80.000.000, las que serán ofrecidas oportunamente a los accionistas para su suscripción. — El Directorio.

$ 1.560.— e.2|11 Nº 34.958 v.4|11|65

CAMPEREMITAGE
Sociedad Anónima Agropecuaria, Comercial, Industrial e Inmobiliaria
Reconquista 46, piso 7º, Capital

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio resolvió llamar a la suscripción de 4.900 acciones ordinarias al portador de un voto, a su valor nominal de m$n. 1.000 cada una, las que deberán ser integradas en dinero efectivo antes del 30 de noviembre de 1965, fecha en que comenzarán a devengar dividendo.

El Directorio.

$ 1.560 e.2|11 Nº 34.816 v.4|11|65

MUSTAN SOCIEDAD ANONIMA
Agrícola Ganadera Comercial y Financiera

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir las series Nº 3 al 10 inclusive, de mil acciones ordinarias cada serie, con derecho a 5 votos cada acción, de valor nominal cien pesos moneda nacional, por un total de pesos moneda nacional 800.000.— con derecho a dividendo a partir del 1º de enero de 1966. que se cobrarán a la par, debiendo integrarse su importe en el acto de la suscripción.

Los accionistas podrán hacer uso de la opción que les acuerdan los estatutos hasta 15 días después de la última publicación presente. — El Directorio.

$ 2.040 e.2|11 Nº 34.765 v.4|11|65

FABRICA DE IMPLEMENTOS AGRICOLAS
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera
"F.I.A.S.A."

EMISION DE ACCIONES
PAGO DE DIVIDENDOS

Comunícase a los accionistas que el Directorio por acta del 15 de junio de 1965, resolvió emitir siete series de acciones ordinarias al portador clase "A" de 5 votos por valor de $ 1.000.000, cada serie o sea la suma de $ 7.000.000.

La emisión se realizó para pagar dividendos en acciones por $ 7.000.000, aprobados por Asamblea General Ordinaria del 29 de abril de 1965, puestos a disposición a partir del 30 de junio de 1965. — El Directorio.

$ 1.920 e.2|11 Nº 34.804 v.4|11|65

SUD AMERICA TERRESTRE Y MARITIMA
Compañía de Seguros Generales S. A.

PAGO DE DIVIDENDO

Se comunica a los señores Accionistas que, conforme a lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria, celebrada el día 25 de octubre de 1965, a partir del día 2 de noviembre de 1965, se abonará en la sede de esta Sociedad, calle Reconquista 559, 3er. piso, el dividendo en efectivo del 10 o|o correspondiente al Ejercicio finalizado el 30 de junio de 1965, contra entrega del cupón Nº 10.

Buenos Aires, octubre de 1965. — El Directorio.

$ 1.920 e.2|11 Nº 34.797 v.4|11|65

VIAJES VERGER S.A.

Directorio resolvió emisión series 3a. a 10a. del capital social, v$n. 1.200.000.—. en acciones ordinarias, 1 voto, $ 100.— c|u. — El Directorio.

$ 660.— e.2|11 Nº 34.822 v.4|11|65

Establecimientos Metalúrgi os
JUAN D. MASSA E HIJOS
S. A. I. C. I. F.
Expte. 7546

PAGO DIVIDENDO

Comunícase a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto poner a disposición el dividendo del 4 o|o votado por asamblea —ejercicio 30|6|65— en efectivo. — Bs. As., 20|10|65. — El Directorio.

$ 480 e.2|11 Nº 34.772 v.2|11|65

ALSUR S. A.
Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio ha resuelto emitir 50 series de acciones ordinarias de 5 votos cada acción de valor nominal m$n. 100 cada una, por un total de m$n. 5.000.000, con derecho a dividendo a partir del 1ro. de julio de 1965, que se colocarán a la par, debiendo integrarse su importe en el acto de la suscripción. — Los Accionistas podrán hacer uso del derecho de preferencia que le acuerdan los Estatutos, hasta 15 días después de la última publicación.

El Directorio.

$ 1.800 e.2|11 Nº 34.791 v.4|11|65

M. ROYO S. A.
Com. Ind. Inmob. y Financ.

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto elevar el Capital Autorizado a la suma de pesos 200.000.000, mediante la emisión de m$n. 50.000.000 en acciones ordinarias clase "A" con derecho a 5 votos. Asimismo, se resolvió el ofrecimiento a la suscripción por la suma de m$n. 54.229.000, la presente emisión más el remanente de la anterior, lo que representa la proporción de 0,372015 nueva acción por cada tenencia anterior. El derecho de preferencia deberá ejercerse en el domicilio social, calle Perú Nº 277, Capital, dentro de los 30 días de la última publicación. La integración será al contado. Las acciones suscriptas gozarán de dividendo a partir del 1º de enero de 1965. — Buenos Aires, 27 de octubre de 1965. — El Directorio.

$ 2.640.— e.2|11 Nº 34.942 v.4|11|65

HERMAN ZUPAN S. A.

PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los señores accionistas que la Sociedad ha dispuesto poner a disposición, a partir del día 8 de noviembre de 1965, el dividendo del 30 por ciento correspondiente al Ejercicio finalizado el 30 de junio de 1965. La Sociedad atenderá a los señores accionistas en su sede legal S. de Bustamante Nº 2230, Capital.

$ 1.440.— e.2|11 Nº 34.915 v.4|11|65

LICTOR
Industrial, Comercial Mandataria y de Transportes Sociedad Anónima
Exp. Nº 11.708

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio en sesión de fecha 10 de julio de 1965, dispuso la emisión de las series 144ª a 175ª en acciones ordinarias al portador por un valor de $ 6.400.000. — El Directorio.

$ 1.200.— e.2|11 Nº 34.906 v.4|11|65

ARENERA ARGENTINA
Industrial, Comercial, Agrícola Ganadera y de Transportes Sociedad Anónima
Exp. Nº 12.242

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio de la Sociedad en sesiones de fecha 22 de febrero, 25 de marzo y 15 de julio de 1965, dispuso la emisión de las series Nos. 1.161ª a 1.310ª; 1.311ª a 1.710ª y 1.711ª a 2.000ª de acciones ordinarias clase "B" de un voto por un valor total de 84.000.000 $. — El Directorio.

$ 1.560.— e.2|11 Nº 34.905 v.4|11|65

FEDERICO KLEMM Y CIA.
S.A.C.I.F.I. y Ag

Se comunica a los señores accionistas que se ha elevado el capital a pesos 60.000.000, resuelto por la Asamblea General Extraordinaria del 9|9|65, ha sido protocolizado e inscripto en el Registro Público de Comercio. — El Directorio.

$ 1.800.— e.2|11 Nº 34.874 v.8|11|65

ANGEL VELAZ Y CIA. LTDA.
S.A. Comercial, Ganadera y Agrícola

Se avisa a los señores accionistas que a partir del 15 del corriente, se abonará el dividendo en efectivo del 22% por el ejercicio 1964|65. Buenos Aires, noviembre de 1965. El Directorio.

$ 840.— e.2|11 Nº 34.838 v.4|11|65

ASCONA
Sociedad Anónima Industrial y Financiera

Le comunica a los señores Accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de las series números seis a diez de acciones ordinarias al portador por un total de m$n 10.000.000.00 pagaderos al contado en el acto de la suscripción. — El Directorio.

$ 1.080.— e.2|11 Nº 34.824 v.4|11|65

VIAJES VERGER S.A.

Asamblea Extraordinaria 16|6|65 resolvió aumento capital autorizado a m$n. 3.000.000.— y emisión series 11a. a 14a. por v$n 600.000.—, en acciones ordinarias, 1 voto $ 100.— c|u. — El Directorio.

$ 726.— e.2|11 Nº 34.821 v.4|11|65

TEXA TEXTIL AMERICANA S.A.I.C.I.E.
Expte. 14.662

AUMENTO CAPITAL AUTORIZADO Y EMISION DE ACCIONES

Comunícase a los Sres. Accionistas que por resolución de la Asamblea General Extraordinaria del 28|8,965 se aprobó el aumento del Capital Autorizado a la suma de sesenta millones de pesos m|n., y la emisión de las series: 26 a 40 incl., por $ 15.000.000.— m|n., en acciones clase "A" 5 votos, v|nominal $ 100.— m|n. c|u. — Suscripción Av. R. S. Peña 1110, 6º, Capital, a la par (Art. 7º Est. Soc.) — El Directorio

$ 1.920.— e.2|11 Nº 34.774 v.4|11|65

ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS JUAN D. MASSA E HS. S.A.I.C.I.F.
Expte. 7.546

EMISION DE ACCIONES

Comunícase a los Sres. Accionistas que se ha resuelto la emisión de las series 9 a 15a. inclusives por $ 7.000.000.— m|n., acciones clase "A", 5 votos, a la par. Suscripción J. B. Justo 5770, Cap. 30% efectivo saldo 90 — 150 — 180 y 210 días. — El Directorio. — Bs. As., 20|10|1965.

$ 1.440.— e.2|11 Nº 34.773 v.4|11|65

EDICTOS JUDICIALES
ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVIRA ORLANDO de SCALISE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 19 de julio de 1965. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.800.— e.28|10 Nº 34.505 v.12|11|65

El Juzgado Nacional Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICTORIO EDUARDO VIGO. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 23 de junio de 1965. Santo S. Faré (h.), Secretario.

$ 2.800.— e. 27|10 Nº 34.191 v. 10|11|65

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGA ARANCIO de AMATO y SANTOS AMATO. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, 21 de octubre de 1965. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.800 e.26|10 Nº 34.039 v.9|11|65

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ERNESTA FERRARIO de CITTERIO, y de don ALFONSO CITTERIO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 25 de 1965. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.800. — e.25|10 Nº 33.687 v.8|11|65

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ESTELA BASILE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, octubre 4 de 1965. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.800 e.21|10 Nº 32.912 v.4|11|65

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LORENZO SANCHEZ o SANCHEZ RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 14 octubre de 1965. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.800 e.21|10 Nº 33.259 v.4|11|65

El Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de D. DAVID DE LA FUENTE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 8 de octubre de 1965. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.800 e.21|10 Nº 33.171 v.4|11|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL RODRIGUEZ o RODRIGUEZ MIÑONES. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, setiembre 24 de 1965. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.800 e.21|10 Nº 33.096 v.4|11|65

Juzgado Nacional Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JESUS ESTEBAN DELEON o DE LEON. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, setiembre 28 de 1965. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.800 e.21|10 Nº 33.082 v.4|11|65

Nº 2

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO LOIACONO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 13 de 1965. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 2.400.— e.28|10 Nº 34.340 v.12|11|65

El Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita por treinta días a herederos y acreedores de don ROBERTO BROLLO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 14 de junio de 1965. — Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ 2.400 e.26|10 Nº 34.034 v.9|11|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CRISTINA CAPURRO de CAPURRO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 21 de setiembre de 1965. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 2.800 e.26|10 Nº 33.957 v.9|11|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2. Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS SAVOIA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, octubre 13 de 1965. — Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ 2.800 e.26|10 Nº 34.074 v.9|11|65

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 2 (dos), Secretaría Nº 3 (tres), cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de don VICENTE CANOSA Y LUACES. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, setiembre 27 de 1965. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 2.800.— e.22|10 Nº 33.449 v.5|11|65

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AMALIA SABINA GALLI de FERNANDEZ VILLAMIL. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, noviembre 20 de 1964. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 2.800.— e.21|10-Nº 33.056-v.4|11|65

El Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acredores de DON HORACIO DONATO LANCILLOTTI. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, octubre seis de 1965. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 2.800 e. 19|10 Nº 32.213 v. 2|11|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2 Secretaría Nº 3, cita y emplaza por 30 días a herederos y acredores de JUANA CARLOTA MARIA LESSER. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, septiembre 30 de 1965. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 2.800 e. 19|10 Nº 31.945 v. 2|11|65

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de SOLFERINO CARLOS GUGLIELMINO. — Publíquese por el término de diez días.

Buenos Aires, septiembre 17 de 1965. — Ricardo L. Burnichon, secretario

$ 3.200.— e.21|10-Nº 33.120-v.4|11|65

Enrique Giraudy, Juez en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por 30 días a herederos y acredores de don ALFREDO ANDRES. Publíquese por 10 días. Buenos Aires, septiembre 29 de 1965. — Andrés Rivas Molina, Secretario.

$ 2.400 e. 19|10 Nº 32.088 v. 2|11|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIA NEYRA o NEIRA de FANDIÑO y JESUS o JESUS PIO FANDIÑO o JESUS PIO FANDIÑO CONDE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, setiembre 23 de 1965. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 3.200.— e.21|10-Nº 33.262-v.4|11|65

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por cinco días que se ha declarado en estado de concurso civil a SANTIAGO BALDA, nombrándose síndico a José María Pena Puig, Montevideo 708, piso 7º, oficina 40, fijándose veinte días para presentar al Síndico los títulos justificativos de los créditos.

Buenos Aires, octubre 25 de 1965. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 2.000 e.29|10 Nº 34.705 v.5|11|65

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO VALEIRO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 23 de 1965. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 2.400.— e.28|10 Nº 34.502 v.12|11|65

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 45, cita por cinco días a GABRIEL DE LOS ANGELES ANTONIO TUR VILANOVA para comparecer en juicio "Teijeiro de Tur, Elena s|Patria Potestad", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese cinco días. — Buenos Aires, 30 de setiembre de 1965. — Julio César Benedetti, secretario.

$ 1.800.— e.28|10 Nº 34.490 v.4|11|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BASILIO CARLOS MAZZETTI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, septiembre 23 de 1965. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 2.800.— e.28|10 Nº 34.389 v.12|11|65

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA VANNI de BALLERINI. Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, 14 de octubre de 1965. Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 2.400.— e. 27|10 Nº 34.098 v. 10|11|65

El Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don OSVALDO NORBERTO VAZQUEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, setiembre 24 de 1965. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 2.800 e.26|10 Nº 33.895 v.9|11|65

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SABINA ANASTASIA MASCARDI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, octubre 14 de 1965. — Heriberto E. Ballerini, secretario.

$ 2.800.— e.22|10 Nº 33.445 v.5|11|65

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis A. Herrera, Secretaría Nº 6, cita por treinta días a herederos y acreedores de GONZALO RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, octubre 14 de 1965. — Carlos O. Bouzas, secretario.

$ 2.800.— e.22|10 Nº 33.589 v.5|11|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acredores de don SALOMON NILLNI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 1º de 1965. — Heriberto Enrique Ballerini. secretario.

$ 2.800 e. 19|10 Nº Nº 32.042 v. 2|11|65

Nº 4

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don RAMON CASTRO REY. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 22 de octubre de 1965. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 1.200 e. 29|10 Nº 34.659 v. 5|11|65

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIPE MARTIN. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 13 de 1965. — Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 2.400.— e.28|10 Nº 34.356 v.12|11|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARMELO ANTONIO CALICCHIO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 1º de junio de 1965. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 2.800.— e.28|10 Nº 34.285 v.12|11|65

El Juzgado Nacional Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON GUARDIOLA. Publíquese diez días.

Buenos Aires, 21 de octubre de 1965. Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 2.400.— e. 27|10 Nº 34.241 v. 10|11|65

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CRESCENCIA MUÑOZ de OTERO. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, setiembre 20 de 1965. — Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 2.800. — e.25|10 Nº 33.673 v.8|11|65

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE FEDERICO. — Publíquese 10 días.

Buenos Aires, octubre 15 de 1965. — Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 2.400.— e.22|10 Nº 33.537 v.5|11|65

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de VICENTE COSTA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio 5 de 1965. — Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 2.400.— e.22|10 Nº 33.530 v.5|11|65

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO SAUL. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 27 de setiembre de 1965. — Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 2.400.— e.22|10 Nº 33.572 v.5|11|65

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO SOUTO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 4 de octubre de 1965. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 2.400.— e.20|10-Nº 32.567-v.3|11|65

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de MARIA ESTHER TERESA SOLARI DE MORELLO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 25 de 1964. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 2.800 e. 19|10 Nº 31.689 v. 2|11|65

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acredores de ANTONIO RIVIELLO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, septiembre 29 de 1965. — Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 2.400 e. 19|10 Nº 31.566 v. 2|11|65

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA BARNI de FACCIN. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, octubre 7 de 1965. — Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 2.800.— e.21|10-Nº 32.959-v.4|11|65

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO BRUNO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, setiembre 24 de 1965. — Horacio I. Romanelli, secretario

$ 2.400.— e.21|10-Nº 33.279-v.4|11|65

Nº 5

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS MIGUEL AMADO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 20 de 1965. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.

$ 2.800 e. 29|10 Nº 34.630 v. 15|11|65

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE RAMON FURNILLO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 28 de 1964. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.

$ 2.800 e. 29|10 Nº 34.537 v. 15|11|65

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARTOLOME JOSE ESCIPION REMEDI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 31 de agosto de 1965. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.

$ 2.800 e. 29|10 Nº 34.627 v. 15|11|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita por diez días a RAMON DOMINGO BENGOLEA y SARA HAYDEE LEAL para que comparezcan a tomar intervención en el juicio "Musicó José y otra, s|adopción de la menor Cristina Isabel Bengolea" bajo apercibimiento de designarles al Señor Defensor de Ausentes para que los represente en el mismo. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, octubre 18 de 1965. — Octavio Bunge, secretario.

$ 2.400 e. 29|10 Nº 34.613 v. 5|11|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HEDUVIJES VAN RIET DE SCHUCHARD. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 20 de setiembre de 1965, Atilio Aníbal Alterini, secretario.

$ 2.800.— e. 27|10 Nº 34.172 v. 10|11|65

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NICOLAS D'ALESIO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, octubre 19 de 1965. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.

$ 2.800.— e.22|10 Nº 33.577 v.5|11|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO NAGY. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, octubre 14 de 1965 — Octavio Bunge, secretario.

$ 2.800.— e.21|10-Nº 33.044-v.4|11|65

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JORGE MIGUEL CHEVEL y de doña MARIA o MARIANA SEBA de CHEVEL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 26 de 1965. — Octavio Bunge, secretario.
$ 3.200.— e.21|10-Nº 32.968-v.4|11|65

Nº 6

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANGELINA CARBALLO de RENZI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 18 de 1965. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800 e.29|10 Nº 34.685 v.15|11|65

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN IDIARTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 6 de 1965. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.400 e.29|10 Nº 34.527 v.15|11|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita por treinta días a herederos y acreedores de don MIGUEL ANGEL SALVI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 11 de octubre de 1965. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800.— e.28|10 Nº 34.401 v.12|11|65

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL SCROBOGNA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 30 de 1965. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.400.— e.28|10 Nº 34.386 v.4|11|65

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ESTHER ISABEL ORIAS de RABAL. Publíquese diez días. — Buenos Aires, 24 de setiembre de 1965. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.400.— e.28|10 Nº 34.297 v.12|11|65

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO BONGIORNO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 19 de 1965. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.400 e.26|10 Nº 33.984 v.9|11|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO PEREZ o EDUARDO PEREZ GARCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 15 de 1965. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800 e.26|10 Nº 34.081 v.9|11|65

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO PARISI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 31 de 1965. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400. — e.25|10 Nº 33.637 v.8|11|65

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ISMAEL SIMON ROSENRAUCH. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 1º de octubre de 1965. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.400.— e.22|10 Nº 33.350 v.5|11|65

Juzgado Nacional Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EMIDIO CAMPOLITI. — Publíquense por diez días.
Buenos Aires, octubre 11 de 1965. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800.— e.22|10 Nº 33.415 v.5|11|65

El Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don OMAR VIÑOLE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 13 de 1965. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400.— e.22|10 Nº 33.471 v.5|11|65

El Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO PAGANITTS. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Octubre 15 de 1965. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400.— e.22|10 Nº 33.582 v.5|11|65

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO FERRARI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, septiembre 24 de 1965. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.400 e. 19|10 Nº 31.756 v. 2|11|65

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN NAVARRO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 24 de septiembre de 1965. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400 e. 19|10 Nº 31.535 v. 2|11|65

Juzgado en lo Civil Nro. 6, Secretaría Nro. 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN FOJO de FERNANDEZ y RICARDO o RICARDO ANDRES FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de setiembre de 1965. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.— e.21|10-Nº 33.088-v.4|11|65

Nº 7

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMONA AGUION de MENDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 14 de 1965. — César R. Herbon, secretario.
$ 2.800 e.29|10 Nº 34.615 v.15|11|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por cinco días que se ha declarado en estado de concurso a don JOSE CICCOPIEDI, nombrándose síndico al Dr. Oscar L. Filigura, domiciliado Esmeralda 155; piso 3º "A". — Fijándose quince días para presentar al Síndico los títulos justificativos de los créditos.
Buenos Aires, setiembre 16 de 1965. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.400 e.29|10 Nº 34.554 v.5|11|65

Juzgado Nacional Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO SANTAGATI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 22 de 1965. César R. Herbon, secretario.
$ 2.800 e.29|10 Nº 34.520 v.15|11|65

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ANA BAEZ de DOMENELLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 18 de 1965. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800 e.26|10 Nº 33.991 v.9|11|65

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA TERESA SEGUI de SALABERRI o MARIA FRANCISCA TERESA de los DOLORES SEGUI de SALABERRI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 19 de 1965. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 3.200. — e.25|10 Nº 33.819 v.8|11|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7. Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DANTE o DANTE CONSTANTINO ROBINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Octubre 15 de 1965. — Mario Anschutz Latorre, secretario.
$ 2.800.— e.22|10 Nº 33.384 v.5|11|65

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JAIME ELIAS DUBOWSKI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 26 de 1965. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.400. — e.21|10 Nº 33.207 v.4|11|65

El Juzgado en lo Civil Nº 7,, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BLAS CATTANEO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 6 de 1965. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800. — e.21|10 Nº 33.086 v.4|11|65

El Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS SALVADOR DURANTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 6 de 1965. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800. — e.21|10 Nº 33.089 v.4|11|65

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE SIMCIC y CECILIA SOLIC de SIMCIC. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 9 de marzo de 1965. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 2.400. — e.21|10 Nº 33.080 v.4|11|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS MACAPANI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de setiembre de 1965. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 2.400.— e.20|10-Nº 32.726-v.3|11|65

Juzgado Nacional de Primera Instanria en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acredores de don JOSE SOLTESZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 6 de octubre de 1965. — El Secretario.
$ 2.800 e. 19|10 Nº 32.352 v. 2|11|65

Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HAYDEE MIGLIAVACCA de LAZZATI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 9 de 1965. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800.— e.28|10 Nº 34.360 v.12|11|65

Juzgado Nacional Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JONE SILBERMAN o SILBERMAN GRECHEO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 30 de 1965. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800. e.28|10. Nº 34.351 v.12|11|65

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA CALDAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 5 de 1965. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400. e.28|10. Nº 34.370 v.12|11|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don ANGEL CAYETANO HUMBERTO SECCHI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de junio de 1965. Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800.— e. 27|10 Nº 34.141 v. 10|11|65

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HECTOR MOISES PEREZ. Publíquese diez días.
Buenos Aires, 17 de setiembre de 1965. Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.400.— e. 27|10 Nº 34.125 v. 10|11|65

El Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE ALFREDO WIGGER. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de junio de 1965. José M. Monclá, secretario.
$ 2.800.— e. 27|10 Nº 34.251 v. 10|11|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONSTANTINO FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 11 de 1965. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800 e.26|10 Nº 33.905 v.9|11|65

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DOMINGO FUSARO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 1º de 1965. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400. — e.25|10 Nº 33.680 v.8|11|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GENARO ANTONIO MARCELO DIEGO CATTAINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 9 de 1965. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800. — e.25|10 Nº 33.795 v.8|11|65

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS ALBERTO FERNANDEZ o CARLOS ALBERTO FERNANDEZ BLANCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Octubre 7 de 1965. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800.— e.22|10 Nº 33.460 v. 5|11|65

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONSTANTINO MAISANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de Octubre de 1965 — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.400.— e.22|10 Nº 33.300 v.5|11|65

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO IBARZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 29 de 1965. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400. — e.21|10 Nº 33.241 v.4|11|65

El Juzgado Nacional en lo Civil número 8, Secretaría 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE JUAN TULLIANO. — Publíquense por diez días.
Buenos Aires, setiembre 20 de 1965. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800. — e.21|10 Nº 33.223 v.4|11|65

El Juez Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE RODRIGUEZ. — Publíquense por diez días.
Buenos Aires, octubre 8 de 1965. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800. — e.21|10 Nº 33.199 v.4|11|65

El Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS ANGEL COLOMBO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 13 de 1965. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800. — e.21|10 Nº 33.162 v.4|11|65

El Juzgado en lo Civil Nº 8. Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GUILLERMO HOCKELE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre siete de 1965. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400.— e.19|10-Nº 31.900-v.2|11|65

Nº 9

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9 Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DAVID GUENDLER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 21 de 1965. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800 e.29|10 Nº 34.716 v.15|11|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN IGLESIAS y MANUELA TATO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de octubre de 1965. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800 e.29|10 Nº 34.595 v.15|11|65

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DONATO SAPONARA y MARIA FLORIO de SAPONARA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 14 de 1965. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800 e.29|10 Nº 34.592 v.15|11|65

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANGEL COLOMBO y doña MATILDE REGUEIRO de COLOMBO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de octubre de 196 — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800 e.29|10 Nº 34.750 v.15|11|65

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE MARIA PAZOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 30 de 1965. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400. e.28|10. Nº 34.439 v.12|11|6

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROQUE CLARO LUNO AGUSTIN SANTAGADA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 20 de 1965. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800. e.28|10. Nº 34.476 v.12|11|6

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO CRESCINI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 3 de 1965. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800. — e.25|10 Nº 33.662 v.8|11|6

El Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza a herederos y acreedores de REBECA MALAMUD de ORQUIN, por treinta días. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 4 de 1965. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400. — e.25|10 Nº 33.867 v.8|11|65

El Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARIA DI TORO de CAMPITELLI. — Publíquese por diez
Buenos Aires, 20 de Setiembre de 1965.—Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800.— e.22|10 Nº 33.392 v.5|11|6

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9 Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña BENITA MASCHERONI de BASCIALLA y de don ANGEL BASCIALLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Septiembre 30 de 1965. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800.— e.22|10 Nº 33.321 v.5|11|65

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SIMON DOMPF. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 20 de 1965. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400. e.28|10. Nº 34.292 v.12|11|65

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO PICCOLO. — Publíquese 10 días
Buenos Aires, Octubre 11 de 1965.— Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.400.— e.22|10 Nº 33.341 v.5|11|65

El Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE SANCHEZ y de CARMEN LOPEZ de SANCHEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 7 de 1965. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800.— e.21.10 Nº 33.006 v.4|11|65

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita por treinta días a herederos y acreedores de LUIS MARESCA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, cinco de octubre de 1965. — Isaac R.Molina, secretario.
$ 2.400.— e.21|10 Nº 33.022 v.4|11|65

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EMILIO REIK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 7 de 1965. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400.— e.20|10-Nº 32.744-v.3|11|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANGELA CABRERIZO de ALVAREZ. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, Octubre 1º de 1965. — Isaac R Molina, secretario.
$ 2.800.— e.20|10-Nº 32.6[illegible]-v.3|11|65

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOISES AARON OBUCHOWSKI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 22 de 1965. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400. e.28|10. Nº 34.455 v.12|11|65

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NICOLAS LOMBARDI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de octubre de 1965. Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.400.— e. 27|10 Nº 34.170 v. 10|11|65

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN LORENZO SAVIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 15 de 1965. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800. — e.25|10 Nº 33.769 v.8|11|65

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORIA SPEZIALE de SPEZIALE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 22 de 1965. — Leonardo A. PARISI, secretario.
$ 2.400.— e.26 10 Nº 34.072 v.9|11|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10. Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS OLIVERI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de Octubre de 1965. — Leonardo A. Paris, secretario.
$ 2.800.— e.22|10 Nº 33.442 v.5|11|65

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE PEREZ MIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de septiembre de 1965. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800.— e.21|10 Nº 33.104 v.4.11|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA MESSINA DE PIROZZI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 30 de setiembre de 1965. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800.— e.19|10-Nº 31.640-v.2|11|65

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MATEO DE URTIAGA BILBAO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre siete de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800 e.29|10 Nº 34.593 v.15|11|65

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONINO LO NOSTRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de octubre de 1965. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400 e.27|10 Nº 34.174 v.10|11|65

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCO VAZQUEZ o VAZQUEZ PEREZ y de doña MARIA DE LOS REMEDIOS GARCIA NOGUEIRA de VAZQUEZ. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, setiembre 27 de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 3.200 e.27|10 Nº 34.151 v.10|11|65

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENEDICTO EZEQUIEL ROZENKOPF o BENEDICTO EZEQUIEL ROZENKOFF o JULIO ROSENKOFF o JULIO ROSENKOPF. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Septiembre 24 de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 3.200.— e.22|10 Nº 33.335 v.5|11|65

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTOR DENIS. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 18 de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400 — e.22|10-Nº 33.316 v.5|11|65

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ESTRELLA SEIJAS de VAZQUEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 27 de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800 — e.22|10-Nº 33.591 v.5|11|65

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LAURA OLAZABAL o de OLAZABAL de RIVERO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, octubre 8 de 1965. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2,800.— e.21|10 Nº 33.015 v.4|11|65

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIA GONZALEZ de GARCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de octubre de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e.21|10 Nº 32.943 v.4|11|65

El Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don WERNER TIENES. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 6 de octubre de 1965. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e.19|10-Nº 31.779-v.2|11|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11. Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO LOCANE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de setiembre de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400.— e.20|10-Nº 32.438-v.3|11|65

Nº 12

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE MARIA BENDAÑA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 18 de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400. e.28|10. Nº 34.289 v.12|11|65

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE RODOLFO SCRENCI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 21 de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800. e.28|10. Nº 34.431 v.12|11|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLAUDIO ROMA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 13 de octubre de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400 e.27|10 Nº 34.237 v.10|11|65

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA MYNCIUK de SYGIEL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 30 de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800 e.26|10 Nº 34.041 v.9|11|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALFREDO GOMEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 14 de 1965. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800 e.25|10 Nº 33.898 v.8|11|65

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña PILAR SUAREZ DE CAMAÑO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 1º de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800 — e.22|10-Nº 33.395 v.5|11|65

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de ADRIAN FUENTES o ADRIAN FUENTES ROS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 23 de setiembre de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800. — e.22|10-Nº 33.561 v.5|11|65

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de REGINO SALOMON ROMERO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, septiembre 27 de 1965. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800.— e.21|10 Nº 32.924 v.4|11|65

Juzgado Nacional Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JUAN KELLY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre catorce de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.21|10 Nº 33.079 v.4|11|65

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO CONDE o CONDE FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 17 de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800. e.21|10. — Nº 32.901 v.4|11|65

El Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO AGUSTIN GUALCO. Publíquese diez días. — Buenos Aires, 6 de octubre de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.19|10-Nº 32.079-v.2|11|65

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de DORIS ROBERTA GREENSHIELDS MARR de CRAIG. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 8 de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.19|10-Nº 31.924-v.2|11|65

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VICTORIANO FERNANDEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 13 de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400.— e.19|10-Nº 31.624-v.2|11|65

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS SALGUERO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 14 de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.19|10-Nº 31.875-v.2|11|65

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUALTERIO KOMMOL. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, septiembre 23 de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400.— e.20|10-Nº 32.734-v.3|11|65

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SEGISMUNDO NEUHAUS. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre seis de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400.— e.20|10-Nº 32.731-v.3|11|65

Nº 13

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA GIACOBONE de GINES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de octubre de 1965. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800 e.29|10 Nº 34.748 v.15|11|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO DI PAOLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 7 de 1965. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800 e.29|10 Nº 34.599 v.15|11|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nro. 13, Secretaría Nro. 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE CARRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 8 de 1965. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800 e.29|10 Nº 34.622 v.15|11|65

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL ALONSO o MANUEL ALONSO DEBESA o MANUEL ALONSO DEVESA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 8 de 1965. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800. e.28|10. Nº 34.303 v.12|11|65

El Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JULIO ZACARIAS MORITAN TEZANOS PINTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 17 de 1965. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800. e.28|10. Nº 34.391 v.12|11|65

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JESUS EMILIO CASTAÑO y AIDA LACARPIA de CASTAÑO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 4 de 1965. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800. — e.28|10 Nº 34.492 v.12|11|65

Juzgado en lo Civil NNº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por veinticinco días a herederos y acreedores de CAROLINA BESSERO de VALAPERTA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 11 de 1965. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.400 e.27|10 Nº 34.223 v.3|11|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ALEN Vda. de PEÑA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 8 de 1965. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.400 e.27|10 Nº 34.245 v.10|11|65

Juzgado acional Civil Nº 13, Secretaría N 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA VIRGINIA VOLPE y AGUSTINA VOLPE, — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 21 de octubre de 1965. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800.— e.27|10 Nº 34.239 v.10|11|65

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO REINER PEREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de octubre de 1965. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800 e.25|10 Nº 33.760 v.8|11|65

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JUAN ANTONIO LOPEZ. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, 15 de octubre de 1965. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800. — e.22|10-Nº 33.362 v.5|11|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRA LUISA o ALEJANDRA MERCEDES VINCENT de BUSSETI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 13 de 1965. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800. e.21|10. — Nº 33.072 v.4|11|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ROBERTO JOSE SACCHI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 8 de 1965. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800. e.21|10. — Nº 33.151 v.4|11|65

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE FAJURI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 1º de 1965. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800. e.21|10. — Nº 32.969 v.4|11|65

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL CESAR ROTUNDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 8 de 1965. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800. e.21|10. — Nº 32.946 v.4|11|65

El Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO ALBERTO BARON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 28 de 1965. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800. e.21|10. — Nº 32.902 v.4|11|65

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALBERTO FRANCISCO FACCIUTO. Publíquese diez días. — Buenos Aires, octubre 7 de 1965. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800.— e.19|10-Nº 31.551-v.2|11|65

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA ELVIRA VILORIA de GONELLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 8 de 1965. — Francisco Alberto Voces, secretario.
$ 2.800. e.21|10. — Nº 33.037 v.4|11|65

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISABEL ANA FLORENTINA SORS de ARENGO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 13 de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800 e.29|10 Nº 34.563 v.15|11|65

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR CARLOS CARLINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 8 de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800 e.29|10 Nº 34.566 v.15|11|65

Juzgado en lo Civil Nº 14. Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AGUSTIN SALVADOR GENARO MONTOTO URIOSTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de octubre de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800 e.29|10 Nº 34.751 v.15|11|65

Juzgado en lo Civil Nº 14. Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MANUELA LEDO de RANCAÑO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 5 de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400. — e.28|10 Nº 34.302 v.12|11|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría 27, cita a FELIPE TIBURCIO BERASAIN para que se presente a estar a derecho, por sí o por apoderado, dentro del término de quince días, en los autos "Castillo Victorio Eufrasio y otros, s/posesión treintañal", bajo apercibimiento de designarse para que lo represente al señor Defensor de Ausentes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 4 de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400. — e.28|10 Nº 34.372 v.4|11|65

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL ANDRES NAVARRO o ANDRES ANGEL NAVARRO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 14 de 1965. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800 e.25|10 Nº 33.630 v.8|11|65

El Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CARLOS LEONARDO PERILLO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 6 de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800. — e.22|10-Nº 33.394 v.5|11|65

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAMUEL JACHDI. Publíquese diez días. — Buenos Aires, 14 de octubre de 1965. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.400. — e.22|10-Nº 33.363 v.5|11|65

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Da. JOSEFA ADELAIDA GALCERAN de ROGORA y de D. DOMINGO LUIS ROGORA. Publíquese por diez (10) días. — Buenos Aires, septiembre 23 de 1965. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 3.200. — e.22|10-Nº 33.518 v.5|11|65

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña IRENE RENNIS de VACCARO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 5 de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800. — e.22|10-Nº 33.588 v.5|11|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL DE LAS CRUCES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 4 de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800 e.21|10 Nº 33.095 v.4|11|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14. Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JUDITH CESSARIENA de BERISSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 15 de 1965. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800 e.21|10 Nº 33.203 v.4|11|65

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO EMILIANO ALVAREZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires octubre 1º de 1965. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800 e.21|10 Nº 33.258 v.4|11|65

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA GUILLEMIN de PERAZZO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 15 de octubre de 1965. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800 e.25|10 Nº 33.645 v.8|11|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AIDA LUCIA CORTES de TASSARA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 30 de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800 e.21|10 Nº 32.940 v.4|11|65

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANGELA EUFEMIA BANCALARI de MORIXE o EUGENIA ANGELA BANCALARI de MORIXE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 15 de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 3.200 e.25|10 Nº 33.693 v.8|11|65

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA ZDRAVJE de BRAJER. — Publíquese por diez días en "Boletín Oficial".
Buenos Aires, setiembre 28 de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800 e.21|10 Nº 33.106 v.4|11|65

Juzgado Nacional en lo Civil Número Catorce, Secretaría Número Veintisiete, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CORIOLANO COLTELLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 25 de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400 e.21|10 Nº 33.256 v.4|11|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO RUMBOLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 11 de 1965. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800 e.21|10 Nº 33.043 v.4|11|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL ROBERTO RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 11 de 1965. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800 e.21|10 Nº 33.049 v.4|11|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don SALVADOR GIRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 1º de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400 e.21|10 Nº 33.257 v.4|11|65

El Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña RENEE CORA COOKE de FEENEY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de octubre de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800 e.21|10 Nº 33.278 v.4|11|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOAQUIN CASIELLES. Publíquese diez días. — Buenos Aires, octubre 7 de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400.— e.19|10-Nº 32.253-v.2|11|65

Nº 15

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE BARBUTO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 24 de septiembre de 1965. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.800.— e.29|10-Nº 34.514-v.15|11|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE VARNAI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 5 de 1965. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800.— e.29|10-Nº 34.515-v.15|11|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTHER DAB de NIEMIRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 4 de 1965. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800.— e.29|10-Nº 34.510-v.15|11|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ISOLINA PESQUEIRA de ELIZONDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de octubre de 1965. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800. — e.28|10 Nº 34.353 v.12|11|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría número treinta, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BALDOMERO PEÑA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 11 de 1965. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800. — e.28|10 Nº 34.450 v.12|11|65

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO GEIGER. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 27 de 1965. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.800. — e.22|10-Nº 33.435 v.5|11|65

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de FRANCISCO CERVI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 13 de 1965. — Carlos M. Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800. e.22|10 Nº 33.563 v.5|11|65

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOMASA o TOMASINA CRESCIBENE de PAPAJANNI o PAPAIANNI, ROSINA o ROSITA MARTINO de CRESCIBENE y de SEBASTIAN PASCUAL PAPAJANNI o PAPAIANNI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de abril de 1965. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 3.600. — e.21|10 Nº 33.035 v.4|11|65

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUSTINA SABATE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 7 de 1965. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.400 e.25|10 Nº 33.860 v.8|11|65

El Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO HERIBERTO DEFEO o JULIO HERIBERTO DEFEO NUÑEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 6 de 1965. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800. — e.22|10-Nº 33.454 v.5|11|65

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ERNESTO GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 7 de 1965. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.400. — e.21|10 Nº 33.214 v.4|11|65

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTHER DEPAZ de DONIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 4 de 1965. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.400. — e.21|10 Nº 33.206 v.4|11|65

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAUL JOSE VALDITARA. Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, 30 de septiembre de 1965. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800.— e.19|10-Nº 31.840-v.2|11|65

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA TERESA ARABEHETY. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 6 de 1965. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.400.— e.19|10-Nº 31.542-v.2|11|65

Nº 16

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA ESTEFANIA SANGUINETTI de CAPMANY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 14 de 1965. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800.— e.29|10-Nº 34.671-v.15|11|65

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de GABRIEL NOE ANATOLIO DEBAYE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 20 de 1965. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800.— e.29|10-Nº 34.650-v.15|11|65

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SPARTACO ARNALDO MANCINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 30 de 1965. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800.— e.29|10-Nº 34.618-v.15|11|65

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELA o MARIA ADELA ZARIATTI o ZAVIATTI de PIETRINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 15 de 1965. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800.— e.29|10-Nº 34.619-v.15|11|65

Juzgado Nacional Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO BARTOLOME FEDERICO MORO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 15 de 1965. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800. — e.28|10 Nº 34.295 v.12|11|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA BORGOGNONE de FASSI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 6 de Octubre de 1965. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800.— e.27|10 Nº 34.169 v.10|11|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVIO D'ARIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de octubre de 1965. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800 e.26|10 Nº 34.014 v.9|11|65

El Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de INOCENCIA BIDUEIRA de LOPEZ o INOCENCIA BIDUERA o BIDUEIRA de LOPEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de julio de 1965. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800. — e.21|10 Nº 33.016 v.4|11|65

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA TERESA PANZERA de TRUCCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de junio de 1965. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800. — e.21|10 Nº 32.934 v.4|11|65

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL GARCIA REYNOSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de octubre de 1965. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800.— e.19|10-Nº 31.805 v.2|11|65

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA JOSEFA FRANCO o FRANCO de MAIURI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 11 de 1965. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800.— e.19|10-Nº 31.693 v.2|11|65

Juzgado Nacional Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMANDO IGLESIAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 13 de 1965. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.400.— e.20|10-Nº 32.569-v.3|11|65

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE ANTONIO BERTORA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 5 de 1965. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800.— e.20|10-Nº 32.458-v.3|11|65

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE ALTIERI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 22 de 1965. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800. e.29|10. Nº 34.550 v.15|11|65

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LETICIA ADELA WILLIAMS de PAATS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 20 de 1965. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800. e.29|10. Nº 34.744 v.15|11|65

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARMEN GAGO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires ,octubre 18 de 1965. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.400. — e.28|10 Nº 34.278 v.12|11|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE D'ALESSANDRO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 11 de 1965. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800. — e.28|10 Nº 34.348 v.12|11|65

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 17, Secretaría número 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA BLANCA FERMINA RICO MOLLARD. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 25 de 1965. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 3.200. — e.28|10 Nº 34.362 v.12|11|65

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, comunica por cinco días que se ha declarado en estado de concurso civil a ROBERTO ENRIOTTI, nombrándose síndico al doctor Eduardo T. García Hartog, con domicilio en Tucumán 811, piso 5º, departamento "A". Fíjanse treinta días para presentar al síndico los títulos justificativos de los créditos. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 19 de 1965. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.600. — e.27|10 Nº 34.166 v.3|11|65

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA de los DOLORES ANTONIA VICENTA GIMENO de BONVIER, y don MARTIN BONVIER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 18 de 1965. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 3.200. — e.27|10 Nº 34.242 v.10|11|65

Juez Nacional Civil Dr. Jorge Roberto L. Soto, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL ANTONIO MARIA CASTIÑEIRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 8 de 1965. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800. — e.27|10 Nº 34.257 v.10|11|65

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LYDIA AMANDA JUANA PACINOTTI de HENRY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 13 de 1965. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800 e.26|10 Nº 34.035 v.9|11|65

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR ROLANDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 11 de 1965. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.400 e.26|10 Nº 33.966 v.9|11|65

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días herederos y acreedores de don UMBERTO FOGLIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 13 de 1965. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.400.- e.26|10 Nº 33.906 v.9|11|65

El Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretara Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIA ECHAZU de PERRONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 19 de 1965. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800 e.26|10 Nº 33.908 v.9|11|65

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretara Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA NIEVES SUBRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 11 de 1965. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.400 e.26|10 Nº 34.068 v.9|11|65

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA SEGATA de SEGATA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de octubre de 1965. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800 e.25|10 Nº 33.866 v.8|11|65

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA VAZQUEZ Vda. de ROJO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 19 de 1965. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.400 e.25|10 Nº 33.832 v.8|11|65

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GABRIEL BEICA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 15 de 1965. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800 e.25|10 Nº 33.753 v.8|11|65

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA GERONIMA RAGUT; Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 15 de 1965. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.400 e.25|10 Nº 33.834 v.8|11|65

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCOS BRANDES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 18 de 1965. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.400 e.25|10 Nº 33.828 v.8|11|65

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MARCOS BRUZZONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 4 de 1965. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800. — e.21|10 Nº 33.201 v.4|11|65

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría número 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON SEOANE o SEOANE RODRIGUEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 11 de 1965. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800. — e.21|10 Nº 33.169 v.4|11|65

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERIC MC CLELLAND — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 11 de 1965. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.400.— e.19|10-Nº 32.146 v.2|11|65

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN MUÑOZ. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 13 de octubre de 1965. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.400.— e.20|10-Nº 32.307 v.3|11|65

Nº 18

El Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FABIAN SALNITRI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 14 de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.800. e.29|10. Nº 34.644 v.15|11|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE FIORAVANTI. — Publíquense por diez días. — Secretaría Nº 35.
Buenos Aires, setiembre 21 de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.400. — e.28|10 Nº 34.403 v.12|11|65

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE BOSCHINI o JOSE BOSCHINI y ALFEI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 13 de 1965. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800. — e.27|10 Nº 34.109 v.10|11|65

El Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ALEJANDRO MONTEPAGANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 18 de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.800. — e.27|10 Nº 34.123 v.10|11|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JOSEFA BISIGNANO de SANTANGELO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 8 de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.400. — e.27|10 Nº 34.092 v.10|11|65

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUGENIO HILARIO IBAÑEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 7 de octubre de 1965. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.400 e.26|10 Nº 33.998 v.9|11|65

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MIRANDA AVELINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 14 de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.800 e.26|10 Nº 33.968 v.9|11|65

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN CLODOALDO CAMPO ANDES o JUAN CAMPO y FERNANDEZ ANDES o JUAN CAMPO o CLOALDINO FERNANDEZ CAMPO y FERNANDEZ o JUAN CAMPO ANDES o CLODOALDO JUAN CAMPO o CLODOALDO JUAN CAMPO ANDES. Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 4 de octubre de 1965. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 4.000.— e.21|10 Nº 32.978 v.4|11|65

El Juzgado en lo Civil número 18, secretaría número 35, cita y emplaza por terinta días a herederos y acreedores de JOSE RAMON FOLGUEIRO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 18 de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.800 e. 26|10 Nº 34.079 v. 9|11|65

Juzgado en lo Civil Nº 18. Secretaría Nº 36, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VICENTE BENITO IBAÑEZ. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, octubre 18 de 1965. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800 e. 26|10 Nº 33.939 v. 9|11|65

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CARLOS FRUCTUOSO ANTONIO BERTONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 13 de 1965 — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.800 e.25|10 Nº 33.629 v.8|11|65

Juzgado Civil Nº 18, secretaría Nº 35, cita y emplaza pör treinta días a herederos y acreedores de HUMBERTO PASCUAL RAMUNDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 8 de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.400 e.25|10 Nº 33.699 v.8|11|65

Juzgado Nacional en lo Civil número 18, secretaría número 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN LUDOVICO SOUZINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 8 de 1965. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800 e.25|10 Nº 33.698 v.8|11|65

El Juzgado Nº 18 en lo Civil, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por 30 dias a herederos y acreedores del Sr. ANGEL BASILE. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, junio 22 de 1965. — Luis Prato, secretario.
$ 2.400 e.25|10 Nº 33.685 v.8|11|65

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36; cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO MORSELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 1º de 1965 — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.400 e.25|10 Nº 33.678 v.8|11|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18 Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO MARIA ANTONIO BASSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 8 de 1965. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800 e.25|10 Nº 33.791 v.8|11|65

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIO JOSE LUIS PELAZZO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, octubre 11 de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.800 e.25|10 Nº 33.785 v.8|11|65

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ANGUS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 1º de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.400 e.25|10 Nº 33.817 v.8|11|65

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABRAHAM ALBERTO o ALBERTO PALCOS. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 18 de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.800.— e.25|10 Nº 33.843 v.8|11|65

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEDRO ANTONIO JOSE BIANCHI. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, octubre 19 de 1965. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.400. e.22|10 Nº 33.452 v.5|11|65

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36. cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de DOMINGA BELLOCCHIO de BONTHOUX. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 13 de 1965. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800. e.22|10 Nº 33.334 v.5|11|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18. Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JESUS ENRIQUE RODRIGUEZ o JESUS RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 15 de 1965. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800. e.22|10 Nº 33.296 v.5|11|65

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GERONIMO LEONARDINI y de LUCIA MAURO de LEONARDINI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 1º de octubre de 1965. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800.— e.21|10 Nº 33.251 v.4|11|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELESTINA NARZABAL de ARTOLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 14 de 1965. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800. — e.21|10 Nº 33.141 v.4|11|65

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NANNA VICTORIA MATHIESEN de POZZI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 28 de septiembre de 1965. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.
$ 2.800.— e.21|10 Nº 33.243 v.4|11|65

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don OTTO WOLF. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 9 de agosto de 1965. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.
$ 2.400.— e.21|10 Nº 33.210 v.4|11|65

El Juzgado en lo Civil Nº 18. Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO SPORTELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 4 de 1965. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.
$ 2.400.— e.19|10-Nº 32.073 v.2|11|65

El Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DEL CARMEN CASSONI viuda de MOLINAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 4 de 1965. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.
$ 2.800.— e.19|10-Nº 32.094 v.2|11|65

El Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO COVARO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 4 de 1965. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.
$ 2.400. — e.19|10-Nº 31.811 v.2|11|65

El Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESPIRITU AVAGNINA y de ESPIRITU JOSE AVAGNINA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 4 de 1965. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.
$ 2.800.— e.19|10-Nº 31.790 v.2|11|65

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AARON GERSCH o AARON GREGORIO TREIBMAN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 7 de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.800 — e.20|10-Nº 32.332-v.3|11|65

El Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MIGUEL RAMIS TOGORES. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 8 de octubre de 1965. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800 — e.20|10-Nº 32.396-v.3|11|65

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GITLA MODRICAMEN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 14 de 1965. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800. e.29|10. Nº 34.628 v.15|11|65

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña CATALINA o CATALINA ANA ROSSELLO de CALDENTEY o CATALINA o CATALINA ANA ROSELLO de CALDENTEY. - Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, 19 de octubre de 1965. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 3.200 e. 28|10 Nº 34.290 v 12|11|65

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL JESUS ORCAJO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 15 de 1965. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800 e. 26|10 Nº 34.075 v. 9|11|65

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO ICARDI — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 26 de julio de 1965. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.400 e. 28|10 Nº 34.491 v. 12|11|65

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría número 38, cita y emplaza por el término de diez días, a estar a derecho en autos "Ceballo Juan Carlos, s/adopción", a MARIA ISABEL CEBALLO, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Pobres y Ausentes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 19 de octubre de 1965. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.000. — e.27|10 Nº 34.203 v.3|11|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ATILIO PESSAGNO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 8 de 1965. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.400. e.22|10 Nº 31.623 v.5|11|65
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 19 al 21|10|65.

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de dor. HANS HAMMER. Publíquese diez días. — Buenos Aires, 15 de octubre de 1965. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.400.— e.25|10 Nº 33.722 v.8|11|65

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ARCANGELA TUOZZO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 14 de 1965. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800. e.22|10 Nº 33.336 v.5|11|65

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de JOSE MANUEL MARTINEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 11 de 1965. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800. e.22|10 Nº 33.310 v.5|11|65

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de doña DONATA MONTEPELUSA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 14 de 1965. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800. e.22|10 Nº 33.372 v.5|11|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE DE SILVA y MANUELA PRESENTACION CERNADAS. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 13 de 1965. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800. e.22|10 Nº 33.594 v.5|11|65

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DOMINGO TESTA y MARIA FILOMENA ROSA de TESTA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 8 de setiembre de 1965. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800.— e.21|10 Nº 33.170 v.4|11|65

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELISABETA FANNY o ELISABETH FANNY o ISABEL FRANCISCA GOTTSCHALK de HIRSCH. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 14 d octubre de 1965. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800.— e.21|10 Nº 33.033 v.4|11|65

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FEDERICO AGÜERO MEDRANO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 14 de octubre de 1965. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800.— e.21|10 Nº 33.112 v.4|11|65

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ANDRES GASPAR PREDA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 20 de 1965. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800.— e.19|10-Nº 31.559 v.2|11|65

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JESUS ARES. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 8 de 1965. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800 — e.20|10-Nº 32.386-v.3|11|65

Juzgado Civil 19, Secretaría 38, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CATALINA CARMEN DI BENEDETTO, o CATALINA DI BENEDETTO; DOMINGO CAMPIGLIA y ANGEL CAMPIGLIA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 27 de 1965. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800 — e.20|10-Nº 32.593-v.3|11|65

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS JOSE SEGURA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 13 de octubre de 1965. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800 — e.20|10-Nº 32.559-v.3|11|65

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO ANTONIO o EDUARDO A. MOSTO o MOSTO y GARIBALDI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 11 de 1965. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800 — e.20|10-Nº 32.418-v.3|11|65

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFONSO DURLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 20 de 1965. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400. e.29|10. Nº 34.552 v.15|11|65

Juzgado Nacional Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE STELLA — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 13 de 1965. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800 e. 28|10 Nº 34.425 v. 12|11|65

Juzgado Nacional Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DE LA PAZ EULALIA RODRIGUEZ de STELLA y JOSE CARMELO STELLA. - Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 13 de 1965. — Juan L. Peña, secretario.
$ 3.200 e 28|10 Nº 34.424 v. 12|11|65

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña BERSABÉ DE JESUS ROMANO de BARREIRO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 20 de 1965. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800 e 28|10 Nº 34.487 v. 12|11|65

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANDRES GRANDAL. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 21 de 1965. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800 e. 28|10 Nº 34.488 v. 12|11|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO SANCHEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 21 de 1965. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800 e. 28|10 Nº 34.368 v. 12|11|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña BEATRIZ MARIA ESCANDE. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, agosto 31 de 1965. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800 e. 28|10 Nº 34.359 v. 12|11|65

El Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por cinco días a don MARIO LORENZONI a los efectos de estar a derecho en el juicio "Bones Leonel c|Taricco Juan Blas y otro s| transferencia", bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 28 de setiembre de 1965. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.000 e. 28|10 Nº 34.451 v. 4|11|65

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FIOVO PEDRO MANZI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 27 de 1965. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400.— e.27|10 Nº 34.130 v.10|11|65

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO LARIO PINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 11 de 1965. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800.— e.27|10 Nº 34.256 v.10|11|65

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAFAELA DEL VILLAR DE SANGIOVANNI SANDOVAL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 5 de 1965. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 3.200.— e.26|10 Nº 34.030 v.9|11|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ERNESTO RICARDO ALBERTO GULLER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 14 de 1965. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800.— e.26|10 Nº 34.064 v.9|11|65

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO MIGUEL CAPATTO. Publíquese diez días. — Buenos Aires, 18 de agosto de 1965. — Enrique Conte Mac Donnell, secretario.
$ 2.800.— e.25|10 Nº 33.663 v.8|11|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANACLETO MEDINA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 15 de octubre de 1965. — Enrique Conte Mac Donnell, secretario.
$ 2.800. —e.25|10 Nº 33.649 v.8|11|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por de FRANCISCO GRIMALDI. Publíquese treinta días, a herederos y acreedores se por diez días. — Buenos Aires, 14 de octubre de 1965. — Enrique Conte Mac Donnell, secretario.
$ 2.800.— e.25|10 Nº 33.651 v.8|11|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de RAFAEL NUÑEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 14 de 1965 — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800. e.22|10 Nº 33.374 v.5|11|65

El Juzgado Nacional en lo Civil número 20, secretaría número 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL SALAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires. Octubre 13 de 1965. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800.— e.22|10 Nº 33.440 v.5|11|65

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JORGE ENRIQUE BOERR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Octubre Once de 1965. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800.— e.22|10 Nº 33.491 v.5|11|65

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita por treinta días a herederos y acreedores de Don MANUEL AMADO DIEGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Septiembre 24 de 1965. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400.— e.22|10 Nº 33.512 v.5|11|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EVA o CHAWA ZALCMAN de RUBINSZTEIN. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 13 de octubre de 1965. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800.— e.21|10 Nº 33.070 v.4|11|65

Por orden del señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Diego Lucio Barroetaveña, Juzgado Nº 20, secretaría Nº 39 del Dr. Juan Legardo Peña, se cita por 10 días a herederos y acreedores de FELICIANA ESTRADA de ALVAREZ, ANTONIO ALVAREZ, ARQUIMEDES ALVAREZ y RAUL ALVAREZ.
Buenos Aires, setiembre 20 de 1965. — Juan L. Peña, secretario.
$ 4.400.— e.19|10-Nº 32.182 v.2|11|65

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANTONIA FIVOLA o MARIA ANTONIA FIGOLA de GRECI y de don ALEJO GRECI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 8 de octubre de 1965. — Juan L. Peña, secretario.
$ 3.200.- e.19|10 Nº 31.992 v.2|11|65

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA de las NIEVES HIPOLITA HIDALGO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, octubre 14 de 1965. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800. e 21|10. Nº 33.264. v.4|11|65

El Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ELENA FRISSONE de CODURI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 14 de octubre de 1965. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800.— e.20|10-Nº 32.661-v.3|11|65

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO GOYENECHE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 13 de octubre de 1965. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400. e.21|10. Nº 33.063. v.4|11|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA MONTES. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 21 1965. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800.— e.27|10 Nº 34.234 v.10|11|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAROLINA ADELA BERTOLA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1965. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800.- e.19|10 Nº 32.194 v.2|11|65

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANGEL o ANGEL JUAN YRAGO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre siete de 1965. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800 e.21|10 Nº 33.145 v.4|11|65

Nº 21

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOISES LUSTERMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 21 de 1965. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.400. e.29|10. Nº 34.532 v.15|11|65

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL TORRES, CONCEPCION GONZALEZ y de BERNARDO FLEMATTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 22 de 1965. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800. e.29|10. Nº 34.533 v.15|11|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIX ARNOLDO DEBERNARDIS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 22 de 1965. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800. e.29|10. Nº 34.545 v.15|11|65

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita por treinta días a herederos de GUMERSINDA ALVAREZ de GOMEZ y FRANCISCO GOMEZ. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, octubre 20 de 1965. — Julio P. Gérez, secretario.
$ 2.800 e. 28|10 Nº 34.453 v. 12|11|65

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LYDIA REINOSSO ROSSO de MEIRA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 27 de mayo de 1965. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 3.200.— e.25|10 Nº 33.779 v.8|11|65

El Juzgado Nacional Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DALMACIO GHIBAUDO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 18 de 1965. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800.— e.25|10 Nº 33.714 v.8|11|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don MAXIMO WEISS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 26 de mayo de 1964. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800. e.21|10. Nº 33.161. v.4|11|65

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO BOBBIO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Octubre 13 de 1965. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.400.- e.19|10 Nº 31.571 v.2|11|65

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AMERICO CRUDO. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, 30 de Agosto de 1965. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.400.- e.19|10 Nº 31.848 v.2|11|65

Juzgado en lo Civil Nº 21; Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SARA PLEJ de DUJAN e HIRSCH DUJAN. Publíquese diez días. — Buenos Aires, octubre 14 de 1965. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800.— e.20|10-Nº 32.325-v.3|11|65

Nº 22

El Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL MASIJ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 18 de 1965. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400.— e.29|10 Nº 34.553 v.15|11|65

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría número 43, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don JAIME LEON NEFTALI o NAFTAL ZINTAK o ZYNTAK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 22 de 1965. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800.— e.29|10 Nº 34.720 v.15|11|65

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría número 43, cita y emplaza a herederos y acreedores de FRANCISCO PERDOMO por treinta días. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 22 de 1965. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400.— e.29|10 Nº 34.704 v.15|11|65

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONOR MARTINEZ de COLONNA y ARNALDO FRANCISCO JOSE COLONNA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 19 de 1965. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800.— e.29|10 Nº 34.555 v.15|11|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFINA CAMUZZI de CASSAGNE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 22 de 1965. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800.— e.29|10 Nº 34.600 v.15|11|65

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría número 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAMUEL ELIAS MANDELMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 14 de 1865. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400.— e.29|10 Nº 34.612 v.15|11|65

El Juzgado Nacional en lo Civil número 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIA MARGARITA HELLBACH de VIGO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 22 de 1965. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800.— e.29|10 Nº 34.617 v.15|11|65

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAULINA DI GIUSEPPE de GARAGUSO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 15 de 1965. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800 e. 28|10 Nº 34.355 v. 12|11|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIO OLIVEIRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de octubre de 1965. — Enrique Saggese, secretario.
$ 2.800.— e.28|10 Nº 34.347 v.12|11|65

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIGUEL ANFUSO. — Publíquese por 10 diez días.
Buenos Aires, 18 de octubre de 1965. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400.— e.28|10 Nº 34.333 v.12|11|65

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE RAMON DELGADO JARA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 19 de 1965. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800 e.26|10 Nº 34.046 v.9|11|65

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA SUAREZ de ZAMORA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 18 de 1965. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400 e.26|10 Nº 34.005 v.9|11|65

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BEATRIZ IRENE LABALLOS. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 18 de octubre de 1965. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400 e.26|10 Nº 33.997 v.9|11|65

El Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN EVANGELISTA de SANCHEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 18 de 1965. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800 e.26|10 Nº 33.964 v.9|11|65

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRUTOS VAZQUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 15 de 1965. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800 e.26|10 Nº 33.923 v.9|11|65

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO VISENTIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 18 de 1965. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400 e.26|10 Nº 34.066 v.9|11|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO SAMARELLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 15 de 1965. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800 e.25|10 Nº 33.820 v.8|11|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERMENEGILDO CORUBOLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 11 de 1965. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800 e.25|10 Nº 33.775 v.8|11|65

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEIB KRUK y NECHA BEJLA ZAREMBER de KRUK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 13 de 1965. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800 e.25|10 Nº 33.776 v.8|11|65

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN ZORRILLA y ELVIRA DIAZ de ZORRILLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 11 de 1965. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800 e.25|10 Nº 33.688 v.8|11|65

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE GIAMBRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 18 de 1965. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400 e.25|10 Nº 33.854 v.8|11|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERARDO ALVAREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de Octubre de 1965. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800.— e.22|10 Nº 33.297 v.5|11|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22 (Secretaría Nº 44), cita y emplaza a herederos y acreedores de JUAN GHIO por treinta días. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de Octubre de 1965. — Enrique Luis Saggese.
$ 2.400.— e.22|10 Nº 33.311 v.5|11|65

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña DOLORES LENS Viuda de TATO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Octubre 15 de 1965. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800 — e.22|10 Nº 33.470 v.5|11|65

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIA DOLORES CONDE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Octubre 18 de 1965. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800.— e.22|10 Nº 33.382 v.5|11|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JACOBO MEER SCHNAIDER — Publíquees por diez días.
Buenos Aires, 18 de Octubre de 1965 — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800.— e.22|10 Nº 33.488 v.5|11|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA ELISA BASANTA de LOPEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 13 de 1965. — Enrique Luis Saggese.
$ 2.800 e.21|10 Nº 33.140 v.4|11|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL FEDERICO ACOSTA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 14 de 1965. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800. e.21|10. Nº 33.034. v.4|11|65

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO PETRACCA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 13 de 1965. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400.— e.20|10 Nº 32.598 v.3|11|65

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DANTE MANGHI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 17 de 1965. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400.— e.20|10-Nº 32.384-v.3|11|65

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO KROJZL. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 14 de 1965. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400.- e.19|10 Nº 31.908 v.2|11|65

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS GOMEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 20 de Julio de 1965. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800.- e.19|10 Nº 31.552 v.2|11|65

Nº 23

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría número 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARTURO LEOPOLDO GIRARDI. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, octubre 22 de 1965. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400.— e.29|10 Nº 34.542 v.15|11|65

El Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña VIRGINIA FERNANDEZ de NUÑEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 abril de 1965. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800.— e.29|10 Nº 34.518 v.15|11|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MANUEL REY REQUEIJO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 21 de octubre de 1965. — Julio C. Benedetti, secretario.
$ 2.800.— e.28|10 Nº 34.339 v.12|11|65

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 46 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ORFELIA u ORFELIA GENOVEVA ECHICHURI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 18 de 1965. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800.— e.26|10 Nº 34.003 v.9|11|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23 y Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JUAN PEDRO MIRANDA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 19 de 1965. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800 e.25|10 Nº 33.744 v.8|11|65

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL PUCCIARELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 19 de 1965. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400 e.25|10 Nº 33.668 v.8|11|65

Juzgado Nacional Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita por treinta días a herederos y acreedores de Da. CARMEN GASTELUMENDI de AMOROSO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 11 de 1965. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800. e.21|10. Nº 33.192. v.4|11|65

El Juzgado Nacional Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN POLLIZO o CARMEN ANACLETA POLISSO o CARMEN ANACLETA POLLIESE de VIGO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 15 de 1965. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800. e.21|10. Nº 32.975. v.4|11|65

Juzgado en lo Civil número 23, Secretaría número 46, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FEDERICO BELLATI. — Publíques por 10 días.
Buenos Aires, 22 de octubre de 1965. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800.— e.28|10 Nº 34.465 v.12|11|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO MARINO VASONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 19 de 1965. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800.— e.27|10 Nº 34.261 v.10|11|65

El Juzgado Nacional Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CECILIA MONASSA de BECHELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 15 de 1965. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800 e.21|10 Nº 32.974 v.4|11|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1965. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800.— e.22|10 Nº 33.371 v.5|11|65

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL ASSENNATO o ASSINNATO — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Octubre 14 de 1965. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800.— e.22|10 Nº 33.439 v.5|11|65

Nº 24

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA ISNARDI de GHIONE y de ENRIQUE SEGUNDO GHIONE. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, octubre 20 de 1965. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800. e.29|10. Nº 34.541. v.15|11|65

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña EDITH MULLER. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 18 de octubre de 1965. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800. e.29|10. Nº 34.714. v.15|11|65

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TERESA APICELLA de CAMPANA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 31 de agosto de 1965. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800.— e.28|10 Nº 34.293 v.12|11|65

Juzgado Nacional en lo Civil 24, Secretaría 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO RAMON GOMEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 14 de 1965. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800.— e.27|10 Nº 34.221 v.10|11|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CAYETANO BENEDICTO MAGLIARELLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 20 de 1965. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800.— e.27|10 Nº 34.236 v.10|11|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PROSPERA CANDIA de ALEGRE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 19 de 1965. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800 e.25|10 Nº 33.702 v.8|11|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA ZUKER o MARGARITA ZUKER de DUBOVE. — Publíquese por diez diaz.
Buenos Aires, octubre 19 de 1965. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800. e.25|10. — Nº 33.701 v.8|11|65

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA BIANCHI de SEGHEZZO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 29 de 1965. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800. e.25|10. — Nº 33.715 v.8|11|65

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ETHEL GERSTEL de LITWIN. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Octubre diez y nueve de 1965. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.400.— e.22|10 Nº 33.516 v.5|11|65

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE MARTINEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 19 de 1965. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400.— e.26|10 Nº 33.945 v.9|11|65

Nº 25

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Dña. MIGOYA de ROLDAN, ZULEMA ZACARIAS. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, octubre 25 de 1965. — Alberto Alba Posse, sesecretario.
$ 2.400. e.29|10. Nº 34.579. v.15|11|65

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaria Nº 49, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de JUAN MANUEL SOSA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 15 de octubre de 1965. — Alberto Alba Pose, secretario.
$ 2.400. e.29|10. Nº 34.598. v.15|11|65

El Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ATILIO FERRARI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 22 de octubre de 1965. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.400.— e.28|10 Nº 34.419 v.12|11|65

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OSCAR TORNQUIST. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 22 de octubre de 1965. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.400.— e.28|10 Nº 34.428 v.4|11|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25. Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HECTOR ALFREDO PELLEGRINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 15 de 1965. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800. e.25|10. — Nº 33.640 v.8|11|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO D'ELIA y ATILIO D'ELIA — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 14 de 1965. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800.— e.22|10-Nº 33.306 v.5|11|65

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JOSE BARREIRA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires. octubre 7 de 1965. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800.— e.22|10-Nº 33.552. v.5|11|65

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de MARIA LUISA GUTIERREZ de GUTIERREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 4 de 1965. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800 e.21|10 Nº 32.976 v.4|11|65

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZACARIAS Z[illegible]ATIEGUI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 31 de 1965. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.400 e.21|10 Nº 33.253 v.4|11|65

Juzgado Civil Nº 25, secretaría 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO SAN MIGUEL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 5 de 1965. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.400.— e.20|10-Nº 32.868 v.3|11|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA ó ANNA MORO de VIDONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 14 de 1965. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800.— e.20|10-Nº 32.414 v.3|11|65

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, comunica que se ha declarado en estado de concurso civil de acreedores a don BLAS BARISANI, nombrándose Síndico al Dr. Carlos A. González Gartland, con domicilio en Lavalle 1362, 4º piso Dep 8. Capital. Fíjanse 30 días para presentar al Síndico los títulos justificativos de los créditos. — Publíquese por 5 días. Buenos Aires, octubre 25 de 1965. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400. e.29|10. Nº 34.717. v.5|11|65

El Juzgado Nacional Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS MURADOR. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 16 de septiembre de 1965. — Horacio O. Liberti. secretario.
$ 2.800.— e.28|10 Nº 34.309 v.12|11|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MAXIMO DEMETRIO GARCIA MOLINARI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 16 de septiembre de 1965. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.800.— e.28|10 Nº 34.308 v.12|11|65

El Juzgado en lo Civil Nº 26. Secretaria Nº 52, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de IDA PIEROTTI vda. de ARGENTI y de BERTOZZI, o IDA PIEROTTI de BERTOZZI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 8 de octubre de 1965. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.800.— e.28|10 Nº 34.307 v.12|11|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Número 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don RAMON DUARTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de marzo de 1965. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800. e.25|10. — Nº 33.807 v.8|11|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita por treinta días a herederos y acreedores de ELENA KESSLER ó ELENA KESLER de BERCHADSKY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de agosto de 1965. M. Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.— e.20|10 Nº 32.577 v.3|11|65

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ELVIRA FRAGALO de BATTIPAGLIA — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de setiembre de 1965. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.800.— e.22|10-Nº 33.541 v.5|11|65

Nº 27

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MONTESANO y AMELIA MARIA FEDULLO de MONTESANO o AMELIA FEDULLO de MONTESANO — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 20 de septiembre de 1965 — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 3.200. e.29|10. Nº 34.517. v.15|11|65

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaria Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMELIA CARABAJAL de GERARDI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires. octubre 18 de 1965. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.400. e.28|10. Nº 34.430. v.12|11|65

El Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO ZELENKA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 2 de 1965. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800. e.25|10. — Nº 33.871 v.8|11|65

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO SZTOP. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 27 de setiembre de 1965. — Alberto Hugo Valdéz Oderigo, secretario.
$ 2.400 e.21|10 Nº 33.136 v.4|11|65

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LAURENTINO ANTONIO FRANCISCO BRUNO. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, **Agosto 24 de 1965.** — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800.- e.19|10 Nº 31.844 v.2|11|65

Nº 28

El señor Juez en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de ERNESTA CERVINI de ROVERA. — Publíquese por diez días (10).
Buenos Aires, octubre 4 de 1965. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800.— e.27|10 Nº 34.207 v.10|11|65

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERNARDO ELIAS DIHARCE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 16 de 1965. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.400.— e.26|10 Nº 34.069 v.9|11|65

El Juzgado en lo Civil número veintiocho. Secretaría número cincuenta y cinco, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE BRESCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de septiembre de mil novecientos sesenta y cinco. — Alberto H. Montes de Oca.
$ 2.800.— e.26|10 Nº 34.083 v.9|11|65

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acredores de don JOSE ANTONIO BERASIARTU. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 30 de 1965. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800.— e.26|10 Nº 34.077 v.9|11|65

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO GUEDE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 14 de 1965. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.400. e.25|10. — Nº 33.674 v.8|11|65

Nº 29

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO RANCAÑO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 13 de 1965. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.400. e.29|10. Nº 34.664. v.15|11|65

El Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña EVARISTA TERESA VILLARROEL de INGRATTA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 18 de 1965. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800. e.28|10. Nº 34.468. v.12|11|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acredores de MARIA ESTEVEZ de da SILVA o MARIA do NASCIMIENTO ESTEVES de da SILVA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires agosto 22 de 1962. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 3.200.— e.26|10 Nº 33.984 v.9|11|65

El Juzgado en lo Civil Nº 29. Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALOMON SIMERAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de setiembre de 1965. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.400.— e.22|10-Nº 33.314 v.5|11|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HINDA ESTERA RABINOVICH DE HIMELBLAU o HILDA ESTER RABINOWICZ DE HIMELBLAU. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 19 de 1965. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 3.200.— e.22|10-Nº 33.458 v.5|11|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA NAVARRO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires. septiembre 9 de 1965. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800.- e.19|10 Nº 32.156 v.2|11|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29 Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALFREDO VICENTE RICCARDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 18 de 1965. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800.— e.20|10-Nº 32.461 v.3|11|65

Nº 30

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ARCARO. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, julio 30 de 1965. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400 e. 29|10. Nº 34.667. v.15|11|65

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de Dña. MODESTA AMALIA SANTESTEBAN de GALLO — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, 22 de octubre de 1965. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800. e.28|10. Nº 34.416. v.12|11|65

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría número 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO PASCACIO BANEGAS; FRUCTUOSA MOSQUEDA de BANEGAS y SIGIFREDO BENITO BANEGAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre seis de 1965. — César D. Yáñez, secretario.
$ 3.200.— e.27|10 Nº 34.196 v.10|11|65

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por 5 días a don ROBERTO MULLER, a presentarse en los autos "Isabel Antonia Rosa Martorell — Sobre información sumaria, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, designarse al señor Defensor de Ausentes. — Publíquese por cinco días
Buenos Aires, octubre 19 de 1965. — Jorge F. Aquilio, secretario
$ 2.000.— e.26|10 Nº 33.953 v.2|11|65

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CRISTINA MANCINELLI de FEDELE. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, octubre 6 de 1965. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800.— e.27|10 Nº 34.173 v.10|11|65

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría número 59, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VALENTIN VALVERDE y MANUELA ALVAREZ de VALVERDE. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 23 de agosto de 1965. César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800.— e.27|10 Nº 34.124 v.10|11|65

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLARA HAYDEE SANCHEZ y SEGUNDA BARBAROSSA de SANCHEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 23 de 1965. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800.— e.26|10 Nº 34.028 v.9|11|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEON ENRIQUE MOUZET. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 16 de 1965. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800 e.21|10 Nº 33.269 v.4|11|65

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN ROJO PEREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 7 de 1965. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400.— e.20|10-Nº 32.766 v.3|11|65

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN ESCUDERO Vda. DE LOPASSO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 28 de 1965. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800.— e.22|10-Nº 33.547 v.5|11|65

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN COCOVI y NELIDA ANTONIA COCOVI de CALICCHIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 14 de 1965. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800. e.25|10. — Nº 33.863 v.8|11|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ESTRELLA MOZO NOGUEIRA DE VAZQUEZ o MARIA ESTRELLA MOZO DE VAZQUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 15 de 1965. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 3.200.— e.22|10Nº 33.479 v.5|11|65

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 1

Juzgado de Paz Nº 1, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JENARO LIDIO AVILA BUSTAMANTE. — Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, 21 de octubre de 1965. — Jerónimo Cutillo, secretario.
$ 1.200.— e.29|10 Nº 34.578 v.5|11|65

Juzgado de Paz Nº 1, hace saber a MARIO DE BLASI, por tres días, que en los autos "A. Piacquadio S. R. L. c|De Blasi Mario s|ejecución", se ha dictado la siguiente providencia: "Buenos Aires, 24 de noviembre de 1964 — Intímese al demandado manifieste dentro del 3er. día, si lo embargado está afectado a prenda, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Atilio J. Dossola". — Publíquese por dos días. — Buenos Aires, octubre 13 de 1965. — Francisco José Vitacco, secretario.
$ 1.560. e.28|10. Nº 34.418. v.2|11|65

Juzgado de Paz Nº 1, hace saber a MARIO DE BLASI, por tres días, que en los autos "A. Piacquadio S.R.L c| De Blasi, Mario s|ejecución", se ha dictado la siguiente providencia: "Buenos Aires, 24 de noviembre de 1964. Intímese al demandado manifieste dentro del 3er. día si lo embargado está afectado a prenda, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Atilio J. Dossola" — Publíquese por dos días. — Buenos Aires. octubre 18 de 1965. — Francisco José Vitacco, secretario.
$ 1.560. e.28|10. Nº 34.417. v.2|11|65

Nº 3

El Juzgado Nacional de Paz Nº 3, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de EDUARDO MANSO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 5 de octubre de 1965. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 1.200 e.27|10 Nº 34.238 v.3|11|65

El Juzgado Nacional de Paz Nº 3, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MANUEL MAZZA. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 6 de octubre de 1965. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 1.200 e.27|10 Nº 34.240 v.3|11|65

Nº 6

Juzgado de Paz Nº 6, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de MARIA FRANCISCA MICELLA de FIORDALISI. — Publíquese 5 días.
Buenos Aires, octubre 13 de 1965. — Bruno Quintana, secretario.
$ 1.400 e.27|10 Nº 34.274 v.3|11|65

Juzgado de Paz Nº 6, cita y emplaza por 5 días a herederos y acreedores de ANTONIO CALZONE. — Publíquese por 5 días — Buenos Aires, octubre 19 de 1965. — Bruno Quintana, secretario.
$ 1.200. e.28|10. Nº 34.282. v.4|11|55

Nº 7

Juzgado Nacional de Paz Nº 7, cita y emplaza por 10 días a herederos y acreedores de don OSCAR MANUEL MAZUCCO. — Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, 23 de septiembre de 1965. — José Joaquín J. Casanovas, prosecretario.
$ 1.200.— e.29|10 Nº 34.698 v.5|11|65

Nº 8

Julio Brandan Aráoz, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz a cargo del Juzgado Nº 8, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de FRANCISCO MELELLA. — Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y Lex.
Buenos Aires, octubre 4 de 1965. — Héctor Raúl López, secretario.
$ 1.600.— e.26|10 Nº 31.027 v.2|11|65
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 18 al 22|10|65.

Nº 10

Juzgado Nacional de Paz Nº 10, cita y emplaza por 10 días a herederos y acreedores de FRANCISCO NAPOLI. — Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, 22 de octubre de 1965. — Marcelo Jesús Achaval, secretario.
$ 1.200.— e.29|10 Nº 34.516 v.5|11|65

Juzgado Nacional de Paz Nº 10, cita y emplaza por 10 días a herederos y acreedores de MARIANO SALVATI. — Publíquese por 5 días
Buenos Aires, 19 de octubre de 1965. — Marcelo Jesús Achaval, secretario.
$ 1.200.— e.29|10 Nº 34.597 v.5|11|65

Nº 13

El Juzgado de Paz Nº 13, cita y emplaza por 10 días a herederos y acreedores de TERESA PEREIRA y JO~E FERNANDEZ CASTIÑEIRA. — Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, 25 de octubre de 1965. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 1.400.— e.29|10 Nº 34.722 v.5|11|65

Nº 17

El Juzgado Nacional de Paz Nº 17, cita y emplaza durante 10 días a herederos y acreedores de EMERANCE GALAND de VALENTIN. — Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, 25 de octubre de 1965. — Roberto B. Camacho, secretario.
$ 1.200.— e.29|10 Nº 34.591 v.5|11|65

El Juzgado de Paz Nº 17, cita y emplaza por 10 días a herederos y acreedores de TORTAROLO JERONIMO JOSE PASCUAL. — Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, 24 de agosto de 1965. — Roberto B. Camacho, secretario.
$ 1.200.— e.29|10 Nº 34.660 v.5|11|65

Nº 17

Miguel Oscar Llanos, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña NATALIA ROSMAN, Vda. de GELMAN. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 18 de octubre de 1965. — Juan Carlos Costa, secretario.
$ 1.400. e.28|10. Nº 34.331. v.4|11|65

Nº 19

El Juzgado Nacional de Paz Nº 19, cita y emplaza a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL BELLISSIMO por el término de 5 días.
Buenos Aires, 25 de octubre de 1965. — Gerardo A. Santiago, secretario.
$ 1.200.— e.29|10 Nº 34.531 v.5|11|65

Nº 21

Juzgado Nacional de Paz Nº 21, cita por tres días a IRMA RIVERO, para que comparezca en el juicio que le ha promovido Constanza Baffigi, sobre desalojo del departamento 3, planta baja, calle Agrelo 3676, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, octubre 18 de 1965. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 1.200. e.28|10. Nº 34.402. v.2|11|65

Juzgado de Paz Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANTONIA CALICCHIO de TORRES. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 18 de 1965. — Juan Antonio Madrazo, juez,
$ 1.200 e.28|10 Nº 34.461 v.4|11|65

Nº 22

Juzgado Nacional de Paz Nº 22, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de don SAMUEL DONN y doña AIDA REBECA WAISMAN de DONN. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 15 octubre de 1965. — Zbigniew-Jerzy Dostal, secretario.
$ 1.400.— e.26|10 Nº 34.001 v.2|11|65

Nº 25

Juzgado Nacional de Paz Nº 25, cita por 3 días a NUNCIO FEDERICI Y CIA. para comparecer en el juicio que le sigue en su contra Castrilli Tramezzani Industrial y Comercial S. A. sobre desalojo bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por 3 días.
Eduardo Martire, secretario.
$ 1.200.— e.29|10 Nº 34.669 v.5|11|65

Juzgado Nacional de Paz Nº 25 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MANUEL BEITIA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires setiembre 23 de 1965
Eduardo Martiré, secretario.
$ 2.400.— e.20|10 Nº 32.742 v.3|11|65

Nº 26

El Juzgado Nacional de Paz Nº 26, cita y emplaza por 10 días a los herederos y acreedores de ANA MARIA ROMERO de LAFFITTE o ROMERO de LORENZO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, septiembre 7 de 1965. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.
$ 2.800.— e.26|10 Nº 34.073 v.9|11|65

Juzgado Nacional Paz Nº 26, cita por diez días herederos y acreedores de ALICIA DELMIRA DIRENZO de MASULLI. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, agosto 12 de 1965. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.
$ 1.200 e.28|10 Nº 34.458 v.4|11|65

Nº 28

Juzgado de Paz Nº 28, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de MARIA DE LUJAN DELFINO de NAPAL. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, a 6 días del mes de abril de 1964. — Carlos A. Aldanondo, secretario.
$ 1.400 e.27|10 Nº 34.156 v.3|11|65

Nº 38

El Juez de Paz a cargo del Juzgado Nº 38, cita y emplaza a herederos y acreedores de ELVIRA ALVAREZ, por diez días. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 7 de 1965. — Ana María Moyano Escalera, secretaria.
$ 1.200 e.27|10 Nº 34.140 v.3|11|65

Juzgado Nacional de Paz Nº 38, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO BATURKA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 20 de octubre de 1965. — Ana María Moyano Escalera, secretaria.
$ 1.200 e.26|10 Nº 34.060 v.2|11|65

Juzgado Nacional de Paz Nº 38, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de VALENTINA MARTINEZ. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 20 de octubre de 1965. — Ana María Moyano Escalera, secretaria.
$ 1.200 e.26|10 Nº 34.063 v.2|11|65

Juzgado Nacional de Paz Nº 38, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de INDALECIO MIRANDA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 20 de octubre de 1965. — Ana María Moyano Escalera, secretaria.
$ 1.200 e.26|10 Nº 34.061 v.2|11|65

Juzgado Nacional de Paz Nº 38, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JUAN CALIFAR. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 20 de octubre de 1965. — Ana María Moyano Escalera, secretaria
$ 1.200 e.26|10 Nº 34.062 v.2|11|65

Juzgado Nacional de Paz Nº 38, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CLEMENTE LUCRECIO ARAYA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 20 de octubre de 1965. — Ana María Moyano Escalera, secretaria.
$ 1.200 e.26|10 Nº 34.059 v.2|11|65

Juzgado Nacional de Paz Nº 38, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de GREGORIO SERBOY. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 20 de octubre de 1965. — Ana María Moyano Escalera, secretaria.
$ 1.200 e.26|10 Nº 34.056 v.2|11|65

Juzgado Nacional de Paz Nº 38, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JORGELINA POT. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 20 de octubre de 1965. — Ana María Moyano Escalera, secretaria.
$ 1.200 e.26|10 Nº 34.058 v.2|11|65

Nº 40

El Juzgado Nacional de Paz Nº 40, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de LUIS FONTICELLI y MARIA GRACIANA BELLOTA de FONTICELLI. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 15 de 1965. — Víctor M. Wullich, secretario.
$ 1.400 e.28|10 Nº 34.383 v.4|11|65

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 1

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 1, Secretaría Nº 29, comunica por cinco días que en los autos caratulados "LA HISPANO ARGENTINA CIA. ARGENTINA DE SEGUROS S. A. c|CAPITAN y|o PROPIETARIOS DEL BUQUE "JUNCAL" y "CAP. ZARATE" s|incidente de abandono", se ha decidido por la Comisión Liquidadora del buque "Juncal", matrícula 3264, su venta judicial al mejor postor. El buque "Juncal" se encuentra en Dock Sur, Sección Segunda, lado Oeste, pudiendo ser visitado de lunes a viernes en el horario de 7 a 11 y de 13 a 17 horas. Las ofertas serán presentadas en sobres cerrados en la mesa de entradas de la Secretaría actuaria y serán abiertos en audiencia pública a realizarse en la sala del Juzgado por la Comisión Liquidadora el día 10 de noviembre de 1965, a las 14 horas, ante el actuario. La venta del buque "Juncal" cuyo desplazamiento vacío es de 3911 tons. y su porte bruto 9011 tons., se hace en las condiciones donde está y como está y las que resultan del convenio firmado por las partes que se encuentra agregado a fs. 113 de los autos ya referidos que podrán ser consultados en la mesa de entradas de la Secretaría actuaria, respecto del cual S. S. proveyó: "Buenos Aires, Octubre 20 de 1965. — Téngase presente lo convenido y procédase en la forma solicitada. Augusto César Belluscio, juez". — Buenos Aires, 21 de octubre de 1965. — Jorge Almeida, secretario.
$ 7.400 e. 27|10 Nº 34.150 v. 3|11|65

Nº 2

El Juzgado en lo Civil y Comercial Federal Nº 2 de la Capital, a cargo del Dr. Felipe Ehrlich Prat, Secretaría Nº 36, del Escribano Manuel A. Galmés, cita por cinco días, a contar desde la última publicación del presente, al señor MEJLACH SZYMON TAUB, a estar a derecho en el juicio que sigue el Banco Industrial de la República Argentina contra Benjamín Froim Taub y Mejlach Szymon Taub, sobre ordinario $ 3.027.450 m|n., bajo apercibimiento de dar intervención en el mismo al señor Defensor Oficial de Ausentes en turno. — Publíquese 5 días. — Buenos Aires, 20 de octubre de 1965. — Manuel A. Galmes, secretario.
$ 3.800 e. 27|10 Nº 34.250 v. 3|11|65

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 1, cita y emplaza a CARPINDAL, CARPINTERIA DEL ALUMINIO, a fin de que dentro del quinto día comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 80 del Código de Procedimientos, y la intima, al mismo tiempo, a fin de que dentro del mismo plazo dé explicaciones sobre el estado de sus negocios, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley 11.719 y de pasarse las actuaciones al señor Defensor de Ausentes, para que la represente en los autos caratulados "Carpindal, S. A., Carpintería del Aluminio, s/pedido de quiebra por Kaiser Aluminio, S. A.". — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, octubre 14 de 1965. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 4.000. — e.29|10 Nº 34.661 v.5|11|65

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, cita por cinco días al Representante legal de MISTINGUETT S. A., para comparecer en juicio "Mistinguett S. A. pedido de quiebra por Roberto C. Bendayan", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Asimismo dentro del término de cinco días deberá dar explicaciones sobre el estado de sus negocios bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 56 de la Ley 11.719. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 20 de 1965. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 3.000 e.28|10 Nº 34.467 v.4|11|65

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por cinco días la quiebra de EDUARDO FENTANES y ASOCIADOS PUBLICIDAD S. R. L. Fecha provisoria de cesación de pagos: el 20 de setiembre de 1963. Síndico Eduardo Lobos, domicilio Crámer 3550, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 30 días, señálase el 13 de diciembre de 1965, hora 10, para reunión de la junta en la sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes o documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires, setiembre 29 de 1965. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 3.800 e. 27|10 Nº 34.096 v. 3|11|65

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por cinco días a los acreedores de RICARDO A. FERNANDEZ Y COMPAÑIA la convocatoria solicitada, fijándoles 15 días para presentar al Síndico: Eduardo Simoes, los justificativos de créditos el 10 de diciembre, a las 9 horas celebrarán en la sala del juzgado la junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, octubre 8 de 1965. — Francisco M. Bosch, secretario.
$ 2.000 e.28|10 Nº 34.320 v.4|11|65

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3 a cargo del doctor Alejandro J. M. de Labougle, Secretaría Nº 5, del Dr. Francisco M. Bosch. En los autos caratulados "BRUNO BOYERO S. A., s|quiebra", se cita por cinco días a los Directores de la fallida a fin de que se presenten a estar a derecho bajo apercibimiento de designarles Defensor de ausentes. — Los mencionados Directores son: señores Guillermo Malamud, Eduardo Silvestre Oliva y Humberto P. Bruno Boyero.
Buenos Aires, 28 de mayo de 1965. — Francisco M. Bosch, secretario.
$ 2.800. e.26|10. Nº 33.925 v.2|11|65

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por cinco días la quiebra de FERNANDEZ, MANUEL FELIX. — Fecha provisoria de la cesación de pagos el 8 de agosto de 1964. — Síndico: Francisco Sánchez, domicilio José Luis Cantilo 3449, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 15 días. — Señálase el 30 de noviembre, a las 10 horas, para reunión de la junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del falldio a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, octubre 18 de 1965. — Francisco M. Bosch, secretario.
$ 3.000. e.26|10. Nº 34.071 v.2|11|65

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por cinco días la quiebra de JOSE SALMUN. — Fecha provisoria de cesación de pagos, el 8 de enero de 1963. — Síndico: Francisco Sánchez, domicilio José Luis Cantilo 3449, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 15 días. — Señálase el 17 de diciembre, a las 9 horas, para reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, octubre 21 de 1965. — Ricardo Sylvester, secretario.
$ 3.000. e.26|10. Nº 34.070 v.2|11|65

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica a LUIS VALENTE, en el juicio "Bunge & Born Lda., S. A. c/Luis Valente, s/ejecutivo", que ha recaído sentencia, cuya parte dispo-

sitiva dice: "Buenos Aires, noviembre 28 de 1962. Autos y Vistos: No habiendo el ejecutado opuesto excepción alguna dentro del término y de acuerdo a lo pedido y lo dispuesto por los artículos 486, 498 y 507 del Cód. de Ptos., sentencio esta causa de trance y remate y mando llevar la ejecución adelante, hasta hacerse al acreedor Bunge & Born Lda., S. A., íntegro pago del capital de ciento cinco mil trescientos ochenta y seis pesos moneda nacional, reclamados a Luis Valente, con más sus intereses y costas, a cuyo fin regulo en nueve mil novecientos y en tres mil quinientos pesos moneda nacional los honorarios del letrado y del apoderado de la actora, respectivamente. Notifíquese... Eduardo M. Guzmán". — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, setiembre 6 de 1965. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.

$ 3.240. — e.28|10 Nº 34.437 v.2|11|65

El Juzgado Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por cinco días la quiebra de DISTRIBUIDORA DE FRUTAS ARGENTINA S. A. — Fecha provisoria de cesación de pagos, 15 de septiembre de 1964. — Síndico: Amalia Carolina Odato, con domicilio en Gavilán 3793, Capital, a quién los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro de los 20 días. — Señálase el día 15 de febrero de 1966, a las 10 horas, para la reunión de la Junta de Acreedores en la Sala de Audiencias del Juzgado, bajo apercibimiento de celebrarse con los acreedores que concurran, cualesquiera sea su número. — Intímase a todos los que tengan bienes y documentos del fallido hacer que los pongan a disposición de la síndico, bajo las penas y responsabilidad que correspondan. — Prohíbese hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena a los que lo hicieren, de no quedar exonerados en virtud de dichos pagos o entregas, de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa.

El presente edicto se publicará por cinco días en el Boletín Oficial de la República Argentina.

Buenos Aires, octubre 14 de 1965. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.

$ 5.800. e.27|10 — Nº 34.108 v.3|11|65

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaria Nº 11, comunica por ocho días a los acreedores de "EL GIJONES - JOAQUIN ALVAREZ & CIA. S. R. L., la convocatoria solicitada, fijándose el plazo de treinta días para presentar al Síndico, Antonio Alberto Mangiamello los justificativos de crédito. El 28 de febrero de 1966, a las 9 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran. — Buenos Aires, octubre 18 de 1965. — Hugo E. Piñero. secretario.

$ 4.480 e. 25|10 Nº 33.720 v. 4|11|65

Nº 7

El Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, en autos "RAGUSA S. R. L. s cancelación de pagarés" comunica por quince días los siguientes autos: "Buenos Aires, 10 de setiembre de 1965. Y Vistos.. Resuelvo: I. — A mérito de los antecedentes obrantes en autos, cancélense los treinta (30) pagarés suscriptos por doña Constantina C de Tzovanis y Georgios Katsikaris a favor de Luconi S. R. L. y con endoso de ésta en blanco por un importe de pesos veinticuatro mil moneda nacional cada uno y con vencimiento el primero de ellos el 8 de agosto de 1965 y los restantes los días 8 de cada mes subsiguiente, y otorgados con motivo del contrato de prenda con registro acompañado a los autos... autorízase al recurrente a percibir el importe de los pagarés vencidos a la fecha, así como los de vencimiento futuro en sus respectivas fechas... Alberto Zambrano". "Buenos Aires, 22 de setiembre de 1965. Y Vistos... hagáse constar en la publicación ordenada que el término para formular oposición a lo dispuesto en autos será de sesenta días a contar de la última publicación. Alberto Zambrano".

Buenos Aires, setiembre 30 de 1965. — Juan José Salinas, secretario.

$ 19.020 e. 13|10 Nº 29.847 v. 3|11|65

Nº 8

Juzgado Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, cita por cinco días a RAUL DE ELIA, para que comparezca a estar a derecho en el juicio "Oliver Francisco J. y otro, tercería en juicio C. I. T. E. c/De Elía Raúl, s/ejecutivo", bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires ,octubre 8 de 1965. — Guillermo Fernández Moores, secretario.

$ 2.000. — e.29|10 Nº 34.528 v.5|11|65

Juzgado Nacional de Comercio Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por dos días, en el juicio "SUCAR de ANTUN LATIFE c/FARID ATALLAN, s/ejecutivo", que el martillero Eduardo J. Porta, rematará, en Acevedo 2415, lugar donde se exhiben los bienes, el 10 de noviembre de 1965, a las 16 horas: 1090 prendas de ropa interior y de vestir, de bebés, niños, niñas y señora, escarpines, zapatitos, baberos, medias, etc., según detalle obrante en autos o informes oficina martillero. Sin base. Seña 30 %. Comisión 10 %. Todo en efectivo. Los bienes se entregan previa aprobación judicial del remate.

Buenos Aires, octubre 21 de 1965. — Francisco Migliardi, secretario.

$ 1.440. — e.29|10 Nº 34.634 v.2|11|65

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por cinco días a los acreedores de EMPRESA EDITORIAL HAYNES, S. A., la convocatoria solicitada, fijándose veinte días para presentar al síndico, señor Angel Saferstein, con domicilio en Córdoba 991, piso 2º "D", los justificativos de créditos, y convóquese a los señores acreedores para que concurran a la respectiva reunión, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado y que se realizará en la siguiente forma: el día lunes 2 de mayo de 1966, a las 13 hs., tendrá lugar la anotación de los acreedores en las listas respectivas; el día 3 de mayo de 1966, a las 13 horas, tendrá lugar todo lo legalmente relativo a la verificación y graduación de los créditos, y el día 4 de mayo de 1966, a las 13 hs., tendrá lugar la constitución de la Junta.

Buenos Aires, octubre 21 de 1965. — Guillermo J. Fernández Moores, secretario.

$ 4.600. — e.29|10 Nº 34.651 v.5|11|65

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por cinco días a los acreedores de PUEYRREDON CONSTRUCCIONES S.A.I.I.C.F. y de M., la convocatoria solicitada, fijándoles treinta días para presentar al Síndico Daniel David Kor'n, Viamonte 927, piso 1º, los justificativos de créditos. — El 15 de marzo de 1966, hora 8, se celebrará en la Sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, octubre 20 de 1965. — Carlos Viale, secretario.

$ 5.200. e.26|10. — Nº 33.912 v.2|11|65

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, cita por cinco días a SAVERIO o SAVERIO ALBERTO CICIARO, para que comparezca en juicio "Molina Juan Antonio y otra c/Ciciaro, Alberto y/u otro s/ejecutivo", bajo apercibimiento de dar intervención al defensor oficial. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, noviembre 17 de 1964. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 2,000 e. 27|10 Nº 34.225 v. 3|11|65

Nº 11

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por cinco días la quiebra de "DRUBACH MOISES". — Fecha provisoria de cesación de pagos: el 10 de febrero de 1963. Síndico: Gregorio A. Meira. Domicilio: Esmeralda 582, 3er. piso, Esc. 7, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos, dentro del plazo que vence el día 10 de noviembre de 1965. Señálase el 10 de diciembre de 1965, a las 10 horas, para la reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes, so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, octubre 15 de 1965. — María Inés Sibileau, secretaria.

$ 3.800. — e.28|10 Nº 34.494 v.4|11|65

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por cinco días a los acreedores de LEWIN E HIJOS S. R. L., la convocatoria solicitada, fijándoles el plazo que vence el día 17 de noviembre de 1965, para presentar al Síndico Carlos Francisco Martín, los justificativos de créditos. El 17 de diciembre de 1965, a las 10 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran. — Buenos Aires, 18 de octubre de 1965. — María Inés Sibileau, secretaria.

$ 2.800 e. 27|10 Nº 34.159 v. 3|11|65

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por cinco días la quiebra de "YORAILLH ELIAS". — Fecha provisoria de cesación de pagos: 17 de abril de 1964. — Síndico: Walter A. Calleja. Domicilio: Francisco Acuña de Figueroa 1006, 1º piso, Dpto. 2, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro del plazo que vence el día 12 de noviembre de 1965. — Señálase el 13 de diciembre de 1965, a las 10 horas, para reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes, so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, octubre 15 de 1965. — María Inés Sibileau, secretaria.

$ 3.800. e.26|10. Nº 34.022 v.2|11|65

Nº 13

Juzgado Nacional en lo Comercial número 13, Secretaría Nº 26, comunica por cinco días a los acreedores de "LANGER Y CIA., S. R. L.", la convocatoria solicitada, fijándoseles en treinta días, a contar de la última publicación de edictos, para presentar al síndico, Jaime Nagorny, domiciliado en Corrientes 5087, 3º "D", los justificativos de sus créditos y convócaselos a la reunión que tendrá lugar el día 17 de marzo de 1966, a las 13.30 hs., en la Sala del Juzgado, con los que asistan.

Buenos Aires, octubre 26 de 1965. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 3.000. — e.29|10 Nº 34.544 v.5|11|65

Juzgado Comercial Nº 13, Secretaría 25, comunica por cinco días la quiebra de B. ABAD & CIA., S. A. Fecha provisoria de cesación de pagos, el quince de julio de mil novecientos sesenta y tres. Síndico: Ricardo J. A. Gallimberti, domiciliado en la calle Caseros 2695, piso 5º, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos, dentro de los treinta días. Señálase el día catorce de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, a las nueve horas, para la reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes, so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, octubre 13 de 1965. — Carlos Alberto Ariosa, secretario.

$ 4.000. — e.29|10 Nº 34.691 v.5|11|65

Nº 14

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por cinco días, a los acreedores de NOWENSTEIN AARON, la quiebra decretada, fijándoles un plazo de treinta días, a partir de la última publicación del presente, para presentar al síndico, José Manuel Nemiña, Lavalle 1282, piso 4º, Dpto. 2, Capital Federal, los títulos justificativos de sus créditos. El día 22 de diciembre de 1965, a las 9 horas, tendrá lugar la junta de verificación y graduación de créditos, en la sala del Juzgado, con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, octubre 20 de 1965. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.

$ 3.000. — e.28|10 Nº 34.508 v.4|11|65

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por cinco días a los acreedores de LA INVERSORA ARGENTINA S. A. PROMOTORA DE INVERSIONES MOBILIARIAS la convocatoria solicitada fijándose treinta días para presentar al síndico Sara Estela Blejer, Córdoba 657, piso 10, Of. 101, los justificativos de créditos. El 10 de febrero de 1966, a las 9 horas, se celebrará en la sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran. — Buenos Aires, octubre 21 de 1965. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.

$ 2.800 e. 27|10 Nº 34.093 v. 3|11|65

Nº 15

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por cinco días la quiebra de CASTRILLI, DE BIASSI Y CIA. — Fecha de cesación de pagos: el 16 de octubre de 1952. — Liquidador, Sr. Carlos Corchon. — Intímase a cuantos tengan bienes y documentos de la fallida los pongan a disposición del liquidador, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes a los fallidos so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, 22 de octubre de 1965. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.

$ 2.600 e.28|10 Nº 34.438 v.4|11|65

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 2

El Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Federal Nº 2 de la Capital, a cargo del doctor Felipe Ehrlich Prat, Secretaría Nº 36 del doctor Manuel A. Galmés cita por el término de cinco días, a contar desde la última publicación del presente, al señor Mejlach Szymon Tau, a estar a derecho en el juicio que les sigue el Banco Industrial de la República Argentina por cobro de pesos a los señores Benjamín Froim Taub y Mejlach Szymon Taub, bajo apercibimiento de dar intervención en el mismo al señor Defensor Oficial de Ausentes en turno. — Publíquese cinco días.

Buenos Aires, octubre 5 de 1965. — Manuel A. Galmes, secretario.

$ 3.400. — e.29|10 Nº 34.701 v.5|11|65

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES SAN JUAN

Por disposición del señor Juez Federal suplente en San Juan, Dr. Manuel W. Martin Maffezzini y por el presente edicto que se publicará durante treinta veces en el Boletín Oficial de la Nación se hace saber a ANTONIO GARCIA que deberá presentarse dentro de ese término a este Juzgado Federal de San Juan, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado rebelde, habiéndose ordenado dicha medida en los Autos Nº 744, año 1964, caratulados: Hoy: c|García, Antonio. Por infrac. art. 188 Ley de Aduanas (t. o. 1962)". — San Juan, 15 de setiembre de 1965. — Benjamín Sánchez Sarmiento, secretario.

e.4|10-Nº 7.586-v.16|11|65

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por cinco días en el juicio "WEBE, JULIO ELIAS c|PEPRNICEK, ANTONIO y otra s|Ejecución Hipotecaria", que el martillero Horacio R. Perales, rematará el día Jueves 4 de noviembre de 1965, a las 18 horas, en la calle Lavalle 1646, piso 2º de la Capital Federal: Una propiedad ubicada en la calle Araujo número 1795 de la Capital Federal, edificada sobre el lote 2 de la manzana B que mide: 12 mts. de fte. al N.E., por 9,23 mts. de fondo, lindando: fte. al N. E. calle Araujo; S. E. lote 1; N. O. parte del lote 10 y S. O. parte del lote 12. Saldrá a la venta en el estado de ocupación en que se encuentra Base $ 95.000 m|n. al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, a los 22 días del mes de octubre de 1965. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 4.200.— e.27|10 Nº 34.254 v.3|11|65

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por diez días en los autos "RIVIELLO, MIGUEL c|MORA, JOSE OSCAR s|Cobro Hipotecario", que el martillero Enrique Sappia Goycoechea, rematará en San José 681, piso 1º, departamento 7, el día doce (12) de noviembre próximo, a las once (11) horas, el departamento designado con el Nº 3, de la planta baja del inmueble calle Echeverría Nº 5136|38, con una superficie cubierta de 55.66 m2 y un total de 58.36 m2. Porcentual: 27.78 por ciento. Base: Quinientos ochenta y ocho mil pesos moneda nacional (m$n. 588.000) al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. ambos en efectivo. De acuerdo a la cláusula octava el departamento se entrega desocupado. — Buenos Aires, octubre 21 de 1965. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 8.000.— e.27|10 Nº 34.110 v.10|11|65

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por diez días en los autos: "CONSORCIO DE PROP. GRAL. URQUIZA 89 c|LABORATORIOS BRANDT s|cobro de exp. comunes", que el martillero Enrique Sappia Goycoechea, rematará en San José 681, piso 1º, Dto. 7, el día 12 de noviembre próximo, a las 10.30 horas, en el estado de ocupación en que se encuentra, el local designado como unidad Nº 1 del inmueble Gral. Urquiza 89 esquina Hipólito Yrigoyen 3101|11 que consta de sótano con una superficie de 136,20 metros cuadrados y 156 metros cuadrados en planta baja o sea una superficie total de 292,20 metros cuadrados, correspondiéndole el 35,86 por ciento como porcentual. Base Un millón treinta y cuatro mil pesos moneda nacional (m$n. 1.034.000) al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. ambos al contado. — Buenos Aires, 21 de octubre de 1965. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 9.200.— e.27|10 Nº 34.115 v.10|11|65

JUDICIAL. — Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6. comunica por diez días en el juicio: "PASCUCCI DARIO JOSE c| BREITMAN AARON, s|Ejecución Hipotecaria", que el martillero Arnaldo Domingo Bernabei, rematará el día 13 de noviembre de 1965, a las 15 horas, en sus oficinas Uruguay 594, piso 8º, letra "O", Capital Federal, un departamento ubicado en la calle Argerich Nº 1465|1467, entre las de Doctor Luis Beláustegui y Tres Arroyos, Capital Federal, designado como unidad Nº 3 de la planta baja. Superficie cubierta propia 50,75 m2. y uso exclusivo

de un patio de propiedad común de 11,94 m2., porcentual 21,25 o|o. Se hace consta, que la cláusula 6ª del contrato hipotecario establece que, el deudor es el único ocupante de la unidad hipotecada, debiendo entregarla desocupada en caso de ejecución, libre de ocupantes y|o intrusos. Base $ 632.739 m|n. al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, 20 de octubre de 1965. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 10.000.— e.26|10 Nº 33.985 v.9|11|65

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por 5 días en el juicio "KLEISNER ABRAHAM c|MACHIAVELLO Y CIA. Soc. en Com. s| ejec. hipotec.", que el martillero Alberto C. E. Richelme, el 5 de noviembre de 1965, a las 18 horas, en Honduras 4370, Cap. Fed., rematará un lote de terreno denominado con el Nº 24 de la Manzana "C", ubicado en la calle Mariano Pelliza Nº 2626, entre las de Gral. Paz y España, de la localidad de Olivos, Ptdo. Vte. López, Prov. Bs. Aires. Superficie 300 mts. 49 dcms.2. Base $ 669.510 m|n. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, octubre 20 de 1965. — César R. Herbón, secretario.
$ 3.000.— e.27|10 Nº 34.171 v.3|11|65

Nº 9

Juzg. en lo Civil Nº 9, Secr. Nº 18, comunica por 10 días en el juicio "ADOLFO BULLRICH Y CIA. LTDA. S. A. c|BERNARDO KEVIN GANLY y otra s| ejecución hipotecaria", que los martilleros Giménez Zapiola y Cía., S. R. L., rematarán el martes 9 de noviembre, a las 16 hs., en Florida 239, el inmueble sito en San Isidro, Roque Sáenz Peña 224, edificado en terreno formado por dos lotes que unidos miden 17.32 m. frente al S. por 34.64 m. fondo. Base pesos 2.400.000. Facilidades pago: Una vez deducido el importe que corresponde al primer acreedor hipotecario, por el saldo del precio de compra el 50 o|o deberá ser pagado al contado y el 50 o|o restante a 1 año de plazo con el 15 o|o de interés anual, pagadero por trimestres anticipados y garantía hipotecaria en primer término a favor de la actora. 8 o|o a cuenta de precio, 3 o|o comisión. — Buenos Aires, octubre 22 de 1965. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 10.000 e.26|10 Nº 34.267 v. 9|11|65

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por 10 días en el juicio "ASTOUL GASTON ANTONIO M. y otros c|REMIGIA ALBERTINA (suc.) cobro hipotecario", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el 4 de noviembre próximo, a las 15,30 hs., el departamento unidad Nº 20, 2º piso de la finca Pasteur 336|40|44, Capital, sup. propia 39,12 ms. cs. — Porcentual 3,84 por ciento. — Base 360.000 contado. 8 % seña a cuenta de precio, 3 % comisión.
Buenos Aires, octubre 18 de 1965. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 6.000 e.21|10 Nº 33.187 v.4|11|65

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por cinco días que en autos "MATERAZZI, DARWIN LUIS c|MONTESANTO, DOMINGO ejec|hipotecaria" el martillero Raúl Torrado del Valle rematará en el Hall de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, Capital, el día Martes 9 de Noviembre 1965, la propiedad ubicada en la Ciudad de Avellaneda, calle Puerto de Palos Nos. 571|575|577, entre las de General Villegas y Almirante Cordero, edificada en terreno de 8,66 mts. de frente al S.E. por 50 mts. de fondo. — Superficie total 433 mts.2. — Base $ 300.000 m|n. — Venta al contado. — 8 o|o Seña a cuenta precio. — 3 o|o. Comisión. — (Cláusula 5ta. del contrato hipotecario. "Llegado el caso de tenerse que ejecutar el cobro del presente mutuo, la deudora se obliga a entregar la propiedad totalmente desocupada, en el acto de toma de posesión el nuevo adquirente")
Buenos Aires, 22 de Octubre 1965. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 5.200.— e.29|10 Nº 34.631 v.5|11|65

JUDICIAL. — El Juzgado Nac. Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, en autos "SANCHEZ FUENTES, TOMAS c|PEREZ ROBERTO CESAR s|Ejec. Hip.", comunica por 5 días que el Martillero Jorge A. Kern rematará el 7 de noviembre a las 17 hs., en el mismo, el inmueble ocupado, pero que según contrato de mutuo, deberá entregarse desocupado, sito en calle Colonia 92, esq. Patagones, Cap. Fed. Terr. sup. 157 m.c. 210c.c. Base $ 550.000.— m|n., al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Bs. Aires, octubre 21 de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.600. e.28|10. Nº 34.413 v.4|11|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por cinco días en los autos "CYMENT ZELIK y otros contra PAES DE LIMA ALBERTO A., s|ejecución hipotecaria", que el martillero Sr. Roberto M. Mombelli, rematará el viernes 5 de noviembre, a las 17 hs., en el local de la Corp. de Rematadores: 25 de Mayo 311, Cap. El departamento "Unidad 13" del 4º piso, del edificio Hernandarias 110 esq. Pilcomayo 1094. Superficie propia exclusiva de 34.10 mts.; porcentual del 4,61 o|o sobre el edificio. Ley 13.512. Base $ 260.000.— m|n., al contado. — Seña 8 por ciento. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, octubre 21 de 1965. — Luis Solari, secretario
$ 3.400. e.28|10. Nº 34.452. v.4|11|65

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por 5 días en el juicio "FRANCO PEDRO LUIS y otros c|CALVET ROGELIO s|ejecución hipotecaria", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 4 de noviembre próximo, a las 15,30 hs., el inmueble ubicado en Chilavert, Pdo. Gral San Martín, Pcia. Bs. Aires, calle Artigas 1705 — 07 — 09 — 11 — 13 — 15. Sup. 471,63 m2. Base $ 4.541.200. Contado. 8 o|o seña. 3 o|o comisión.
Buenos Aires, 20 de octubre de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 3.200.— e.27|10 Nº 34.229 v.3|11|65

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, comunica por cinco días en el juicio: "ARCAUZ de SAGAZOLA, GRACIANA M. c|CIPOLLETTI, HERMINIO y otro s| ejec. hip.", que el martillero Julio C. O. Bastiani, rematará el día 13 de noviembre de 1965, a las 10 hs., sobre el mismo, el siguiente bien: Un departamento señalado como unidad 15 del piso 7º del inmueble ubicado en la Zona Norte de esta Capital, calle Cuba 2115|19|21; entre las de Juramento y Mendoza, edificada en el lote de terreno designado con el Nº 3, con las medidas, linderos y demás circunstancias que surgen de su título. De acuerdo a la cláusula sexta del contrato de mútuo, los deudores en caso de subasta se comprometen a desocupar la unidad antes de otorgarse la posesión al que resulte comprador, por lo que la unidad que se subasta se entregará libre de ocupantes. Asimismo se deja constancia que de autos no resulta la existencia de deudas por expensas comunes. Base: $ 450.000 m|n. al contado. Seña: 8 o|o. Comisión: 3 por ciento.
Buenos Aires, 15 de octubre de 1965. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 5.800.— e.26|10 Nº 33.947 v.2|11|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, comunica por cinco días en autos "GARCIA ANTONIO H. c|ZAVALIA de GARAY JUANA E. s| ejecución hipotecaria" que el martillero Carlos Alberto Luciano Rodríguez rematará el día 6 de noviembre de 1965 a las 10 horas, en Aven da de Mayo 1370, 7º piso, escritorio 186, la mitad indivisa de la finca sita en calle Terrada Nº 5177|93, Capital, que mide según título: 17,42 m. en su frente al SO.: 30,29 m. al costado NO.: 17,31 m. al costado NE. y 30,03 m. al costado SE. Superficie: 523,44 m2. Base $ 180.000 m|n. Seña: 8 o|o. Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, 11 de octubre de 1965. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 3.400.— e.26|10 Nº 34.015 v.2|11|65

Nº 14

Juzgado en lo Civi Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por 5 días en el Juicio "LOPEZ de LEON MARIA c|GADEA MARCOS E. s|hipotecario" que el martillero Eladio R. Alvarez, rematará sobre el mismo, el día 6 de Noviembre 1965, horas 15. Un lote de terreno con todo lo en él plantado y demás adherido al suelo, ubicado en el Ptdo. de Matanza, Provincia de Buenos Aires, paraje denominado San Carlos con frente a la calle Las Acacias y Las Gaviotas, pues forma esquina, lote 20, Mzna. 1. Sup. total 201,80 mts.2, — Base $ 110.486 m|n. cont., 8 o|o seña a cuenta de precio. — 3 o|o Comisión.
Buenos Aires, Octubre 26 de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 3.400.— e.29|10 Nº 34.699 v.5|11|65

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por cinco días en los autos "LEZAMA de FORTUNATO MARIA ISOLINA c|MERCAU TOMASA s| Ejecución hipotecaria", que el martillero Sr. Rodolfo J. W. Vinelli rematará en Hipólito Yrigoyen 710, Capital, el jueves 4 de noviembre, a las 16 horas un lote de terreno en la localidad de Merlo, Prov. Buenos Aires, frente a calle s|n., entre French y otra s|n., que mide 10 m. de frente por 39m55 de fondo, o sea 395,50 m.c Nomenc. catastral: Sec. K. chacra 1, manzana 1k, parcela 2. Base $ 1.800 al contado. Seña a cuenta de precio: 8 o|o. Comisión 3 o|o. Buenos Aires, 25 de octubre de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 4.000. e.28|10. Nº 34.464. v.4|11|65

Nº 15

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por cinco días que en el juicio "BANCO FRANCES DEL RIO DE LA PLATA contra OMICA SOCIEDAD ANONIMA IND. Y COM., ejecución hipotecaria", los martilleros Bravo Gamboa Ferrari & Cía., rematarán el 10 de Noviembre a las 15.30 horas, en Reconquista 513, Capital, una fracción de tierra situada en el Partido de Avellaneda, próxima a la Estación Sarandí, Sección letra "D", como parte del lote 83, formado por las fracciones 1-2-3-4 incluyendo las superficies reservadas para calles, con superficie total de 26.672 mc 50. — Desocupada. — Base $ 1.733.800 m|n. al contado. — Seña 20 o|o a cuenta de precio. — Comisión 3 o|o en efectivo.
Buenos Aires, Octubre 19 de 1965. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 3.800.— e.29|10 Nº 34.729 v.5|11|65

Nº 17

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, comunica por cinco días que en el juicio LAHARRAGUE de DAHL EMMA ERMELINDA contra PERALES FERNANDO ANTONIO (hipotecario) los martilleros Bravo Gamboa Ferrari & Cía. rematarán el 10 de Noviembre a las 15.30 horas, en Reconquista 513, en propiedad horizontal, el Dep. "B", Piso 1º, Unidad Nº 3, finca Colombres 686. — Sup. cub. propia 38mc51. — Porcentual 17.24 o|o. — Ocupado. Visitas: Lunes, Miércoles y Viernes de 18.30 a 19.30 horas con tarjeta del martillero. — Base $ 130.000 m|n. al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o en efectivo.
Buenos Aires, Octubre 21 de 1965. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 3.400.— e.29|10 Nº 34.731 v.5|11|65

Nº 18

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría 35, comunica por cinco días en el juicio: "GUERRA CARMEN c|RUSSO CIRO LUIS y otro s|ejecución", que el martillero Osvaldo Arcapalo rematará sobre la misma el domingo 7 de noviembre próximo, a las 17 horas, totalmente desocupada, la finca de esta Capital, calle Galicia 2425, entre las de Gral. José G. de Artigas y Zamudio, edificada en el lote 7 de la manzana 5, que mide 8mts. de frente al Sud Este por 34 mts. de fondo. — Base $ 390.000 al contado. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, ambas en efectivo. Domicilio martillero: Av. Pte. Roque Sáenz Peña 710, P. 5, "H" T.: 34-3323, de 14 a 18 horas.
Buenos Aires, octubre 26 de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 3.400 e.29|10 Nº 34.536 v.5|11|65

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, comunica por cinco días en el juicio "TAVERNELLI de BLARDONE MARIA y otros c|ANIDO o ANIDO y VAZQUEZ ANDRES JOSE s|Ejec. Hip.", que el martillero Héctor E. Furst, rematará en Paraná 467, 3º piso, Of. 11 y 12, el 8 de noviembre de 1965, hora 10, el inmueble de la calle Terrada Nº 5435, entre las de Bazurco y Cochrane, designado en el plano respectivo que cita su título con el Nº 30 de la manzana 53, compuesta su extensión de: 8,66 mts. de frente por 34,60 mts. de fondo y linda: por su frente al S.O. con la calle Terrada, al N.E. con el lote Nº 36, al N.O. con el lote Nº 29 y al S.E. con el lote Nº 31 y parte del lote Nº 35, todos de la misma manzana. — De acuerdo a la cláusula cuarta, el deudor se obliga a entregar el inmueble desocupado. — Base $ 710.700 m|n. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, 19 de octubre de 1965. — Juan L. Peña, secretario.
$ 4.800 e.29|10 Nº 34.513 v.5|11|65

Juzgado Nacional Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, comunica por cinco días en autos "SPERA DE DI BIASI NICOLASA y otros c|GIRIBALDI JULIO PEDRO, ejecución hipotecaria", que el martillero Federico A. D'Andrea, rematará el sábado 6 de noviembre de 1965, a las 15 horas en el mismo, un terreno en Merlo, provincia de Buenos Aires, calle Miguel Jantus, hoy Baigorria esquina Tucumán, Lote 3, Manzana E; mide 27,30 m. frente Sud-Oeste, sobre Baigorria por 32,42 m. otro frente al Sud-Este, sobre Tucumán; 30,13 m. al Nord-Este y 35,25 m. al Nord-Oeste. Base $ 50.000. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo. Informes: Pedro Goyena 1433, Buenos Aires.
Buenos Aires, 22 de octubre de 1965. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 3.600.— e.28|10 Nº 34.277 v.4|11|65

JUDICIAL. — Juzgado en lo Civil número 20, Secretaría Nº 39, comunica por diez días en el juicio "COPPOLA ARMANDO c|UMANSKY JOSE s|ejecución hipotecaria", que el martillero Juan Lauría, rematará el día 14 de noviembre de 1965, a las 15 horas sobre la misma, la propiedad calle Herrera 1601 y 1617 esquina Alvarado 1902, que mide: metros 14,52 al Este s|Herrera, 14,66 en su otro frente al Norte s|Alvarado, 2,33 en la ochava al N. E. 14.17 al Sud y 13 al Oeste. Se entrega desocupada. Base $ 282.537. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Informes 25 de mayo 67.
Buenos Aires, 20 de octubre de 1965. — Juan L. Peña, secretario.
$ 6.800.— e.27|10 Nº 34.129 v.10|11|65

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, comunica por diez días en el juicio: "SCARDACCIONE ALFREDO c| DOMINGUEZ RUDESINDO s|ejecución hipotecaria, que el martillero don Miguel Angel Gutierrez, rematará en Lavalle 1537, 1º "H", segundo cuerpo, el 13 de noviembre a las 10 horas, el inmueble de la calle Bartolomé Mitre 3582, primer piso, departamento 5, de esta Capital Federal. Superficie: 27,68 m2. Base: $ 560.343. Seña: 7 o|o. Comisión 3 por ciento.
Buenos Aires, 20 de octubre de 1965. — Juan L. Peña, secretario.
$ 6.000.— e.27|10 Nº 34.222 v.10|11|65

JUDICIAL. — El Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, comunica por cinco días en los autos "SCAGLIONE DOMINGO c|BIONDI FELIX JORGE s|Cobro Hipotecario", que el martillero propuesto, Palmiro Pedro Sprega (T. E. 38-3124), rematará el día 7 de noviembre de 1965, a las 16 horas, sobre la misma, en las condiciones de ocupación en que se encuentra y al mejor postor, la finca sita en Martínez, partido de San Isidro, provincia de Buenos Aires, con frente a la calle Santo Domingo Nos. 1729 al 1735, entre las de Córdoba y San Juan, edificada sobre el lote seis de la manzana ocho, que mide: 10 mts. de frente al N. E. por 45 mts. de fondo. Superficie: 450 mts. cuadrados. Base: m$n. 878.359, al contado. Seña y a cuenta de precio: 8 o|o. Comisión: 3 o|o. Quien resulte comprador, con escrituraciones a cargo del escribano que designe el actor como condición de venta en este caso, podrá abonar parte del precio que se obtenga y hasta la suma de m$n. 500.000, en dos cuotas anuales, iguales y sucesivas contadas desde la fecha de la posesión judicial, con más el interés del 15 o|o anual pagadero a partir de igual fecha por trimestres adelantados, sobres. saldos deudores y garantía hipotecaria en primer término sobre el mismo bien a favor del actor o de quien éste determine.
Buenos Aires, 14 de octubre de 1965. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 7.200 e.26|10 Nº 33.911 v.2|11|65

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, comunica por cinco días en el juicio "ONETO BARTOLOME (sucesión) c|ONETO LUIS (sucesión) s|división de condominio", que el martillero Roque A. Boverini, rematará el miércoles 10 de noviembre a las 16 hs., en el hall de ventas de la firma Ubaldo Venancio calle Reconquista Nº 579, Cap., la propiedad ubicada en la calle Avda. San Juan Nº 1942|50 entre las de Pozos y Sarandí. Superficie del terreno 247,87 m|c. aproximadamente. Consta de gran local al frente y 3 habitaciones, baño, servicio, cocina y patio. Base $ 1.500.000 al contado, ocupado sin contrato. Visítese de 9 a 11 hs. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo.
Buenos Aires, 20 de octubre de 1965. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 4.000.— e.28|10 Nº 34.442 v.4|11|65

Nº 28

JUDICIAL. — El Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, comunica por diez días, en el juicio "DEL VALLE PILATTI, HORACIO E. y otros c|SELVA, JUAN ANGEL y otro — Hipotecario", que el martillero Carlos Yeregui, rematará el 13 de noviembre, a las 15 horas sobre el mismo, calle José María Moreno Nº 747, 757 y 759, Capital. Edificado en lotes 6 y 7, que unidos miden 17,32 ms. de frente al E. por 40,85 ms. de fondo "ad corpus". Base: $ 920.609. Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o.
Buenos Aires, 21 de octubre de 1965. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 5.600.— e.27|10 Nº 34.220 v.10|11|65

Nº 30

JUDICIAL. — Juzgado Nacional Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, hace saber por cinco días en juicio MAZZA NORBERTO PEDRO c|PEREZ RAMON AMERICO s| ejecución hipotecaria, que el martillero Eduardo Serrao, procederá a rematar el 6 noviembre 1965, a las 16 horas, sobre la misma la finca sito en la Avda. Bernardo Ader 250|54 entre Pedro Schiavo y Francisco Berra, de Boulogne, Ptdo. San Isidro, Pcia. de Buenos Aires. 8,66 mts. de frente por 35,64 mts. ad-corpus. — Base m$n. 380.000 al contado. — La cláusula novena del mutuo hipotecario dice: "En caso de

ejecución la venta del inmueble se decretará libre de todo ocupante, obligándose por lo tanto la parte hipotecante a desocuparlo totalmente dentro del plazo máximo de diez días a contar de la fecha del auto en que se aprueba el remate siempre que el Juez no designe un plazo menor". — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, 25 de octubre de 1965. — César D. Yáñez, secretario.
$ 5.200 e.29|10 Nº 34.509 v.5|11|65

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 2

Juzgado Nacional de Paz Nº 2, comunica por dos días que en juicio KANDEL PASCUAL c|SASCHERNY de AVERBUJ LIDIA s|ordinario, que el martillero Andrés Pérez, (Humahuaca 3958) rematará el miércoles 3 de noviembre, a las 17 horas, en el local de la calle Rivadavia 1389, donde se exhibe: Un televisor marca Philco Predicta Nº 4083444, sin base, al contado, comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 25 octubre de 1965. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 960 e.29|10 Nº 34.696 v.2|11|65

Nº 22

Juzgado Nacional de Paz Nº 22, comunica por cinco días en el juicio "BANCO COMERCIAL DE SAN MARTIN c' KOHAN HUGO, s|ejec.", que el martillero Hugo J. Ambrosioni rematará el día 4 de noviembre de 1965, a las 15 horas, en el local de ventas de la calle Moreno 1441, Cap. Fed., los siguientes inmuebles: Dos lotes de terreno ubicados en el Partido de San Isidro, paraje denominado Martínez, Villa Escalada, designados con los Nos. 12 y 13 de la manzana 32, sobre la calle Saavedra Nº 1948 entre Rodríguez Peña y Diagonal Tucumán. Medidas y superficies: Por estar unidos ambos lotes se componen en conjunto de una superficie total de 446,95 m2. y miden 25,61 m. de frente al S.O. por 43,30 m. el E. y 34,91 m. por el costado N.O. Base de venta: 63.800 m$n. Al contado. Seña 8 o.o. — Comisión 3 o|o.
Buenos Aires. 19 de octubre de 1965. — Zbigniew Jerzy Dostal, secretario.
$ 4.600 e.26|10 Nº 33.924 v.2|11|65

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en autos: "NTRA S.R.L. c|BOURGUIGNON FERNANDO LUIS s|Ejec. Prend.", que el martillero Esteban I. Schiavone, rematará el día 12 de noviembre, a las 9,30 horas en Moreno 1441, Capital, Una máquina combinada de carpintero marca Wilka, Nº 29 con accesorios normales y motor acoplado de 2CV. trifásico de 2.800 rpm., marca Mocar Nº 961.928, en el estado en que se encuentra, se exhibe en San Martín 172, Villa Ballester. Base m$n. 44.000. Seña 30 o|o, comisión 10 o|o al contado en efectivo. El bien se entrega previa aprobación del remate (art. 520, CPC).
Buenos Aires, 21 de octubre de 1965. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 2.040.— e.28|10 Nº 34.503 v.2|11|65

Nº 2

Juzgado Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, hace saber por tres días en autos: "GAGGERO RICARDO M. c|ARIAS OSVALDO, s|Ejec. Prendaria", que el martillero Helios Franceschi, rematará el día 16 de noviembre de 1965, a las 9 horas, en el local de la calle San Juan 4041, Capital Federal, donde se exhibe, un automóvil marca Chevrolet, tipo sedán 4 puertas, modelo año 1935, motor Nº R 5301400, en el estado en que se encuentra. — Al contado. — Base pesos 16.000. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 por ciento. — Se entregará una vez aprobado judicialmente el remate.
Buenos Aires, octubre 26 de 1965. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ 1.920. e.29|10. — Nº 34.624 v.3|11|65

Nº 3

Juzgado Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por tres días en el juicio "LOPEZ OSCAR c|LACAVA GABRIEL P. s|Ejec. Prend.", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 12 noviembre próximo, hora 10, en Rivadavia 10681, donde se exhibe, rematará un automotor Essex, modelo año 1929, tipo sedan, motor 12116306, desarmado e incompleto. Base moneda peso nacional 45.150. Seña 30 o|o.
Buenos Aires, 22 de octubre de 1965. — Ricardo Sylvester, secretario.
$ 1.440.— e.28|10 Nº 34.404 v.2|11|65

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días en autos EUILLADES SACIFIR. c|SIDERAL S. A. s|Ejec. Prenda", que el martillero Esteban I. Schiavone, rematará el día 12 de noviembre a las 9 hs. en Moreno 1441, Capital, un automóvil marca Gordini Ika modelo DA-2V, año 1963, motor Nº 3002963, serie 36254-00868, al que le falta rueda de auxilio, gato, batería, radio, burro de arranque, dínamo, chapa lateral, paragolpe, etc., en el estado en que se encuentra, que se exhibe en Avda. del Trabajo 4800, Capital. Base m$n. 384.864. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o, al contado y en efectivo. El bien se entrega previa aprobación del remate (Art. 520 CPC.).
Buenos Aires, 25 de octubre de 1965. — Francisco M. Bosch, secretario.
$ 2.280.— e.28|10 Nº 34.498 v.2|11|65

Nº 4

Juzgado de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por tres días, en el juicio "M. SLAFER Y CIA. c|FRANCISCO GOMEZ MIGUEZ, s|prenda", que el martillero Raúl A. Fernández, rematará el 10 de noviembre, a las 16 horas, en Rivadavia 1389, exhibiéndose en Cangallo 2599: un televisor Regiotom, modelo 23, Nº 6452. — Base pesos 27.750. — Al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — El bien se entregará una vez aprobado el remate judicialmente (Art. 520 Cód. de Ptos.).
Buenos Aires, octubre 18 de 1965. — Jorge A. González, secretario.
$ 1.800. e.29|10. — Nº 34.672 v.3|11|65

JUDICIAL. — Juzgado de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por tres días en el juicio "DICON DIFUSION CONTEMP, S. A. contra VESTAL PROP. de O. DEMATTEO y F. A. PERACCA, sobre cobro ejecutivo". que el martillero Roberto Daul, rematará en Patagones Nº 955, donde se exhiben, el día 5 de noviembre de 1965, a las 17 hs., lo siguiente: 1 mimeógrafo marca Wenbley manual. 1 mostrador de madera con tapa de fórmica de 1,70 m. por 1 m. por 0,50 m. aprox. 2 escritorios metálicos con 1 cajón c|uno con tapa de vidrio. 1 caja fuerte marca Cecilpa con tesoro y combinación de 1,50 por 0,50 por 0,50 aprox. 1 armario metálico con llave de 0,60 por 0,60 por 1,30 aprox. 1 ventilador eléctrico de mesa marca Ciraire, sin número visible. 1 estufa eléctrica Yelmo. 1 escritorio metálico de 7 cajones con tapa de vidrio. 2 sillones metálicos giratorios tapizados en plástico verde, 4 sillas metálicas tapizadas en plástico verde, 1 máquina de escribir Olivetti Lexicon 80, Nº 138536, con su correspondiente mesita metálica. Sin base. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Los bienes se entregarán una vez aprobado el remate judicialmente.
Buenos Aires, 25 de octubre de 1965. — Jorge A. González, secretario.
$ 3.600 e.28|10 Nº 34.478 v.2|11|65

Nº 5

JUDICIAL. — Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por tres días en el juicio "SOLANO SEBASTIAN c|MANTIÑAN ANTONIO. s|Ejec.", que el martillero Angel Gorordo Palacios, rematará en el galpón 7P3, playa D. C. Gral. San Martín, Palermo (Alias S. A.), Paraguay y Avda. Juan B. Justo, Capital, el 3 de noviembre 1965, a las 15 horas: una registradora Nº 90.698 "Mercurio"; una sierra para carnicería Nº 19781, "Bianchi", motor 4323; un tambor; una escalera —canasto carrito—, gran cantidad polvo limpieza; 250 kilos cartón cortado; 22 botellas vinagre; 5 latas de tomate; vermuth 8 cajones; espirales e insecticidas. — Sin Bases. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o al contado. — Entrega por aprobación.
Buenos Aires, octubre 25 de 1965. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 2.400. e.29|10. — Nº 34.572 v.3|11|65

Juzgado Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por tres días en autos: "GAGGERO RICARDO M. c|JORGE LUCIONI, s|Ejec. Prendaria", que el martillero Helios Franceschi, rematará el día 16 de noviembre de 1965, a las 9.10 horas, en el local de la calle San Juan 4041, Capital Federal, donde se exhibe, un automóvil D.K.W. Auto Unión, modelo año 1960, motor número 8861092370-04, patente de la Provincia de Buenos Aires Nº 333-531, en el estado en que se encuentra. — Al contado. — Base $ 130.000. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Se entregará una vez aprobado el remate.
Buenos Aires, octubre 21 de 1965. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 2.040. e.29|10. — Nº 34.623 v.3|11|65

Juzgado de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por tres días en el juicio "BONILLA, RAMON T. c| OYUELA de SAHORES, JOVITA LUISA, s|ejecución prendaria", rematará el día 9 de noviembre de 1965, hora 13.10, en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Capital, el siguiente bien: "un automóvil usado, marca Dodge Lancer, modelo 1961, sedán 4 puertas, importado, patente Prov. Buenos Aires Nº 346.359, año 1961, uso particular, sin motor, incompleto, en el estado en que se encuentra. — Se exhibirá en San Lorenzo 730, Haedo, desde el 28|10|65 hasta el 8|11|1965, de hs. 14 a 19 y el día 9|11|65, de hs. 7 a 12.30. Rematará Mario Saporito, martillero público. — Base $ 173.398,25. — Seña 30 o|o. Al contado. — Comisión 10 o.o.
Buenos Aires, octubre 21 de 1965. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 2.520. e.29|10. — Nº 34.525 v.3|11|65

Juzgado Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por tres días en autos: "CARROCERIA EL INDIO S. R. L. c| AQUINO, O. y otro, s|ej. prenda", que el martillero Luis Rubino rematará el día 5 de noviembre de 1965, a las 9 horas, en Fraga 1431, donde se exhibe, un micro-ómnibus marca "Ford", modelo 1957, con motor Nº S-130741, marca "Thames", modelo 1958, chasis Nº 14170, usado, funcionando. — Base: $ 521.500. — Comisión: 10 o|o. Venta sujeta a aprobación judicial.
Buenos Aires, 22 de octubre de 1965. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 1.680 e.28|10 Nº 34.466 v.2|11|65

Nº 6

JUDICIAL. — Lote calle Santa María de Oro 4213, Olivos (Part. de Vicente López) de 8m66 x 30m31. Superf. 263,52 metros cuadrados. Circ. VI, Secc. "C", Manz. 5, parcela 21. — Base $ 162.642, m|n., al contado.
Juzgado Comercio 6, Secr. 11, por 5 días hace saber que martillero M. Verdaguer 80-7393, rematará en el mismo, el 6 noviembre, hora 16. Autos: "OTERO JESUS c|C.I.D.E.A. S.R.L, Ej. Hip.". Seña 10 o|o. Comisión 3 o|o. S|escritura: Deberá entregarse desocupado.
Buenos Aires, 22 de octubre 1965. — Hugo E. Piñero, secretario.
$ 2.600 e.28|10 Nº 34.390 v.4|11|65

Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por tres días en autos "BORGONOVO DANTE CARLOS c|ARANO MIGUEL GERMAN s|Ej. prenda", que el martillero Jorge Luis Calió rematará el día 5 de noviembre de 1965, a las 15,30 hs., en Av. Angel Gallardo 685, donde se exhibe, un automóvil marca "Pontiac", modelo 1938, sedán 2 puertas, chapa Nº 351069 de Capital Federal, motor Nº 6—10027, en el estado en que se encuentra. — Base $ 35.840.— al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o en efectivo. — Sujeto a aprobación judicial. — Buenos Aires, 21 de octubre de 1965. — Guillermo J. Fernández Moores, secretario.
$ 1.800. e.29|10. Nº 34.586. v.3|11|65

Juzgado de Comercio Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por tres días en el juicio: "BONILLA RAMON T. c|MENDIVIL, JUSTO GERMAN s|ejecución prendaria", que el martillero Mario A. Saporito, rematará el día 9 de noviembre de 1965, hora 13, en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Capital, el siguiente bien: Un automóvil usado, marca Renault Ika, modelo 1961, sedan, 4 puertas, industria argentina, motor 2099839, serie 16131—15745 patente de la Prov. Buenos Aires Nº 391.069, año 1961, uso particular, deteriorado, sin funcionar. Se exhibe en San Lorenzo 730, Haedo. Base: $ 81.000. Seña: 30 por ciento al contado. Comisión: 10 o|o. Sujeto a aprobación judicial. — Francisco Migliardi, secretario.
$ 2.280. e.29|10. Nº 34.523. v.3|11|65

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por tres días en el juicio "VAISBERG, JOSE SAUL c| CARUSO, FRANCISCO, s|ejec. prendaria", que el martillero José Taboada, rematará el día 10 de noviembre, a las 14.30 horas, en San Martín 66, piso 9º, Esc. 901, "un televisor eléctrico, marca Philips, modelo 336-TAL, Nº 2496", que se exhibe en Cánning 2473, Capital. — Sin Base. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — El bien se entregará una vez aprobado judicialmente el remate.
Buenos Aires, octubre 19 de 1965. — Francisco Migliardi, secretario.
$ 1.800. e.28|10. — Nº 34.435 v.2|11|65

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por tres días en el juicio "VAISBERG, JOSE SAUL c| MESQUIDA, OSVALDO y otro, s|ejec. prendaria", que el martillero José Taboada, rematará el día 10 de noviembre, a las 14.40 horas, en San Martín 66, piso 9º, Esc. 901, "una heladera eléctrica, marca Philips, modelo K.B. 3517, Nº 2505, para uso familiar", que se exhibe en Cánning 2473, Capital. — Sin Base. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — El bien se entregará una vez aprobado judicialmente el remate.
Buenos Aires, octubre 19 de 1965. — Francisco Migliardi, secretario.
$ 1.800. e.28|10. — Nº 34.434 v.2|11|65

Juzgado Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, hace saber por tres días que en autos "ABBIATI, HECTOR C. c|PONCE, RUPERTO J. s|ejecución prendaria" el martillero Carlos A. B. Ottone, rematará el 8 de noviembre 1965, a las 9,30 horas en Triunvirato 3564, Un torno revólver semiautomático "Tucan" S.R.L. TR 50 Nº SM85, Ind. Arg. monopolea, 14 rev. c|motor elec. "Vicchio" número 5305, 4 H.P., 1400 r.p.m. 220|380 v. equipado con alimentador y juego de pinzas. — Base $ 149.575. — Com. 10 o|o.
Buenos Aires, octubre 21 de 1965. — Francisco Migliardi, secretario.
$ 1.800 e.28|10 Nº 34.475 v.2|11|65

Nº 9

Se hace saber en los autos "GUERRERO JOSE c|ONAPRI S. A. s|Ejecución Hipotecaria" que tramitan ante el Juzgado Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, que con fecha 20 de octubre de 1965, aprobóse la subasta judicial del inmueble de Paraguay 4342, Capital. — Buenos Aires, octubre 22 de 1965. — Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 1.080 e. 28|10 Nº 34.398 v. 2|11|65

Nº 11

Juzgado Nacional de Comercio Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días en los autos caratulados "SAFEI S. A. c|AUTOAR S.A.C.I. sobre Ejec. prendaria", que el martillero N. Alberto Nóbile, rematará el día 10 de noviembre de 1965, a las 16 horas, en la calle Lavalle 1125, piso 4º, Esc. 9, los siguientes bienes: Un equipo automático construido especialmente para pintar unidades N. S. U. Prinz, marca "Werner Pfleiderer", modelo 1961 Nº 700—636—40 T.M. 1452, procedencia alemana, compuesto de cabina para pintar a soplete tipo S.H.N., canal de secado tipo C.M.E. armario de mando y control, aclarándose que la cabina y el canal de secado son accesorios que complementan el equipo. — Se encuentran en cajones numerados 700| 636 del 1 al 35. En el estado y condiciones en que se hallan. Se exhibe en la calle Colón 580, San Fernando, Provincia de Buenos Aires. Base $ 1.224.636 al contado, y en caso de no haber postores por la base establecida, y previa espera de media hora, se procederá a sacar el bien nuevamente a la venta Sin Base, y al mejor postor. Entrega previa aprobación judicial del remate por el Juzgado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o en efectivo. — Buenos Aires, octubre 25 de 1965. — María Inés Sibileau, secretaria.
$ 4.080. e.29|10. Nº 34.656. v.3|11|65

JUDICIAL. — Juzgado de Comercio Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días en el juicio: "CARIDAD Y CIA. S.A.C.I.F.I. c|EMPRESA DE TRANSPORTES JORGE NEWBERY S. A.C.I., y otros s|ejecución prendaria", que el martillero Antonio Ramón Cuttela rematará el día 12 de noviembre de 1965, a las 10.30 hs., en la calle Av. San Juan 2814, Capital, en el estado en que se encuentra, un chasis marca Bedford, modelo J6LZ1, año 1964, Nº T—4816—10, con motor diesel de 6 cilindros Nº 3D|05306, de 97 C.V., carrozado como colectivo. — La unidad se exhibe en Av. San Martín 7540, San Martín, Provincia de Buenos Aires. Venta al contado y sujeta a aprobación judicial. Base: m$n. 956.250. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 por ciento. Buenos Aires, octubre 25 de 1965. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 2.400. e.29|10. Nº 34.556. v.3|11|65

JUDICIAL. — Juzgado de Comercio Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días en el juicio: "CARIDAD Y CIA. S. A. C. I. F. I. c| SERAFINO, PASCUAL V. y otro s|ejecución prendaria", que el martillero Antonio Ramón Cuttela rematará el día 12 de noviembre de 1965, a las 10 hs., en la calle Av. San Juan 2814, Capital, en el estado en que se encuentra, un chasis Bedford, modelo J6LC1, año 1965 chasis Nº T—5694—3, motor diesel de 6 cilindros Nº 3D|10355 de 97 C.V., patente Nº 620—917, de la Pcia. de Buenos Aires. La unidad se exhibe en la calle Av. San Martín 7540, San Martín, Pcia. de Buenos Aires. Venta al contado y sujeta a aprobación judicial. Base: m$n. 339.005. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o. — Buenos Aires, octubre 25 de 1965. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 2.400. e.29|10. Nº 34.558. v.3|11|65

Nº 12

Juzgado Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por tres días, en autos "FEDERICI, AURELIO BENEDICTO, c/BOSO, MODESTO, s/ejecución prendaria", que el martillero Antonio Federico Venegas, rematará, el 17 de noviembre, a las 9 horas, en Joaquín V. González Nº 662, donde se exhibe: Un automóvil marca Renault IKA, tipo Dauphine, modelo año 1960, motor número 1174997, patente de la Provincia de Buenos Aires del año 1963, número

342-023, serie Nº 13162-05811, modelo DAN, año 1960, uso particular. El bien será entregado una vez aprobado judicialmente el remate. (Art. 520 Código Proc.). Base $ 67.250. Seña 30 %. Comisión 10 %.

Buenos Aires, octubre 25 de 1965. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.

$ 2.280. — e.29|10 Nº 34.707 v.3|11|65

Juzgado Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por tres días, en autos "TRANSCO BAIRES, S. R. L. c/GHIO de SANCHEZ, MARIA LAURA SOFIA, s/ejecución prendaria", que el martillero Antonio Federico Venegas, rematará, el 16 de noviembre, a las 9 horas, en Río Cuarto Nº 1490, donde se exhibe: Un automóvil colectivo, carrocería 20 asientos, marca Seddon, modelo año 1957, motor Perkins Nº 3265124, chasis Nº 3265124. En mal estado. El bien será entregado una vez aprobado judicialmente el remate. (Art. 520 Cód. de Proc.). Base $ 150.000. Seña 30 %. Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, octubre 25 de 1965. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.

$ 2.160. — e.29|10 Nº 34.706 v.3|11|65

JUDICIAL. — Juzgado de Comercio Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por tres días en el juicio "IACOPINI JULIO C., su quiebra" que el martillero Roberto Daul, rematará en Moreno 1441, el 3 de noviembre de 1965, a las 9 hs., lo **siguiente armario, escritorios estanterías**, mostradores, cierres relámpagos, bombachas, ositos, jardineras, batitas, pullovers, remeras, etc. para bebé, según detalle que obra en el expediente. Sin base. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Los bienes se encuentran en exhibición en el local de remate y se podrán retirar una vez aprobado el remate judicialmente. — Buenos Aires, 21 de octubre de 1965. — Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ 2.040 e. 28|10 Nº 34.480 v. 2|11|65

Nº 13

Juzgado Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, hace saber por tres días, en autos "LEGUIZAMON ADOLFO E. contra HUMBERTO BARRESE, s/ejec. prendaria", que el martillero Helios Franceschi, rematará, el día 16 de noviembre de 1965, en el local de la calle San Juan 4041, Capital Federal, donde se exhibe, a las 9.20 hs.: Un automóvil marca Ford, modelo año 1949, motor número 98BA-470.048, patente de la Prov. de Buenos Aires Nº 858-663, en el estado en que se encuentra. Al contado. Base $ 103.125. Seña 30 %. Comisión 10 %. Se entregará una vez aprobado judicialmente el remate.

Buenos Aires, octubre 21 de 1965. — Carlos Alberto Ariosa, secretario.

$ 1.920. — e.29|10 Nº 34.626 v.3|11|65

JUDICIAL. — Juzgado Nacional de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días, en los autos "DEVON, S. A., su quiebra", que el martillero Martín M. Boneo, rematará, en la calle La Rosa 6221, Capital, los días 9 y 10 de noviembre, a las 9 horas, los bienes inventariados en autos, consistentes en: Máquinas soldadoras eléctricas, balancines, mesas de trabajo, piezas para motores, puntas de eje, chapas, varillas, bulones, tornillos de cobre, bronce e hierro, herramientas, hierros, manómetros, muebles de escritorio, de acero y madera, y etc. Venta al contado; exposición los días 7 y 8 de noviembre, de 10 a 12 horas. Informes en Callao 906, T. E. 41-7152. Comisión 10 %.

Buenos Aires, octubre 26 de 1965. — Carlos Alberto Ariosa, secretario.

$ 2.280. — e.29|10 Nº 34.658 v.3|11|65

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por 3 días en los autos "DAVID CUPERSMID, LUIS GERKOVIEZ, JOSE N. LAMANNA, SALOMON MAISLOS, "CANTINA DON CHICHILO" s|quiebra, que el martillero Luis Bernengo, oficinas Avellàneda 179, T. E. 99-2769, rematará el 5 de noviembre de 1965, a las 15 hs., en Mabia 2395|97 esq. Güemes, donde se exhiben: Cocina a gas 2 hornos c|6 quemadores, parrilla enlozada c|chimenea, cuerpo bar c|espejos, calefón Heineken, sillas plegadizas, mostradores, cajones cerveza Bieckert c|contenido, platos, tazas, ollas, espejos, etc. Sin base, al contado, comisión 10 o|o. Entrega inmediata. — Buenos Aires 22 de octubre de 1965. — Carlos Alberto Ariosa, secretario.

$ 2.160 e. 28|10 Nº 31.495 v. 2|11|65

Nº 14

Juzgado de Comercio Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por tres días, en el juicio "CANTOROVICH Y CIJOVOSLKY c/RUMENE AIDEE, s/ejecución prendaria", que el martillero Enrique S. Bichman, rematará, el 10 de noviembre, a las 16 horas, en Rivadavia 1389, exhibiéndose en Yatay 756: Un bahiut estilo Luis XVI, enchapado en bobinga, puertas centrales a sol, cajonera **interior, un cajón tapizado, bar con espejos y luz, estantes movibles con tapa** de mármol ónix de 3 cm. de espesor, de 1,48 m. x 2,47 x 0,53 m. Se identifica con el Nº 7518, Base $ 27.000. Al contado. Seña 30 %. Comisión 10 %. El bien se entregará una vez aprobado el remate judicialmente. (Art. 520 del Cód. de Ptos.).

Buenos Aires, octubre 20 de 1965. — José M. Oliveri Zimmermann, secretario.

$ 2.520. — e.29|10 Nº 34.673 v.3|11|65

Nº 15

El Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por ocho días, en el juicio "ZAMACONA LUCIANO c/BENITO JOSE, s/ejec.", que el martillero Miguel Jorge Culaciati, rematará, el día 10 de noviembre de 1965, a las 16 horas, en Santiago del Estero 250, 7º piso, oficina 29, T. E. 38-1998: La propiedad sita en la calle Ventura Bosch 7065, entre las de Montiel y Pasaje El Mirasol, con 8,65 de frente al Sud, por 42,93 de fondo, lindando al Sud calle Ventura Bosch, al Oeste lote 21 y fondos del 4, al Este con parte lote 19 y en contrafrente al Norte con parte del lote 5, con una base de pesos moneda nacional 75.332. (Parte indivisa), al contado, 8 % seña y 3 % de comisión.

Buenos Aires, octubre 26 de 1965. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 6.400. — e.29|10 Nº 34.616 v.10|11|65

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por tres días en el juicio "GARCIA MARIA c|HERNANDEZ, JOSE s|ejecutivo". que el martillero Felipe Martí, rematará el 6 de noviembre de 1965, a las 10 horas, en Moreno 1441 donde se exhiben, los objetos siguientes: Una máquina registradora con un cajón "Olivetti" Nº 50785. Venta al contado. Comisión 10 o|o. Entrega previa aprobación remate. — Buenos Aires. octubre de 1965. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.

$ 1.800 e. 28|10 Nº 34.426 v. 2|11|65

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por cinco días en el juicio: MAGARIÑOS MARIA ALICIA c|POLINO SALVADOR s|ejecutivo", que el martillero Teodoro G. Eroles, rematará el día 4 de noviembre a las 17 hs., en Montevideo Nº 548, un inmueble ubicado en esta Capital, calle Monte Nº 5594 con todo lo construido, plantado y adherido al suelo y con las medidas y linderos que surjan de sus títulos, cuyo dominio consta inscripto en Zona Sud, tomo 1314, folio 196, finca Nº 39652. Base $ 242.666.66. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, al contado. — Buenos Aires, octubre 20 de 1965. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.

$ 3.800.— e.26|10 Nº 34.031 v.2|11|65

CONVOCATORIAS
ANTERIORES

"A"

ALZA
Soc. An. Ind. Com. Inm. y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 11 de noviembre de 1965, a las 9,30 horas, en local calle Corrientes 2763, 6º p. of. 12, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que establece el Art. 347, inc. c) del C. de Comercio, correspondiente al ejercicio Nº 2, cerrado el 30 de junio de 1965.

2º Remuneración al Directorio y Sindicatura.

3º Distribución de las utilidades.

4 Elección nuevo Directorio, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 5.200.— e.29|10 Nº 34.709 v.5|11|65

ATAIR S.A.
Expediente Nº 8487

Convócase a Asamblea Ordinaria el 10 de noviembre de 1965, hora 11, Florida 440 para tratar.

1º Documentos Art. 347, inc. 1, C. Comercio, ejercicio 30|6|65;

2º Fijación número y designación Directorio, Síndico, 2 accionistas firmantes del acta. — El Directorio.

$ 1.800. e.29|10. Nº 33 694. v.5|11|65

AGROPECUARIA ENTRERRIANA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 12 de noviembre de 1965, a las 17 hs., en Talcahuano 768, piso 3º, Of. 13, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la renuncia presentada por los directores actuales y síndico

2º Designación de sus reemplazantes.

3º Remuneración de directores y síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 3.400.— e.29|10 Nº 34.594 v.5|11|65

ADENA S. A. I. C. I. y F.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 6 de Noviembre de 1965 a las 11 horas, calle Quintino Bocayuva 22, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Estatutos que prescriben los Artículos 347 y 361 del Código de Comercio.

2º Distribución de utilidades y retribución de Directores y Síndico.

3º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.200.— e.28|10 Nº 34.436 .4|11|65

ASOCIACION DE BALANCEADORES Y MARTILLEROS PUBLICOS
Talcahuano 481 - T. E. 35-1986

CONVOCATORIA

Estimado Consocio:

El C. D. de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos convoca a sus Asociados a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el Miércoles 10 de Noviembre de 1965 a las 18,30 horas, en Talcahuano 481, Piso 5º, de acuerdo con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Informe de la Presidencia.

2º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, Inventarios e informe del Organo Fiscalizador.

3º Designación de tres miembros para la mesa escrutadora.

4º Renovación parcial de autoridades.

5º Designación de dos socios para firmar el acta.

Principales disposiciones de las Asambleas

Art. 19. — inc. b) Con 15 días hábiles de anticipación a las Asambleas, deberán entregarse al C. D. las listas de los candidatos con la conformidad de los mismos, a fin de ser oficializadas antes de los cinco días del llamado general. — No se computarán a los socios que no figuren como candidatos en listas oficializadas.

El candidato a Presidente y los del Tribunal de Honor, deberán tener una antigüedad no menor de cuatro años; los miembros del C. D. y los del Organo de Fiscalización, una antigüedad de tres años.

Art. 39º. — Las Asambleas quedarán constituidas y sus resoluciones serán válidas con la asistencia de la mitad más uno de los socios fundadores y activos al corriente con la caja social y con derecho a voto, pero, si transcurrida media hora no hubiere el número reglamentario indicado en el párrafo anterior, podrán sesionar en segunda convocatoria y con la misma eficacia legal.

Art. 43. — Los socios al concurrir a las asambleas deberán comprobar su carácter de tales y firmar el libro de asistencia.

Guillermo Manzanal, Presidente. — Cosme Méndez, Secretario General.

$ 660.— e.28|10 Nº 34.427 v.2|11|65
$ 660.— e.28|10 Nº 34.457 v.2|11|65

ALTONRA S. A.
Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas, para el 5 de nopiembre de 1965, a las 11,30 horas, en Córdoba 679, piso 1º, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347 inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al 8º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1965.

2º Elección de un director por un año y síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 22 octubre de 1965. — El Directorio.

$ 3.400 e.27|10 Nº 34.163 v.3|11|65

ALANDREA S. A. C. I. F.
Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el 5 de noviembre de 1965, a las 11 horas, en Córdoba 679, piso 1º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347 inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al quinto ejercicio cerrado el 30 de junio de 1965.

2º Elección de síndicos titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 22 octubre de 1965. — El Directorio.

$ 3.400.— e. 27|10 Nº 34.164 v. 3|11|65

ALFRANCO S. A.
Constructora - Urbanizaciones - Tierras
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria de accionistas para el día 6 de noviembre de 1965, a las 11 horas, en Florida 971, local 58, Capital, para tratar el sibuiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital autorizado.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio

$ 1.600.— e. 27|10 Nº 33.268 v. 3|11|65

AGUACIL
Sociedad Anónima Financiera, Comercial, Industrial e Inmobiliaria
Expte. 4868

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de noviembre de 1965. a las 18 hs., en la sede social Sarmiento 559, piso 7º, para tratar.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 31|8 1965.

2º Consideración renuncia Directorio.

3º Fijación del número de Directores y elección de los mismos por el período estatutario.

4º Designación de Síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.400.— e.26|10 Nº 33.960 v.2|11|65

"B"

BIEDMA S.A.C.I.I. y F.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de noviembre de 1965, a las 17 horas, en la calle Corrientes Nº 4967, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio

2º Elección de dos directores.

3º Elección de Síndico Titular y Suplente.

4º Elección de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.200. e.29|10. Nº 34.582. v.5|11|65

BARRUTI LANUS, BUSCAGLIA Y TERREN S. A.
Industrial, Comercial y de Mandatos
Expediente Nº 15.247
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria el día 9|11|65, 18 horas, en Avda. Caona 1453, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio y Distribución de Utilidades por ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1965.

2º Fijar número de Directores y su elección, designación Síndicos Titular y Suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600.— e.28|10 Nº 34.463 v.4|11|65

BREYER HERMANOS S. A.

Convoca a Asamblea Ordinaria día 6|11|65, a las 10 hs., en Maipú 267 tratar:

Consideración docum. Art. 347 C. C. al 30|6|65. Elección de Directores y Síndicos y 2 acc. firmar acta. — El Directorio.

$ 1.200 e. 27|10 Nº 33.005 v. 3|11|65

"C"

CORPORACION METALURGICA S. A.

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 7 de noviembre, a las 8 horas, en el local de la Sociedad, calle Rivadavia 10927|43, para considerar el sigiuente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1965

2º Elección de directores por el término de un año.

3º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente por el término de un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800.— e.27|10 Nº 30.061 v.3|11|65

CERBOR
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 8 de noviembre de 1965, a las diez horas, en la sede de la sociedad, calle Vallejos Nº 4453, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1965.

2º Elección de Directores y Síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600.— e.26|10 Nº 33.750 v.2|11|65

COCA — COLA
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera
N. 3929
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos Sociales se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 11 de noviembre de 1965, a las 10.30 horas, en la calle Suipacha 268, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Cambio de la fecha de cierre de los Ejercicios;

2º Conferir las autorizaciones inherentes a lo resuelto;

3º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.000. e.29|10. Nº 34.611. v.5|11|65

"CUATRO VIENTOS"
Sociedad Anónima, Agropecuaria, Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el domicilio social sito en la calle Esmeralda 989, piso 4º, el día 10 de noviembre de 1965, a las 12 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al tercer ejercicio cerrado el 30 de junio de 1965;

2º Elección de Directores Titulares;

3º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 4.000.- e.29|10 Nº 34.584 v.5|11|65

CALPE
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera, Importadora y Exportadora
CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 13 de noviembre de 1965, a las 9.30 horas, en el local de la Sociedad, Avda. Entre Ríos 1027, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Examen y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias, Informe del Síndico, y Proyecto de Distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1965.

2º Remuneración Directorio a distribuir en la proporción que fije el mismo.

3º Remuneración Síndico.

4º Fijar el número y elección de Directores titulares por un año.

5º Elección de Síndico titular y Síndico suplente por un año.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda artículo 16º Estatutos Sociales. — El Directorio.

$ 5.600.— e.29|10 Nº 34.710 v.5|11|65

COUNTRY CLUB LONGCHAMPS
S. A. C. I.

Por resolución del Directorio convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de noviembre de 1965 a las 21 hs., en Av. Montes de Oca 560, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico correspondiente al tercer período económico.

2º Elección de un Director Titular por el término de un año.

3º Elección de cinco Directores Suplentes por igual término;

4º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por el término de un año.

5º Autorización al H. Directorio para cancelar la personería jurídica en el orden nacional y gestionarla en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires;

6º Elección de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Nota: Los Sres. Accionistas deberán depositar sus títulos y certificados en depósitos bancarios con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.

$ 5.200.- e.29|10 Nº 34.512 v.5|11|65

CACIQUE CAMPING
S. A. I. C. I. F.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 8 de noviembre de 1965 a las 18 horas en Avda. de Mayo 1370, 1º piso, of. 65, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 inc. 1º del C. C. al 30|6|65.

2º Remuneración directores y síndico.

3º Elección de directores y síndico.

4º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400.— e.28|10 Nº 33.545 v.4|11|65

CABAÑA EL GRILLO
Sociedad Anónima, Agrícola y Ganadera, Comercial e Industrial
S. A. A. G. C. e I.
(Leg. 16.628)
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 6|11|1965, a las 11.30 horas, en San José 334, 4º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Otorgar al Directorio las más amplias facultades para solucionar la situación existente con la administración del campo ubicado en el cuartel 5º Partido de Chascomús, Pcia. de Bs. As. de propiedad de la Sociedad.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400.— e.27|10 Nº 34.306 v.3|11|65

CABAÑA EL GRILLO
S. A. A. G. C e I.
(Leg. 16.628)
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 6 de noviembre de 1965, a las 10 horas, en San José 334, 4º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 30|11|1963.

2º Elección de directores titulares y síndico titular y suplente.

3º Medidas a adoptar con respecto a la escrituración definitiva del inmueble ubicado en el cuartel quinto del Partido de Chascomús.

4º Aprobación gestión del Directorio hasta el 30|4|1964.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta — El Directorio.

— 4.800.— e.27|10 Nº 34.305 v.3|11|65

CASIRAGHI HNOS. S.A.C.C.I.I.A.
Nº 17.282
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, el 5 de noviembre de 1965, a las 18 horas, en Uspallata 2735, Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1965.

2º Retribución a Directores y Distribución de Utilidades.

3º Aumento de Capital.

4º Información a los accionistas de la resolución Nº 3. de la Inspección General de Justicia.

5º Designación de un Director Titular y un Síndico titular y un Síndico Suplente.

6º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta respectiva. — El Directorio.

$ 5.000.— e.28|10 Nº 34.441 v.4|11|65

CORPORACION FINANCIERA DE BOSTON S. A. FINANCIERA Y COMERCIAL
Avda. Roque Sáenz Peña 559 - Bs. Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos de la Sociedad se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo en esta Capital, Avenida Roque Sáenz Peña 567, piso 4º, Oficina 420, el día 5 de noviembre de 1965, a las 10 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondientes al quinto ejercicio terminado el 30 de setiembre de 1965.

2º Fijar la participación adicional de las Acciones Preferidas, así como la remuneración del Directorio y Síndico y el destino del saldo de utilidades.

3º Fijar el número de Directores Titulares y de Directores Suplentes y proceder a su elección como así también a la del Síndico Titular y Síndico Suplente.

4º Aumento del Capital autorizado de la Sociedad dentro de lo previsto en el Art. 4º de los Estatutos.

5º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea. — George E. Putnam (Jr.), presidente.

$ 7.200.— e.28|10 Nº 33.703 v.4|11|65

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 25 al 27|10|65

"CH"

CHINART, S.A.I.C.
CONVOCATORIA
Y ORDEN DEL DIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 6 de noviembre de 1965, a las ocho horas, en Alte. F. J. Seguí 1521, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de las actas del Directorio desde la Nº 12 a la 16 inclusive.

2º Elegir (2) dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Para poder concurrir a la Asamblea los accionistas deberán depositar en la Sociedad sus acciones o certificados 3 días antes del señalado para su celebración.

$ 4.000 e.26|10 Nº 34.086 v.2|11|65

"D"

DIESEL MECANICA COPELLO
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 10 de noviembre de 1965, a las 20 horas, en Lafuente 1245, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y Distribución de Utilidades, correspondientes al 9º Ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1965.

2º Aumento de Capital Autorizado — Reformas artículo 3º del Estatuto.

3º Reforma artículo 8º de los estatutos.

4º Designación de Directores Titulares y de Síndicos Titular y Suplente.

5º Designación de dos señores Accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 6.000.- e.29|10 Nº 33.881 v.5|11|65

DROGUERIA DEL SUD S.A.C.I.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, 15 de noviembre de 1965, 15 horas, México 1932, Capital Federal, a efectos de considerar documentos artículo 347 del Código de Comercio, ejercicios al 31|7|64 y al 31|7|65; distribución utilidades; aumento capital autorizado; elección nuevos directores y síndicos; nombramiento accionistas para firmar actas. — El Directorio.

$ 2.600. e.28|10. — Nº 34.499 v.2|11|65

D E M E T E R S.A.F.I.C.I.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria de accionistas para el día 5 de noviembre de 1965, a las 17.30 horas, en la calle Hipólito Yrigoyen 1116, 4º piso, oficina 8 B, Capital Federal, para tratar:

1º Ratificación de la presentación de la sociedad en convocatoria de acreedores. — El Directorio.

$ 2.400.— e.27|10 Nº 34.190 v.3|11|65

DOUDAN, SOCIEDAD ANONIMA
Industrial y Comercial
Expte. Nº 19.407

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 6 de noviembre de 1965, a las 9 horas en J. R. de Velasco Nº 115, 1º "A" para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado a $ 15.000.000,— m|n.;

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.400 e.28|10 Nº 34.314 v.4|11|65

DUMONT, S.A.C. e I.
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 5 de noviembre de 1965, a las 11 horas, en Cerrito 1140, 1º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la situación actual de la Empresa.

2º Remoción del Síndico Titular.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200 e.26|10 Nº 34.010 v.2|11|65

D I N O R S. A. C. I. F.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 10 de noviembre de 1965, a las 19 horas, en el local de Florida 980, para tratar:

1º Cumplimiento disposiciones Decreto 852|55, para la ampliación capital, dispuesta por Asamblea del 17 julio 1965.

2º Designación presidente y director, para tramitar modificación estatutos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400.— e.27|10 Nº 34.233 v.3|11|65

FINANCIERA
Sociedad Anónima
SEGUNDA CONVOCATORIA
Expediente Nº 401

No habiéndose depositado el número necesario de acciones no se realizará la Asamblea General Ordinaria convocada para el día 27 de octubre de 1965. — Por consiguiente, de acuerdo con el Art. 28º de los Estatutos, el Directorio de la Compañía convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se realizará en la calle Esmeralda 288, piso 2º, Capital, el día miércoles 10 de noviembre de 1965, a la 10 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria del Directorio, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1965; destino de las utilidades y capitalización del Revalúo Contable;

2º Remuneración del Síndico por el ejercicio 1964|65 y fijación de la remuneración mensual para el ejercicio 1965|66;

3º Elección de Directores en el número que fije la Asamblea determinando, por esta única vez, cuales de ellos ejercerán su mandato por un año, conforme a lo establecido en los artículos 15º y 45º (transitorio) de los Estatutos, y de Síndicos Titular y Suplente;

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la Administración, Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 938, 6º piso, hasta el 5 de noviembre próximo, como lo prescribe el artículo 31 de los Estatutos.

Buenos Aires, 22 de octubre de 1965. — El Directorio.

$ 5.760 e.28|10 Nº 34.299 v.2|11|65

DELTA INDUSTRIAL S. A.
Celulósica, Forestal y Comercial

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas, en el local de Cangallo 1372, piso 1º, "Unione y Benevolenza", el día 9 de noviembre de 1965, a las 10 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades y remuneraciones correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 1965.

2º Elección de síndico titular y suplente, y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000.— e.27|10 Nº 34.230 v.3|11|65

"E"

EMPRESA PERIODISTICA LINARI S. A. C.
Exp. Nº 15.906
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 12 de noviembre de 1965, a las 19 hs, en Esmeralda 358, 5º p., Capital para considerar:

1º Documentos que cita el Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio: Ejercicio al 31|7|65.

2º Elección de Directores.

3º Elección de Síndicos y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.29|10 Nº 34.715 v.5|11|65

EL TORNILLO S. A. I. C. F.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de noviembre de 1965, a las 17,30 horas, en Chiclana 3097, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del art. 347 inc. 1º Cód. de Com. ejerc. 30|6|65;

2º Fijación del número de Directores, su elección y de síndicos titular y suplente y de dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 2.800.- e.29|10 Nº 33.664 v.5|11|65

ESTIVIL S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
(Expediente Nº 12.418|60)
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 24 de noviembre de 1965, a las 21 horas, en Cabildo 1972, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del Inventario, Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al quinto ejercicio cerrado el 31 de julio de 1965.

2º Aumento del capital autorizado a la suma de $ 20.000.000 moneda nacional.

3º Elección de Síndico titular y Síndico suplente por el término de un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.200.— e.29|10 Nº 34.665 v.5|11|65

EXIMPORT S. A.
Registro Nº 11.635
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a los señores accionistas para el día 15 de noviembre de 1965 a las 12 horas, en Avda. Forest 383, Capital, para tratar:
1º Consideración documentos art. 347 C. C. correspondientes al 6º ejercicio.
2º Elección de síndico titular y suplente.
3º Remuneraciones directores y síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio. — 18 de Octubre de 1965.
$ 3.800.- e.29|10 Nº 34.614 v.5|11|65

EMPRESA CONSTRUCTORA SU DEPART S. A. C. I. F. e I.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 9 de noviembre de 1965, a las 15 horas, en Avenida Roque Sáenz Peña Nº 1110, 5º piso, oficinas 4 y 5, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos del Artículo 347 del Código de Comercio del 6º Ejercicio cerrado el día 31 de diciembre de 1964;
2º Aumento del Capital Autorizado;
3º Elección de Directorio y Síndico;
4º Elección de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
Nota: Recuérdase a los Señores Accionistas las normas sobre depósito previo de acciones.
$ 4.600 e.28|10 Nº 34.573 v.4|11|65

ESTABLECIMIENTO METALURGICO DE PRECISION
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Se convoca a la Asamblea General Extraordinaria para el día 10 de noviembre de 1965, a las 10 horas, en el local de Portela 684, a fin de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del Capital autorizado a $ 50.000.000.— m|n.;
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400 e.28|10 Nº 34.286 v.4|11|65

EL ZORRO GRIS
Sociedad Anónima
Comercial e Inmobiliaria

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de noviembre de 1965, a las 12 hs., en Cangallo 2370, piso 4º, Of. 24, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración docum. Art. 347 Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1965.
2º Elección de directores y síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.600.— e.27|10 Nº 34.263 v.3|11|65

"F"

Fábrica de Tejidos
ROSEDA S.A.I. y C.
Registro Nº 6.766
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de noviembre de 1965, a las 13 horas, en su local de la calle Uspallata Nº 2464 para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de los documentos que prescribe el Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, al 30 de junio de 1965.
2º Elección del Síndico titular y del Síndico suplente, por un año.
3º Disposición sobre las utilidades.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.280.— e.29|10 Nº 34.677 v.3|11|65

FACYCA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 12 de noviembre de 1965, a las 19 horas, en la calle Acoyte 488, piso 2º Dto. 6, Capital, para tratar,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes a ejercicios terminados los días 31 de marzo de 1963, 1964 y 1965, respectivamente.
2º Fijación del número de directores (Art. 6º de los estatutos sociales).
3º Integración del Directorio, de acuerdo a la resolución a adoptarse en el punto precedente.
4º Designación de síndicos, titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.400.— e.29|10-Nº 34.493 v.5|11|65

FABULOSO, S.A.I.C.
CONVOCATORIA

Cítase a Asamblea General para el día 9 de noviembre de 1965 a las 9 horas en Moreno 1155,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentación artículo 347, inciso 1º) del Código de Comercio, ejercicio al 31|7|65.
2º Aumento capital autorizado a m$n. 50.000.000.
3º Elección directores y síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.200 e. 29|10 Nº 34.045 v. 5|11|65

F.A.V.E., S.A.I.C.I.E.

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el 11 de noviembre de 1965 a las 20 horas en el local de la calle Australia 2800, Capital Federal, para tratar lo siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30 de abril de 1965.
2º Elección total de Directorio.
3º Elección del síndico titular y suplente.
4º Nombrar dos accionistas para la firma del acta de asamblea. — El Directorio.
$ 3.400.— e.29|10-Nº 34.609 v.5|11|65

FERIAS GANADERAS UNIDAS
Sociedad Anónima, Consignaciones de Haciendas, Frutos y Productos del País
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con el Artículo 347 del Código de Comercio y 16 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 7 de noviembre próximo, a las diez horas, en nuestras oficinas, de Avenida Callao Nº 220, 3er. piso, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Documentación Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1965.
2º Remuneración Art. 10.
3º Renovación del Directorio por vencimiento mandatos.
4º Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 5.000 e. 27|10 Nº 32.323 v. 3|11|65

FIMEXPORT S. A.
Com., Ind., Fin., Inmob., Dist. y Mand.
Expte. 13.384

Se cita en segunda convocatoria a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 12 de noviembre de 1965, a las 20 horas, en Carlos Pellegrini Nº 27, piso 10, "D", para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el día 30 de junio de 1965.
2º — Determinación del número de directores y su elección.
3º — Elección del Síndico Titular y Suplente.
4º — Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 5.200. e.28|10. — Nº 34.354 v.4|11|65

"G"

GOMA PLAZA
S. A. C. y Fin.
Expte. I.G. de Just. Nº 18.637
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de noviembre de 1965, a las 19 horas, en Alsina 531, de esta Capital, para tratar:
1º Firma del acta;
2º Considerar documentación artículo 347, inc. 1º) del C. de C., ejercicio cerrado el 31|8|65;
3º Fijación del número y elección de Directores y Síndicos. — El Directorio.
$ 3.000.— e.29|10-Nº 34.589 v.5|11|65

G A S T O N
Sociedad Anónima Financiera, Inmobiliaria, Comercial, Industrial, Agrícola y Ganadera
(N-5941)
CONVOCATORIA

Convócase Asamblea Ordinaria 8 noviembre 1965, 11.30 horas, Paseo Colón 221, 2º piso, para:
1º — Considerar documentos artículo 347 Código de Comercio; ejercicio 30|6|1965.
2º — Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800. e.28|10. — Nº 34.396 v.4|11|65

GREGORIO, NUMO y NOEL WERTHEIN S. A.
Agrícola, Ganadera, Comercial e Inmobiliaria

Se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en su sede legal de Corrientes 1145, Capital, el 10 de noviembre de 1965, a las 9.30 horas para tratar:
1º — Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1965, y propuesta de distribución de utilidades.
2º — Elección de síndico titular y suplente por un año.
3º — Ratificación remuneración directores.
4º — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.000. e.28|10. — Nº 34.407 v.4|11|65

GAMOLER S. A. C. I. e I.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 6 de noviembre de 1965, a las 10 horas en Lavalle 3683, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347 Inc. 1º C. C., al 30|6|65.
2º Fijación del número y elección de Directores.
3º Remuneraciones Art. 8, Inc. c) Estatutos.
4º Elección de Síndico titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
Para concurrir a la Asamblea, los accionistas deberán proceder de acuerdo con el art. 10º de los estatutos.
$ 4.200 e. 27|10 Nº 34.103 v. 3|11|65

GARANTYR S. A.
Comercial, Constructora, Inmobiliaria, Financiera, Agrícola, Ganadera y de Mandatos
CONVOCATORIA

A Asamblea General Ordinaria el día 8 de noviembre de 1965, 14 horas, en Bernardo de Irigoyen 330, para considerar
ORDEN DEL DIA:
1º Documentos artículos 347 Código de Comercio, por ejercicio al 30 de junio de 1965.
2º Elección miembros titulares y suplentes Directorio.
3º Designación dos accionistas para firmar acta asamblea.
Por artículo 26 Estatuto, deberán depositarse hasta tres días antes de asamblea, las acciones o certificados que acrediten su tenencia.
$ 3.800.— e. 27|10 Nº 33.120 v. 3|11|65

"H"

H E V I A
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 13 de noviembre de 1965, a las 10 horas, en sede Alsina 912, Capital Federal, para tratar lo siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración memoria, inventario, balance general, estado demostrativo de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al 12º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1965;
2º Elección de síndico titular y suplente;
3º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 3.800. — e.27|10 Nº 34.137 v.3|11|65

"I"

INDUSTRIA DEL CAUCHO OCEANO S. A. I. C. F. I.
(en liquidación)
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General para el 5 de noviembre de 1965, a las 16 horas, en la sede social, Avda Montes de Oca 452, Cap., para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aprobación de todos los documentos sometidos a su consideración.
2º Aceptación de las renuncias presentadas por los liquidadores y designación de los reemplazantes.
3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 3.200 e.29|10 Nº 34.665 v.5|11|65

INSTITUTO INVERSOR ARGENTINO S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 12 de noviembre de 1965, a la hora 20, en la sede Social de Uruguay 879, 2º piso, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del Capital conforme Art. 4º Estatutos (Decreto 852|55).
2º Incorporación de otros miembros al Directorio. (Art. 9º Estatutos).
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.800 e. 29|10 Nº 34.641 v. 5|11|65

INDOQUIMICA, S. A.
CONVOCATORIA

Cítase a la Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 6 de noviembre de 1965, a las diez horas, en la sede societaria, calle Bernardo de Irigoyen 972, tercer piso, Capital Federal, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Estados que prescriben los artículos 347, inciso 1º y 361 del Código de Comercio, con valor al 30 de junio de 1965.
2º Reparto de utilidades.
3º Nombramiento de directores titulares y suplentes.
4º Designación de síndicos.
5º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 18 de octubre de 1965. — El Directorio.
$ 5.200.— e.29|10-Nº 34.524 v.5|11|65

INMOBILIARIA ORLANDO LIPARA E HIJOS S. A. C. I. F. e I.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas en Juan B. Alberdi 3765, Capital, el 8 de noviembre de 1965, a las 20 horas, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Determinación del número de Directores y nombramiento de los mismos en reemplazo de los Directores renunciantes y|o fallecido.
2º Aumento del Capital Autorizado a la suma de m$n. 70.000.000.
3º Modificación de la Razón Social de Inmobiliaria Orlando Lipara e hijos S. A. C. I. F. e I. en Orlando Lipara e Hijos S. A. C. I. F. e I.
4º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.000 e.29|10 Nº 34.621 v.5|11|65

I N T R A
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
Expte. Nº 16.492

Convoca a Asamblea General Extraordinaria para el 5 de noviembre de 1965, a las 20.30 horas, en Junín número 1390, 5º piso "A", para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Informe del Directorio y síndico sobre el estado de cuentas;
2º Consideración de la futura orientación de la empresa;
3º Designación de dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 3.400. — e.27|10 Nº 34.208 v.3|11|65

IRFA, S.A.C.I.F.I.
Registro Nº 19.075
PRIMERA CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de noviembre de 1965, a las 20 horas, en Lavalle 3635, Dto. C., Capital, para tratar
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347 Inc. 1º) C. Comercio ejercicio Nº 1, cerrado el 31 de diciembre de 1964.
2º Remuneraciones al Directorio en exceso 25 o o de las utilidades.
3º Elección de Síndico Titular y Suplente, y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.000 e.26|10 Nº 34.002 v.2|11|65

"J"

JOSE D. MARISCAL, S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
Nº 11.749
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de noviembre de 1965, a las 11 horas, en Avenida Rivadavia 4041, Capital Federal, para considerar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Los documentos del Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 31 de julio de 1965;
2º Capitalización del saldo del revalúo contable;
3º Designar directores, síndicos y accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 3.200. — e.29|10 Nº 34.602 v.5|11|65

"L"

LA RIBERA
Sociedad Anónima, Agropecuaria, Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y de Mandatos

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 10 de noviembre de 1965, hora 18 y 30, en Córdoba 1504, piso 7º, Dto. "A", para tratar:
1º Documentación Art. 347, inciso 1º Código de Comercio, correspondientes a los ejercicios al 30 de junio de 1964 y 30 de junio de 1965;
2º Modificación características de las acciones en circulación;
3º Elección de directores, síndicos y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.400. — e.29|10 Nº 34.574 v.5|11|65

LONDON SUPPLY S.A.C.I.F.I.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas a celebrarse en día 8 de noviembre de 1965, en Corrientes 465, piso 1º, horas 14,30 para:

1º Considerar renuncia Directores.

2º Fijación de número y nombramiento Directores.

3º Designar dos accionistas para suscribir el Acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.28|10 Nº 34.357 v.4|11|65

LAS GALIAS S. A.
Inmobiliaria, Financiera y Comercial
Registro Nº 3.930

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el día 10 de noviembre de 1965, horas 11 en Sarmiento 246, 7º Piso para tratar:

1º Aumento de Capital.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.28|10 Nº 34.373 v.4|11|65

LOS CHUCAROS
Sociedad Anónima Agropecuaria, Comercial e Industrial

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 6 de noviembre 1965, a las 12 horas, en la calle Montes de Oca 819, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, planilla anexa, inventario general, memoria del Directorio e informe del síndico, correspondiente al cuarto ejercicio social clausurado el 30 de junio de 1965.

2º Distribución de utilidades, fijación del honorario del Directorio y síndico.

3º Elección de los síndicos titular y suplente, y

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 4.000.— e. 27|10 Nº 34.121 v. 3|11|55

LAMARCO, S.A.I. y F.

Convócase a Asamblea Extraordinaria 9 noviembre 1965, 12.30 horas, en Av. Belgrano 271, 5º piso, para:

1º Fijar número directores y designación definitiva de directores y síndicos y 2 accionistas firmar acta.

2º Comienzo de las actividades sociales.

3º Aumento del capital social. — El Directorio.

$ 3.000 e.27|10 Nº 34.194 v.3|11|65

"M"

MICROOMNIBUS SEIS
Sociedad Anónima de Transportes

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de noviembre de 1965, a las veinte horas, en Av. F. F. de la Cruz 3154, Capital Federal, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de documentos artículo 347 del Código de Comercio, ejercicios al 31|12|63 y 31|12|64;

2º Distribución de utilidades;

3º Elección de directores y síndicos;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los accionistas lo dispuesto por el artículo 18 de los estatutos sobre el depósito de acciones.

$ 4.200. — e.29|10 Nº 33.942 v.5|11|65

MARIFRAN S.A.C.M.F.I.I.A.
Registro Nº 13.38-

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 6 de noviembre de 1965, 9 horas, en Belgrano 407, 2do. piso, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de Documentos Art. 347, del C. de Comercio, Ejercicio 31|5|65;

2º Remuneración de Directores;

3º Elección de Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400 e.26|10 Nº 34.017 v.2|11|65

MALDONADO AUTOMOTORES S. A. C. I.
Expediente 12628

CONVOCATORIA

El Directorio ha dispuesto convocar a Asamblea Ordinaria para el día 6 de noviembre de 1965, a las 11 horas, en Juan B. Justo 2842, Capital, para tratar:

º Considerar documentos Art. 347, inc. 1º, Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 30|6|65, y distribución de utilidades;

2º Remuneración de Directores que han desempeñado funciones administrativas;

3º Elección de dos Directores y de Síndico titular y suplente;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 3.800 e.26|10 Nº 34.051 v.2|11|65

MAINLAND
Sociedad Anónima, Industrial Comercial, Inmobiliaria, Agropecuaria y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día sábado 30 de octubre de 1965, a las 16 horas, en la sede social, Av. de los Incas Nº 3736, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio, al 30 de junio de 1965.

2º Consideración del número de directores y, en caso de ampliación, elección de los mismos y elección de un síndico titular y otro suplente.

3º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.200.— e. 26|10 Nº 34.084 v. 2|11|65

MULTIPLE SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Rivadavia 1430 - Buenos Aires

Convócase a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 6 de noviembre de 1965, a las 17.30 horas en el local de la calle Rivadavia 1430, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de los documentos del Art. 347, inc. 1º del C. de C., del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1965 y afectación de utilidades;

2º Elección de los miembros del Directorio y Síndico Titular y Suplente;

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.400 e.26|10 Nº 34.042 v.2|11|65

MELANO & PETTIGIANI
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Agropecuaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Melano & Pettigiani, Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Agropecuaria, para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 11 de noviembre de 1965, a las once horas, en Bulnes 800, Capital, para tratar:

a) Los documentos del artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, del ejercicio económico Nº 4, al 31 de agosto de 1965.

b) Distribución de utilidades y retribuciones de directores y síndicos.

c) Fijación del número de directores, elección de los mismos y elección de síndicos.

d) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 4.000.— e. 27|10 Nº 34.112 v. 3|11|65

MIXCOLOR, S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
Nº 17.346

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 5 de noviembre de 1965, a las 13 horas, en Corrientes 842, 3er. piso, Oficina 1, para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º C. de C., Ejercicio cerrado el 31|XII|64.

2º Elección de Síndico Titular y Suplente por un año y dos accionistas para que firmen el acta. — El Directorio.

$ 3.200 e.27|10 Nº 34.217 v.3|11|65

"N"

NAPAR, S. A. I. C.
Registro Nº 14.815

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 10 de noviembre de 1965, a las 10 horas, en el local social, Chivilcoy 3644, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta;

2º Aumento de capital autorizado a la suma de $ 25.000.000 m|n. — El Directorio.

$ 2.400. — e.29|10 Nº 34.549 v.5|11|65

NORTORF
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 8 de noviembre de 1965, a las 10 horas, en Paseo Colón 315, 3º piso, of. 35, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado a m$n. 250.000.000, modificando redacción Art. 3º Estatutos.

2º Apercibimiento aplicado a la sociedad.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200 e. 29|10 Nº 34.649 v. 5|11|65

NELI S. A. I. C. I.
Exp. 18445

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 10 de Noviembre de 1965, a las 17 horas en la sede social, Corrientes 3019, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Cambio de la denominación de la Sociedad.

2º Elección de Directores y Síndicos por renuncia de los actuales.

3º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200.- e.28|10 Nº 34.287 v.4|11|65

NUEVO APOLO, S. A.
Constr., Inmob., Com., Industr. y Fin.

Se convoca a Asamblea General Ordinaria en Avda. Corrientes 1372|86, para el 5|11|65, a las 11.30 hs., para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designar dos accionistas para firmar el acta.

2º Documentos referidos en el Art. 347, Inc. 1º del Cód. Com., correspondientes al ejercicio al 30|6|65.

3º Elección del número de Directores que fije la Asamblea, y de Síndicos. — El Directorio.

$ 2.800 e.27|10 Nº 34.135 v.3|11|65

"O"

OCCIDENTE F.C.I.S.A.
Nº 8.206

Convócase a los señores accionistas a la 9ª Asamblea General Ordinaria para el día 10 de noviembre de 1965, a las 18 horas en Carlos Pellegrini 763, 1er. piso, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347 del Cód. de Comercio.

2º Aumento de Capital.

3º Fijación del número de Directores.

4º Elección mínima de 4 Directores por un año y Directores suplentes.

5º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

6º Designación de 2 accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

$ 4.000.— e.28|10 Nº 34.412 v.4|11|65

"ORBIT"
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agrícola Ganadera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el 6 de noviembre de 1965, a las 11 horas, en la calle Directorio 1154, Dpto. Nº 3, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación que establece el artículo 347, inc. c) del Código de Comercio correspondiente al 30|4|65;

2º Remuneración Directorio y Sindicatura;

3º Elección nuevo Directorio y Síndico;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000 e.26|10 Nº 34.089 v.2|11|65

"P"

P A N D A
Soc. Anón. Com., Ind., Agrop. e Inm.

CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea Extraordinaria, 5 de noviembre de 1965, a las 18.30 horas, Cangallo Nº 1375, piso 1º.

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los estatutos de la sociedad, adecuándolos al Decreto 3.329, del 3|5|1963 (Estatuto Tipo), incluyendo en dicha reforma el aumento del capital autorizado;

2º Renuncia del Directorio y elección de nuevos miembros;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para participar de la Asamblea deberán atenerse a lo dispuesto por el artículo 20 de los estatutos. — El Directorio.

$ 4.000. — e.27|10 Nº 34.244 v.3|11|65

PEÑA & ROBIROSA
S. A. Comercial, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 12 noviembre de 1965, a las 16 horas, en la sede social, Juncal Nº 931, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1965;

2º Autorización para que los honorarios al Directorio y síndico excedan el 25 % de las utilidades, de acuerdo a lo previsto en el artículo 17, inciso f) "in fine" de los estatutos;

3º Designación de síndico titular y suplente;

4º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, octubre de 1965. — El Directorio.

$ 5.600. — e.29|10 Nº 33.718 v.5|11|65

PROINTART S. A.
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Expediente Nº 18.435

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 6 de Noviembre de 1965, a las 19 horas, en la sede social sita en la calle Bernardo de Irigoyen 546, 3er. piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al período 1º de Enero al 30 de Septiembre de 1965.

2º Consideración de la renuncia del actual Directorio y Síndicos titular y suplente, y elección de los reemplazos, según lo que disponga la Asamblea.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.800.- e.29|10 Nº 34.596 v.5|11|65

PRISMA S. A. I. C.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 10 de noviembre de 1965, a las 19 horas, en local de calle Lavalle 2285, de Cap. Fed., para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que establece el art. 347 inc. c del Cód. de Comercio, correspondiente al ejercicio Nº 4, cerrado el 31 de Julio de 1965.

2º Remuneración al Directorio y Sindicatura.

3º Elección nuevo directorio, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000.- e.29|10 Nº 33.796 v.5|11|65

PANESA
Promotora Argentina de Negocios con el Exterior S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 11 de noviembre de 1965, a las 10 horas, en el local social, calle Montevideo 434, piso 2º, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración documentos Art. 347 C. de C., ejercicio al 31|7|65.

2º — Remuneración a Directores y Síndicos.

3º — Distribución de utilidades.

4º — Fijación del número de Directores y su elección.

5º — Designación del Síndico Titular y Suplente.

7º — Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 4.200. e.29|10. — Nº 34.012 v 5|11|65

PLASTIGAL
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 12 de noviembre del año 1965, a la hora 10, en Francisco Bilbao Nº 2248|50, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos a que se refiere el artículo 347, Inciso 1º del Código de Comercio, correspondiente al 1º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1965.

2º Ratificación remuneración Directores.

3º Determinar el número de Directores y su designación por término de tres años.

4º Elección de Síndico y Síndico Suplente.

5º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 4.000 e. 29|10 Nº 34.723 v. 5|11|65

"R"

RIBEIRAO PRETO
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agrícola Ganadera
Nº 8768

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 10 de noviembre de 1965, horas 18, en Montevideo 1151, para tratar:

1º — Los documentos del Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1964, remuneraciones de Directores y Síndico y distribución de utilidades.

2º — Elección de Síndicos, Titular y Suplente y dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.600. e.29|10. — Nº 33.990 v.5|11|65

ROSATI Y CRISTOFARO
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Expediente 11.493
CONVOCATORIA

El Directorio ha dispuesto convocar a Asamblea Ordinaria para el día 6 de noviembre de 1965, a las 9 horas, en Montevideo 1167, 2º piso, Capital, para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347 inciso 1, Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 30|6|65, y distribución de utilidades.

2º Remuneración de directores que han desempeñado funciones administrativas.

3º Elección de dos directores y de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 3.800.— e. 26|10 Nº 34.049 v. 2|11|65

ROBERTO BERLINGIERI S. A.
Financiera, Comercial y de Mandatos
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 10 de noviembre de 1965, a las 9 horas, en Hipólito Yrigoyen 1628, 2º piso, para considerar:

1º Aumento del capital autorizado a m$n. 4.000.000.—.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 22 de octubre de 1965. El Directorio.

$ 2.800.— e. 27|10 Nº 34.091 v. 3|11|65

"S"

SIRSA, SAN ISIDRO REFRESCOS
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
N-14225
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos Sociales se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 11 de noviembre de 1965, a las 11 y 30 horas, en la calle Santa Fe Nº 1145, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Cambio de la fecha de cierre de los Ejercicios.

2º — Conferir las autorizaciones inherentes a lo resuelto.

3º — Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea deberán depositar en la Sociedad, Uruguay 1134, Capital Federal, con tres (3) días de anticipación, sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito.

$ 5.200. e.29|10. — Nº 34.610 v.5|11|65

S A N D U P A Y
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Agropecuaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de noviembre de 1965, horas 17.30, en Santa Fe 931, 5º piso, para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio: ejercicio 31|7|1965.

2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.600.— e.29|10 Nº 34.642 v.5|11|65

SYNTAL S.A.I.C.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de noviembre de 1965, a las dieciocho horas, en su sede social de la calle Directorio Nº 5160, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración documentos artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al 4º ejercicio comercial cerrado el 31 de julio de 1965.

2º — Elección de dos Directores Titulares y de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.

3º — Designación de dos accionistas para suscribir el acta de Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas lo dispuesto en el Art 19º de los estatutos sociales. — El Directorio.

$ 5.000. e.29|10. — Nº 34.408 v.5|11|65

SELECCIONES DEL READER'S DIGEST ARGENTINA S. A. C. I. F.
Nº 13.132
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 10 de Noviembre de 1965 a las 19 horas, en la sede social, calle Bernardo de Irigoyen 974, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Distribución Dividendo.

2º Designación de dos accionistas para firmar Acta. — El Directorio.

$ 3.000.- e.28|10 Nº 34.327 v.4|11|65

SPEDROG S. A.
Para Elaborar Productos Químicos y Farmacéuticos
Registro Nº 4161
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

1º — De acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que se llevará a cabo en nuestro local, Rivadavia 4389, el viernes 12 de noviembre de 1965, a las 16 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

a) Pago del dividendo a las acciones ordinarias por los ejercicios 21, 22 y 23, en acciones liberadas.

b) Modificación artículo primero de los Estatutos.

c) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º — Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento de los estatutos sociales en lo que se refiere al depósito de sus acciones con tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.800. e.28|10. — Nº 34.311 v.4|11|65

S E L S A
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Nº de Inscripción I.G.J. 1661
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día miércoles 10 de noviembre de 1965, a las 17 horas, en el local social calle Santa Cruz Nº 140, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al cuadragésimo quinto ejercicio terminado el 31 de Julio de 1965, y resolución sobre la propuesta del destino de las utilidades, que formula el Directorio.

2º Resolver la tercera y última capitalización parcial de la reserva "Saldo de Revalúo Contable", facultando al Directorio para efectuar la emisión correspondiente.

3º Nombramiento de un Director en reemplazo de un Director fallecido (art. 28º); de dos Directores en reemplazo de los que cesan en sus funciones (art. 24º); Síndico y Síndico Suplente (art. 33º).

4º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para el caso de no reunirse el quórum requerido por los Estatutos para celebrar la primera Convocatoria, el Directorio ha resuelto fijar como fecha de realización de la Asamblea en Segunda Convocatoria, el día miércoles 24 de Noviembre próximo, en el mismo lugar y hora.

Se recuerda a los señores Accionistas la disposición del Artículo 40º de los Estatutos, a los efectos del depósito de acciones o Certificados Bancarios. — Buenos Aires, 18 de Octubre de 1965. — El Directorio.

$ 8.400.- e.28|10 Nº 34.349 v.4|11|65

SEGISMUNDO REICH
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Agrícola Ganadera y Financiera
Nº de Registro 8.289
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 12 de noviembre de 1965, a las diecisiete horas treinta minutos, en Avenida Belgrano 442, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de aumento del capital.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.400 e.27|10 Nº 34.266 v.3|11|65

SOTELO HNOS. & CIA. S.A.C.I.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 8 de noviembre de 1965, a las 19 horas, en Santa Fe 2646, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la Memoria, del Balance General, Cuentas Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico, de los ejercicios cerrados el 30 de junio de 1964 y 1965.

2º — Elección de las nuevas autoridades de acuerdo al artículo 6º de los Estatutos.

3º — Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 3.200. e.28|10. — Nº 34.313 v.4|11|65

SALTA SOCIEDAD ANONIMA
Financiera, Comercial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 5 de noviembre de 1965, a las diez horas treinta minutos, en su local social de la calle Avenida Alvear Nº 1917, piso 7º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos a que se refiere el Artículo 347, inciso 1º, del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1965;

2º Remuneración del Directorio y Síndico por el ejercicio vencido;

3º Distribución de utilidades o destino de las mismas;

4º Determinación del número de Directores y elección de los mismos;

5º Designación del Síndico Titular y Síndico Suplente por el término de un año;

6º Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Señor Presidente firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 5.200 e.27|10 Nº 34.155 v.3|11|65

SURREY SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Industrial, Financiera Inmobiliaria y Agropecuaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de noviembre de 1965, a las 18 horas, en Tilcara Nº 2969, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del Artículo 347, del Código de Comercio, ejercicio 31 de julio de 1965.

2º Distribución de Utilidades, remuneración del Directorio en porcentaje superior al 25 % fijado en el Art. 6º de los Estatutos. Remuneración del Síndico.

3º Designación de 3 a 9 directores por el término de un año.

4º Designación de síndico titular y suplente por el término de un año.

5º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.400.— e.26|10 Nos. 33.756 y 34.101 v. 2|11|65

SAN CRISTOBAL S.A.A.I.C. e I.
Registro 13.484

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 8 de noviembre de 1965, a las 10 horas, en Rosario 402, piso 3º, Buenos Aires, para considerar:

1º Los documentos del Art. 347, inc. 1º del Cód. de Com. ejercicio al 31|3|65. Distribución de utilidades;

2º Elección de directores y síndicos, por un año y de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.800 e.27|10 Nº 34.138 v.3|11|65

"T"

T E R R E A
Inmobiliaria, Comercial y Financiera S. A.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 12 de noviembre de 1965, a las 11 horas, en Córdoba 1215, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347, Inc. 1º del Cód. de Comercio. correspondientes ejercicio cerrado 30|6|65.

2º Elección de cuatro directores titulares, dos directores suplentes, síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 3.000.— e.29|10 Nº 34.742 v.5|11|65

TRAFORMET S. A.
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Traformet S. A. I. C., a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 8 de noviembre del cte. año, a las 18.30 horas, en el domicilio social, calle Carlos Pellegrini Nº 763, 4º piso, con el fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, elección del síndico titular y supl. [illegible] y distribución de utilidades del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1965.

2º Elección del Directorio.

3º Elección del síndico titular y suplente.

4º Ampliación del objeto social, Art. 3º de los estatutos.

5º Se llama a la suscripción de acciones ordinarias al portador por un total de $ 8.000.000. Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el Art. 6º de los estatutos.

6º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta.

$ 5.800.— e.29|10 Nº 34.702 v.5|11|65

TEXTIL SPORT
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Nº de Registro 9271

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 6 de noviembre de 1965, horas 13, Godoy Cruz 2752, Capital, para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|3|65.

2º Propuesta de distribución de utilidades y remuneraciones Directorio y Síndico.

3º Elegir Síndicos.

4º Elegir dos accionistas para firmar el Acta.

Buenos Aires, 25 de octubre de 1965. — El Directorio.

$ 3.400 e. 28|10 Nº 34.388 v. 4|11|65

TISPAR S. A.
Comercial, Industrial, Agrícola, Ganadera

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el 8 de noviembre de 1965, a las 18 horas, en su local Pedro Lozano 4170, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación del Art. 347 con relación al primer ejercicio al 31 de diciembre de 1964.

2º Autorizar la compra de un campo en Gral. Las Heras, Prov. de Buenos Aires.

3º Proceder al aumento del capital autorizado hasta $ 28.000.000 m.n.

4º Ratificar la remuneración al Director Ejecutivo por la función de Dirección y Administración.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta social. — El Directorio.

$ 3.800 e. 28|10 Nº 34.440 v. 4|11|65

TECNIGAS S.A.
Com., Ind., Agrop., e Inm.
CONVOCATORIA
PRIMERA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la sede social sita en la calle Alsina 1214, piso 6º, oficina 64, Capital Federal, el día 6 de noviembre de 1965, a las 11 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de los valores aportados en bienes materiales por los accionistas.

2º Reforma de estatuto, representación legal de la sociedad.

3º Consideración de las garantías que deberán dar los directores por el buen desempeño de sus funciones según artículo 7 del estatuto.

4º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, del 1º ejercicio cerrado el 30 de abril de 1965.

5º Designación de Síndico titular y suplente.

6º Elección de 2 accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Buenos Aires, 1º octubre de 1965. — El Directorio.

$ 6.600.— e.26|10 Nº 33.807 v.2|11|65

TALLERES PAULUCCI
S. A. Industrial y Comercial
En liquidación

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 13 de noviembre de 1965, a las 11 horas, en Rivadavia 1342, piso 2º, Of. 13, para considerar:

1º Balance General cerrado al 31|5|65, Cuadro Demostrativo e Informe del Liquidador.

2º Distribución provisoria y honorarios del liquidador.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Liquidador.

$ 3.000 e. 28|10 Nº 34.432 v. 4|11|65

TUBULON
Sociedad en Comandita por Acciones Salom 326 — Capital

Convócase a los señores socios a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 10 de noviembre de 1965, a las 10 horas, en el local social Salom 326 de Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

Artículo único — Aumento del capital social. — Juan Oster, Socio - Administrador. — Heinz Ehgartner, Socio - Administrador.

$ 2.600.— e.26|10 Nº 33.898 v.2|11|65

"V"

VARELA & CIA. S. A.
Industrial y Comercial

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 12 de noviembre de 1965, a las 10 horas, en la sede social, Brandsen 2059, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital autorizado a la suma de $ 40.000.000.— moneda nacional.
2º Designación de dos accionistas para la aprobación del acta de la asamblea.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas el contenido del artículo 13 de los Estatutos. — El Directorio.
$ 2.200.— e. 27|10 Nº 34.133 v. 3|11|65

TRANSFERENCIAS
ANTERIORES

"A"

Coto Hnos. y Montero S. R. L. comunican que venden a favor de los señores Eduardo M. Franzoni, Héctor P y Renato M. Bernacchia la Estación de servicio para automotores, ubicada en AV. FCO. BEIRO 4610. — Capital Federal. — Domicilio de las partes y reclamos de Ley en Tucumán 24 — San Martín — Bs. As.
$ 1.600.— e.29|10 Nº 34.590 v.5|11|65

Pascual A. Fernández, martillero público comunica que los dias 16 y 17 de noviembre a las 14 horas, rematará las existencias del negocio de Restaurante y Bar denominado " Avenida" situado AVENIDA DE MAYO 821, propiedad de "Copetín Avenida S. R. L." domiciliada en el mismo. — Reclamaciones Ley 11.867 en mis oficinas, Cangallo 1633.
$ 1.800.— e.29|10 Nº 34.522 v.5|11|65

Clausi, Iglesias y Cía., S. A. C. I. I. F., Miguel R. Clausi, balanceador y martillero público, con oficinas Matheu 24, avisan que Ricardo Saavedra vende a José Marino y Juan Marino, panadería mecánica y fábrica de masas, calle AVENIDA DIRECTORIO número 4436/40. Reclamaciones de ley y domicilio de partes, nuestras oficinas.
$ 1.600. — e.29|10 Nº 34.647 v.5|11|65

Manuel López Sanz, Mart. Públ., Rivera Indarte 995, T. E. 63-5554, avisa que el señor Héctor Osvaldo Fernández vende a Pedro Clemente Campanini y Juan Carlos García, su negocio de quiosco, sito en AVDA. del TRABAJO 2326, Cap. Reclamo de ley en mi oficina, sus domicilios.
$ 1.400. — e.29|10 Nº 34.635 v.5|11|65

Alberto R. Barone, Martillero Público con oficina en la calle Av. de los Incas 5045, Capital, T. E. 52-4230, avisa que la venta Abraham Vinakur y Saúl Vinokur a favor de Walter Antonio Brañizan, del negocio de Bazar, Pinturería y Ferretería sito en la calle AV. DE LOS INCAS 5200, Capital, ha quedando sin efecto. Reclamos de Ley, n oficina.
$ 1.800.- e.28|10 Nº 34.296 v.4|11|65

Se comunica por cinco días que el señor Carlos Mingorance vendió al señor Victorio Baldomero Castro, la participación que tenía y correspondía en la firma Futur Agro Sociedad en Comandita por Acciones, con domicilio en ARENALES 2430 de esta Ciudad, y cuyo objeto lo constituyen las actividades agropecuarias. Se aclara que por tal venta, el señor Victorio B. Castro pasa a ocupar el cargo de socio colectivo administrador de la sociedad. Reclamos de ley en escribanía Rossi, Piedras 83, 1º "B", Capital. Sus domicilios.
$ 2.800.- e.28|10 Nº 34.321 v.4|11|65

Walter Iscaro, escribano, avisa al comercio que: Ramón Francisco Pulpeiro Villamil vende a Héctor Mario Roberto González, su negocio de juguetería denominado Casa Burlando, ubicado en la calle AVDA. SANTA FE 1082, Cap. Reclamos de ley en Sarmiento 643, 5º piso, T. E. 45-9325. Sus domicilios.
$ 1.600. e.28|10. — Nº 34.322 v.4|11|65

Rodríguez Otero & Cía. Mart. y Cres. Públ., avisan que los señores Danilo Inocente Gallo, Francisco Ramón Ferrari, Manuel Justo, Olinda Graciana Fernández Vda. de Aguiar, Ziliante Neri Mussetti, José Hernández, Antonio Ismael Frías, Celestino Aníbal Valinoti, José Justo Rodríguez, Oscar Omar Caffaro, Herbert Meyer Quinteros e Hipólito Casiano Britos, venden su negocio de pizzería, sito en la AVDA. CORRIENTES Nº 6098, Capital, libre de toda deuda y|o gravamen a los señores José Dobarganes, Ildifonso Ibáñez, Francisco Covino, Francisco Jesús Fernández, Juan Manuel Joaquín Estévez, Jesús Calderón, Antonio Telo Díaz, Amador Castiñeiras, Roberto Castiñeiras, Severino Otero, Ricardo Castiñeiras, Manuel Moar, Ricardo Fraga, Genaro Abad, Juan Bergessi José Luchia Teodoro Raab, Angel Crende, Alicia Leonor Esther López, Félix E. Micalizzi, Gonzalo Fernández, César Vena, José Antonio Vena, Diego Novo y Ana Aurelia Zafron. Domicilio de las partes y reclamos de ley, nuestras oficinas, Alsina 1495, 3er. piso, Capital. Este edicto rectifica el publicado bajo el Nº 12505 de fecha 5|7 al 12|7|65.
$ 5.200.- e.28|10 Nº 34.343 v.4|11|65

B. Veigas, Calviño y Cía., S. R. L. (Bautista Veigas, martillero público), oficinas Callao 220, piso 1º, T. E. 45-8758, avisan que Manuel Gerardo Mansilla, Nicolás Colovos, José María Lueiro y Demetrio Dariotis venden a Daniel Grande Dias, Victorina María del Carmen Cobián Lezcano y Onesimo Serodio negocio hotel alojamiento, denominado "Navarra", calle AVDA. SANTA FE 2944, domicilio partes. Reclamos Ley, nuestras oficinas.
$ 2.200. e.28|10. Nº 34.384. v.4|11|65

Daniel Mosquera y Cía. (Ramiro Sixto Arias, Martillero Público), oficinas propias Cangallo Nº 1410, 2º piso, T. E. 40-4159|4168, avisan: Juan Mangano vende a Felipe Betancor, su negocio de hotel alojamiento, calle AVDA. CORRIENTES Nº 3587, domicilio contratantes Reclamos Ley nuestras oficinas
$ 1.600. e.28|10. Nº 34.375. v.4|11|65

Caballero, Genzano y Messina, balanceadores. Carmelo N. Messina Martillero Público, oficinas Rivadavia 6195, avisan: Nicolás Mormandi vende a Elena E. Rocco y Carlos A. Diez, neg. Carnicería, Venta Frutas y Verduras, sito en ADOLFO P. CARRANZA 2489. Domic. y reclam. Le., en n|oficinas.
$ 1.600.— e.27|10 Nº 34.247 v.3|11|65

Se hace saber por cinco días que el Sr. José García vende al Sr. Néstor Raúl Rossi, su parte en el Bar y Confitería "Pipo's" con local en AVENIDA Pte. FIGUEROA ALCORTA 7602|10 esquina QUINTEROS. Oposiciones de ley y domicilio de las partes Estudio Dr. Marcos Julio Diez, abogado, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 825, escritorio 20
$ 1.600.— e.27|10 Nº 34.181 v.3|11|65

Antonio Borrini, Martillero Público y Corredor. Con oficinas en la calle San Martín Nº 170 piso 4º, Ofic. "462" (Galería Güemes), Capital. Avisa, Osvaldo García Rego, vende libre de deuda y/o gravamen su negocio, Boutique, sito en la calle AGÜERO Nº 1446, Capital, a Osvaldo Ricardo Moreyra Domicilio partes y reclamos de Ley en mi oficina
$ 2.000.— e.27|10-Nº 34.100-v.3|11|65

Rodolfo O. Requejo y Cía., representada por el Martillero Público Victorino Losada, oficinas Uruguay 196, T. E. 45-8958, avisan que el señor Domingo Ferraro vende su negocio de perfumería denominada "rusca", sita en AVDA ASAMBLEA Nº 649|51, Capital, al señor Juan Antonio Córdoba. Domicilio partes, reclamo ley, nuestras oficinas.
$ 1.800.— e.27|10-Nº 34.119-v.3|11|65

Se hace saber por el término de ley que "Automóviles Alvear" Sociedad de Responsabilidad Limitada - Ibáñez Hermanos y Di Biasi, con domicilio en la calle AVENIDA DIAZ VELEZ 4244, Capital, dedicada a la compra-venta de toda clase de automotores, su consignación y permuta, repuestos, accesorios aparatos de radiotelefonía, televisión, refrigeración y en general máquinas y aparatos de toda índole, transfiere la totalidad de su activo y pasivo a "Automóviles Alvear" Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria" continuadora además, de la anterior con efecto retroactivo al 1º de enero de 1964. Reclamos de Ley, Escribano Carlos F. Mesa, Cangallo 456, P. 3º, Capital Federal.
$ 3.800.— e.27|10 Nº 34.188 v.3|11|65

Se hace saber por cinco días que Benito Pernicone, con domicilio en Roque Sáenz Peña 150|74, Arrecifes, Provincia de Buenos Aires, transfiere un Activo y Pasivo de sus secciones Cereales y Agrícola Ganadera a Benito cial, Agropecuaria, Financiera, Industrial, Transportes y Mandato. con domicilio en AVENIDA CORRIENTES 465, Buenos Aires. Reclamos de ley en el domicilio de las partes.
$ 2.000.— e.27|10 Nº 34.264 v.3|11|65

Hugo Benedetti, Martillero Público, Bdo. de Irigoyen 1653, avisa: Que José Marinas vende la cuarta parte indivisa negocio de Café, Bar y Casa de Lunch AVENIDA CASEROS 1399 a Enrique Alonso Figueroa que toma a su cargo el pasivo del negocio proporcio- Pernicone, Sociedad Anónima, Comernalmente con sus socios José A. Pravia, Savino González y Anselmo Fernández. Este aviso se efectúa con retroactividad al 25|6|1963. Rec. de Ley y domicilio de las partes Caseros 1399.
$ 2.200.— e.27|10 Nº 34.269 v.3|11|65

Manuel Vilan, Corredor y Martillero Público, oficinas Rivadavia 3034, 2º 9, Capital, T.E. 87-9141, avisa que José Luis Pereira y Luis Gil venden a Francisco Méndez Carballo negocio de Hotel-Alojamiento sito en la calle ARENALES Nº 3648, domicilio partes. Reclamos ley a mis oficinas.
$ 1.600.— e.27|10 Nº 34 201 v.3|11|65

Laborda y Rossi, S. R. L., Antonio J. Laborda, Martillero Público, con oficinas en Av. Callao Nº 406, piso 1º, Capital, avisan que, los señores Héctor Roberto Villella, Luis Martínez Mareque, José María García y Marcial Prieto Mareque, venden su negocio de Restaurante, Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas, sito en AGUERO Nº 526, Capital, a los señores José Miguel Follan Guerra, Carlos Figueiredo, Manuel Dovale Gómez, Manuel José Suárez, Ramón Allo y Héctor Roberto Villella. Domicilio de las partes y reclamos de ley, n'oficinas.
Nota: Este aviso modifica el aparecido con fecha 6|8 al 12|8|65.
$ 2.600 e. 26|10 Nº 33.961 v. 2|11|65

Pernas y Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, Oficinas, Sarmiento 1967, 2º piso, Martillero José Antonio Pernas, avisan que "La Fontana, Soc. de Resp. Limitada Vende a "Calle Corrientes" S.R.L. (en formación) su negocio de Pizzería, Restaurant y Bar, denominado La Fontana, sito en esta Capital, AVDA. CORRIENTES Nº 1557. Domicilio de partes y reclamos de ley, nuestras oficinas.
$ 2.200 26|10 Nº 33.955 v. 2|11|65

Pernas y Cía., Balanc. y Mart. Públ. Of. Sarmiento 1967, Cap. Martillero José Antonio Pernas, avisan que los señores Manuel D'Almeida, José María Bernardo Suárez, José Marcial Pérez, Felipe Fernández, Julio Díaz y Juan Cabarras venden a los señores "Mosteiro, Parrado y Cía, S R. L." su negocio de Café, Bar, Venta de Café, bombones, caramelos y casa de lunch sito en AVENIDA CORRIENTES 2811|13 Capital. Domicilio de las partes y reclamos de ley, nuestras oficinas. Se publica nuevamente por haberse insertado con error de nuestra parte el nombre del señor Juan Cabarras en publicaciones del Boletín Oficial, de fecha septiembre de 1962.
$ 3.200 e. 26|10 Nº 33.956 v. 2|11|65

Raúl H. Sarrias Illescas, Escribano Público, hace saber a los efectos de la ley 11.867, que Víctor José Obilinovich vende a Manuel Martínez, su negocio de Alojamiento sito en la calle AVDA. DIAZ VELEZ 3419, Capital Federal, donde las partes tienen su domicilio y se reciben las oposiciones y reclamos de ley.
Buenos Aires, 19 de octubre de 1965.
$ 1.600 e. 26|10 Nº 33.969 v. 2|11|65

Pernas y Cía. Balanc y Mart. Públ. Of. Sarmiento 1967, Cap., Martillero José Antonio Pernas, avisan que: Juan José Zaragoza, José Antonio Pernas, Enrique Rómulo Giaroli, Mordoqueo Cukier, Mario Alberto Simini, Luis Vicente, Nicomedes Bernardo Alvarez, Enriqueta Isabel Fernández, José María Martínez, Benigno Ron, Oscar Lamas, Agustín Lamas. Alberto Benaros, Eduardo Sotani, Alberto Persini, Saturnino Badia, Juan Ameneiro, Hermil José Candia, Tulio José Candia, Raúl Ero Tedesco, Aníbal Fermín Sánz, Jorge Curti, Oscar Rogelio Díaz Sunico, Carlos Solito, José Terzano, Roberto Juan Márquez, Julio Adolfo Antolín Solache, Belarmino Suárez, Manuel Besteiro Lence, Enrique Abel Brito, Walter Cossalter, Aldo Antonio Ciurleo, Rodolfo Pablo Copia, Rosario Digregorio, José Denami, Alberto López, Lido Marinelli. Justo Martínez, Vicente Muñoz Navalón, Mercedes Sarandeses de Pinazo, José Romeo, Felipe Estanislao Solari, Jorge Alberto Lutz y Roald Raúl Gatica, todos integrantes de "Superza S. R. L." (en formación) "Maxim'S S. R. L." (en formación) y "Las-Puey S. R. L." (en formación) venden a "Pueyrredón S. R. L." (en formación), su negocio de Grill y Restaurant, sito en esta Capital, AVDA. LAS HERAS 2297|99 esquina PUEYRREDON. Domicilio de las partes y reclamos de ley, nuestras oficinas.
$ 6.800 e. 26|10 Nº 33.954 v. 2|11|65

"B"

Los administradores de las sucesiones de los señores Eduardo Rodolfo Iglesias y Alfredo Sopransi, únicos socios de la sociedad colectiva "Iglesias y Compañía", domiciliada en BARTOLOME MITRE 748, Cap. Fed., comunican su disolución a partir del 1º de setiembre de 1963 y adjudicación de los negocios de zapatería, ubicados en Av. San Martín 2686, Triunvirato 4478, Cabildo 2434, al socio Alfredo Sopransi, y los de Bartolomé Mitre 748, Brasil 1077/81, Juan Bautista Alberdi 5915, al socio Eduardo Rodolfo Iglesias, quien cedió los derechos a dicha adjudicación a "Iglesias Comercial, S. A. I. F. I. A.". Reclamos, Dr. Roberto A. Solá, abogado, Córdoba 1215, Capital.
$ 3.600. — e.29|10 Nº 34.470 v.5|11|65

Administración M. I. G., Morro - Ichazo y Galli, Balanceadores, Ofic. Morelos 456, Cap. avisan: Jorge Osvaldo Podestá y Carmen Aída Sicilia de Podestá venden su negocio de Art. plásticos elaborados, Juguetería y Cigarrería sita en la calle BOYACA Nº 695 L. "B" a Angela Destéfano de Fernández. Domic. partes y recl. Ley n|oficinas
$ 1.800.— e.27|10-Nº 34.116-v.3|11|65

M. Montoto & Cía., Martilleros, Ofic. Av. Juan B. Justo Nº 6793, Cap., Avisan: María Silveira vende a Ana María Rosci, negocio Instituto de Belleza, BAIGORRIA Nº 2320, Cap., Domic. Partes y Recl. de ley, n|oficinas.
$ 1.000 e. 26|10 Nº 33.903 v. 2|11|65

Comunico por el término de ley, que la Sociedad "S. Finkelstein, Hno. y Cía. Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en la calle BERUTI Nº 3865, Capital, transfiere a "S. Finkelstein Hno. y Cía., Sociedad Anónima, Industrial y Comercial", con igual domicilio, el Activo y Pasivo de su negocio de subproductos textiles. Reclamos al suscripto, interinamente a cargo del Registro Nº 39, de esta Capital. Jaime C. Pérez, Lavalle 1171, piso 8º, Capital Federal. — Buenos Aires, octubre 6 de 1965.
$ 2.600 c. 26|10 Nº 34.008 v. 2|11|65

Escribanía Rodríguez, Sarmiento 643, Esc. 315|16 avisa que por disolución social de "Vattuone Hermanos" se transfiere a don Juan Andrés Vattuone el negocio de Bazar, Ferretería y anexos establecido en BONPLAND Nº 1726, Capital. — Reclamaciones de Ley en la escribanía donde las partes constituyen domicilio.
$ 1.800.— e.25|10 Nº 33.747 v.29|10|65

"C"

Pérez y González, S. R. L., martilleros públicos, con oficinas en Paso 321, Capital, avisan que Luis Vedovotto vende de su parte mitad indivisa del negocio de café-bar, sito en CENTENERA 2301, Capital, a Belarmino Suárez, quien se hace cargo del activo y pasivo. Reclamo términos ley, n/oficinas, domicilio partes.
$ 1.800. — e.29|10 Nº 34.666 v.5|11|65

Se hace saber que don Carmelo Scidone vende a don Osvaldo Idelmar Villegas el negocio de Casa de Lunch y Despacho de Bebidas sito en CIUDAD DE LA PAZ 2465 denominado Nocturno, oposición de ley en el mismo negocio, activo y pasivo a cargo del comprador.
$ 1.600.— e.27|10-Nº 34.102-v.3|11|65

Clausi, Iglesias y Cía., SACIIF.: Miguel R. Clausi, Bal. Mart. Públ., con oficinas Matheu 24, avisan que: Abel Ramón Gutiérrez y Raúl Oscar Gutiérrez, venden a Andrés Nisardo Villar y Alfredo Gársia panadería mecánica, calle CAPITAN GRAL. JOSE RAMON FREIRE Nº 1535|37. Reclamos ley y domic ptes. n| oficinas.
Nota: El presente rectifica al Nº 33459 del 22|10|65 al 28|10|65, por error nuestro en apellido comprador.
$ 2.400. e.28|10. Nº 34.376. v.4|11|65

Se comunica por cinco días, que Angélica Amalia Irigoyen y Carmen Hernando por sí y en representación de la sociedad colectiva que gira en plaza con el nombre de "Casa Lanfranco", vendieron al señor David Hase, el negocio de comestibles y almacén que funciona en la calle CABEZON 3701, Capital. Oposiciones de ley en Estudio Dr. Zavala Rodríguez (h.), Montevideo 665, 4º Piso, Ofs. 401|5.
$ 2.200.— e.27|10 Nº 34.211 v.3|11|65

Martín Alcáraz, Corredor y Martillero Público, Lavalle 1454, 45-8343, avisa Módesto Bodelon vende negocio de despacho de comestibles y bebidas al copeo a Ricardo Alvarez y Encarnación López, sito en la calle CANGALLO 3395|99, Capital Federal. Reclamos Ley, domicilio partes mi oficina
$ 1.600 e. 26|10 Nº 33.992 v. 2|11|65

Carrillo & Cía., balanceadores y mart. públicos (Eliseo Carrillo, comisionista), oficinas en Cangallo 1710, piso 5º, avisan que por nuestro intermedio Sergio Alonso vende a María Rodríguez De Vilas y Manuel Iglesias Parafita su negocio de hotel alojamiento, calle COMBATE DE LOS POZOS Nº 282, libre toda deuda y gravamen. Domicilio partes y reclamos término ley n|oficinas.
$ 2.000. e.28|10, Nº 34.446. v.4|11|65

Se avisa que los señores Eugenio Vicente Tarsitano, Lina Nelly Torres de Salomón y Bautista Otelo Martínez transfieren a los señores José Vilariño Esperón, Mariano Vilariño Esperón y Mercedes Vilariño Esperón, su negocio de Hotel ubicado en esta Ciudad, calle CATAMARCA Nº 167|171, denominado "Taipe". Domicilio de las partes y reclamos de ley en escribano Ricardo Rossi, Piedras 83, 1º "B", Capital.
$ 2.200.- e.28|10 Nº 34.319 v.4|11|65

"CH"

Avisa: Humberto Mannina, Martillero Público Nacional, con oficina en la calle Juncal 3533, planta baja, "b", que los señores Constantino Papadiamandis, Jorge Loulopoulos y Christodulos Loulopoulos venden libre de todo gravamen a los señores Isaac Rosenblat y Doña Teresa Sofía Rosenblat, el negocio de ventas de pieles, sito en la calle CHARCAS Nº 997 (novecientos noventa y siete), Capital Federal. Domicilio de las partes y reclamos de ley en mis oficinas.
$ 2.600.- e.28|10 Nº 34.346 v.4|11|65

"D"

G. Vinocur, corredor y martillero Público, ofc., Cangallo 2025 "D", Capital, avisa: Amadeo Antonio Ratti, vende a Guzmán Santandreu su Pizzería y Bar sita DOCTOR LUIS BELAUSTEGUI 3813|15. Domicilio partes. Reclamos Ley mi oficina.
$ 1.200.— e.28|10 Nº 34.279 v.4|11|65

"G"

Julio Eugenio Saporitto, comunica al comercio que vende a Celio Constantino Bardi y Olga Fanny Pagano el fondo de comercio de fiambrería y venta de pastas sito en GRAL. JOSE G. DE ARTIGAS 4107, Capital. — Reclamos de Ley Av. Gral. Mosconi 2528 "A" Capital. Sus domicilios.
$ 1.400.— e.28|10 Nº 34.298 v.4|11|65

Manuel Cádenas y Cía., representada por el martillero público Manuel Cádenas, con oficinas en Avda. Gral. Paz Nº 10674, piso 3º, T. E. 64-8291, avisan que: José Escariz vende a María Presentación Fernández su negocio de despacho de pan y golosinas sito en la calle GABRIELA MISTRAL Nº 2801. — Reclamos de Ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.
$ 2.000.— e.28|10 Nº 34.304 v.4|11|65

Manuel Ramos & Cía, representada por (Manuel Ramos martillero público) con oficinas en la calle Sarmiento Nº 1480 Capital, T. E. 40-0651 avisan que Olegario Alvarez vende a Manuel Rodríguez Guede, negocio de lechería y productos de granja sita en la calle GENERAL J. G. DE ARTIGAS Nº 1654, Capital. — Domicilio de partes el mismo negocio. Reclamaciones de Ley en n|oficinas.
$ 2.000.— e.28|10 Nº 34.344 v.4|11|65

Crámer Inmobiliaria, representada por Eduardo Rivadulla, Martillero Público, con oficinas en Crámer 3580, Capital, avisan: que Carlos Tarditi y Juan Carlos Tarditi, venden a Víctor Alfredo Ruggieri, José María Santarone y Raymundo Oscar Vivanco, el negocio de depósito de quesos, y venta de fiambres, embutidos y afines al por mayor, sito en la calle GENERAL JOSE GERVASIO DE ARTIGAS 3691, libre de toda deuda o gravamen. Domicilios partes y reclamos Ley, nuestras oficinas.
$ 2.600 e. 26|10 Nº 34.037 v. 2|11|65

Manuel Cádeñas y Cía., representada por el martillero público Manuel Cádeñas con oficinas en Avda. Gral. Paz Nº 10674, piso 3º, T. E. 64-8291. avisan que; queda sin efecto y valor alguno la venta que realizara el Sr. José Escariz de su negocio de despacho de pan y golosinas sito en GABRIELA MISTRAL Nº 2801 al Sr. José Caneda Sanda según publicaciones entre el 11 y 18 de agosto proximo pasado. Reclamos de Ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.
$ 2.200.— e.28|10 Nº 34.301 v.2|11|65

"J"

Rodolfo Oriolo vende a Angel Cortese, negocio de Quiosco, sito en JOSE MARIA MORENO 982, Capital, libre deuda y gravámenes. — Recl. ley, mismo negocio.
$ 1.000. e.27|10. Nº 34.158 v.3|11|65

"L"

Se hace saber que el señor José M. Bendahan, transfirió el activo y pasivo de su negocio dedicado a lencería y afines que tenía en L. SAENZ PEÑA 639, Capital Federal, a la sociedad "Ondamar, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", con igual ramo y domicilio, la que se hizo cargo del activo y pasivo. — Reclamos de ley, en Bartolomé Mitre 367, piso 3º, Esc. 307, Capital Federal. Estudio del Dr. Simón Abecasís, abogado.
$ 2.200. e.27|10. — Nº 34.147 v.3|11|65

Manuel González Mogo y Cía., Martilleros Públicos, con oficinas en V. Cevallos 481, T. E. 37-0860. Avisan que por su intermedio los señores Vicente Manesi y Gerónimo Fernández, venden al señor Manuel González Mogo, su negocio de Confitería denominada Rossana, sita en esta Capital calle LAVALLE 895. Se hace saber que quedan sin efecto las publicaciones efectuadas del 12 al 18 de 9 de 1964. Domicilio de las partes, mismo negocio. R|Ley, n|oficinas.
$ 2.400. e.27|10. — Nº 34.273 v.3|11|65

Se hace saber por cinco días que Surin S. R. L., ha transferido su activo y pasivo de sus negocios de fabricación de óxido de hierro y molienda de minerales, a Surin S.A.I.C.I., ambas con domicilio en la calle LUZURIAGA Nº 1344, Capital, donde se harán los reclamos de ley correspondientes.
$ 1.800. e.27|10. — Nº 34.265 v.3|11|65

Pedro Fanton avisa que vende su negocio almacén, puestos 10, 11 y 12, Mercado Larrea, LARREA 548, a Moisés Herszman. Domicilio partes y reclamos de ley: Estudio Dr. Perednik, abogado, calle Junín 558, piso 9º.
$ 1.200.— e. 26|10 Nº 33.935 v. 2|11|65

Eduardo Cerutti Nicora, martillero público, avisa que se rectifica el edicto de fecha 29|9 al 5|10|1965, el vendedor es Jorge Osvaldo Riva del negocio de vinería, aceitería y comestibles sito en LOPE DE VEGA Nº 855, Capital, y el comprador Juan Garayoa, venta libre de deuda o gravamen. Reclamaciones y domicilio de las partes, Bacacay 5492, Capital.
$ 1.600.— e. 26|10 Nº 33.930 v. 2|11|65

"M"

Juan Carlos Cardoso vende a Arturo Salvador Viccari el local de restaurant, sito en MURGUIONDO 1401. Reclamos y domicilios: Escribano Patricio H. Quinos, Córdoba 1309, 3º derecha, Capital.
$ 1.200. — e.29|10 Nº 34.633 v.5|11|65

Jorge Doi, martillero público de Inmobiliaria D. O. I. con oficinas en Sarmiento 742 de Morón, comunica al comercio en general que el señor Salvador Carlos Scaglione vende a Elía Vasallo de Fernández su negocio de despensa ubicado en MORON 4999, esquina CORRO de Capital Federal. Reclamo de Ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.
$ 1.800.— e.28|10 Nº 34.338 v.4|11|65

Eduardo Alvarez, Mart. Públ., Ofic. Pte. Luis Sáenz Peña 250, Sd. piso, T. E. 38-1527, avisa: Antonio Pelayo vende a Ataulfo Cifuentes, su negocio de venta de comestibles al por menor, y venta de bebidas en general envasadas, sito en la calle MONTIEL Nº 1808, Capital. Domicilio partes y reclamos de Ley mis oficinas.
$ 1.800. e.28|10. Nº 34.361. v.12|11|65

Oreste T. Verna & Cía., representada por el Martillero Público Oreste T. Verna avisan que: Doña Natalia Herminia Andreotti, viuda de Rodríguez, vende a Esteban Bardisa el negocio de hotel alojamiento denominado "Magister", sito calle MEMBRILLAR Nº 96, Capital Federal, domicilio vendedora. El comprador constituye domicilio calle Comandante Vega Nº 1057, Tigre, Pcia. Bs. As. Reclamos Ley nuestras oficinas calle Bartolomé Mitre 2209, Capital Federal. T. E 47-8716.
$ 2.600. e.28|10. Nº 34.472. v.4|11|65

Neif Nassif, Martillero Público, con oficinas en Rivadavia 1170, piso 1º, avisa: Norberto Américo Alberdi y Amalia Cox de Alberdi, venden libre de deudas y|o gravámenes a Isabel Romero de Nassif y José Jesús García Piñeiro, su negocio de Hotel, sito calle MORENO 2534. — Reclamo ley y domicilio de partes, mis oficinas.
$ 1.800. e.27|10. — Nº 34.184 v.3|11|65

Caballero, Genzano y Messina, balanceadores. Carmelo N. Messina, Martillero Público, oficinas Rivadavia 6195, avisan: Vicente Cardile vende a Angel A. Mauri, neg. Carnicería, Vta. frutas y verduras, sito en MONTE 3360. — Domic. y reclam. Ley, en n|oficinas.
$ 1.600. e.27|10. — Nº 34.246 v.3|11|65

Ramiro Martínez y Cía., balanceadores y mart. púb., representada por Ramiro Martínez con oficinas en la calle Acevedo 1479, de esta Cap., avisan: Qué José Armando La Rocca vende a Arturo Alberto Fernando Fernández, su parte indivisa del negocio de "Casa de Lunch y Despacho de Bebidas", sito en la calle MIGUELETES Nº 509. de esta Cap., haciéndose el comprador cargo del activo y pasivo. Domicilio partes y reclamos de ley n|oficinas.
$ 2.400 e. 26|10 Nº 34.009 v. 2|11|65

Antonio R. Giunta, Martillero Público, Perito Mercantil, Avda. de Mayo 1346, avisa: Faustino Soneira Lema (Insc. Réd. 28.337-008) vende su negocio elaboración y venta de pastas frescas, por menor, calle MEJICO 2060 a Antonio Vázquez y Manuel Vázquez Lema (Insc. Réd. en trámite).| Reclamaciones de Ley y domicilio de partes mis oficinas.
$ 1.800 e. 26|10 Nº 34.044 v. 2|11|65

"N"

M. Montoto & Cía., martilleros, oficinas Avda. Juan B. Justo Nº 6793, Cap., avisan: José González, vende a Evaristo Jesús Monzón, negocio de comestibles, vinos, cervezas, NEUQUEN Nº 1999, Capital. Domicilio partes y recl. de ley, n|oficinas.
$ 1.200.— e. 26|10 Nº 33.9[illegible] v. 2|10|65

"P"

Carmen Castaño Vda. de Rodríguez, vende al señor Juan Carlos Lecuna su despacho de pan y venta de golosinas, sito en la calle PATRICIOS Nº 1807 Capital, domicilio de partes y reclamos de Ley en el mismo negocio.
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en el Boletín Oficial del 12 al 19 de agosto de 1965.
$ 1.600.— e.29|10 Nº 34.608 v.5|11|65

Inmobiliaria Garay, N. Renzi, martillero público, avisa ha quedado sin efecto la venta del restaurant y despacho de bebidas alcohólicas, sito PINZON 446, que vendió Leonor Cosentino a Josefina M. de Hernando.
$ 1.200. e.27|10. — Nº 34.258 v.3|11|65

Jorge Doi, martillero público de Inmobiliria D. O. I., con oficinas en Sarmiento 742 de Merlo, comunica al comercio en general que Jacinto Orea vende a Amalia Giménez su negocio de despensa ubicado en PAMPA 5800, de Capital Federal. Reclamo de Ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.
$ 1.600 e. 26|10 Nº 34.040 v. 2|11|65

Crámer Inmobiliaria, representada por Eduardo Rivadulla, martillero Público. con oficinas en Crámer 3580, Capital, avisan: Que Matilde Elvira Casas y Oscar Monasterio, únicos integrantes de Establecimientos Oriente, Sociedad de Responsabiliad Limitada, con negocio de fiambrería y rotisería, sito en la calle PAMPA 2110, transfieren la totalidad de sus cuotas aporte Capital, libre de toda deuda o gravamen, en favor de Beatriz Susana Ferrari de Algaba y Héctor Victorino Canavesi. Domicilio partes y reclamos Ley, nuestras oficinas.
$ 2.800 e. 26|10 Nº 34.038 v. 2|11|65

"R"

Vicente Farina, con oficinas en Río Banba Nº 477, de la Capital Federal, avisa por cinco días que se transfiere el Fondo de Comercio de "Laboratorios Automáticos Tecnofilm Farina y Cía. Sociedad de Responsabilidad Limitada". a favor de "Laboratorios Cinematográficos Tecnofilm Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria, con domicilio en RIO BAMBA Nº 477 Capital Federal. — Reclamos de Ley y domicilio partes en n|oficinas. — Interviene Escribanía Armando con oposiciones de Ley en Avda. Julio A. Roca 546 2º P. Cap.
$ 3.000.— e.29|10 Nº 34.526 v.5|11|65

Se hace saber por cinco (5) días, que la firma "Aprile Hnos.", Sociedad Colectiva, transfiere el activo y pasivo de su negocio en el ramo de industria metalúrgica liviana, constituyendo domicilio en en la calle RODRIGUEZ PEÑA 507, 6º Piso, Capital Federal, a la firma "Aprile Hnos.", Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera, con domicilio legal en la calle Rodríguez Peña Nº 507, 6º piso, Capital Federal. Reclamos de ley Escribanía Maqueda, Av. Pte. Reque Sáenz Peña 730, oficina 12, que constituyen las partes, Capital Federal.
$ 2.800.— e. 26|10 Nº 33.897 v. 2|11|65

"S"

Osvaldo Luis Butera, vende a Hortensia Robles de Dalleras negocio de Perfumería, sito en SAN JUAN 2501 (Galería San Juan - Local Nº 2). — Reclamos y domicilio, allí mismo.
$ 1.000. e.27|10. — Nº 34.219 v.3|11|65

Jorge Doi, martillero público de Inmobiliaria INFI con oficinas en Corrientes 3019, oficina 94 de Capital Federal, comunica al comercio en general que Angel Laporte vende su negocio de despensa ubicado en la calle SALOM 371 de Capital Federal a Amelia Di Stefano de Bauleo. Reclamos de Ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.
$ 1.800.— e.29|10 Nº 34.546 v.5|11|65

Se hace saber por el término de 5 días que Pablo Paoppi e Hijos, S. R. L., domiciliada calle SANTO DOMINGO 2265, Capital, transfiere su fondo de comercio de talleres gráficos, situado en ese domicilio, a Pablo Paoppi e Hijos, Sociedad Anónima Gráfica, Industrial, Comercial y Financiera", domiciliada en Gral. Martín de Gainza 747, Capital, la que se hace cargo de la explotación, con retroactividad al 1º de octubre 1965. Reclamos de ley: Estudio del doctor Ramón L. de Oliveira Cézar, abogado, calle 25 de Mayo 578, Capital.
$ 2.400. — e.29|10 Nº 34.739 v.5|11|65

Oreste T. Verna & Cía. representada por el Martillero Público Oreste T. Verna avisan que: Francisco Parise vende a Francisco Luis Aguayo el negocio de Casa de Pensión denominado "Atisor" sito calle SOLER Nº 3343, Capital Federal, domicilio vendedor. Reclamos Ley y domicilio comprador nuestras oficinas calle Bartolomé Mitre número 2209, Capital Federal, T. E. 47-8716.
$ 2.000.— e.28|10 Nº 34.469 v.4|11|65

Román Sanz Mart. Públ. Of. San Juan 4161 "A", Cap., Avisa: Dolores C. de Tonti vende a Emilia Norma Daszkal. negocio Librería y Mercería calle STRANGFORD 6590, Capital. Recl. Ley y dom. partes mi of.
$ 1.000.— e.28|10 Nº 34.358 v.4|11|65

Martínez, Moreda y Cía. S. A. C. I. I.F.M.S. de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, por intermedio del señor José Alonso Muño Martillero Público Nacional Matrícula Nº 222, comunica que con su intervención Osvaldo Oscar Laffusa (Número de Réditos en trámite) y Jorge Oscar Rey (Número de Réditos en trámite), venden libre de todo pasivo a Antonio José Cora (Número de Réditos en trámite) su negocio de Venta de Productos Alimenticios en general sito en la calle SARANDI Nº 92, Capital Federal. Reclamaciones de ley y domicilio de las partes, en nuestras oficinas calle Cangallo Nº 1926, Capital Federal, T.E. 45-1788.
$ 3.600.— e.28|10 Nº 34.486 v.4|11|65

Se hace saber por 5 días que don Luis Lowenstein transfiere el activo y pasivo de su negocio en el ramo de fábrica de hielo y cámaras frigoríficas denominado "Frigorífico La Platense" sito en Santa Fe 356 al 376 de Martínez, Provincia de Buenos Aires, y con administración en SUIPACHA Nº 238, 4º piso, Capital Federal, con efecto retroactivo al 31 de agosto de 1963 y como aporte de capital a favor de "Frigorífico La Platense" Sociedad Anónima Industrial y Comercial, con domicilio en Suipacha Nº 238, 4º piso. Reclamos de Ley: Escribanía Salcero, Lavalle 2612, 6º piso, oficina 602, que constituyen las partes.
$ 3.200.— e.27|10 Nº 34.209 v.3|11|65

Méndez y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Av. de Mayo 1190, 1º, Capital, teléfono 37-3801. avisan que con su intervención, el señor Benigno Moreira vende libre de toda deuda o gravamen a los señores Julián Herrero Rubio y Vicente Santos Rubio el negocio de hotel alojamiento, sito en SAN JOSE 240, Capital Federal. Reclamos en término de ley y domicilio de las partes, en nuestras oficinas.
$ 2.200.— e. 26|10 Nº 33.913 v. 2|11|65

"T"

Pérez y González, S. R. L., martilleros públicos, con oficinas en Paso 321, Capital, avisan que Antonia Castiñeiras de Finamore vende a Baldomero José Fernández, su negocio de hotel alojamiento, sito en TUCUMAN 2538, Capital, libre de todo gravamen. Reclamos términos ley, n/oficinas, domicilio partes.
$ 1.800. — e.29|10 Nº 34.663 v.5|11|65

Emilio Oilhaborda Martillero Público, Rivadavia 3142, Capital, avisa que Eduardo Seijo y Aurelio Taus venden a Mario Hugo Sneider su farmacia establecida calle TIMOTEO GORDILLO 800, esquina TONELERO. Reclamos de ley en mi oficina, sus domicilios.
$ 1.400.— e.28|10 Nº 34.393 v.4|11|65

Portilla y Cía., martilleros públicos (Guillermo Portilla, martillero público), oficinas Av. de Mayo 1161, piso 1º, avisan: Bar Universal Soc. de Resp. Ltda. (Rtos. en trámite), vende a Hipólito Gasamanes (Rtos. 719.365), Juan Rodríguez (Rtos. 290.849|009) y Enrique Rodríguez (Rtos. 740.046|009) negocio Café, Casa de Lunch y Despacho de Bebidas, calle TUCUMAN 316, domicilio partes. Reclamos ley ntas. oficinas.

$ 2.200.— e.28|10 Nº 34.507 v.4|11|65

Se avisa que Ricardo José Zanzo vende a Alfonso Rafael Sanzo la mitad indivisa que le corresponde en el negocio de garaje y afines sito en TERRADA 2366, Capital, tomando a su cargo el comprador la totalidad del activo y pasivo. Domicilio de las partes y reclamos de ley en José Andrés Pacheco Melo 2131, Capital.

$ 1.800.— e.27|10 Nº 34.128 v.3|11|65

"V"

Daniel Mosquera y Cía. (Ramiro Sixto Arias, Martillero Público), oficinas propias Cangallo Nº 1410, 2º piso, T. E. 40-4159|4168, avisan: Esteban Núñez vende a Josefina Yolanda Moreno de Medina su negocio de Hotel Alojamiento, calle VIRREY CEVALLOS Nº 931, 2º piso, domicilio contratantes. Reclamos ley nuestras oficinas.

$ 1.800.— e.28|10 Nº 34.374 v.4|11|65

"W"

Cinco S. R. L., dedicada a comercialización de juntas y retenes, sita en WARNES 715, Capital, transfiere con retroactividad al 1º de julio de 1965 a "Juntas y Retenes S. A. C. I. F." (en formación), domiciliada en Warnes Nº 715 su Activo y Pasivo. Reclamos a Darwin A. Bay, Paraná 586, 1º piso (teléfono 49-5905).

$ 1.800 e. 26|10 Nº 34.048 v. 2|11|65

AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

PABLO PAOPPI E HIJOS S. A.
Gráfica, Industrial, Comercial y Financiera

El Directorio hace saber que ha resuelto emitir las series 21a. a 100a. inclusive, de acciones ordinarias al portador, clase "A", de cinco votos de m$n. 100 c|u., por un valor de $ 8.000.000. — Dichas acciones se emiten en cumplimiento de decisión del Directorio y como primer pago en la adquisición de Fondo de Comercio, en conformidad con el artículo Sexto de los Estatutos, y cláusula cuarta del Acta Constitutiva.

El Directorio.

$ 1.560 e.29|10 Nº 34.737 v.3|11|65

DO — AI, PROMOCION, S.A.C.F.A. e I.

Comunícase a accionistas que el Directorio ha resuelto emitir 40 series de acciones ordinarias, Clase B, por m$n. 4.000.000.—.

$ 720. e.29|10. Nº 34.643. v.3|11|65

DARLIN
Sociedad Anónima Comercial y Financiera
Registro Nº 12.497

Se comunica a los señores Accionistas que el H. Directorio con fecha 22|10|65 ha resuelto emitir 100.000 acciones ordinarias de m$n. 100 valor nominal cada una de 1 voto por acción, a la par, o sea en total m$n. 10.000.000 valor nominal pagaderas al contado en el acto de suscripción en la proporción de 1 nueva acción por cada 1,5 acción de tenencia.

El Directorio.

$ 1.320 e.29|10 Nº 34.746 v.3|11|65

PAPELERA SAN ISIDRO, S. A.
Comercial e Industrial
PAGO DIVIDENDO

Se avisa a los señores Accionistas que desde el 4 de noviembre de 1965, se abonará en las oficinas de la Sociedad, Avda. Corrientes 456, de 14 a 17 horas, contra presentación del cupón Nº 39, el dividendo del 5 o|o en efectivo a las acciones clases "A" y|o "B", correspondiente al ejercicio cerrado el 30|6|65, aprobado por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 25|10|65.

Buenos Aires, octubre 26 de 1965. — El Directorio.

$ 1.920 e.29|10 Nº 34.745 v.3|11|65

CHRISTIANI & NIELSEN
Cía. Argentina de Construcciones S. A.
Registro Nº 4.568

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio en uso de facultades estatutarias, ha resuelto emitir 13.000 acciones ordinarias al portador, correspondientes a las series 121 a 146, a su valor nominal de $ 1.000 c|u. por un total de $ 13.000.000, pagaderos al contado.

El derecho de preferencia podrá ser ejercido dentro de los 15 días de la última de estas publicaciones.

El Directorio.

$ 1.800 e.29|10 Nº 34.752 v.3|11|65

SIBRO S. A. F. I. y C.
Expte. N. 6.494

Comunícase que la asamblea general del 30|4|1965 resolvió el aumento del capital autorizado de m$n. 90.000.000.— a m$n. 100.000.000.— en acciones ordinarias al portador de un voto, facultando al directorio para determinar el momento de emisión y la forma y modo de pago de las mismas. — El Directorio.

$ 1.440. e.29|10. Nº 34.653. v.3|11|65

CHRISTIANI & NIELSEN
Cía. Argentina de Construcciones S. A.
Registro Nº 4.568

Se hace saber que por escritura de fecha 6 de octubre de 1965, pasada ante el escribano don Francisco J. Oliver se protocolizó el aumento del capital autorizado a $ 100.000.000 m|n. resuelto por la Asamblea General Extraordinaria reunida el 27 de setiembre de 1965.

El Directorio.

$ 1.320 e.29|10 Nº 34.753 v.3|11|65

BALIZA S. A. I. C.

El Directorio en su Asamblea del 21|6|64, emitió las series 2a. a 5a. por un total de m$n. 4.000.000 en acciones ordinarias al portador de clase A. Derecho de preferencia Moreno 1821, Capital.

$ 960 e.29|10 Nº 34.743 v.3|11|65

GALAPLAST S.A.I. y C.
Expte. N. 7.683

Comunícase la emisión de las series 26ª a 50ª o sea m$n. 10.000.000.— en acciones ordinarias de un voto de los que serán distribuidos m$n. 7.880.875,53, como saldo de revalúo contable contra presentación de las acciones. El resto, o sea m$n. 2.119.124,47 podrán ser suscriptos e integrados en efectivo en proporción a la actual tenencia. Las nuevas acciones se encuentran a disposición de los señores accionistas a partir de la última de las presentes publicaciones. — El Directorio.

$ 2.160. e.29|10. Nº 34.652. v.3|11|65

CAMPO ROSA S. A.
Comercial, Industrial y Agropecuaria

El Directorio hace saber que ha resuelto emitir las series 7a. a 30a. inclusive, de acciones ordinarias al portador, de cinco votos de m$n. 100 c|u. por un valor de $ 2.400.000. — El derecho de preferencia se podrá ejercer dentro de los 15 días a partir de la última publicación de este aviso en la calle 25 de Mayo 578.

El Directorio.

$ 1.320 e.29|10 Nº 34.738 v.3|11|65

EDICIONES CONTABILIDAD MODERNA S.A.I.C.

Se comunica a los señores accionistas que por resolución del Directorio de fecha 20 de octubre de 1965, se han emitido las series 6ª a 10ª de acciones ordinarias al portador, por un total de m$n. 5.000.000; de los cuales m$n. 2.500.000 corresponden al pago de dividendos, en acciones liberadas. — El Directorio.

$ 1.320. e.29|10. — Nº 34.732 v.3|11|65

INDUSTRIAL METALURGICA OESTE
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Registro 14.915

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio resolvió emitir las series correlativas 16ª hasta 20ª inclusive de acciones ordinarias al portador, de cinco votos, números 300.001 al 400.000 inclusive, por valor de dos millones de pesos m|nac. cada serie, o sea un total de Diez millones de pesos m|nacional. — Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el artículo sexto de los estatutos, dentro del plazo que el mismo determina en el local social sito en la calle Viamonte Nº 1636, 7º piso, Dpto. "B", Capital Federal. — El Directorio.

$ 2.640. e.29|10. — Nº 34.680 v.3|11|65

KASDORF Y CIA. S. A.
Compañía de Productos Lácteos, Dietéticos y Medicinales
Expte. Nº 3.516

Comunícase la emisión de las series 1.021ª a 1.250ª en acciones ordinarias de un voto, las que serán utilizadas para abonar el Dividendo correspondiente al ejercicio 1964. Las mismas se encuentran a disposición de los señores accionistas contra presentación del cupón Nº 28, en la sede de la sociedad, calle Loria 117, 5º piso, Capital, a partir del 15|11|1965. — El Directorio.

$ 1.680. e.29|10. Nº 34.657. v.3|11|65

DALMINE SIDERCA
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
(5.150)
SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que de acuerdo con la autorización conferida por la Comisión de Valores y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, el Directorio ha resuelto ofrecer en suscripción v$n. 200.000.000.— en acciones Ordinarias "A" de 1 voto; v$n. 50.000.000 en acciones Ordinarias "B" de 5 votos y v$n. 250.000.000.— en acciones Privilegiadas 8 o|o, y p.a. Se emiten de acuerdo con las disposiciones estatutarias y son de características iguales a las que están actualmente en circulación.

Condiciones de Suscripción:

1º **Derecho de suscripción:** Contra presentación del cupón Nº 4 de los títulos en circulación tendrán derecho a suscribir 1 acción nueva de la misma clase que las de su tenencia por cada 9 acciones de emisiones anteriores que presenten, o sea que cada acción de su tenencia dará derecho a suscribir 0,1111111 de acción nueva de esa misma clase.

2º **Plazo y lugar de suscripción:** Desde el 8 de noviembre hasta el 7 de diciembre de 1965, inclusive, en las oficinas de Santa María S. A., 25 de Mayo 386, planta baja, de lunes a viernes de 15 a 18 horas. Vencido dicho plazo caducará el derecho de suscripción y el cupón Nº 4 quedará nulo y sin valor.

3º **Forma de pago:** a) Totalmente al contado en el acto de la suscripción.

b) Se acuerda opción a los accionistas para integrar el 20 o|o en el momento de suscribir y el 80 o|o restante a los seis meses contados desde el 8|12|65. En este caso deberán abonar una prima de emisión de m$n. 8.— por acción.

4º **Goce de dividendo:** Las nuevas acciones gozarán de dividendo a partir del 1º de abril de 1965 y llevarán adheridos los cupones Nº 5 al 30 inclusive.

5º **Fracción de acciones:** Las fracciones menores de 10 acciones serán liquidadas de acuerdo a la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires del 29|10|64.

6º **Sobrante de suscripción:** El accionista que así lo manifieste en la solicitud de suscripción podrá participar en el prorrateo de las acciones emitidas de la clase que suscribe cuando estas acciones inoptadas superen el 2 o|o del monto puesto a disposición en la respectiva clase de acción. En caso de existir un remanente no suscripto el mismo será tomado por terceros interesados; a ese efecto la Sociedad ha celebrado contrato que asegura la colocación total de las acciones inoptadas. — Buenos Aires, octubre 22 de 1965. — El Directorio.

$ 9.360. e.29|10. Nº 34.724. v.3|11|65

QUIÑONES S. A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Se comunica a los señores accionistas que se ha resuelto la emisión de cuatro (4) series de acciones ordinarias al portador, clase "B", de un voto por acción, por un valor total de pesos moneda nacional 4.000.000. — El Directorio.

$ 1.200. e.29|10. — Nº 34.703 v.3|11|65

MIODOWNIK, GRUSZKA & CIA. S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Nº 16.365

A los efectos del ejercicio del derecho de preferencia, artículo 5º del Estatuto, se comunica que el Directorio resolvió emitir dos series de acciones ordinarias al portador, clase "A", por valor de Diez millones de pesos moneda nacional de curso legal. — Domicilio para la suscripción: Zárraga 3328, Capital Federal. — El Directorio.

$ 1.800. e.29|10. — Nº 34.712 v.3|11|65

AGERSA
Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria
Registro 7238

Se comunica que a partir del 10 de noviembre de 1965, se pagará en las oficinas de la sociedad, 25 de Mayo 536, Buenos Aires, de lunes a viernes y de 14.30 a 17.30 horas, los siguientes dividendos: Ejercicio Nº 9, cerrado el 31|12|63 — 13 o|o — contra presentación cupón Nº 8; Ejercicio Nº 10, cerrado el 31|12|64 — 18 o|o — contra presentación cupón Nº 9. — El Directorio.

$ 2.600. e.29|10. — Nº 34.721 v.5|11|65

RAITOR
Sociedad Anónima Comercial, Industrial Inmobiliaria y Financiera
Registro Nº 14.193|61

Comunica a los señores accionistas que por resolución de la Asamblea General Ordinaria del 19 del corriente y del H. Directorio del 20 del mismo mes, se ha resuelto:

(a) Aumentar el capital autorizado a $ 40.000.000;

(b) Emitir $ 20.000.000, en 200.000 acciones ordinarias, clase "A", que podrán suscribir los actuales accionistas, a razón de una acción de las que se emitan por cada una de su tenencia, dentro de los términos estatutarios; excedente a prorrata a los interesados. — El Directorio.

$ 3.660 e.29|10 Nº 34.535 v.5|11|65

SEVEN-AP ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Hace saber por tres días, que su Directorio ha resuelto la emisión de las series 8ª a 10ª y dos mil acciones de la serie 11ª de su capital autorizado, por un valor nominal de Un millón cuarenta mil pesos m|n. — Buenos Aires, octubre de 1965. — El Directorio.

$ 1.200. e.29|10. — Nº 34.708 v.3|11|65

V I L O
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera Inmobiliaria y Agropecuaria

Por resolución de la Asamblea General Ordinaria del día 16 de octubre de 1965, se ha elevado el capital autorizado a m$n. 5.000.000. — A los efectos del derecho de preferencia se comunica a los señores accionistas la emisión de m$n. 4.600.000, en acciones ordinarias clase B un voto al portador de m$n. 100, valor nominal cada una a la par.

El Directorio.

$ 1.680 e.29|10 Nº 34.538 v.3|11|65

GAVETECO S. A. I. C. F. e I.

Se hace saber que la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 18 de octubre de 1965, resolvió el aumento del capital autorizado a la suma de m$n. 24.000.000, y que el Directorio, en la sesión realizada el 20 de octubre de 1965, resolvió la emisión de las 114.000 acciones que componen dicho aumento, por un valor nominal total de m$n. 11.400.000, las que gozarán de dividendo a partir del 1º de mayo de 1965, y que los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el artículo quinto de los Estatutos Sociales, en la proporción de 0,90475 acciones por cada una de tenencia en el domicilio social.

$ 2.400 e.29|10 Nº 34.557 v.3|11|65

DREIMAR
S. A. I. C. I. A.

Se comunica a los señores Accionistas que la Asamblea General Extraordinaria del 24|9|65 resolvió aumentar el capital autorizado de m$n. 8.000.000 a pesos moneda nacional 15.000.000 en 7 series de m$n. 1.000.000 cada una de acciones ordinarias clase A, 5 votos, y además, emitir 3 series (Nº 9, 10 y 11) de m$n. 1.000.000 cada una de acciones ordinarias clase A, 5 votos, con derecho a dividendos desde el 1|10|65; las que deberán integrarse totalmente en dinero efectivo en el acto de la suscripción.

El Directorio.

$ 1.920 e.29|10 Nº 34.539 v.3|11|65

ESTABLECIMIENTO "SELLO DE ORO 45" SOCIEDAD ANONIMA
Industrial, Comercial y Agropecuaria

Se comunica la emisión de 100.000 acciones ordinarias, al portador de la clase A, correspondientes a las series 41 a 60 de v$n. 100 cada una. Los señores accionistas deberán ejercer su derecho de preferencia dentro de las condiciones estatutarias, integrando la totalidad de las acciones que suscriban. — El Directorio.

$ 1.560.- e.29|10 Nº 34.580 v.3|11|65

VILOR S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Se comunica el aumento de Capital a m$n. 5.000.000 y la emisión de m$n. 4.000.000 de acciones ordinarias, clase "A" pagaderas al contado. — El Directorio.

$ 840.- e.29|10 Nº 34.606 v.3|11|65

RAYONAL S. A. I. C. F.

Se comunica a los Sres. Accionistas que el Directorio ha resuelto emitir a la par 40.000 acciones ordinarias Clase "B" por v$n. 4.000.000. Las acciones se abonarán en efectivo en el acto de la suscripción. — Ejercicio derecho de preferencia de acuerdo art. 4º Estatutos. — El Directorio.

$ 1.200.- e.29|10 Nº 34.587 v.3|11|65

LA EMILIA
INDUSTRIAS TEXTILES
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera

Comunica que por resolución de la Asamblea General Ordinaria del 30 de Octubre de 1964, de acuerdo con lo autorizado por el Decreto Nº 10229 del 24 de Agosto de 1959, ha aumentado el Capital Autorizado de m$n. 500.000.000 a m$n. 700.000.000, correspondiendo un aumento de v$n. 48.360.000 para las Acciones Ordinarias clase "A" de cinco votos y v$n. 151.640.000 para las Acciones Ordinarias clase "B" de un voto, autorizando al Directorio a fijar el momento y la oportunidad de resolver las nuevas emisiones del Capital Autorizado, y que ha sido inscripto en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 350, al fº 117 del Libro 60, Tº "A" de Estatutos Nacionales el 4 de Marzo de 1965. — El Directorio.

$ 2.520.- e.29|10 Nº 34.518 v.3|11|65

PARTENOPEA ARGENTINA, S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los señores Accionistas tenedores de acciones ordinarias de las clases "A" y "B", que el Directorio ha resuelto poner a disposición, a partir del 4 de noviembre de 1965, el dividendo del 20 o|o en efectivo correspondiente al 10º Ejercicio cerrado el 30 de abril de 1965, sancionado por la Asamblea General Ordinaria del 31 de agosto de 1965. — Dicho dividendo se pagará contra entrega del cupón Nº 5, en las oficinas de la Sociedad, Avenida Belgrano Nº 1670, piso 8º, todos los días hábiles de 15 a 17 horas.

El Directorio.

$ 2.280 e.29|10 Nº 34.547 v.3|11|65

LOS COLORADOS S. A.
Colonizadora, Agrícola, Inmobiliaria Industrial y Comercial

Se informa que la Asamblea General Ordinaria del 24|8|1965 resolvió aumentar el Capital autorizado de $ 6.860.000 a $ 8.921.900, m|l., nominales.

El Directorio.

$ 960 e.28|10 Nº 34.367 v.2|11|65

CABALLITO S. A.
Industrial, Inmobiliaria y Comercial

Se comunica que por resolución del Directorio de fecha 24 de mayo de 1965, se dispuso la emisión de la 3a. y 4a. series de acciones ordinarias; clase "A" por m$n. 5.350.000, y clase "B" por m$n. 10.050.000, respectivamente que hacen un total de m$n. 15.400.000.

El Directorio.

$ 1.080 e.28|10 Nº 34.377 v.2|11|65

PREVIEW S. A. I. C. I. y A.

Se hace saber a los señores accionistas que por Asamblea Extraordinaria del día 21 de setiembre de 1965, se resolvió aumentar el capital autorizado, emitiendo las series seis a diecisiete inclusive, de acciones ordinarias clase A, de m.n. 100 pesos cada una, de cinco votos, números 30.001 al 102.000, por un valor total de m.n. 7.200.000 pesos.

El derecho de preferencia establecido por el artículo 6º de los Estatutos podrá ser ejercido en el local de la calle Perú 89, 5º piso, Capital

$ 1.920 e. 28|10 Nº 34.411 v. 2|11|65

TIMBO
Sociedad Anónima Ganadera y Forestal
Registro Nº 6.113
EMISION DE ACCIONES

Comunicamos que el Directorio en su reunión del 20 de octubre de 1965, en uso de facultades estatutarias ha dispuesto emitir v$n. 5.508.900, en acciones ordinarias (1 voto) con derecho a dividendo a partir del 1º de octubre de 1965 y ofrecer su suscripción a los accionistas a m$n. 485 por acción.

El derecho de preferencia deberá ejercerse hasta 15 días después de la última de estas publicaciones, contra presentación de los títulos respectivos, en la sede social Carlos Pellegrini 1594. — La integración deberá efectuarse al contado al ejercer el derecho de preferencia, y las acciones nuevas llevarán el cupón número 8 adherido.

El Directorio.

$ 2.520 e.28|10 Nº 34.379 v.2|11|65

SANATORIO PRIMERA JUNTA
S. A. I. y C.

Se comunica que por resolución del Directorio de fecha 18 de octubre de 1965, se dispuso la emisión de las series 127a. a 130a. inclusives, en acciones ordinarias clase "B" por valor total de pesos moneda nacional 400.000.

El Directorio.

$ 960 e.28|10 Nº 34.378 v.2|11|65

PAPELERA BARADERO S. A. I. y C.
SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se comunica por tres días que se ha resuelto emitir las series 25a. a 40a. de acciones ordinarias clase A o sea la suma de Ocho Millones de pesos m|n., las que se ofrecen a la sucripción de los señores accionistas a razón de una acción por cada una y media que posean los tenedores actuales, a la par, pagadero al contado. o en tres cuotas de 30, 60 y 90 días. El derecho de preferencia podrá ejercerse hasta 15 días después de la última publicación. — El remanente no suscripto se adjudicará a prorrata de los solicitantes.

El Directorio.

$ 2.040 e.28|10 Nº 34.380 v.2|11|65

DISCOS CBS
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera

Se comunica que con fecha 31 de octubre de 1963, el Directorio resolvió la emisión de 39.958 acciones ordinarias, v$n. 100 por un valor total de v$n. 3.995.800. — Estas acciones fueron distribuidas a efectos del pago de 3º cuota del saldo de revalúo, recibiendo cada accionista acciones a prorrata de sus respectivas tenencias. — El Directorio.

$ 1.320. e.28|10. — Nº 34.484 v.2|11|65

EXCAVACIONES DE AMBROSI
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera

Se comunica que la Asamblea General Ordinaria del 26|8|65 dispuso el aumento del capital autorizado a pesos 25.000.000 m|n., representado por 20 series de $ 500.000 m|n c|u., en acciones clase "A" de cinco votos y $ 100 m|n. cada una. — El Directorio.

$ 1.080.— e.28|10 Nº 34.482 v.2|11|65

ESTANCIAS LA LAURITA S. A.
Ag., Gan., Com., Ind., Finan. e Inmob.

Hace saber que el Directorio con fecha 1º de setiembre de 1965, resolvió la emisión de las series "C", "D" y "E" de m$n. 1.000.000 c|u., debiéndose ejercer el derecho de preferencia dentro de los 15 días de la última publicación. — El Directorio.

$ 1.200.— e.28|10 Nº 34.481 v.2|11|65

LIPRANDI LABORATORIOS
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Expediente Nº 9.941

Se comunica que el Directorio emitió las series 126 a la 150 inclusive de acciones ordinarias al portador por m$n. 2.500.000 para abonar el divid. del ejercicio 31|12|64. — El Directorio.

$ 1.080.— e.28|10 Nº 34.447 v.2|11|65

INVREA S. A. I. C. y F.

Se hace presente a) que el directorio en fecha 29 de junio de 1965, ha dispuesto: lanzar a la suscripción la serie R; b) emitir las series S, T, U, V y W; c) aplicar con fecha 30 del mismo mes y año, al pago de dividendos por los ejercicios 1962 y 1963, la suma de pesos 5.890.000 mediante entrega de acciones liberadas tomadas de las series R, S, T, U, V, y W; d) el sobrante de $ 110.000 de la serie W se lanza a la suscripción; e) comunicar que con fecha 9 de agosto de 1965 se ha inscripto en el Registro Público de Comercio el aumento de capital de $ 25.000.000 a $ 50.000.000 resuelto en la Asamblea del 17 de octubre de 1964 y que el directorio en reunión de fecha 23 de agosto de 1965 ha emitido las series Y y Z y Nros. 1 a 23 por un total de $ 25.000.000 correspondientes a dicho aumento de capital, afectando las series Y y Z en su totalidad y pesos 280.000 de la serie 1 al pago del dividendo declarado en la asamblea del 17 de octubre de 1964. Las acciones se abonan el 10 o|o en efectivo y el resto cuando lo disponga el directorio.

Buenos Aires, octubre 20 de 1965. — Miguel Lo Prete, presidente.

$ 3.960 e. 28|10 Nº 34.397 v. 2|11|65

P. BERTISCH S. A C. I. F.

Se comunca a los señores Accionistas por tres días que el Directorio en uso de las facultades que le acuerda el artículo 5º de los Estatutos ha resuelto la integración total del Capital Autorizado de la Compañía y la emisión al efecto de las Series F, G, H, I, J, K y L de 100.000 acciones ordinarias de un voto cada Serie y de un valor nominal de m$n. 100 cada acción. Las que son ofrecidas a los señores Accionistas en proporción a sus respectivas tenencias. — El Directorio.

$ 1.800 e. 28|10 Nº 34.392 v. 2|11|65

SOCANCOMAR
Inmobilaria, Comercial, Industrial y Financiera S. A.

Se avisa que la Asamblea General Ordinaria del 26|2|1965, resolvió aumentar por m$n. 5.350.000, y clase "B" $ 8.216.000, m|l., nominales.

El Directorio.

$ 960 e.28|10 Nº 34.365 v.2|11|65

SAN LUIS
Sociedad Anónima Ganadera, Comercial y Financiera

Comuníease que la Asamblea General Ordinaria del 16 de diciembre de 1964, resolvió el aumento de Capital autorizado de $ 15.000.000 a $ 40.000.000 m|l, nominales.

El Directorio.

$ 960 e.28|10 Nº 34.366 v.2|11|65

PAPELERA BARADERO S. A. I. y C.
AUMENTO CAPITAL AUTORIZADO

Se hace saber por tres días que por Resolución de la Asamblea General Ordinaria del 21 de mayo de 1965, se ha elevado el Capital Autorizado de la Sociedad a la suma de sesenta millones de pesos m|n. de c|l. en acciones ordinarias clase A. — El Directorio.

$ 1.080 e. 28|10 Nº 34.381 v. 2|11|65

DISCOS CBS
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera

Se comunica que con fecha 21 de abril de 1964, el Directorio resolvió la emisión de 68.315 acciones ordinarias de v$n. 100, por un valor total de 6.831.500 v$n. — Estas acciones fueron distribuidas a efectos del pago de 4º cuota del saldo de revalúo, recibiendo cada accionista acciones a prorrata de sus respectivas tenencias. — El Directorio.

$ 1.440. e.28|10. — Nº 34.485 v.2|11|65

ANDESLAN S. A.
Industrial y Comercial
EMISION DE ACCIONES

A los efectos del ejercicio del derecho de preferencia, se pone en conocimiento de los señores accionistas por el término de tres días que la Asamblea General Ordinaria celebrada el 24 de octubre de 1965, resolvió el aumento del capital autorizado a pesos moneda nacional 40.000.000, mediante la emisión de las series 31 a 40 de acciones ordinarias clase B, de 1 voto, por un total de m$n. 10.000.000, pagaderas al contado y a la par. — El Directorio.

$ 1.800. e.28|10. — Nº 34.364 v.2|11|65

EXCAVACIONES DE AMBROSI
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera

Se comunica que la Asamblea General Extraordinaria del 28|12|64, dispuso el aumento del capital autorizado a pesos 15.000.000 m|n., representado por 10 series de $ 500.000 m|n. c|u., en acciones clase "A", de cinco votos y pesos 100 m|n. c|u. y conforme a la resolución del Directorio del 29|12|64 se dejan emitidas las mismas, que llevan los números 21 a 30, para abonar dividendo 1963. — El Directorio.

$ 1.320. e.28|10. — Nº 34.483 v.2|11|65

DOUDAN
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Expte. Nº 19.407

Comunicamos emisión series 2 y 3 de acciones ordinarias "A" 5 votos por un total de $ 2.000.000. — m|n. — El Directorio.

$ 840. — e.28|10-Nº 34.315-v.2|11|65

RIALTO S. A. C. e I.
Lavalle 2642 - 5º A

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio, en reunión celebrada el 15 de setiembre de 1965, ha resuelto emitir cinco series del capital autorizado de $ 1.000.000.— cada serie, en acciones ordinarias, clase A., de cinco votos por acción. — Los accionistas podrán hacer uso del derecho de preferencia. — El Directorio.

$ 1.320.— e. 28|10 Nº 34.345 v. 2|11|65

JOSE LUPPINO Y HNOS. S.A.I.C. e I.

Se comunica a los Sres. Accionistas que el Directorio de José Luppino y Hnos. S.A.I.C. e I., en su reunión del 18|10|1965, procedió a emitir dos series (Nº 12 y 13), de $ 1.000.000, cada una de acciones ordinarias "B", de 1 voto, a integrarse totalmente en dinero efectivo en el momento de la suscripción, con derecho a dividendo a partir del 1 de enero de 1965. — El Directorio.

$ 1.560. e.28|10. — Nº 34.506 v.2|11|65

TESTAI S.A.C.I.I.F.
Nº 9114

Se comunica la emisión de acciones ordinarias por $ 5.600.000, clase A., en pago de revalúo contable. — El Directorio.

$ 720. e.28|10. — Nº 34.489 v.2|11|65

SPEDROG S. A.
Para Elaborar Productos Químicos y Farmacéuticos
Registro Nº 4.161
EMISION DE ACCIONES

De conformidad con lo establecido por el artículo 6º de los estatutos, se comunica a los señores accionistas que el Directorio, en sesión de fecha 21 de octubre de 1965, ha resuelto:

1) Emitir 7.576 acciones ordinarias, a la par, de m$n. 1.000.— valor nominal cada una, al portador, de un voto por acción, o sea un total de $ 7.576.000 m|n. valor nominal, en pago de los dividendos a las acciones ordinarias correspondientes a los ejercicios números 21, 22 y 23, previa aprobación de la Asamblea General Extraordinaria. — Oportunamente se dará a conocer la puesta a disposición de los mismos.

2) Emitir la cantidad de 405 acciones ordinarias, a la par, de m$n. 1.000.— valor nominal cada una, al portador. de un voto por acción. o sea un total de m$n. 405.000.— valor nominal, pagaderas al contado en el acto de la suscripción en la proporción de una nueva acción por cada 45,4 acciones de tenencias sin participar en la adjudicación las acciones emitidas de conformidad al punto 1).

3) Emitir la cantidad de 13.185 acciones ordinarias. a la par, de un voto por acción, de m$n. 1.000.— valor nominal, cada una. o sea un total de $ 13.185.000 m|n. valor nominal, para la compra de 115.990 acciones ordinarias, de $ 100 m|n. valor nominal cada una, de un voto por acción, o sean m$n. 11.599.000 valor nominal en total de la firma Caillón & Hamonet, Sociedad Anónima Comercial e Industrial. — El Directorio

$ 5.040.— e. 28|10 Nº 34.310 v. 2|11|65

IMPRESORA INTERNACIONAL DE VALORES S. A.
Industrial y Comercial

Comunica que, como resulta del testimonio de la escritura Nº 1.198 del escribano don Horacio Forn, ha resuelto emitir las series sexta, séptima y octava del capital social, representadas por quince mil acciones ordinarias de la clase "A", de cinco votos y con un valor nominal de mil pesos moneda nacional cada una, o sea un total emitido de quince millones de pesos moneda nacional, capital que ha sido íntegramente suscripto e integrado.

$ 1.800.— e. 28|10 Nº 34.284 v.2|11|65

COMPAÑIA ARGENTINA DE BOSQUES Y COLONIAS
Sociedad Anónima Agropecuaria, Comercial e Industrial

Llámase a suscripción e integración por $ 575.000.— m|n. Acc. Ord. Clase "A" y por $ 575.000.— m|n. Acc. Ord. Clase "B". — 25 de Mayo 516, P 2. — El Directorio.

$ 960. — e.28|10-Nº 34.294-v.2|11|65

TREFEX
Soc. Anón. Ind. y Com.

Se avisa a los señores accionistas que el Directorio en su reunión del 9 de octubre de 1965, resolvió emitir las series números 21 a 90 inclusive, en acciones ordinarias al portador clase "A", 5 votos. por valor de m$n. 100.000.— cada serie, o sea por un total de pesos 7.000.000.— m|n. — El Directorio.

$ 1.200.— e. 28|10 Nº 34.334 v. 2|11|65

ESTABLECIMIENTO METALURGICO DE PRECISION
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Se comunica a los accionistas que en su reunión del 28 de agosto de 1965, el Directorio resolvió emitir 80 series de acciones ordinarias al portador, de cinco votos por un monto de $ 8.000.000.— moneda nacional. — El Directorio.

$ 960. — e.28|10-Nº 34.288-v.2|11|65

EDITORIAL VOSOTRAS
S. A. C. e I.

Se comunica a los señores accionistas que conforme a lo establecido por los Estatutos Sociales, se han emitido pesos 2.000.000.— en acciones ordinarias al portador con derecho a un voto, dividido por partes iguales en clases "A", "B", "C" y "D", con las que oportunamente se abonará el dividendo en acciones por el ejercicio 1964. — Esta emisión ha sido inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 22 de junio de 1965. — El Directorio.

$ 1.680. — e.28|10-Nº 34.335-v.2|11|65

IPSAM
Industrias Puerto San Martín S. A. Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio ha resuelto emitir 66.500 acciones ordinarias Clase "A" 5 votos y 233.500 acciones ordinarias Clase "B" 1 voto, al precio de la par, pagadera al contado. Las nuevas acciones serán ofrecidas a los Accionistas en la proporción de una nueva acción por cada 4,46668 % de sus tenencias.

Los pedidos de suscripción deberán efectuarse contra presentación del cupón Nº 19 de las acciones ordinarias Clase "A" 5 votos y Clase "B" 1 voto, actualmente en circulación, venciendo el derecho el día 16 de noviembre de 1965. — El Directorio .

$ 2.880. — e.28|10-Nº 34.136-v.2|11|65

DISTRILANA S.A.I.C.y F.

"Se comunica que el Directorio ofrese en Suscripción, al contado y a la par, cien mil acciones ordinarias, por un total nominal de diez millones de pesos m|n., al portador, con derecho a uno y cinco votos. — El derecho podrá ser ejercido por los señores accionistas a partir del 25 de octubre de 1965 en el local social de la empresa mediante presentación del Cupón Nº 2 (nueva impresión). — El Directorio.

$ 1.800.— e.27|10-Nº 34.105 v.3|11|65

RESGUARDO
Compañía de Seguros S. A.

De conformidad Art. 5º estatutos, se comunica que el directorio ha resuelto la emisión de las series 24 a 26 de acciones clase "A" por m$n. 1.800.000.— y de las series 39 a 50 de acciones clase "B" por m$n. 7.200.000. — El Directorio.

$ 1.600.— e.26|10 Nº 33.901 v.2|11|65

COLEGIO DE ESCRIBANOS
Capital Federal — República Argentina
Concurso para la provisión de registros

Llámase a concurso de oposición y antecedentes de escribanos matriculados para proveer 7 registros de contratos públicos vacantes en la Capital Federal — Las inscripciones se recibirán hasta el día 8 de noviembre de 1965, a las 18 — Reglamento, temario e informes: Avenida Callao 1542.

$ 1.440.— e.21|10 Nº 32.917 v. 11|11|65